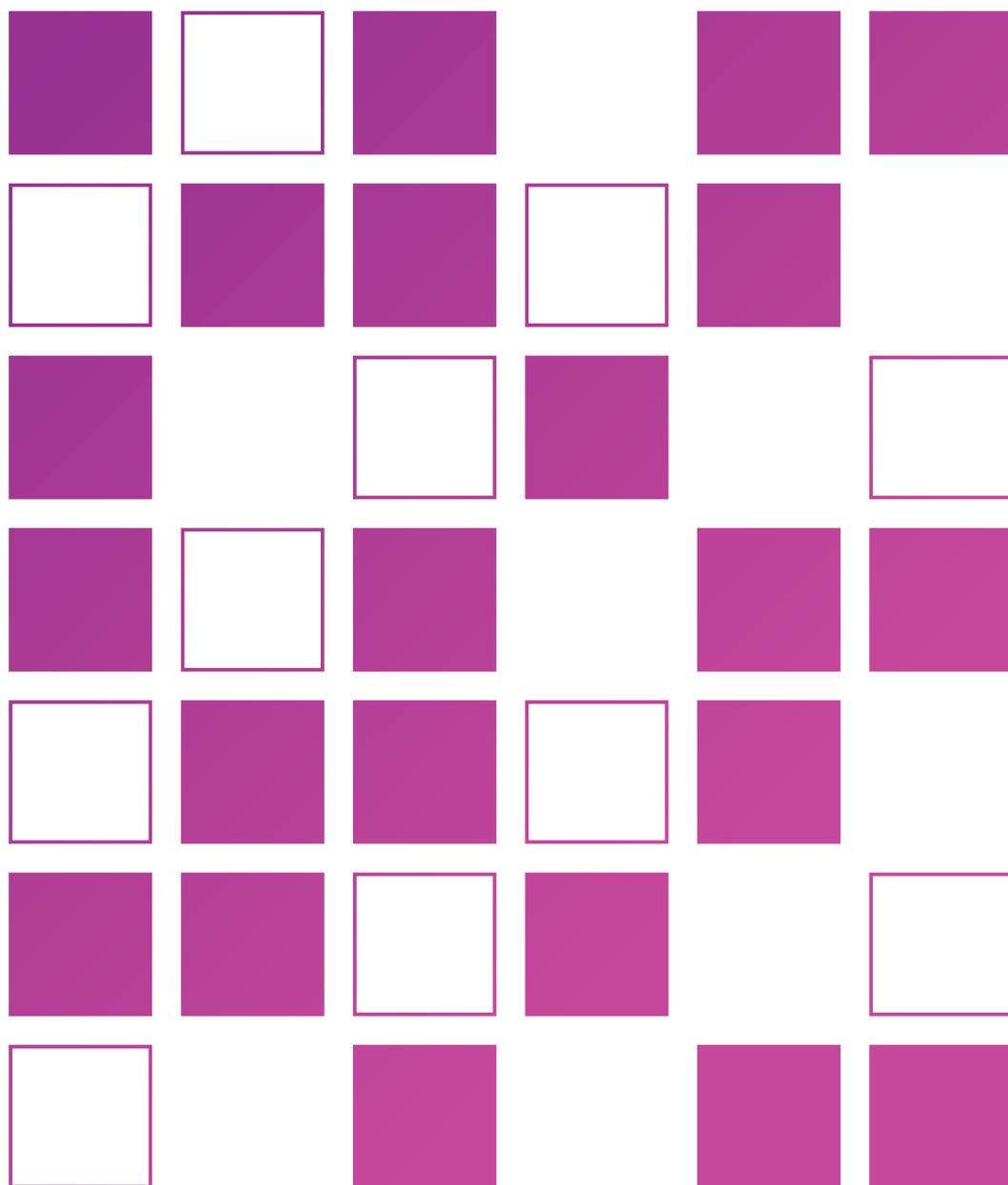


INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 2015 DE ANDALUCÍA





Informe Anual en materia de violencia de género en Andalucía en 2015

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Junta de Andalucía

Índice

de contenidos

Prólogo

Destacamos

1.
Análisis y magnitud
de la Violencia de Género
en Andalucía durante 2015

INTRODUCCIÓN

pg.5 Población de Andalucía

1 DENUNCIAS

pg.6 Denuncias. Evolución histórica

pg.7 Denuncias. Por provincias

pg.8 Denuncias. Origen

pg.10 Renuncias a la continuación del proceso judicial

pg.11 Órdenes de Protección a víctimas: incoadas

pg.14 Órdenes de Protección a víctimas: admitidas resueltas

pg.15 Personas enjuiciadas

2 VÍCTIMAS MORTALES

pg.17 Mujeres víctimas mortales por violencia de género

pg.19 Mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos

pg.20 Agresores: datos sociodemográficos

pg.21 Relación afectiva entre la víctima mortal y el agresor

pg.21 Menores víctimas por violencia de género

Noviembre 2016

Edita:
Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Elaboración, Diseño y Maquetación:
CKL Comunicaciones S. Coop. And.

Imprime:

2.

Medidas y Actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2015 para la Erradicación de la Violencia de Género

1 ESTRUCTURA, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- pg.23 Estructura orgánica de la Administración de la Junta de Andalucía
- pg.24 Coordinación en materia de violencia de género del Gobierno Andaluz
- pg.25 Procedimiento de coordinación y cooperación institucional
- pg.26 Elaboración y difusión del Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía

2 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- pg.27 Servicio integral de atención y acogida a víctimas
- pg.30 Atención e información a víctimas y ciudadanía en general
- pg.33 Actuación Judicial
- pg.34 Atención jurídica a víctimas
- pg.45 Programas de atención psicológica a víctimas
- pg.48 Programas de atención a menores en exposición a la violencia de género
- pg.49 Atención sanitaria en materia de violencia de género
- pg.51 Apoyo a proyectos de atención social a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género
- pg.51 Atención social a mujeres mayores víctimas de violencia de género
- pg.53 Estrategia Andaluza contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual
- pg.55 Apoyo a asociaciones para programas relacionados con las mujeres inmigrantes en Andalucía en materia de violencia de género y/o víctimas de trata
- pg.59 Apoyo a programas desarrollados en el ámbito del bienestar social contra la violencia de género
- pg.66 Apoyo a programas desarrollados en el ámbito de la discapacidad contra la violencia de género
- pg.69 Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción

3 RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- pg.70 Ayudas económicas
- pg.71 Actuaciones en el ámbito del empleo
- pg.75 Actuaciones en materia de vivienda
- pg.78 Actuaciones orientadas a empleadas públicas

4 SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

- pg.79 Sensibilización y prevención
- pg.106 Investigación
- pg.112 Publicaciones
- pg.118 Formación a profesionales

5 COOPERACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- pg.135 Implicación y compromiso institucional en materia de violencia de género
- pg.139 Convenios interinstitucionales en materia de violencia de género
- pg.143 Coordinación institucional de la Junta de Andalucía
- pg.144 Protocolos de actuación en materia de violencia de género
- pg.151 Procedimientos y mesas de coordinación contra la violencia de género en Andalucía
- pg.155 Redes de cooperación internacional desde Andalucía

Prólogo

Elaboramos por octavo año este Informe Anual, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que aglutina todo el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Andaluz, garantizando el cumplimiento y desarrollo de lo recogido en la citada ley.

Un imperativo legal que se enmarca dentro de la apuesta por la transparencia en la gestión pública en Andalucía y que es, sobre todo, la máxima expresión del compromiso adquirido por el Gobierno Andaluz para luchar contra la violencia de género.

El informe detalla la acción del Gobierno de Andalucía, recogiendo las actuaciones realizadas durante el año por los centros directivos con competencias en materia de violencia de género de la Administración de la Junta de Andalucía.

De dichas acciones, podemos extraer el eje vertebrador de la estrategia global andaluza, que no es otro que el empeño por caminar con paso decidido hacia la erradicación de la violencia hacia las mujeres, entendiendo que se trata, tal y como se reconoce normativamente en Europa, de una gravísima violación de los derechos humanos y una forma de discriminación, además de una cuestión de salud pública que afecta a la mitad de la población.

Fomentar una sociedad igualitaria y libre de violencia de género es una prioridad para el Gobierno Andaluz y continuará siéndolo mientras haya mujeres que sufran la violencia por el hecho de serlo. Por ello, destina importantes recursos y presupuestos para la sensibilización y prevención de la violencia machista, implicando a todos los agentes sociales, hasta que deje de ser un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad andaluza.

La “Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 en España” revela que el 77,6% de las víctimas salen del círculo de la violencia machista, cinco puntos más que en 2011. Un pequeño avance que subraya la importancia de la generación de una cultura de valores igualitarios y no violentos que se apoya en la sensibilización y concienciación social como herramientas de prevención, en combinación con una óptima coordinación contra la violencia hacia las mujeres.

El Gobierno Andaluz acomete sus actuaciones en esta materia desde un enfoque multidisciplinar y transversal, reforzando la coordinación institucional. En esta línea de actuaciones, destacamos el Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género.

La firma del Convenio de Estambul, ratificado por el Reino de España en 2014, ha venido a reforzar en 2015 la línea de actuación que el Gobierno Andaluz ya había emprendido de contemplar la violencia de género en un sentido más amplio; así como prestar especial atención a los colectivos más vulnerables, entre ellos las mujeres mayores, las mujeres con discapacidad, las mujeres en el ámbito rural, las mujeres expuestas a mutilación genital o las que se encuentran en situación de trata con fines explotación sexual.

También se ha producido un impulso normativo con la publicación del Estatuto de la Víctima del Delito, de aplicación estatal, así como con la renovación o la ampliación de convenios, protocolos y acuerdos, que refuerzan la estrategia contra la violencia de género de Andalucía.

Un año más, los indicadores cuantitativos y cualitativos indican que el balance es positivo, lo que demuestra una férrea voluntad política y social de Andalucía por seguir avanzando hacia la eliminación de la violencia hacia las mujeres en su territorio. Se llega a más personas, entidades y municipios, mejorando cada día la vertebración de las políticas públicas de atención a la ciudadanía.

Dichas políticas se mantienen como un referente por ser pioneras como por sus resultados. Andalucía, tierra abierta y solidaria, transfiere sus buenas prácticas a nivel estatal e internacional, especialmente hacia países de Europa, América y África con los que comparte experiencias y conocimientos que redunden en sociedades igualitarias y libres de violencia de género.

Además, para seguir avanzando es necesario contar con un marco normativo más amplio; por ello, el Gobierno Andaluz, en colaboración con los agentes sociales, el tejido asociativo de mujeres, las instituciones y la sociedad civil, ha elaborado una Propuesta Andaluza de un Pacto de Estado para la erradicación de la violencia contra las mujeres, que ha remitido al Gobierno de España y que cuenta con el apoyo social e institucional de buena parte del territorio español.

Desde el convencimiento de que la lucha contra la violencia de género es un tema que compete al conjunto de la sociedad, seguiremos trabajando hasta convertir esta irracional lacra en un mal recuerdo del pasado.

María José Sánchez Rubio
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Junta de Andalucía

- Se han presentado **28.024 denuncias** por violencia de género, una media de **76,77 denuncias diarias**. Supone un 2% más que el año anterior.
- Según el origen de la denuncia, **20.904** han sido **presentadas por la víctima** ante el juzgado o la policía (74,59%). **4.062** denuncias proceden del **personal sanitario** mediante parte judicial (14,49%).
- Se han producido **2.929 renuncias** al proceso judicial (10,45%), descendiendo 3 puntos respecto al año anterior y disminuyendo el número de renuncias en valores absolutos por tercer año consecutivo.
- Se ha interpuesto **solicitud de orden de protección** contra **8.026 agresores**, un 26% más que en 2014, de las que se han adoptado 4.901 (63,74%, 3 puntos más que el año anterior).
- Se han registrado **40** casos de **menores enjuiciados** por violencia sobre la mujer en los Juzgados de Menores, reduciéndose en un 23% respecto a los 52 del año anterior. Fueron condenados en el 97,50% de los casos.
- El **Punto de Coordinación** de Órdenes de Protección de violencia doméstica y violencia de género ha registrado **4.540 procedimientos**, **8.185 medidas judiciales adoptadas**.
- Las estadísticas oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España han registrado **14 víctimas mortales** por violencia de género en Andalucía durante 2015. El 78,6% de las víctimas era de nacionalidad española y casi el 40% tenía entre 41 y 50 años de edad.
- **863 víctimas** de violencia sexual han recibido de forma gratuita información y asistencia jurídica y legal así como atención psicológica.
- Los **Centros Provinciales** y **Centros Municipales de la Mujer** han atendido a **21.316 mujeres** por **violencia de género** y han respondido a 31.864 consultas relacionadas con la materia. En el **Teléfono 900 200 999** se han recibido 11.490 consultas relacionadas con violencia de género y se han completado **403 acogimientos**. El número global ha sido de **43.354 consultas**.
- Han sido **atendidas 2.168 víctimas** en la **Red de recursos** para la atención integral y recuperación, 1.074 mujeres y 1.094 menores, a través de los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos existentes para atender los casos que se encuentran en situación de riesgo.
- **8.550 mujeres** han sido atendidas a través de **43 proyectos de atención social** a colectivos de mujeres en situación de **especial vulnerabilidad** ante la violencia de género desarrollados por entidades, ONGs y asociaciones sin ánimo de lucro.
- **12.040 profesionales** se han formado y **especializado en violencia de género** a través de la formación ofrecida por la Junta de Andalucía. La ESPA ha formado a **673 policías**.
- Además, destaca la formación a profesionales **4.291 del Turno de Oficio**, **2.529 que trabajan con menores y jóvenes**, o **2.232 del ámbito sanitario**.
- **986 asistentes** al VI Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. En los Foros para la Gobernanza en Materia de Violencia de Género: un enfoque desde la coordinación local más de **300 participantes**.
- A través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional se han financiado **9 proyectos internacionales** en 2015 que han beneficiado a **49.954 personas**, de las cuales 41.256 eran mujeres.

Destacamos Actuaciones destacadas en Andalucía en 2015

- ➔ Desarrollo del **Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género** para reforzar la colaboración interinstitucional en esta materia y mejorar la seguridad y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía y sus hijas e hijos.
- ➔ Procedimiento de **Coordinación y Cooperación Institucional** para la mejora en la actuación ante la violencia de género en Andalucía.
- ➔ **Estrategia Andaluza contra la Trata de mujeres y menores con fines de Explotación Sexual.**
- ➔ Nuevo **Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género** y sus Guías Rápidas.
- ➔ Nuevo **Protocolo de detección e intervención** en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género.
- ➔ Publicación de las **pautas básicas para emitir el informe de valoración integral de violencia de género** por las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) en la Instrucción de 19 de marzo de 2015.
- ➔ Nuevo **Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.**
- ➔ **Programa de Atención Psicológica a mujeres menores víctimas de violencia de género.** Sistematización de las intervenciones adaptadas y nuevo **Modelo de intervención con las adolescentes.**
- ➔ Publicación de la **Guía para Madres y Padres con Hijas Adolescentes que sufren violencia de género.**
- ➔ Nuevos **planes de igualdad** para la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A.** que marcan las pautas de aplicación contra la violencia de género a las personas profesionales empleadas y directivas que trabajan en el ente público.
- ➔ Desarrollo, en el marco del PIASP/VG, de la **integración de sistemas informáticos** para la protección de la víctima, del **Plan Personalizado** de Protección y Seguridad a mujeres víctimas de violencia de género y **tres protocolos de actuación** del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía.
- ➔ Proyecto de **Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Locales y Provinciales de Violencia de Género** para su aprobación en 2016.
- ➔ **Propuesta andaluza de Pacto de Estado para la erradicación de la violencia contra las mujeres.** El 17 de noviembre de 2015 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptó un Acuerdo por el cual aprobó proponer al Gobierno de España un Pacto de Estado para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se fija para enero de 2016 la remisión de la propuesta andaluza al Gobierno estatal.

1.

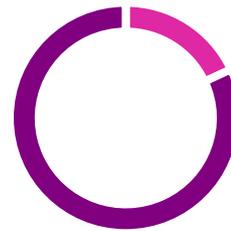
Análisis y magnitud de la Violencia de Género en Andalucía durante 2015

0. INTRODUCCIÓN

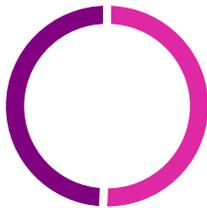
POBLACIÓN DE ANDALUCÍA

8.399.043

habitantes en Andalucía (a 1 de enero de 2015)



18,08% de la población española (46.449.565 habitantes)



4.254.511 mujeres (50,65% de la población andaluza)



3.589.006 mujeres de 15 años o + (42,73% de la población andaluza)

Población andaluza por provincias. Año 2015



	Mujeres	Hombres
AL	345.153	356.058
CA	627.190	613.094
CO	405.052	390.559
GR	465.390	451.907
HU	262.318	257.699
JA	330.309	323.861
MA	828.206	800.767
SE	990.893	950.587

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

1. DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA EN 2015

28.024 Denuncias por
Violencia contra la Mujer en Andalucía

2,08%

Más que en 2014
(fueron 27.452)

76,77

Denuncias diarias
(media)

61,70

Denuncias por cada
10.000 mujeres
(54,43 en España)

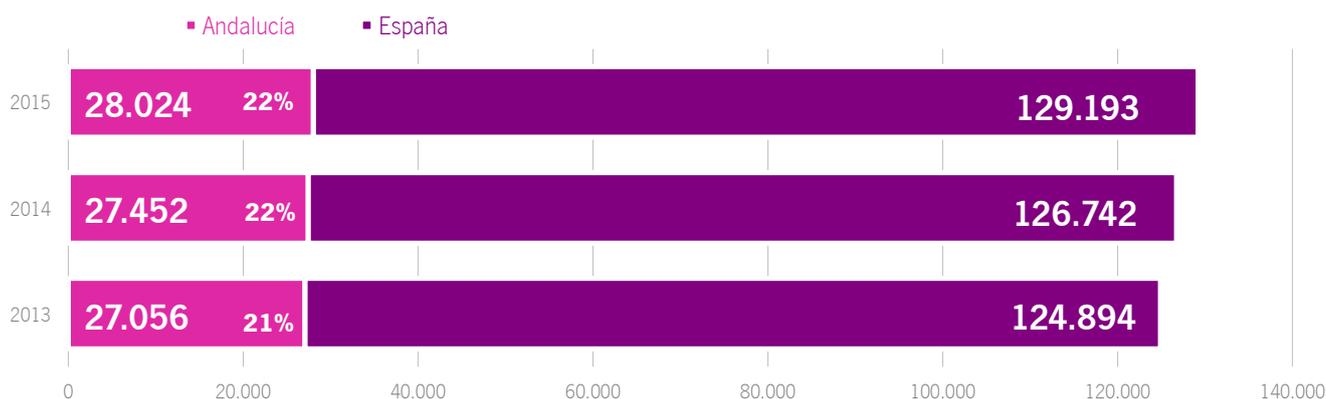
26.668 Mujeres Víctimas
de Violencia de Género
en Andalucía

61,48 Mujeres VVG por cada
10.000 mujeres
(52,13 en España)

01 DENUNCIAS. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

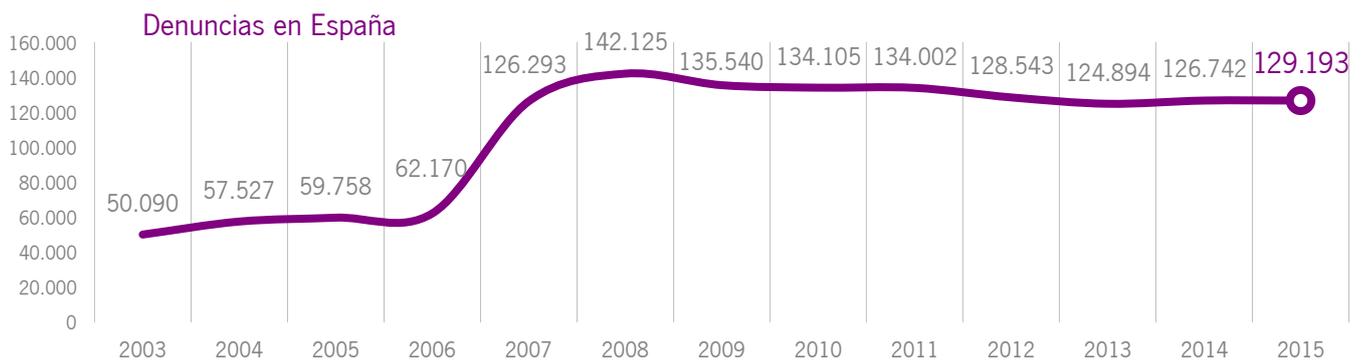
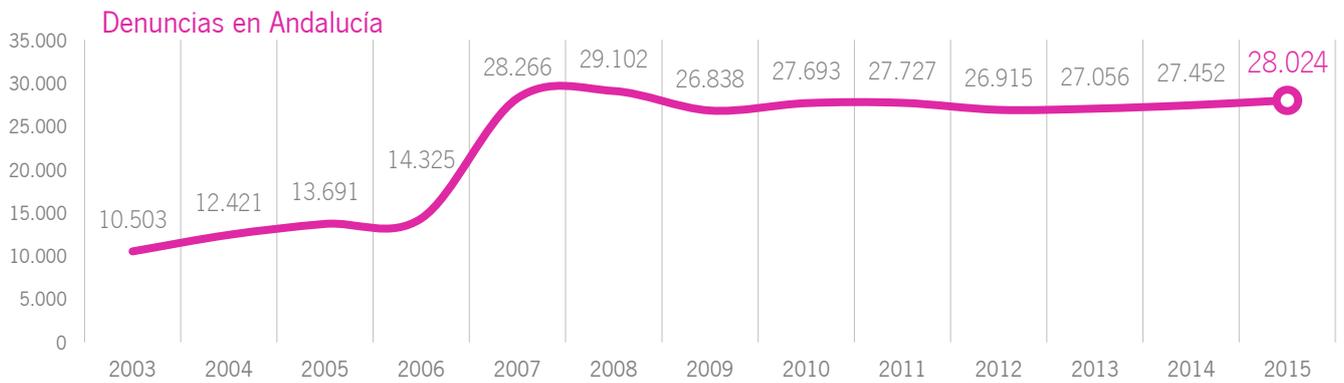
DENUNCIAS. COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON ESPAÑA

Datos comparativos de Andalucía respecto a España entre 2013 y 2015:



En 2015, el porcentaje de denuncias interpuestas en Andalucía supone el 22% del total de las presentadas en España. Con respecto a 2013 y 2014, se mantiene prácticamente el mismo porcentaje de denuncias en Andalucía con respecto al total puesto que el aumento del número de denuncias ha sido proporcional tanto en Andalucía como a escala estatal.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial
Observatorio contra la violencia doméstica y de género



En España, con 129.193 denuncias presentadas, se observa un aumento del 1,93% con respecto a 2014 (126.742). Se mantiene por segundo año consecutivo la tendencia al aumento del número de denuncias.

02 DENUNCIAS POR PROVINCIAS

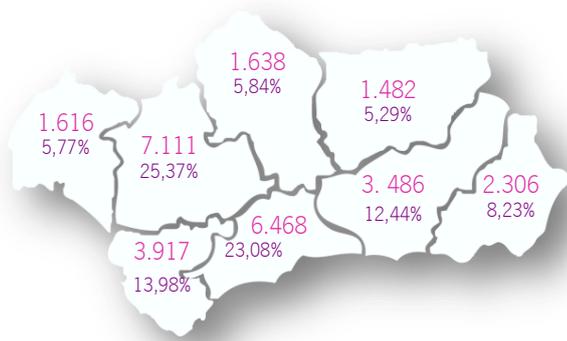
Con respecto a la evolución anual de las denuncias en los casos por violencia de género presentadas en las diferentes provincias andaluzas, se observa que no existe un patrón común de progresión.

Los territorios andaluces en las que se interpone mayor número de denuncias por violencia de género en 2015, son Sevilla con 7.111 (25,37%) seguida de Málaga con 6.468 (23,08%). Los porcentajes provinciales se mantienen respecto al año anterior en las provincias de Granada, Huelva y Córdoba, aumentan en Almería, Málaga y Sevilla y descienden en las provincias de Cádiz y Jaén.

Teniendo en cuenta las denuncias presentadas y la población existente en cada territorio en 2015, la provincia andaluza con una tasa por 10.000 mujeres más elevada es Málaga con 78,1, seguida de Granada con 74,9 y Sevilla con 71,8.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial
Observatorio contra la violencia doméstica y de género

Denuncias recibidas en Andalucía por provincias
Porcentaje provincial respecto al total de Andalucía



03 DENUNCIAS. ORIGEN

	ANDALUCÍA	%
DENUNCIAS RECIBIDAS	28.024	
Presentada directamente por víctima	1.542	5,50
Presentada directamente por familiares	85	0,30
ATESTADOS POLICIALES	22.065	
con denuncia víctima	19.362	69,09
con denuncia familiar	258	0,93
intervención directa policial	2.445	8,74
PARTE JUDICIAL CUMPLIMENTADO POR EL PERSONAL SANITARIO	4.062	14,49
SERVICIOS ASISTENCIA-TERCEROS EN GENERAL	270	0,95

Según **quién presenta la denuncia** en 2015 en Andalucía, el porcentaje más elevado es el de la propia víctima (74,59%), que la presenta ante la policía (69,09%) o en el Juzgado (5,50%). Las denuncias del personal sanitario mediante parte judicial suponen el 14,49% y la policía interpone directamente el 8,74%.

20.904 (74,59%)

denuncias son presentadas por la Víctima ante el Juzgado o la Policía en Andalucía

88.897 (68,81%)

denuncias son presentadas por la Víctima ante el Juzgado o la Policía en el conjunto del Estado

5,78 puntos

En Andalucía, las denuncias interpuestas por las Víctimas ante el Juzgado o la Policía es casi seis puntos superior a las presentadas en el conjunto de España

DENUNCIAS. ORIGEN. COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON ESPAÑA

Al comparar las denuncias por violencia de género en Andalucía y en España en 2015, se observa que las denuncias presentadas en Andalucía directamente por la víctima son el 74,59%, mientras que en España suponen el 68,81%, casi seis puntos menos que en Andalucía.

Los atestados de policía por intervención directa suponen el 8,74% de las denuncias en Andalucía, frente al 15,58% en España. Destacan las denuncias presentadas directamente por víctimas en juzgados en Andalucía que aportan el 29,43% del conjunto de España.

Los partes judiciales cumplimentados por el personal sanitario registran el 14,49% de las denuncias en Andalucía, 3,21 puntos porcentuales por encima del Estado, que cuenta con un 11,28%.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia Observatorio contra la violencia doméstica y de género



Andalucía supone el 18,08% de la población española y aporta el 22,11% de todas las denuncias recibidas en España. Según el origen de la denuncia y con respecto al conjunto de España, Andalucía presenta el 10,87% de las denuncias procedentes de los servicios de asistencia y terceros en general, el 16,17% de los atestados policiales con denuncia familiar, el 23,14% de los atestados policiales con denuncia de la víctima, el 27,86% de los partes judiciales por personal sanitario y el 29,43% de las denuncias presentadas directamente por víctimas en juzgados.

DENUNCIAS. ORIGEN. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

Denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía en 2015 por su origen y por provincias:

	DENUNCIAS RECIBIDAS	ATESTADOS POLICIALES					PARTE JUDICIAL CUMPLIMENTADO POR EL PERSONAL SANITARIO	SERVICIOS ASISTENCIA-TERCEROS EN GENERAL
		PRESENTADA DIRECTAMENTE POR VÍCTIMA	PRESENTADA DIRECTAMENTE POR FAMILIARES	CON DENUNCIA VÍCTIMA	CON DENUNCIA FAMILIAR	INTERVENCIÓN DIRECTA POLICIAL		
Almería	2.306	4	0	1.522	33	129	580	38
%		0,2%	0,0%	66,0%	1,4%	5,6%	25,2%	1,6%
Cádiz	3.917	532	2	2.427	38	330	483	105
%		13,6%	0,1%	62,0%	1,0%	8,4%	12,3%	2,7%
Córdoba	1.638	28	0	1.461	5	23	118	3
%		1,7%	0,0%	89,2%	0,3%	1,4%	7,2%	0,2%
Granada	3.486	49	9	2.897	33	81	387	30
%		1,4%	0,3%	83,1%	0,9%	2,3%	11,1%	0,9%
Huelva	1.616	66	7	1.094	22	198	229	0
%		4,1%	0,4%	67,7%	1,4%	12,3%	14,2%	0,0%
Jaén	1.482	52	0	1.112	18	104	187	9
%		3,5%	0,0%	75,0%	1,2%	7,0%	12,6%	0,6%
Málaga	6.468	296	28	3.787	99	1.100	1.099	59
%		4,6%	0,4%	58,5%	1,5%	17,0%	17,0%	0,9%
Sevilla	7.111	515	29	5.062	10	480	979	26
%		7,2%	0,5%	71,2%	0,1%	6,8%	13,8%	0,4%
Andalucía	28.024	1.542	85	19.362	258	2.445	4.062	270
%		5,50%	0,30%	69,09%	0,94%	8,74%	14,49%	0,96%
España	129.193	5.238	1.504	83.667	1.595	20.131	14.575	2.483
%		4,05%	1,16%	64,76%	1,24%	15,59%	11,28%	1,92%
% Andalucía respecto a España	21,69%	29,43%	5,65%	23,14%	16,17%	12,14%	27,86%	10,87%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial
Observatorio contra la violencia doméstica y de género

DENUNCIAS. ORIGEN. ATESTADOS POLICIALES

Según **dónde se presenta la denuncia en Andalucía** en 2015, se mantiene la tendencia de acudir a la policía. El 78,73% de las denuncias son atestados policiales: 87,74% son con denuncia de la víctima, el 1,16% con denuncia de familiar y el 11,08% con intervención directa policial.

Denuncias en Andalucía en 2015 interpuestas mediante atestado policial y por provincias:

	TOTAL ATESTADOS POLICIALES	% RESPECTO AL TOTAL DE DENUNCIAS	ATESTADOS POLICIALES					
			CON DENUNCIA VÍCTIMA	% DE ATESTADOS	CON DENUNCIA FAMILIAR	% DE ATESTADOS	INTERVENCIÓN DIRECTA POLICIAL	% DE ATESTADOS
Almería	1.684	73,03%	1.522	90,38%	33	1,96%	129	7,66%
Cádiz	2.795	71,36%	2.427	86,83%	38	1,36%	330	11,81%
Córdoba	1.489	90,90%	1.461	98,12%	5	0,34%	23	1,54%
Granada	3.011	86,37%	2.897	96,21%	33	1,10%	81	2,69%
Huelva	1.314	81,31%	1.094	83,26%	22	1,67%	198	15,07%
Jaén	1.234	83,27%	1.112	90,11%	18	1,46%	104	8,43%
Málaga	4.986	77,09%	3.787	75,95%	99	1,99%	1.100	22,06%
Sevilla	5.552	78,08%	5.062	91,17%	10	0,18%	480	8,65%
Andalucía	22.065	78,73%	19.362	87,74%	258	1,16%	2.445	11,08%
España	105.393	81,57%	83.667	79,38%	1.595	1,51%	20.131	19,10%

04 RENUNCIAS A LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO

2.929 renuncias al proceso judicial de las 28.024 denuncias en Andalucía

10,45% renuncias respecto a las denuncias presentadas en Andalucía (11,85% en el conjunto del Estado)



Datos comparativos de Andalucía entre 2013 y 2015:



Fuente: Consejo General del Poder Judicial Observatorio contra la violencia doméstica y de género

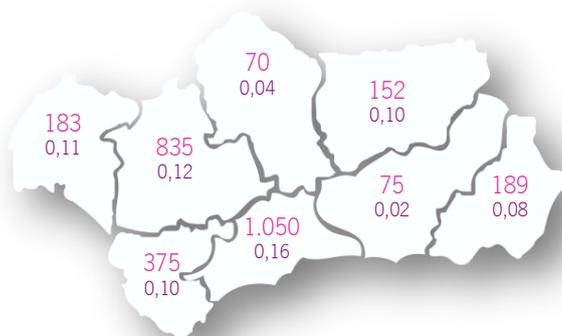
En 2015 en Andalucía, 2.929 mujeres renunciaron a continuar con el proceso judicial que habían iniciado por violencia de género (el 19,11% del total de renunciaciones del conjunto del Estado). Las renunciaciones suponen el 10,45% de las 28.024 denuncias interpuestas por violencia de género, cifra inferior al 11,85% que suponen en el conjunto del Estado.

RENUNCIAS POR PROVINCIAS

Las provincias andaluzas con menor ratio de renunciaciones al proceso judicial tras la denuncia son Granada con 0,02 y Córdoba con 0,04.

En cambio, el mayor número de renunciaciones se produce en Málaga con 1.050 y en Sevilla con 835. Sus valores son superiores a los de las demás provincias, y sus ratios de denuncia las más elevadas con 0,16 y 0,12 respectivamente.

Renunciaciones en Andalucía por provincias
Ratio renunciaciones/denuncias



RENUNCIAS POR NACIONALIDAD

En Andalucía en 2015, renunciaron 2.186 españolas y 743 extranjeras.



2.186 (74,63%)
de las renunciaciones en
Andalucía son de españolas.
9.641 (62,92%) en España

Renunciaciones españolas



AL	101
CA	324
CO	56
GR	52
HU	109
JA	116
MA	726
SE	702

Renunciaciones extranjeras



AL	88
CA	51
CO	14
GR	23
HU	74
JA	36
MA	324
SE	133

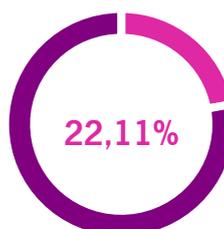
05 ÓRDENES DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

8.026

Órdenes de Protección incoadas en Andalucía
(son 1.663 más que en 2014: las órdenes aumentan un 26%)

28,63%

Órdenes incoadas respecto
a las denuncias presentadas en Andalucía
(y el 22,11% de las órdenes del conjunto del Estado)



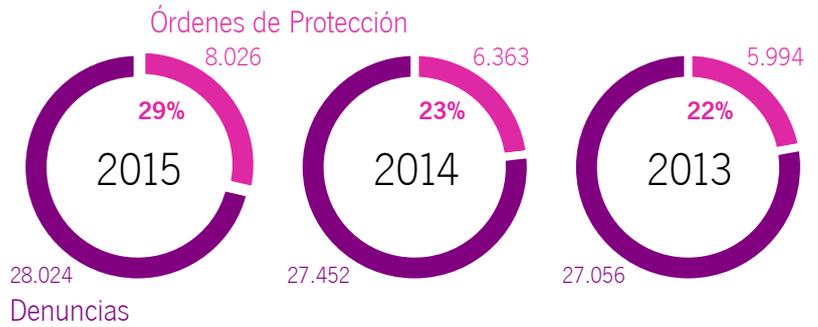
Andalucía
8.026
del total de Órdenes
incoadas en España
36.292

Fuente: Consejo General del Poder Judicial
Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Elaboración propia

Datos comparativos de Andalucía entre 2013 y 2015:

Se han incoado 8.026 órdenes de protección en Andalucía en 2015. Se ha dictado orden de protección para el 29% de las denuncias registradas para este año (28.024).

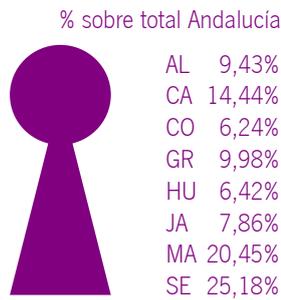
Las 8.026 órdenes de 2015 suponen un 26% más que las incoadas en 2014 (6.363).



ÓRDENES INCOADAS POR PROVINCIAS

En 2015, las provincias andaluzas en las que se solicitaron más órdenes de protección fueron Jaén, con una ratio de 0,43, y Almería con 0,33.

Con la ratio menor se sitúan Granada y Málaga, con 0,23 y 0,25 respectivamente.



Órdenes incoadas en Andalucía por provincias Ratio órdenes/denuncias



Destaca el aumento del número de órdenes de protección incoadas en todas las provincias andaluzas respecto al año anterior.

ÓRDENES INCOADAS POR SEXO Y NACIONALIDAD

En Andalucía, el 77,83% de las víctimas de violencia de género que solicitan una orden de protección en 2015 son mayores de edad y españolas. El denunciado es español en el 80,88% de los casos.

En España, el 69,44% de las solicitantes son mujeres mayores de edad, de las que un 59,20% son españolas y un 40,80% extranjeras. El denunciado es español en el 71,10% de las ocasiones y extranjero en el 28,90%.

Datos comparativos de Andalucía en 2015 por provincia, sexo y edad y nacionalidad de víctima y denunciado:

	ÓRDENES DE PROTECCIÓN	VÍCTIMA				DENUNCIADO	
		MUJER ESPAÑOLA		MUJER EXTRANJERA		HOMBRE ESPAÑOL	HOMBRE EXTRANJERO
		MAYOR DE EDAD	MENOR DE EDAD	MAYOR DE EDAD	MENOR DE EDAD		
Almería	757	355	38	345	19	412	345
Cádiz	1.159	997	23	137	2	1.044	115
Córdoba	501	451	8	41	1	456	45
Granada	801	631	6	158	6	636	165
Huelva	515	409	10	96	0	421	94
Jaén	631	477	4	149	1	515	116
Málaga	1.641	1.135	61	445	0	1.176	465
Sevilla	2.021	1.790	19	211	1	1.832	189
Andalucía	8.026	6.245	169	1.534	31	6.492	1.534

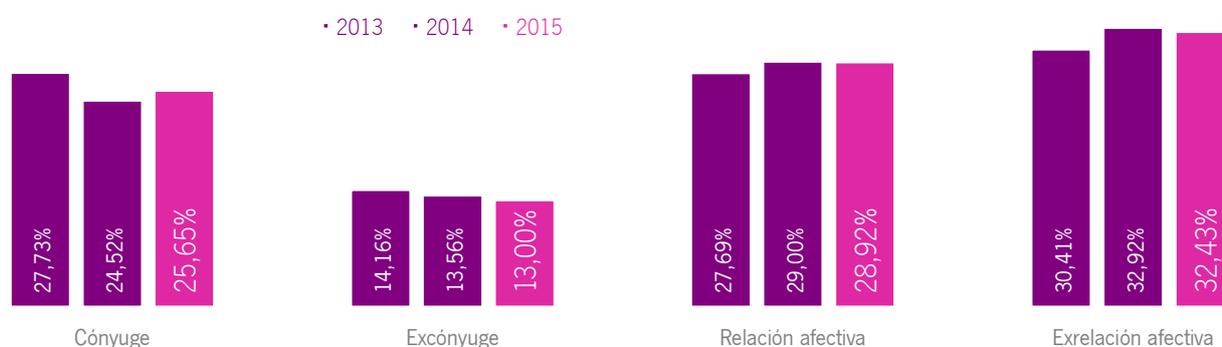
Fuente: Consejo General del Poder Judicial Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Ratio: Elaboración propia

**ÓRDENES INCOADAS.
VINCULACIÓN AFECTIVA
ENTRE VÍCTIMA Y
AGRESOR**

En Andalucía, en 2015, se ha interpuesto **solicitud de orden de protección contra 8.026 hombres**. De ellos, el 32,43% son hombres con los que la víctima había tenido una relación afectiva ya terminada (exrelación), el 29% mantenían una relación afectiva con la víctima en el momento de la solicitud, el 25,65% eran cónyuges y el 13% eran excónyuges.

	CÓNYUGE	EXCÓNYUGE	RELACIÓN AFECTIVA	EXRELACIÓN AFECTIVA	TOTAL
Andalucía	2.059 (25,65%)	1.043 (13,00%)	2.321 (28,92%)	2.603 (32,43%)	8.026
España	8.848 (24,38%)	4.415 (12,16%)	10.786 (29,72%)	12.243 (33,73%)	36.292
% Andalucía respecto a España	23,27%	23,62%	21,51%	21,26%	22,11%

Datos comparativos de Andalucía entre 2013 y 2015 por vinculación afectiva:



En Andalucía, en 2015, los agresores con los que las víctimas ya no mantienen relación afectiva continúan siendo el grupo contra el que las mismas solicitan mayor número de órdenes de protección (32,43%).

Con respecto al año anterior, el porcentaje de cónyuges sobre los que las víctimas han solicitado órdenes de protección aumenta en un punto porcentual (24,52% en 2014). Se mantienen los porcentajes de excónyuges y hombres que mantuvieron o aún mantienen relaciones afectivas para los que las víctimas solicitan órdenes.

Datos comparativos de Andalucía en 2015 de las órdenes de protección incoadas, por vinculación afectiva y provincias:

	NÚMERO (%)									
	CÓNYUGE		EXCÓNYUGE		RELACIÓN AFECTIVA		EXRELACIÓN AFECTIVA		TOTAL	
Almería	191	(25,23%)	107	(14,13%)	345	(45,57%)	114	(15,06%)	757	
Cádiz	321	(27,70%)	132	(11,39%)	270	(23,30%)	436	(37,62%)	1.159	
Córdoba	141	(28,14%)	44	(8,78%)	134	(26,75%)	182	(36,33%)	501	
Granada	275	(34,33%)	116	(14,48%)	219	(27,34%)	191	(23,85%)	801	
Huelva	107	(20,78%)	36	(6,99%)	184	(35,73%)	188	(36,50%)	515	
Jaén	178	(28,21%)	129	(20,44%)	193	(30,59%)	131	(20,76%)	631	
Málaga	402	(24,50%)	246	(14,99%)	447	(27,24%)	546	(33,27%)	1.641	
Sevilla	444	(21,97%)	233	(11,53%)	229	(26,18%)	815	(40,33%)	2.021	
Andalucía	2.059	(25,65%)	1.043	(13,00%)	2.321	(28,92%)	2.603	(32,43%)	8.026	

Fuente: Consejo General del Poder Judicial
Observatorio contra la violencia doméstica y de género

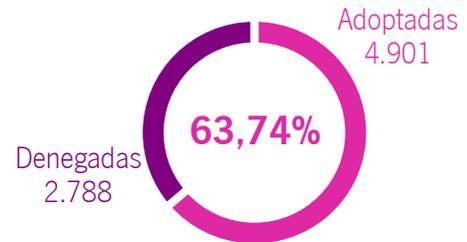
ÓRDENES RESUELTAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS

4.901 Órdenes Adoptadas

son el 63,74% de las 8.026 Órdenes incoadas admitidas en Andalucía (57,38% en el conjunto del Estado)

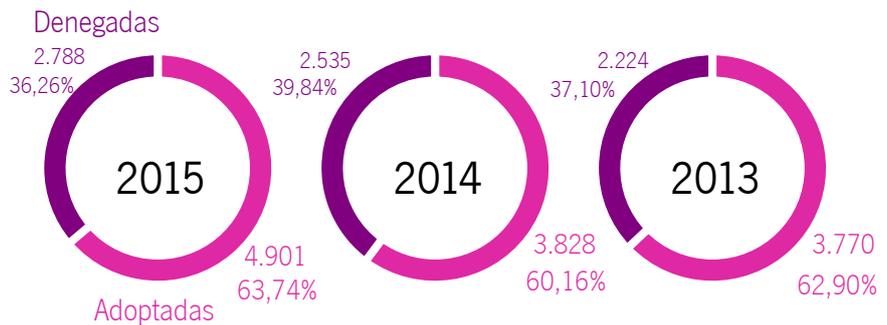
4.901 son el 23,53% del total de las Órdenes Adoptadas en España (20.827 en el conjunto del Estado)

2.788 son el 20,27% del total de las Órdenes Denegadas en España (13.749 en el conjunto del Estado)



De las 8.026 órdenes de protección que se incoaron en Andalucía en 2015, fueron 7.689 admitidas y 337 inadmitidas (4,20%). De las incoadas admitidas, 4.901 órdenes se han resuelto adoptándolas, lo que supone el 63,74% de ellas y se sitúa casi cuatro puntos por encima del 57,38% del conjunto del Estado. Las denegadas son 2.788 (36,26% de las resueltas admitidas), reduciéndose en tres puntos y medio porcentuales respecto a 2014 al aumentar proporcionalmente las adoptadas.

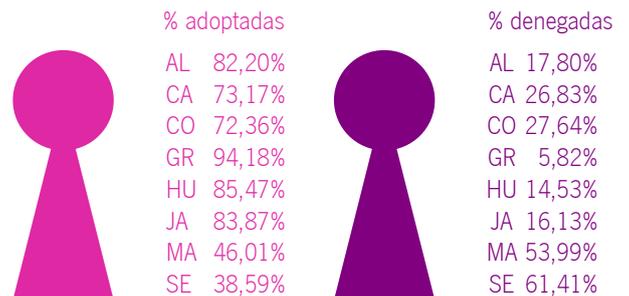
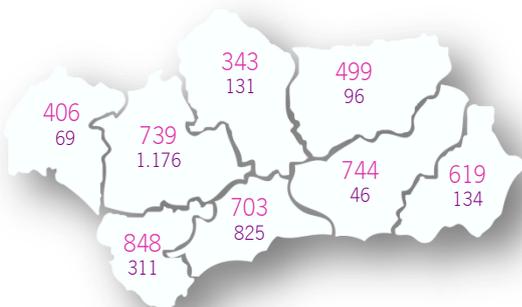
Datos comparativos de Andalucía sobre órdenes de protección a víctimas de violencia contra la mujer, resueltas entre 2013 y 2015:



ÓRDENES RESUELTAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS POR PROVINCIAS

Datos comparativos de Andalucía sobre órdenes de protección a víctimas de violencia contra la mujer, resueltas admitidas por provincias:

Órdenes de protección admitidas **adoptadas** **denegadas**



Fuente: Consejo General del Poder Judicial Observatorio contra la violencia doméstica y de género

La provincia de Granada es la que consigna mayor porcentaje de órdenes de protección adoptadas (94,18%) respecto a las incoadas resueltas admitidas, seguida por Huelva (85,47%), Jaén (83,87%) y Almería (82,20%). Consecuentemente, destaca la provincia de Granada por su baja tasa de órdenes de protección resueltas admitidas denegadas en porcentajes del 5,82%, seguida por Huelva (14,53%), Jaén (16,13%) y Almería (17,80%).

En valores absolutos, Cádiz es la que registra el mayor número de órdenes de protección adoptadas (848) seguida por Granada con 744, Sevilla con 739 y Málaga con 703.

07 PERSONAS ENJUICIADAS

23,37%

del total en España
(18.965 enjuiciados por violencia de género)

4.434

Hombres enjuiciados
por violencia de género
en Andalucía



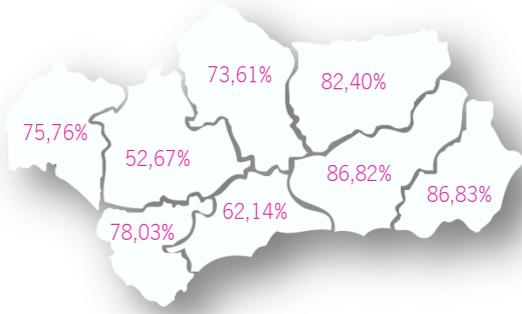
ENJUICIADOS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

Hombres enjuiciados en 2015 en Andalucía por violencia de género, por provincias:

	TOTAL	CONDENADO		ABSUELTO			
		ESPAÑOL	EXTRANJERO	TOTAL	ESPAÑOL	EXTRANJERO	TOTAL
Almería	334	165	125	290	33	11	44
Cádiz	883	605	84	689	185	9	194
Córdoba	288	203	9	212	72	4	76
Granada	789	592	93	685	91	13	104
Huelva	425	264	58	322	91	12	103
Jaén	267	204	16	220	47	0	47
Málaga	700	321	114	435	239	26	265
Sevilla	748	376	18	394	342	12	354
Andalucía	4.434	2.730	517	3.247	1.100	87	1.187
España	18.965	10.863	3.666	14.529	3.768	668	4.436
% Andalucía respecto a España	23,37%	25,13%	14,10%	22,34%	29,19%	13,02%	26,75%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial
Observatorio contra la violencia doméstica y de género

Porcentaje de Condenas entre los enjuiciados en cada provincia



% españoles condenados		% extranjeros condenados	
AL	83,33%	AL	91,91%
CA	76,58%	CA	90,32%
CO	73,82%	CO	69,23%
GR	86,68%	GR	87,74%
HU	74,37%	HU	82,86%
JA	81,27%	JA	100%
MA	57,32%	MA	81,43%
SE	52,37%	SE	60,00%

ENJUICIADOS. PORCENTAJE DE CONDENAS

En Andalucía en 2015, han sido condenados 3.247 hombres, el 73,23% de los enjuiciados por violencia de género. Para el conjunto del Estado el porcentaje es de 76,60%. En el caso de los españoles enjuiciados en Andalucía, son condenados 2.730 hombres, lo que supone el 71,27%, frente al 74,24% en el Estado. Y respecto a los extranjeros enjuiciados, son condenados en el 85,59% en Andalucía (517 hombres) frente al 84,58% estatal.



Destaca el porcentaje de condenas a los enjuiciados por violencia de género en Almería y Granada (86,83% y 86,82%). Resulta significativo el salto porcentual entre las condenas de extranjeros y las de españoles, exceptuando el caso de Granada, donde se observa el mismo porcentaje para ambos grupos. En Málaga, se condena al 81,43% de extranjeros enjuiciados frente al 57,32% de los españoles, casi 25 puntos de diferencia.

ENJUICIADOS. MENORES

En 2015 en Andalucía se registraron 40 casos de menores enjuiciados por violencia contra la mujer en los Juzgados de Menores. De los casos resueltos, el 97,5% fueron en sentido condenatorio mediante imposición de medidas, siendo el 80% españoles y el 17,5% extranjeros.

27,39%
Porcentaje de enjuiciados en Andalucía respecto al total de 146 en España

40 Menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía (52 en 2014)

Fuente: Consejo General del Poder Judicial Observatorio contra la violencia doméstica y de género

2. VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA EN 2015

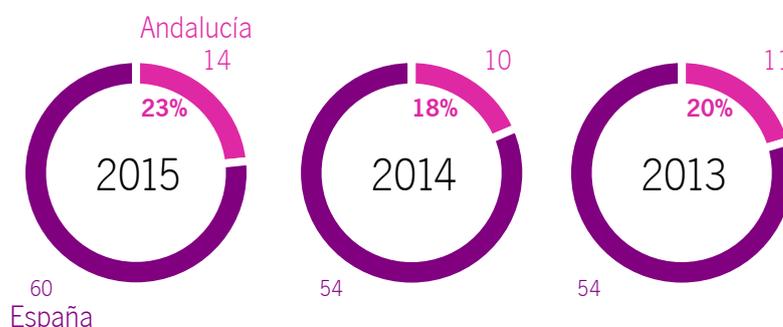
01 MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

14 Mujeres en Andalucía

60 Mujeres en España

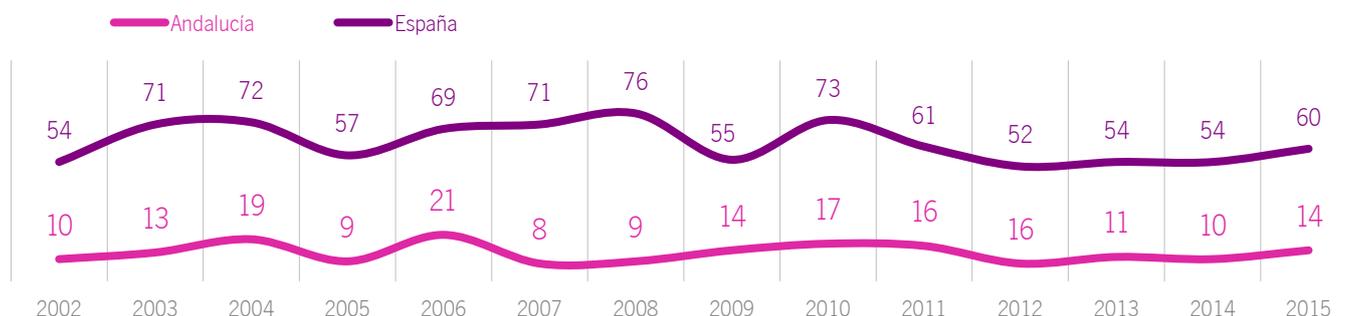
En 2015, se han registrado 14 víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, que suponen el 23,33% de las 60 computadas para el conjunto del Estado.

Datos comparativos de Andalucía respecto a España entre 2013 y 2015:



VÍCTIMAS MORTALES. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En 2015, el número de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía aumenta un 40% con respecto al año anterior (10 víctimas mortales en 2014). Y se eleva en un 11% el número de víctimas mortales por violencia de género para el conjunto del Estado con respecto a 2014.



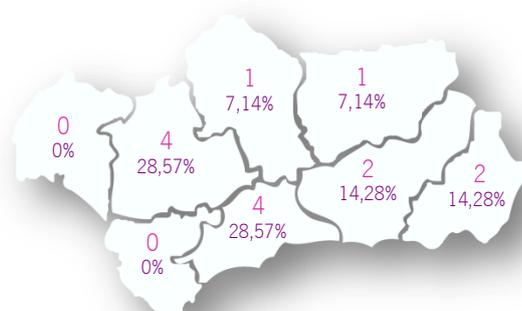
Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

En 2015, el número más elevado de víctimas mortales por violencia de género se registró en Málaga y Sevilla con 4 casos cada una (28,6%), seguida de Almería y Granada, con 2 casos (14,3%) y Jaén y Córdoba con 1 caso (7,1%). Las provincias de Huelva y Cádiz no registraron ninguna víctima mortal en 2015.

La provincia con la tasa más elevada de casos es Almería (7), seguida de Málaga (5,7), Granada (5,0) y Sevilla (4,8). Jaén tiene una tasa de 3,5 y Córdoba de 2,9.

Víctimas mortales en Andalucía por provincias
Porcentaje provincial respecto al total de Andalucía



Tasa por millón de mujeres mayores de 15 años



Datos comparativos de Andalucía entre 2013 y 2015 por provincias:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2015	2	0	1	2	0	1	4	4	14
2014	2	2	1	2	0	0	3	0	10
2013	1	1	2	1	0	2	3	1	11
Total acumulado	5	3	4	5	0	3	10	5	35

Según el total acumulado entre 2013 y 2015, Málaga es la provincia con mayor número total de víctimas mortales, con 10, seguida de Sevilla, Almería y Granada con 5, Córdoba con 4 y Cádiz y Jaén con 3. Llama la atención Huelva con ninguna víctima mortal en los últimos tres años. En porcentajes, destacan las provincias de Málaga (28,57%), Sevilla, Almería y Granada (14,28%), seguidas de Córdoba (11,42%) y Cádiz y Jaén (8,57%).

VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL

En 2015, igual que el año anterior, destaca el hecho de que no ha habido víctimas mortales en cuatro meses del año: enero, abril, septiembre y octubre. Casi el 80% de las víctimas mortales (11 casos) se ha concentrado entre junio a diciembre.

En el conjunto del Estado, la tendencia es distinta dado que se registraron víctimas mortales en todos los meses del año, siendo el máximo número en julio y en diciembre, con 9 y 10 respectivamente. El mínimo se dio en abril, con 1 caso, y en los meses de febrero y septiembre, con 2 casos cada uno.

Datos comparativos de Andalucía respecto a España en 2015, por víctimas mortales por violencia de género y meses:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Andalucía	0	1	1	0	1	2	1	2	0	0	3	3	14
España	3	2	4	1	4	5	9	6	2	7	7	10	60
% Andalucía respecto España	-	50,00%	25,00%	-	25,00%	40,00%	11,11%	33,33%	-	-	42,85%	30,00%	23,33%

Fuente: MSSSI, Boletín Estadístico Anual Violencia de Género 2015

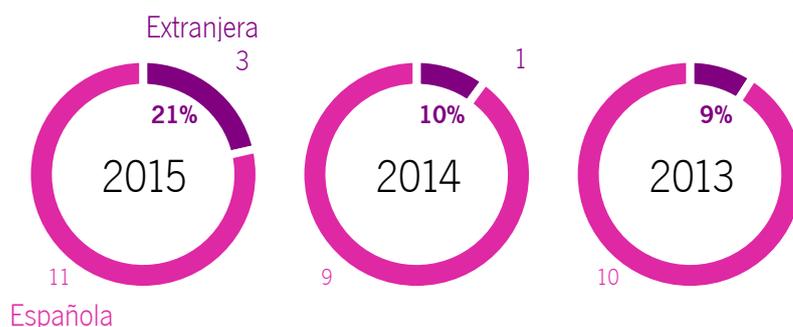
Datos comparativos de Andalucía entre 2013 y 2015, por evolución mensual:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2015	0	1	1	0	1	2	1	2	0	0	3	3	14
2014	1	0	2	1	1	1	1	2	1	0	0	0	10
2013	0	0	1	1	2	2	1	0	1	1	2	0	11
Total Acumulado	1	1	4	2	4	5	3	4	2	1	5	3	35

02 MUJERES VÍCTIMAS MORTALES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

NACIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS MORTALES

En 2015, el 78,6% de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía han sido de nacionalidad española y el 21,4% restante de nacionalidad extranjera.



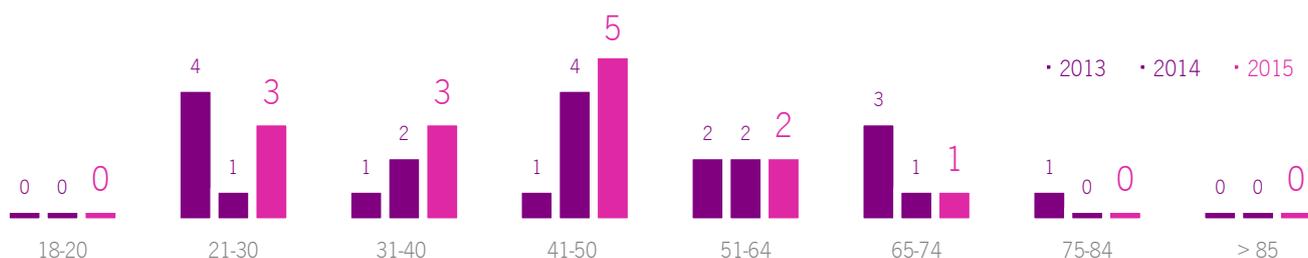
EDAD DE LAS VÍCTIMAS MORTALES

En 2015 en Andalucía, el grupo de edad con mayor número de víctimas mortales por violencia de género ha sido el de mujeres entre 41 y 50 años. Con 5 casos suma el 35,7% del total, aumentando en uno respecto al año anterior.

Le siguen 3 víctimas en los tramos entre 21 y 30 años y 31 y 40 años, 2 en el tramo entre 51 y 64 años y 1 más en mujeres mayores de 65 años. Porcentualmente con respecto a 2014, se observa que se duplica el número de las víctimas mortales en el tramo de 21 y 30 años, se mantiene el porcentaje en el tramo 31 a 40 años y 65 a 74 años, mientras en el de 41 a 50 se reduce en cuatro puntos. Continúa sin registrarse casos mortales en el tramo de 18 a 20 años por cuarto año consecutivo.

Número de casos de muerte por violencia de género en Andalucía entre 2013 y 2015, según grupos de edad de la víctima mortal:

	18-20		21-30		31-40		41-50		51-64		65-74		75-84		>85		TOTAL
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	
2015	0	-	3	21,42%	3	21,42%	5	35,72%	2	14,30%	1	7,14%	0	-	0	-	14
2014	0	-	1	10,00%	2	20,00%	4	40,00%	2	20,00%	1	10,00%	0	-	0	-	10
2013	0	-	4	36,36%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	1	9,09%	0	-	11



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

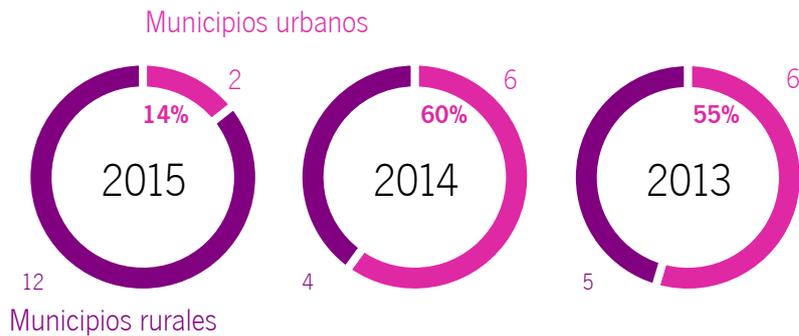
VÍCTIMAS MORTALES. DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

En tres casos (21,43%) existía denuncia interpuesta en 2015. En 1 caso, presentada por la víctima mortal y en 2 por otras personas, mientras que las 11 restantes no había denuncia (78,57%). En el 92,85% (13) de los casos en 2015 no había Orden de Protección en vigor.

	CASOS	%
ESTADO DE LAS DENUNCIAS		
Con denuncia	3	21,43%
Con denuncia retirada	0	0
Sin denuncia	11	78,57%
MEDIDA DE PROTECCIÓN		
Tenían medida en vigor	1	7,14%
TOTAL	14	100%

ÁMBITO RURAL Y URBANO

De los 14 casos de mujeres víctimas mortales por violencia de género ocurridos en Andalucía en 2015, 12 tienen lugar en municipios rurales (85,7%) mientras 2 (14,3%) corresponden a municipios urbanos, es decir, de más de 50.000 habitantes.

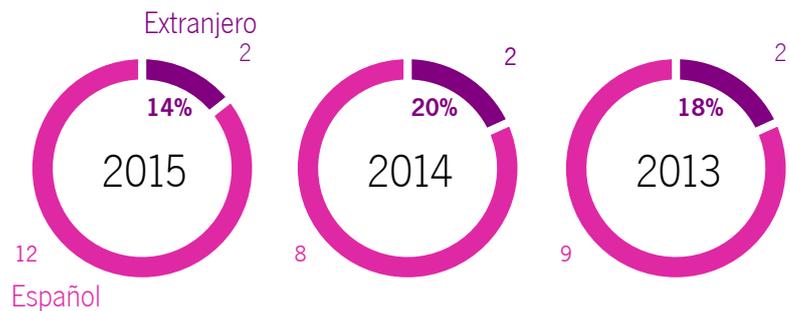


Fuente: Junta de Andalucía, Dirección General de Violencia de Género

03 AGRESORES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

NACIONALIDAD DE LOS AGRESORES

En Andalucía en 2015, el 85,70% de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género han sido de nacionalidad española y el 14,30% restante de nacionalidad extranjera. Se mantiene el mismo número de agresores de nacionalidad extranjera que en 2013 y 2014 si bien disminuye el porcentaje que representan.

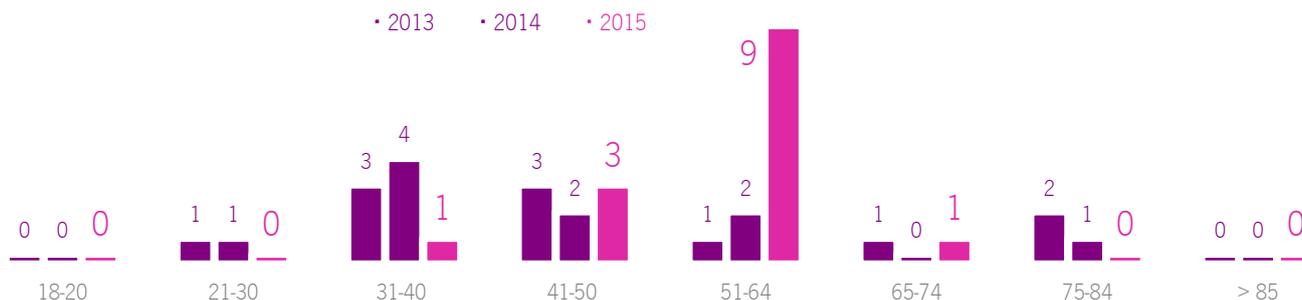


Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

EDAD DE LOS AGRESORES

Los grupos de edad de los agresores más numerosos en Andalucía en 2015 corresponden a hombres entre los 51 a 64 años, con 9 casos (64%). Se reduce el número de agresores en los grupos de 31 a 40 años y ascienden los agresores en el tramo de 41 a 50, que pasa de 2 a 3 respecto al año anterior. Se mantienen sin agresores de víctimas mortales los grupos de edad de 18 a 20 años, de 75 a 84 años y mayores de 85 años.

Número de casos de muerte por violencia de género en Andalucía entre 2013 y 2015, según grupos de edad del agresor:



04 RELACIÓN AFECTIVA ENTRE LA VÍCTIMA MORTAL Y EL AGRESOR

RELACIÓN AFECTIVA	CASOS	%
Relación de pareja	8	57,14%
Relación de expareja o fase de ruptura	6	42,86%
Total	14	100%

En 2015, se observa que en el 42,86% de casos con víctima mortal la relación afectiva de la víctima con su agresor era de expareja o en fase de ruptura.

En el restante 57,14% de los casos, la víctima mortal y su agresor mantenían una relación de pareja.

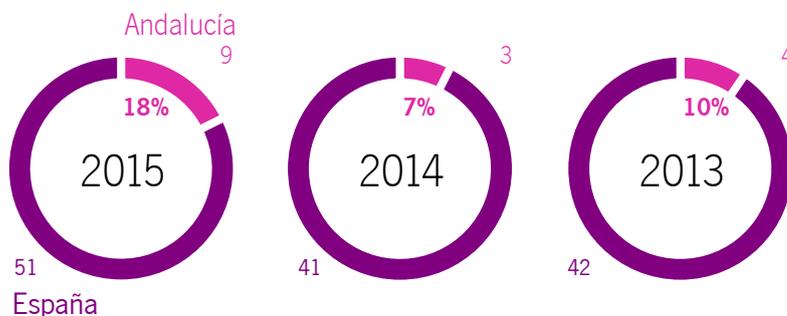
05 MENORES VÍCTIMAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde junio de 2013, con la aprobación del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, pionero en España, se incluyen como víctimas directas del maltrato a las hijas e hijos de mujeres víctimas, tanto en caso de muerte como en caso de orfandad de menores. Ello permite su correcta inclusión en las estadísticas, y, en consecuencia, el incremento de las medidas de protección y atención a dichas víctimas.

CASOS DE ORFANDAD DE MENORES

9

personas menores huérfanas en Andalucía (51 en España)



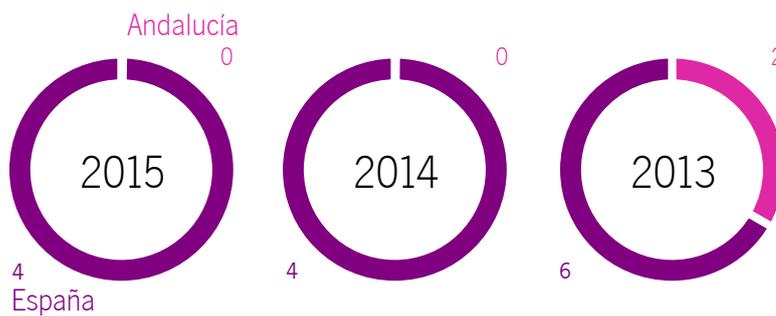
Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

CASOS DE MENORES
VÍCTIMAS MORTALES

En 2015 no se han registrado casos de menores víctimas mortales de violencia de género en Andalucía.

0

menores víctimas mortales
en Andalucía (4 en España)



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

2.

Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2015 para la erradicación de la Violencia de Género

1. ESTRUCTURA, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía cuenta con el marco normativo más avanzado del Estado para hacer frente a la violencia de género, con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas y Actuaciones para la Erradicación de la Violencia de Género en Andalucía.

El Gobierno Andaluz ha marcado las líneas estratégicas y entre ellas se han establecido las que implementan las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia de género de forma transversal en todas las consejerías y en todo el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además, Andalucía se ha dotado de herramientas de análisis, control y mejora constante de las acciones realizadas, como el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género o el Informe Anual de medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para la erradicación de la Violencia de Género.

01 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En 2015 la Administración de la Junta de Andalucía redobla su compromiso con la erradicación de la violencia de género que abarca transversalmente todos los ámbitos de actuación del Gobierno Andaluz, reforzando una vez más la cartera de servicios que ya ofrece y los proyectos de mejora continua en la materia, y realizando valiosas aportaciones en materia de violencia de género al conjunto del Estado.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA núm. 117, de 10 de junio) establece la reestructuración de la Administración de la Junta de Andalucía. La necesidad de acompasar su actividad con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno Andaluz precisó la redistribución de las competencias de las consejerías, buscando la máxima eficiencia en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encontraba Andalucía.

*** El nuevo Gobierno Andaluz mantiene su compromiso contra la violencia de género**

El Decreto referido determina que las competencias relativas a violencia de género corresponden a la **Consejería de Igualdad y Políticas Sociales** y que el desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género corresponden al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Dirección General de Violencia de Género.

Hasta el mes de junio, con la entrada en vigor del mencionado Decreto 12/2015, de 17 de junio, las competencias sobre la coordinación en el ámbito jurídico y de seguridad de todas las actuaciones en materia de violencia de género correspondían a la **Consejería de Justicia e Interior** a través de la **Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas** (Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, BOJA núm. 115, de 13 de junio).

02 COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL GOBIERNO ANDALUZ

La cartera de servicios ofrecida por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género se encuentra residenciada en la Dirección General de Violencia de Género y en el Instituto Andaluz de la Mujer desde julio de 2015. Son los organismos encargados de la coordinación integral y multidisciplinar de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género, que es uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno Andaluz.

* **Políticas públicas de carácter integral, para la cooperación y coordinación institucional: atención a víctimas y prevención de la violencia de género**

La consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género, requiere de la promoción de acciones para la coordinación y cooperación institucional, como queda establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

El compromiso del Gobierno Andaluz con la lucha contra la violencia de género, y con las políticas de igualdad de género que inciden en su prevención, queda de manifiesto con la implementación del Programa G+. Se trata de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género en Andalucía que cimienta la transversalidad de género en todas las políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía y proporciona

estabilidad en las partidas presupuestarias que permite la implementación de actuaciones encaminadas a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia de género.

Objetivos de la sinergia institucional:

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto
- Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas conforme a los Principios de Cooperación, Coordinación y Colaboración
- Dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género
- Llevar a cabo la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género a través del Procedimiento de Coordinación Institucional
- Asumir el compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones desde las diferentes instancias competenciales

Personas destinatarias:

- 28.024 mujeres víctimas de violencia de género que presentaron denuncia en Andalucía en 2015 (víctimas de violencia de género que hayan denunciado un delito o falta por violencia de género, con independencia de su edad, condición étnica, lugar o país de nacimiento o discapacidad, de su formación o profesión)
- Menores hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género, que también son víctimas directas
- Mujeres víctimas de cualquier forma de violencia de género

03 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

En Andalucía se cuenta con el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía desde 1998. Ha sido actualizado en dos ocasiones: en 2005 tras la aprobación de la Ley integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre) y en 2013 mediante la firma de un acuerdo considerado pionero en España por las novedades incluidas.

El Procedimiento de Coordinación Institucional fue refrendado por siete consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en violencia de género, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la Confederación del Empresariado de Andalucía (CEA) y los sindicatos mayoritarios, UGT-A y CCOO-A.

En él se recogen los principios de actuación y derechos de las víctimas exigibles ante las administraciones públicas, para así garantizar un acceso rápido y eficaz a los servicios, reforzando la coordinación institucional incorporando a los agentes sociales y reconociendo a sus hijas e hijos menores como víctimas directas de violencia de género por primera vez en España.

El Procedimiento permite delimitar claramente las competencias y responsabilidades de cada ámbito de actuación para la erradicación de la violencia de género en Andalucía, a través del articulado del Protocolo Marco y del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales, que ha continuado elaborándose en 2015 y cuya aprobación está prevista para 2016.

Objetivos:

- Vertebrar y cohesionar las políticas públicas, institucionales y organizativas en materia de violencia de género
- Mejorar la atención a menores descendientes de víctimas, que son también víctimas directas
- Mejorar la atención (social, sanitaria, policial, judicial, etc.) a la víctima de violencia de género, reduciendo el procedimiento y las repeticiones del relato de su situación (evitando con ello contribuir a la victimización secundaria)

El Acuerdo contemplaba:

- Incluir como víctimas directas de la violencia de género a las hijas e hijos de mujeres víctimas
- Añadir a la Consejería competente en materia de educación al procedimiento institucional
- Incorporar por primera vez a los agentes sociales (sindicatos y empresas) en un procedimiento institucional para la prevención y actuación frente a la violencia de género
- Elaborar un Protocolo Marco Andaluz de coordinación y cooperación institucional
- Elaborar un Reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales
- Crear una Comisión de seguimiento, que elabore el citado protocolo marco, evalúe resultados y proponga medidas correctoras

Actuaciones en 2015:

- Implementación del Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género **PIASP/VG** para aumentar la eficacia en la intervención mediante un sistema de información coordinado de la actuación institucional.
- Elaboración del borrador del **Protocolo Marco** Andaluz de Coordinación y Cooperación Institucional para la mejora en la actuación ante la violencia de género en Andalucía.
- Elaboración del borrador del **Reglamento de las Comisiones Locales y Provinciales** de seguimiento para unificar el funcionamiento de las comisiones existentes en materia de coordinación de actuaciones en violencia de género en el ámbito municipal y provincial.

En conclusión, en 2015 se ha avanzado significativamente en la consecución de los objetivos y acciones planteados.

04 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

En orden a realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actuaciones contempladas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género de Andalucía, se realiza el Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género por la Junta de Andalucía. La Consejería competente en materia de igualdad, cumpliendo con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la citada Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y el Decreto 1/2009, de 7 de enero, que regula la elaboración y contenido del Informe Anual, es la encargada de su **remisión preceptiva al Parlamento de Andalucía**.

Objetivo: El Informe Anual pretende difundir el trabajo desarrollado en materia de violencia de género durante el año, permitiendo obtener una visión de conjunto de todas las actuaciones e intervenciones públicas implementadas, así como valorar las medidas adoptadas desde un análisis multidisciplinar, favoreciendo la reflexión para la optimización en la respuesta. Además, exige la utilización y mejora continua del sistema de indicadores sobre violencia de género.

Datos de interés en 2015: Se ha elaborado el Informe Anual 2014 en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue presentado al Parlamento de Andalucía en noviembre. La publicación fue de 150 ejemplares en formato papel para remisión al Parlamento de Andalucía.

Difusión: publicación digital en los sitios web de la Junta de Andalucía con sección en materia de violencia de género y remisión por vía telemática a profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género, especialmente al personal técnico y político.

*** El informe anual de violencia de género está disponible en versión digital**

2. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía, dentro de su compromiso con la sociedad andaluza, mantiene la dotación de la amplia cartera de servicios para la protección y atención a víctimas de violencia de género. Destaca el Servicio Integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género de Andalucía, al que acuden las mujeres y menores o personas a su cargo que se encuentran en situación de riesgo. Se dispone de 471 plazas en Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados.

El sistema de información y atención a las víctimas y a la ciudadanía en general del Instituto Andaluz de la Mujer, permanece en todo momento disponible a través de la Red de Centros Provinciales y Municipales de Información a la Mujer. Además el Teléfono de Información 900 200 999, que funciona 24 horas 365 días al año y es gratuito, atiende las consultas de las personas que llaman, realiza las derivaciones que procedan a otros servicios y gestiona acogimientos en los casos que lo requieran.

Existe un extenso número de recursos y servicios específicos según las necesidades planteadas en los diversos ámbitos de actuación a disposición de las víctimas, menores a su cargo, familiares y ciudadanía en general. Destacan especialmente los existentes en el ámbito social, jurídico y judicial, psicológico, sanitario y en el ámbito del apoyo a colectivos especialmente vulnerables según el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía (inmigración, discapacidad, mayores, colectivos desfavorecidos, trata de personas, etc.).

El Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de violencia doméstica y de género en Andalucía (PCOP) y el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) se han reforzado con el desarrollo del Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género (PIASP/VG) y con la publicación del Estatuto de la Víctima de Delito.

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece servicios y programas de atención psicológica, jurídica, acompañamiento, atención social, protección, etc. a las mujeres víctimas de violencia de género. Colabora de forma transversal con todas las consejerías competentes en la materia para la atención a víctimas y realiza las actuaciones de prevención.

Andalucía sigue siendo un referente por la cantidad y calidad de servicios prestados a las víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario. El apoyo a proyectos de atención a menores y mujeres víctimas en situación de mayor vulnerabilidad ha sido redoblado, con especial atención a mujeres inmigrantes, con discapacidad, mayores, o víctimas de trata de personas para explotación sexual.

01 SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía ofrece una extensa red de recursos de calidad a través del Servicio Integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género que gestiona el Instituto Andaluz de la Mujer. Está dirigido a la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligadas a alejarse de su entorno por seguridad, por falta de apoyo familiar, red socioafectiva y/o recursos económicos. Dicha atención se presta por un equipo multidisciplinar con intervención social, psicológica y jurídica.

471 Plazas en Andalucía

2.168 Personas atendidas

1.074 Mujeres **49,5%**

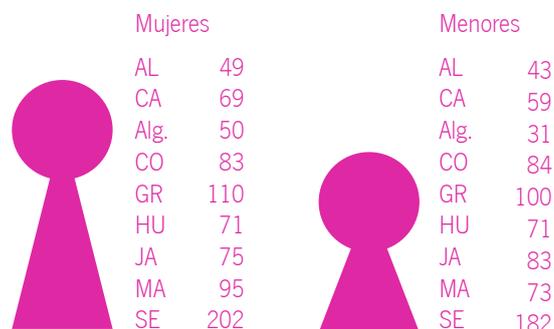
1.094 Menores **50,5%**

La red de recursos para la atención integral y recuperación de las víctimas consta de centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados para las víctimas, disponiendo de 471 plazas. En 2015 han sido atendidas 2.168 personas, creciendo el porcentaje de mujeres del 47% al 49,5% respecto al año y pasando el de menores del 53% al 50,5%.

El Servicio mantiene su nivel de consolidación, competencia y presupuesto dado el carácter prioritario que éste tiene para el Gobierno Andaluz

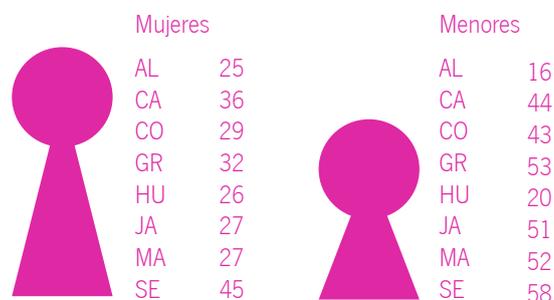
Centros de emergencia 146 plazas

1.530 personas atendidas en Andalucía. Por provincias:



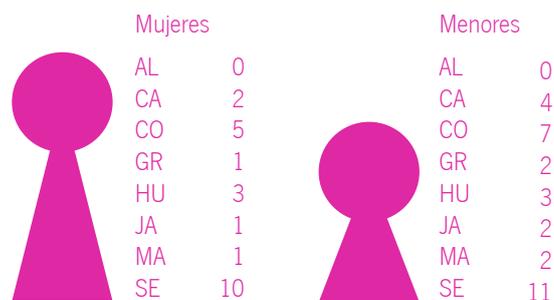
Casas de Acogida 234 plazas

584 personas atendidas en Andalucía. Por provincias:



Pisos tutelados 91 plazas

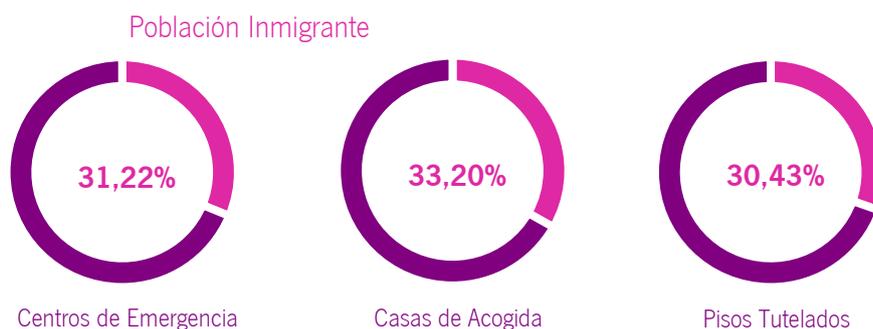
54 personas atendidas en Andalucía. Por provincias:



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. SIAM

PERSONAS INMIGRANTES ACOGIDAS

En Andalucía, fueron acogidas 340 mujeres extranjeras en 2015 (el 31,66% de las 1.074 mujeres). El porcentaje aumenta en más de 2 puntos (29,33% en 2014), y se sitúa en torno a un tercio en los tres tipos de recursos existentes.



ACTUACIONES EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA

Las hijas e hijos de mujeres víctimas que se ven obligadas a cambiar de residencia, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. Incluye los servicios vinculados, como actividades extraescolares, comedor, etc. Cuentan con la confidencialidad y protección de los datos pertinentes como corresponde a los casos de violencia de género.

ASIGNACIÓN DE PEDIATRA

Las hijas e hijos de mujeres víctimas que se ven obligadas a cambiar de residencia, tienen garantizada la asignación de pediatra de manera automática cuando llegan a un nuevo centro con sus madres. Se realiza al día siguiente del ingreso, tramitándose en el centro de salud de referencia.

ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES EN ATENCIÓN Y ACOGIDA

Programa innovador del IAM iniciado en 2012 como “Programa de apoyo escolar y animación a la lectura”. Ante los buenos resultados obtenidos y la elevada demanda, se amplió y mejoró en 2013 a todas las casas de acogida y en 2014 a todos los recursos de la Red Integral de Atención y Acogida. En 2015 se ha contado con personas monitoras de refuerzo a los equipos profesionales existentes.

Objetivo: Subsanan posibles problemas de integración en el entorno escolar o retraso en materias educativas, consecuencias habituales de la exposición de menores a la violencia de género.

365 menores que acompañan a mujeres víctimas

1.048 sesiones (662 en 2014, aumento del 58%)

3.144 horas de intervención (1.628 en 2014, se duplica el número)

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. SIAM

PROGRAMA VACACIONANTES

564 personas
(mujeres acogidas
y menores a su cargo)

372 en verano (66%)
192 en Navidad (44%)

Programa de ocio, tiempo libre, aprendizaje y convivencia, que tiene lugar coincidiendo con el periodo vacacional escolar. En 2015, el programa ha continuado, aumentando la dotación de medios y recursos, así como el número de horas de intervención socioeducativa ofrecida por un equipo ampliado de personas monitoras, lo que ha derivado en la mejora del programa en los dos periodos vacacionales, el de navidad y el de verano.

Objetivo: Integrar a las mujeres y sus menores en el ámbito afectivo, social y cultural de la ciudad donde residen y crear un ambiente lúdico y educativo para menores en los periodos no lectivos a fin de facilitar que las mujeres acogidas sigan con su formación o su empleo en estos periodos.

PROYECTO EL VIAJE EN GLOBO

Proyecto iniciado en 2013 y en vigor que consigue reducir el impacto producido por las experiencias vividas y la disgregación del grupo familiar, así como facilitar el proceso de entrada a hijas e hijos menores de las mujeres que ingresan en el Servicio Integral. Consiste en un mural gráfico colocado en todos los centros que da la bienvenida a niñas y niños y en un cuento ilustrado que narra la historia de una niña para trabajar con menores su proceso de acogimiento.

02 ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL

CONSULTAS ATENDIDAS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Los servicios de información, asistencia y atención especializada e integral para las mujeres en situación de violencia de género y sus hijas e hijos se ofrecen a través de una amplia red en Andalucía de centros provinciales y municipales de la mujer, del Teléfono gratuito 900 200 999 de información a la mujer y del sitio web y las redes sociales, gestionados todos ellos por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

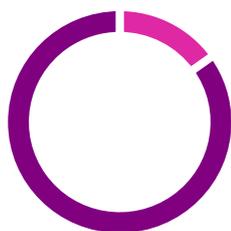
RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL IAM

Los servicios de atención presencial han sido proporcionados en 2015 fundamentalmente por los 8 Centros Provinciales de la Mujer (CPM) localizados en las capitales de provincia y por los 165 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de Andalucía.

La red de centros del Instituto Andaluz de la Mujer da respuesta a las mujeres víctimas de violencia de género y asesora e informa sobre los recursos y servicios que éstas tienen a su disposición en Andalucía en la materia.

En 2015 en total, fueron atendidas 119.690 mujeres: 100.161 han acudido a los CMIM y 19.529 a los CPM. Plantearon 190.882 consultas, 161.856 en los CMIM y 29.026 en los CPM.

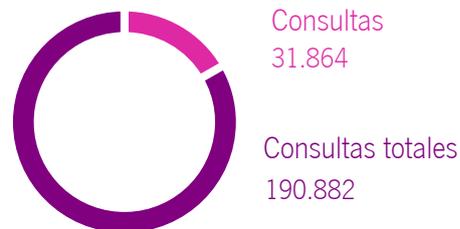
Las 21.316 mujeres que han sido informadas y asistidas en materia de violencia de género suponen el 17,81% casi un punto más que el año anterior (16,92% en 2014). Acudieron 13.789 a CMIM (12,52% del total a estos centros) y 7.527 a CPM (40%).



21.316

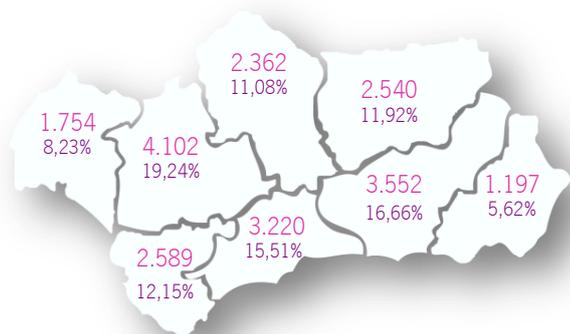
mujeres atendidas por violencia de género en Andalucía
en los Centros Provinciales y los Centros Municipales
17,81% del total de las 119.690 mujeres atendidas

31.864 consultas en CPM y CMIM
relativas a Violencia de Género (malos tratos)
16,69% del total



En 2015 se han realizado 31.864 consultas en materia de violencia de género, el 16,69% del total de las recibidas. Las provincias andaluzas con mayor número de consultas en esta materia fueron Sevilla, Granada y Málaga.

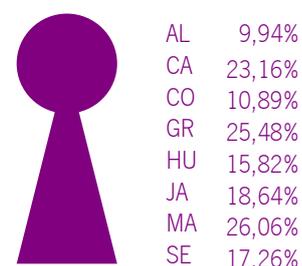
Mujeres atendidas por Violencia de Género
(21.316 mujeres, 17,81% del total)
% provincial sobre total de atendidas VG en Andalucía



Total mujeres atendidas
119.690



% VG sobre consultas
en cada provincia



El **rede de centros** funciona como referencia para las mujeres que quieren consultar en la materia gracias a que:

- ➔ Las campañas de sensibilización están impregnando a la ciudadanía
- ➔ Las mujeres conocen los recursos disponibles y los mecanismos para denunciar
- ➔ La capacidad de reacción de las víctimas ha aumentado, lo que permite activar antes el sistema integral de protección

Total mujeres atendidas por VG
en CMIM: 13.789

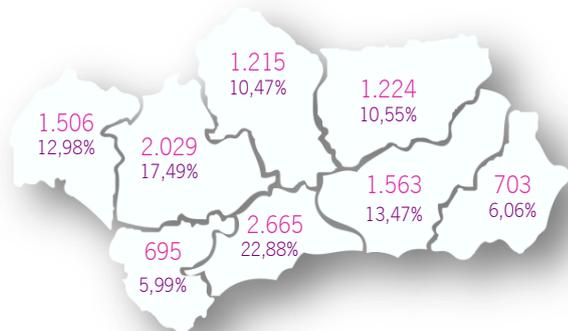


Total mujeres atendidas por VG
en CPM: 7.527



Consultas por VG en los Centros Provinciales

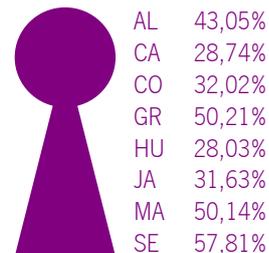
% provincial sobre el total de Andalucía (11.600 consultas, 40% del total)



Total consultas
29.026



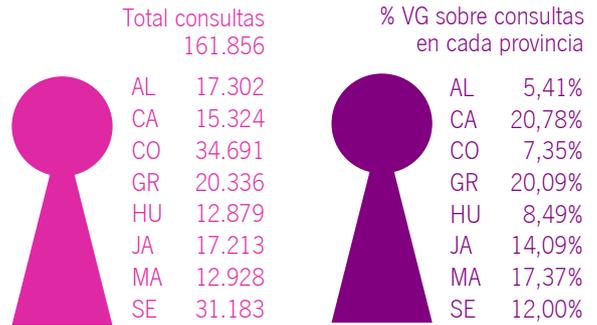
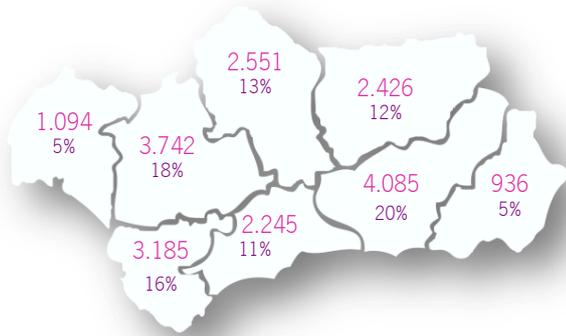
% VG sobre consultas
en cada provincia



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Consultas por VG en los Centros Municipales

% provincial sobre el total de Andalucía (20.264 consultas, 12,52% del total)



4.270

consultas realizadas por mujeres Inmigrantes por malos tratos 13,40%

1.102

consultas realizadas por mujeres con discapacidad por malos tratos 3,46% (810 en 2013)

Los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) constituyen la puerta de entrada al sistema de atención integral a las mujeres y en especial a las víctimas de violencia de género de las zonas rurales. Su papel será reforzado a través de la reforma de la Ley Andaluza de Igualdad, que prevé garantizar que todas las administraciones locales desarrollen periódicamente sus propios planes estratégicos de

actuación en materia de igualdad de género, con el fin de llevar a cabo iniciativas concretas a nivel territorial para la prevención de la violencia machista y el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres.

TELÉFONO 900 200 999 DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES EN ANDALUCÍA

El Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999 de Andalucía para atender consultas e informar, funciona 24 horas diarias los 365 días del año, es gratuito, permanente, anónimo y confidencial y ofrece atención especializada en 51 idiomas.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, y el Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mantiene un acuerdo por el que las llamadas al 016 teléfono contra el maltrato recibidas desde Andalucía son derivadas al Teléfono 900 200 999. Igualmente se reciben llamadas derivadas desde el 112, servicio telefónico de emergencias, y se realizan derivaciones al Servicio de Asesoramiento Legal, telefónico y online, y al Servicio de Atención Integral y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Se proporciona información y asesoramiento jurídico para las mujeres en materia de violencia de género a quienes llaman; actúa como servicio de urgencias en situaciones de malos tratos o de agresión sexual contra mujeres; y gestiona acogimientos de víctimas y sus hijas e hijos. También asesora e informa sobre recursos y servicios a disposición de las mujeres en Andalucía, y recoge denuncias y demandas (discriminación laboral, publicidad sexista etc.). Se atiende a residentes en Andalucía y a andaluzas residentes en España, Francia, Alemania, Argentina y Brasil.

11.490

Consultas en Teléfono 900 relativas a Violencia de Género 50,7% del total aumento del 9,5% respecto a 2014

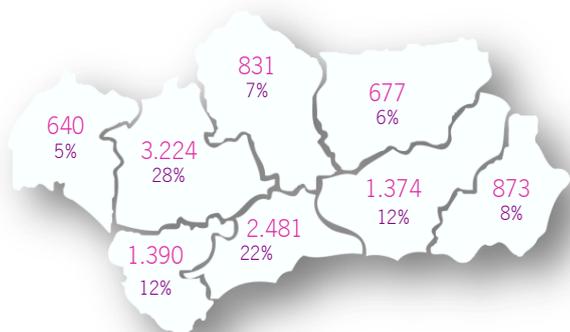


Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

En 2015 el Teléfono 900 200 999 atendió 31.672 llamadas, siendo 22.276 recibidas directamente, 8.524 de ellas transferencias desde el Teléfono 016 y 872 desde el Teléfono 112. El total de consultas recibidas es de 22.656, siendo 11.490 sobre violencia de género y representando el 50,7% del total, lo que supone un aumento del 9,5% respecto al año anterior (fueron 8.897 consultas en 2014, sumando el 41,9%). Se realizaron 9.705 consultas por mujeres y 1.015 por hombres. Se recibieron 777 solicitudes de las que se procedió a la gestión completa de un global de **403 acogimientos**, aumentando un 18% (fueron 341 en 2014). El porcentaje más alto fue registrado en el mes de agosto. Y se transfirieron 3.320 llamadas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), siendo 1.240 por violencia de género (37,3%).

Consultas por VG en el **Teléfono 900 200 999**

% provincial sobre el total de Andalucía (11.490 consultas, 51% del total)



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Elaboración propia

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

El Sistema de Traducción Simultánea es un servicio que presta el Instituto Andaluz de la Mujer desde 2008, para facilitar el acceso a la información de las mujeres extranjeras y la atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los Centros Provinciales del IAM, del Teléfono 900 200 999, así como de los centros de emergencia y casas de acogida del Servicio de Atención Integral y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. El servicio está habilitado para prestar **interpretación de 51 idiomas**. Se cuenta con disponibilidad inmediata para los idiomas más solicitados, 24 horas 365 días al año, y los demás se atienden bajo demanda.

03 ACTUACIÓN JUDICIAL

JUZGADOS EXCLUSIVOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Durante 2015, 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer han funcionado en Andalucía. Fueron establecidos para garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares.

Son específicos y exclusivos. Cada uno cuenta con una plantilla de 10 personas, sumando **180 profesionales**. Con carácter excepcional se puede extender la jurisdicción de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales.

18 Juzgados exclusivos en Andalucía

Juzgados de Violencia sobre la Mujer por provincias



Fuente: Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal
Consejería de Justicia e Interior

Además, todas las Audiencias Provinciales cuentan, dentro de la jurisdicción penal, con una sección que asume con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia contra la mujer. Y las Audiencias de Cádiz, Granada y Sevilla, cuentan también con una sección en la jurisdicción civil, exclusivas en violencia contra la mujer.

En virtud del artículo 98 de la LOPJ, en Andalucía existen 5 Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer (VSM): Algeciras, Penal 4; Jaén, Penal 4; Málaga, Penal 12 y 13; Motril, Penal 2. Los de Algeciras y Motril son exclusivos si bien no excluyentes.

En los 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía ingresaron **26.200 asuntos** durante 2015.

JUZGADOS COMPATIBLES DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Los asuntos de violencia contra la mujer son abordados también en los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción.

75 Juzgados compatibles en Andalucía (2 más que en 2014)

Así en Andalucía existen 75 juzgados compartidos y compatibles que compatibilizan el conocimiento exclusivo de los temas de violencia contra la mujer con otros. Esto se produce en los partidos judiciales donde no existe un juzgado exclusivo, por lo que se asignan competencias en esta materia a un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción o un Juzgado de Instrucción.

En total suman 93 juzgados competentes, 18 exclusivos y 75 compartidos, en violencia sobre la mujer en Andalucía contando con una plantilla de 694 profesionales. En 2015 han ingresado **45.053 asuntos**, divididos en 40.032 asuntos penales y 5.021 de orden civil.

En 2015 el número de menores enjuiciados en Andalucía por delitos relacionados con la violencia sobre la mujer fue de 41, de los cuales 40 finalizaron con imposición de medidas por la comisión de conductas tipificadas como delito y 1 sin imposición de medidas.

FISCALÍAS DELEGADAS PARA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

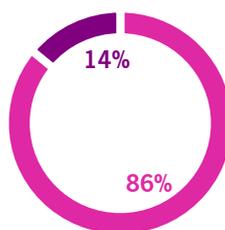
La Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal coordinan sus actuaciones mediante un convenio de colaboración, firmado en 2014, que renueva el anterior de 2011.

El Instituto Andaluz de la Mujer, la Dirección General competente en materia de Violencia de Género, la Fiscalía Delegada para la Violencia sobre la Mujer de Andalucía y las Fiscalías Delegadas territoriales, mantienen un contacto continuo. Se procede a unificar criterios comunes mediante reuniones de trabajo sobre la formación técnica y jurídica de profesionales y especialistas de la carrera fiscal y órganos jurisdiccionales. La coordinación entre ellas se refuerza a través del Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de violencia doméstica y de género (PCOP).

04 ATENCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS

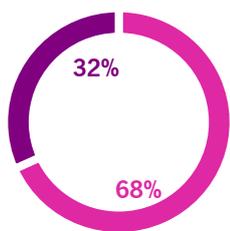
PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

4.540 Procedimientos judiciales de PO registrados en el Punto de Coordinación (6.132 registrados en el SIRAJ)



3.899 Procedimientos Incoados por Violencia de Género (86%)
641 Procedimientos Incoados por Violencia Doméstica (14%)

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales



4.540 Órdenes de Protección (68%)

(3.899 en violencia de género (85,9% de OP) y 641 en violencia doméstica)

2.112

Medidas cautelares

de alejamiento y de incomunicación (32%)

1.786 Víctimas atendidas en el Punto de Coordinación (4.548 víctimas registradas)

8.185 medidas judiciales adoptadas y 2.670 penas por sentencia condenatoria

4.466 denunciados en procesos judiciales registrados (algunos en varios procesos)

18 grupos de profesionales en las 9 oficinas del SAVA, 8 Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y en la Dirección General de Violencia de Género

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Objetivo: El Punto de Coordinación es el canal único de notificación de las resoluciones judiciales desde los órganos judiciales a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en garantizar la protección social a las víctimas que sufren la violencia doméstica y de género.

Características:

- ➔ Es único, con una sola aplicación telemática centralizada de acceso por certificado digital y con perfiles segmentados por territorios y tipología de violencia
- ➔ Permite distinguir el itinerario de atención seguido con cada víctima a lo largo de todo el proceso
- ➔ Garantiza la efectiva recepción de la orden de protección desde los órganos judiciales a los organismos competentes en la asistencia y protección social a las víctimas, por notificaciones telemáticas
- ➔ Permite evaluar medidas adoptadas y reportar la situación de protección y asistencia a víctimas, informando a los órganos judiciales

Regulación normativa:

- ➔ Convenio de colaboración, firmado entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, vigente desde 2011 para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia doméstica y de género (PCOP) en Andalucía.
- ➔ Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía firmado en septiembre de 2014 para realizar la interconexión de la aplicación telemática del PCOP con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado, conocido como Sistema VioGén. Se ha iniciado su desarrollo en 2015.

El Punto de Coordinación es una actuación en el ámbito jurídico, de seguridad y de atención social que surge en el marco del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la mejora de la actuación ante la violencia de género en Andalucía. La gestión y seguimiento se realiza desde la Dirección General competente en materia de violencia de género de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Además de ser registro y base de datos de procedimientos judiciales, su importancia reside en que es un recurso de protección y acompañamiento a la víctima, y a través de él se presta la asistencia adecuada a las necesidades de las víctimas.

La adopción de una orden de protección conlleva que, a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, la víctima puede obtener un **estatuto integral de protección** que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Supone, por tanto, que las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, se coordinarán para activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

El Punto de Coordinación desarrolla su actuación a través de un servicio telemático que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve, esto es secretarías de los juzgados y tribunales de Andalucía, a las oficinas del SAVA y a los Centros Provinciales del IAM, según la provincia en la que se emita la orden de protección y la tipología del asunto judicial de la misma (violencia doméstica o violencia de género), garantizando, igualmente, el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas. La orden protección se comunica, en un plazo nunca superior a 24 horas desde su adopción, por vía telemática o electrónica (o en su defecto, por fax o correo urgente), al Punto de Coordinación.

La correcta labor de las personas profesionales que registran los procedimientos es esencial para que las víctimas obtengan la asistencia y protección social a la que tienen derecho conforme a normativa vigente. El posterior seguimiento a estas mujeres también es grabado en el Punto de Coordinación, por profesionales del Servicio de Asistencia a Víctimas (SAVA) o del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) que las atienden.

**PROCEDIMIENTOS,
ÓRDENES DE
PROTECCIÓN,
SEGUIMIENTOS
Y ACTUACIONES
EN 2015**

Indicadores estadísticos en 2015: Se han registrado **4.540** procedimientos judiciales en el PCOP, que gestionan **2.428** órdenes de protección. Se ha atendido a **1.786** víctimas con datos de contacto, en procedimientos por violencia doméstica y de género.

**PROCEDIMIENTOS
JUDICIALES:
DISTRIBUCIÓN
PROVINCIAL**

En Andalucía, durante 2015, se han registrado 4.540 procedimientos judiciales siendo **3.899 por violencia de género** (85,88% del total) y 641 por violencia doméstica.

Procedimientos en el **Punto de Coordinación** registrados **4.540** (85,88% por Violencia de Género)



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Datos comparativos en Andalucía en 2015, por provincias y partes intervinientes en los procedimientos registrados:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Victimas (distintas)	560	518	450	441	350	513	1.047	674	4.548
Con Orden de Protección	261	382	315	101	311	298	320	480	2.467
Sin Orden de Protección	302	143	143	342	39	219	733	196	2.115
Denunciados (distintos)	561	511	434	442	346	498	1.016	661	4.466
Con Orden de Protección	261	378	303	99	307	283	311	470	2.411
Sin Orden de Protección	302	139	140	343	39	221	713	194	2.090
Total intervinientes (distintos)	1.120	1.029	882	883	696	1.007	2.062	1.333	9.004

Datos desde 01/01/2015 a 31/12/2015

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE 2009 A 2015

Entre 2009 y 2015, hay **36.495** procedimientos judiciales registrados. Del total de **16.504** órdenes de protección registradas, **15.311** son por violencia de género (**92,8%** del total; **7,2%** por violencia doméstica).

COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA Y LA PLENA OPERATIVIDAD DEL PUNTO DE COORDINACIÓN

La Comisión Mixta de Seguimiento del convenio de colaboración que rige el Punto de Coordinación (PCOP) se establece como marco formal de colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia que garantiza la coordinación entre los órganos judiciales y los organismos que deben procurar las medidas de asistencia y protección social a las víctimas de violencia doméstica y de género con orden de protección en Andalucía, favoreciendo el adecuado funcionamiento del PCOP. La reunión anual se ha celebrado el 30 de noviembre de 2015.

La Comisión, constituida desde 2012, se centra tanto en las mejoras del Punto de Coordinación como en los avances en el correcto envío de las órdenes de protección y para el aumento de órganos judiciales que registran procedimientos.

INTERCONEXIÓN DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN Y EL SISTEMA VIOGÉN

En 2015 se ha desarrollado el convenio de colaboración suscrito en septiembre de 2014 para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP) en Andalucía con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Dentro del Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género (PIASP/VG), se han realizado actuaciones siguiendo lo establecido en el convenio de colaboración en el marco de su ejecución:

➔ Se ha trabajado en la **interconexión de ambos sistemas telemáticos** para que compartan la información de la que disponen y, de esta forma, mejorar y hacer más eficaz la protección de las mujeres maltratadas. Así, el Punto de Coordinación mostrará información policial relativa a la valoración del riesgo de la víctima. También se ha avanzado para que el PCOP muestre de manera unificada, con las debidas garantías relativas a la protección de datos, información de las aplicaciones de atención

a víctimas SIAM (Instituto Andaluz de la Mujer) y SISAVA (Consejería competente en justicia)

➔ Para facilitar el manejo de las aplicaciones Punto de Coordinación y VioGén, personas expertas de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Consejería competente en materia de justicia e interior, impartieron una **acción formativa**

→ Se ha habilitado a **23 personas usuarias** de la aplicación que sustenta el PCOP para que puedan acceder a la información que se considere necesaria del Sistema VioGén. La Dirección General competente en materia de violencia de género asume la administración de perfiles usuarios adscritos de la Administración de la Junta

de Andalucía para que puedan acceder a la información del sistema estatal

→ Las 23 profesionales de los Centros Provinciales de la Mujer de Andalucía se distribuyen territorialmente, residiendo 3 en Almería, 3 en Cádiz, 4 en Córdoba, 3 en Granada, 2 en Huelva, 3 en Jaén, 2 en Málaga y 3 en Sevilla

SERVICIO DE ASISTENCIA
A VÍCTIMAS
EN ANDALUCÍA (SAVA)

8.544 mujeres atendidas en el SAVA
(80% del total de 10.667 personas)

3.595 mujeres atendidas por violencia de género
(42% del total de mujeres y el 34% del total de personas)

El **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)** es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito que ofrece asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos en Andalucía. Desde su creación en 1997, depende de la Consejería competente en materia de justicia.

Desarrolla sus funciones según lo establecido por la **regulación normativa**:

- Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual (BOE núm. 296, de 12 de diciembre)
- Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) (BOJA núm. 8, de 13 de enero)

- Ley de 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (BOE núm. 101, de 28 de abril)
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, y se regulan las Oficinas de Asistencia a víctimas del delito (BOE núm. 312, de 30 de diciembre)

Objetivos: Prestar atención y/o asistencia integral, coordinada y especializada, a las víctimas de delito y dar respuestas a sus necesidades específicas en los ámbitos jurídicos, psicológico y social, mediante una intervención interdisciplinar de su equipo técnico.

Objetivos específicos:

- Velar y promover los derechos de las víctimas recogidos en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, con independencia de que sean parte en un proceso penal o hayan decidido o no ejercer algún tipo de acción, e incluso con anterioridad a la iniciación del proceso penal
- Prevenir todas las formas de victimización: proteger a la víctima reduciendo y evitando los efectos de la victimización secundaria
- Facilitar la colaboración, coordinación y derivación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a víctimas
- Evaluar la actuación del propio servicio que se presta

Datos de interés en 2015: Los SAVA realizaron 73.254 actuaciones y atendieron a 10.667 personas, siendo 8.544 de mujeres (80,10%), 1.645 hombres y 478 instituciones. Las **3.595 mujeres atendidas** por violencia de género suponen el **33,70%** del total y el **42,07%** de las mujeres atendidas. La mitad de ellas, casi 1.800, tenían entre 30 y 44 años. El **84%** de estas mujeres presentó denuncia contra su presunto agresor (en el 32% de los casos era su ex pareja y en el 27% de las situaciones su pareja).

Existen 9 sedes territoriales del SAVA, una en cada capital de provincia y una en Algeciras, con 36 profesionales que trabajan en 9 equipos técnicos multidisciplinares que prestan atención integral y coordinada, especializada en intervención interdisciplinar y asistencia a víctimas, compuestos por profesionales juristas, de la psicología y de trabajo social, con formación específica en criminología y victimología.

ACTUACIÓN COORDINADA DE LOS SAVA EN ANDALUCÍA: SISAVA, MEMORIA ANUAL Y PROTOCOLOS

El Servicio de Asistencia a Víctimas (SAVA) de la Consejería competente en materia de justicia continúa incorporando novedades en la actuación coordinada en Andalucía que suponen un cambio profundo en el sistema de funcionamiento del propio Servicio a lo largo de la geografía andaluza y en la percepción que la ciudadanía tiene del mismo.

Actuaciones para la coordinación de los SAVA:

- ➔ Publicación del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2012). Entró en funcionamiento en 2012
- ➔ Memoria anual del SAVA. Se elabora desde 2013 y desde 2014 se realiza según las Instrucciones establecidas para la unificación de las memorias anuales de la actividad de las sedes territoriales del SAVA. Se pretende obtener información de la asistencia a víctimas en Andalucía y de las especificidades de cada territorio
- ➔ Protocolos para la coordinación del SAVA. La elaboración de los 3 protocolos se inició en 2014, en el marco del Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género (PIASP/VG). Su objetivo es la coordinación del SAVA con otras instituciones implicadas en materia de violencia de género

En 2015, se han establecido las bases para avanzar en la interconexión del sistema informático de atención y protección integral a la víctima. El objetivo es que el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de violencia doméstica y de género (PCOP) muestre de forma unificada, con las debidas garantías relativas a la protección de datos, la información contenida en los sistemas informáticos de atención a víctimas del SIAM (Instituto Andaluz de la Mujer) y del SISAVA (Consejería competente en materia de justicia).

PERSONACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS PENALES DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

Objetivo: Ejercer la representación procesal de la Junta de Andalucía (acusación particular) en los juicios por casos de violencia de género con muerte de la víctima ocurridos en Andalucía.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería competente en materia de igualdad, se persona a través del Personal Letrado de los Servicios Centrales y los Servicios Jurídicos Provinciales en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

6 Personaciones

Personaciones en procedimientos en curso:



*Los Datos del SJP de Granada incluyen los recursos de apelación que se sustancian ante la Sala de lo Penal del TSJA que tiene competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuente: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia

En 2015, la Junta de Andalucía se ha personado en **4 nuevos procedimientos tramitados**. El total de las personaciones en procedimientos penales ha sido de: **6 procedimientos en curso** (incluye 4 en la primera instancia y 2 más en apelación).

Personaciones en **93 procedimientos penales** entre 2003, año de inicio de las actuaciones, y 2015.

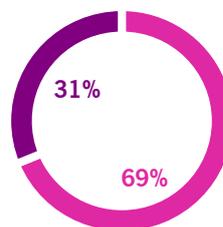
UNIDAD DE POLICÍA
ADSCRITA (UPA)
A LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA

320 Actuaciones
en 2015

42 con menores dependientes de víctimas

125 Mujeres protegidas

Mujeres atendidas y protegidas por provincias



39 Extranjeras

86 Españolas

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA) depende de la Consejería competente en materia de interior, Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil. Es un grupo policial específico al servicio de Andalucía y, entre otras, tiene encomendadas tareas de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de violencia contra las mujeres.

Regulación normativa: Las funciones de la UPA están enumeradas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Objetivo: Las actuaciones relacionadas con la violencia de género se centran en la protección a las víctimas de violencia de género y menores dependientes, mediante acompañamientos y servicios de protección. La coordinación para la asistencia se realiza con la Dirección General competente en materia de violencia de género.

ASISTENCIA JURÍDICA
GRATUITA.
TURNO DE OFICIO
ESPECIALIZADO EN
VIOLENCIA DE GÉNERO

11 Colegios de la Abogacía 4.015 Profesionales en TO VG (9,7% aumento)

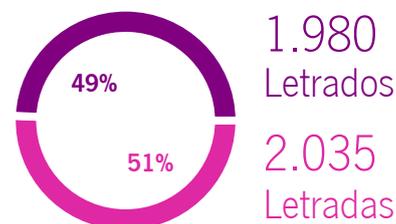
En Andalucía se garantiza la Asistencia Jurídica Gratuita para las víctimas a través del Turno de Oficio especializado en violencia de género. El Servicio se presta en Andalucía desde la Consejería competente en materia de justicia en colaboración con los Colegios de la Abogacía y Colegios de Procuradores.

Regulación normativa: Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre.

Objetivo: Posibilitar la libre elección de abogados o abogadas del turno de oficio especializado, permitir a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada, atención inmediata, prioridad en la tramitación de sus solicitudes.

180 Expedientes de libre elección (28 de segunda opinión)

Datos de interés en 2015: Los 11 Colegios de la Abogacía proporcionan 4.015 profesionales (aumento 9,7%), siendo 2.035 letradas y 1.980 letrados, con adscripción al Turno de Oficio especializado de violencia de género. Se han tramitado 180 expedientes de libre elección y 28 de segunda opinión.



PROGRAMAS DE
ATENCIÓN JURÍDICO
-PSICOLÓGICA

El Instituto Andaluz de la Mujer, complementando los servicios jurídicos anteriormente mencionados, pone a disposición de las mujeres que sufren violencia de género, y de sus hijas e hijos, otros programas tanto de atención jurídica como psicológica que les ayudan a salir de la espiral de violencia y que promueven su recuperación integral.

El derecho a la información y asesoramiento adecuados a la situación personal constituye una necesidad vital para mujeres que viven casos de violencia de género o se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social. En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género el asesoramiento jurídico se convierte en el primer paso para salir de la violencia, sea de forma telefónica, en línea o presencial.

La consolidación de los programas y de las actuaciones, especialmente para las mujeres más jóvenes y de hijas e hijos de víctimas de violencia de género, demuestra el compromiso adquirido para recuperar a mujeres y menores a su cargo.

SERVICIO
DE ASESORAMIENTO
LEGAL TELEFÓNICO

1.593 consultas VG
45% del total atendidas en ALT
(aumenta 28% respecto a 2014)

El Servicio ALT ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género y en materias de derecho penal y civil de familia. Se atiende a mujeres residentes en Andalucía y a las andaluzas que residan en España a través del Teléfono 900 200 999 que deriva las consultas a este servicio jurídico para una atención especializada y personalizada.

SERVICIO
DE ASESORAMIENTO
JURÍDICO ONLINE,
EN VIOLENCIA DE
GÉNERO

168 consultas

El Servicio de asesoramiento jurídico online especializado en violencia de género está disponible a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer, en la plataforma de asesoramiento online (telemático). Se publica información relevante en la materia y se

responde a consultas de forma personalizada por correo electrónico sobre violencia de género que plantean profesionales, las víctimas y sus familiares.

ATENCIÓN A TRAVÉS
DE LAS UNIDADES
DE VALORACIÓN
INTEGRAL DE VIOLENCIA
DE GÉNERO (UVIVG)

Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) son unidades especializadas de carácter técnico, de apoyo a la Fiscalía y a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y al resto de Juzgados que investigan este tipo de hechos, encargadas de la valoración global e integral en casos de violencia de género. El servicio es ofrecido por un equipo multidisciplinar integrado por personal médico forense, psicólogo y trabajador social adscrito a los Servicio de Clínica Médico Forense a través

de las Direcciones de los 8 Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, donde se ubican. Se residen en la Consejería competente en materia de justicia, que refuerza y potencia el Servicio de forma continua.

Corresponde a estas unidades la valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual sobre las mujeres en las denuncias por violencia de género; la valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por hijas e hijos y menores a su cargo; la valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor, así como la valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

3.384 mujeres
valoradas
durante el
servicio de guardia

2.368 mujeres
atendidas
en consulta
programada

1.146 denunciantes
valorados

Regulación normativa: Las UVIVG fueron creadas en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y Andalucía ha sido pionera en su desarrollo.

Características:

- Garantizar una valoración integral de mujeres víctimas de la violencia de género y de menores en exposición al proceso de violencia que permita abordar cuestiones relativas a existencia o no de lesiones físicas y tipo de tratamiento precisado, valoración del daño psíquico y su alcance, tiempos de curación y existencia de secuelas
- Reforzar la formación y especialización del personal médico forense, de los profesionales de la psicología y del trabajo social que forman las UVIVG, en colaboración con otras instituciones y organismos
- Trabajar para garantizar que todas las víctimas tengan derecho en condiciones de igualdad al recurso con independencia de su lugar de residencia, reduciendo la inasistencia a las UVIVG entre las víctimas de partidos judiciales por tener que ir a la capital, disminuyendo el número de traslados de mujeres en estado de vulnerabilidad desde su lugar de residencia a la UVIVG si es un problema añadido
- Desarrollar medidas para facilitar la valoración de la mujer víctima de violencia de género por el equipo multidisciplinar de la UVIVG en sus instalaciones o en instalaciones apropiadas del partido judicial

Datos de interés en 2015: Las 8 unidades territoriales de UVIVG, compuestas por 52 profesionales de la medicina forense, la psicología y el trabajo social (39 mujeres y 13 hombres) que atendieron a 93 juzgados, exclusivos y compatibles, valoraron en consulta programada a 2.368 mujeres y 173 menores para reconocer el daño causado así como a 1.146 denunciados. Fueron atendidos 3.384 casos mediante el desplazamiento del personal médico forense de guardia a requerimiento del Juzgado de Guardia, evitando así el traslado de la denunciante a la sede central o la sede del área comarcal que correspondiera. Se emitieron 3.367 informes de valoración psicosocial, siendo 1.910 informes psicológicos.

Novedades en 2015:

- ➔ Publicación de la Instrucción de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueban las pautas básicas de funcionamiento de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) relativas a la **emisión del informe de valoración integral de violencia de género**. Destaca la inclusión de las conclusiones de los trabajos y estudios de los Foros Provinciales de las UVIVG en 2014. Pretende garantizar el funcionamiento homogéneo de las UVIVG preservando la finalidad y la utilidad del recurso.
- ➔ Tras la publicación del Estatuto de la Víctima, se ha comenzado la **revisión de los protocolos** de actuación de las UVIVG y de los equipos psicosociales de apoyo a la Administración de Justicia, para garantizar que los derechos reconocidos en él se recogen adecuadamente. Se pone especial énfasis en los procesos judiciales con intervención de menores, velando por sus derechos y procurando evitar la doble victimización. Para ello, se busca seguir fomentando la existencia de espacios adecuados y de profesionales con formación especializada que sepan escucharles así como facilitarles la información de su interés en los procedimientos judiciales o administrativos (por ejemplo, la disponibilidad de servicios médicos, psicológicos y sociales, su papel en el procedimiento, la forma del interrogatorio etc.).
- ➔ La **valoración del Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria** ante la violencia de género, en concreto las actuaciones previstas en casos de agresiones sexuales, desde la perspectiva médico-forense y legal, ha sido realizada por profesionales de las UVIVG, con perfil de medicina forense especialistas en violencia de género, a petición de la Consejería competente en materia de salud. La valoración ha sido muy positiva porque el Protocolo:
 - ➔ Considera la especificidad de las agresiones sexuales desde el punto de vista del procedimiento judicial
 - ➔ Establece mecanismos eficaces de coordinación que garantizan preservar los medios de prueba y la inmediata comunicación al Juzgado de Guardia e intervención del personal médico forense, y que evitan duplicar actuaciones y la doble victimización de la mujer

SERVICIO
PUNTOS DE ENCUENTRO
FAMILIAR (PEF)

490 Menores
con Orden de Protección por VG
(21% del total de menores)

369 Expedientes
con OP por VG

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) permiten el cumplimiento de resoluciones judiciales en las que se establece el régimen de visitas de menores con sus progenitores y otros familiares no custodios en un espacio neutral. Es un recurso público de Andalucía, de carácter asistencial, temporal y excepcional, que se coordina desde la Consejería competente en materia de justicia.

Regulación normativa: se desarrolla a través del Decreto 79/2014, de 25 de marzo (BOJA núm. 69, de 9 de abril), por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía, que incluye como objetivo específico en el artículo 4, prevenir y evitar situaciones de violencia en los regímenes de visita y sensibilizar en materia de violencia de género. Así mismo, se establece que, para regímenes de visita con orden de alejamiento, se especializarán los programas de intervención. Igualmente, se tiene en consideración el documento marco de mínimos para la calidad de los PEF, vigente desde el 13 de noviembre de 2008 por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias.

Objetivo: Cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad.

Objetivos específicos:

- ➔ Favorecer el cumplimiento del derecho de las personas menores de edad a mantener relación con las personas progenitoras y familiares, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional, actuando en su beneficio y defendiendo sus derechos, teniendo como prioridad su bienestar y desarrollo integral
- ➔ Proporcionar un espacio idóneo y neutral que favorezca el adecuado desarrollo del régimen de visitas acordado por resolución judicial, para la normalización de las relaciones familiares, prestando para ello una atención profesional multidisciplinar
- ➔ Salvaguardar la integridad y bienestar de la persona menor en los casos en que las visitas deban ser tuteladas
- ➔ Dotar a las personas progenitoras de técnicas que les permitan el ejercicio positivo de la parentalidad y consiguiente independencia respecto al servicio, mediante pautas educativas, directrices y habilidades parentales, y para prevenir y evitar situaciones de violencia
- ➔ Reducir las tensiones y conflictos que puedan producirse con ocasión de procesos de ruptura conyugal, a fin de que las mismas no interfieran en el adecuado desarrollo y bienestar de las personas menores

Datos de interés en 2015: Los **10 Equipos Técnicos** multidisciplinarios están compuestos por **30 profesionales** de la psicología, pedagogía, trabajo social y educación, con formación específica para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en mediación familiar. Hay **10 sedes** de servicio PEF, ubicadas en cada una de las ocho capitales de provincia, más una en Algeciras y otra en Marbella.

En 2015, sumando mujeres adultas y menores, **3.380 supervivientes a la violencia de género**, lograron empoderarse y escapar de la dependencia emocional de su agresor gracias a la atención psicológica prestada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Este servicio es gratuito y confidencial, como los demás recursos que ofrece la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género, y puede acceder cualquier víctima que lo necesite, sin requisito previo de interposición de denuncia. Permite proporcionar atención, asistencia y actuaciones de respuesta ante esta necesidad social grave.

El IAM ofrece atención psicológica a través de **cuatro programas específicos** dirigidos a víctimas de violencia de género:

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Mujeres Atendidas en 2015



2.467 Mujeres atendidas

Aumento del 5% respecto a 2014 (2.341)
939 en CMIM de 56 municipios rurales
1.528 en Centros Provinciales

289 Intervenciones

Aumento del 5% respecto a 2014 (276)
175 en CMIM (1.930 horas de intervención)
114 en Centros Provinciales (2.064 horas)

El Programa de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género es un recurso especializado en el tratamiento, presente en las **8 capitales andaluzas y en 56 municipios** para evitar desplazamientos y acercar los servicios públicos a las mujeres.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Objetivos:

- ➔ Valorar posibles señales de alarma y detectar los riesgos que pueda ocasionar ser víctima de violencia
- ➔ Proceder a la derivación al Programa de intervención psicológica grupal

El Programa cuenta para su desarrollo con dos herramientas fundamentales: el Protocolo de intervención psicológica grupal y la aplicación informática correspondiente. Estas han facilitado y mejorado la coordinación del servicio, la estabilidad del mismo y la homogeneización en la intervención con las mujeres.

Datos de interés en 2015: Se han realizado **3.994 horas de intervención** (un 13% más que en 2014) y se ha atendido a 2.467 mujeres (un 5% más). Y las 136 actuaciones de coordinación técnica han sumado 201 horas.

El compromiso de las instituciones públicas consiguiendo mantener estos programas desde su creación, se traduce en **12.419 mujeres atendidas entre 2011 y 2015.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

784 Menores
166 en CMIM (+11%)
618 en C. Provinciales

547 Madres
110 en CMIM (+14%)
437 en C. Provinciales

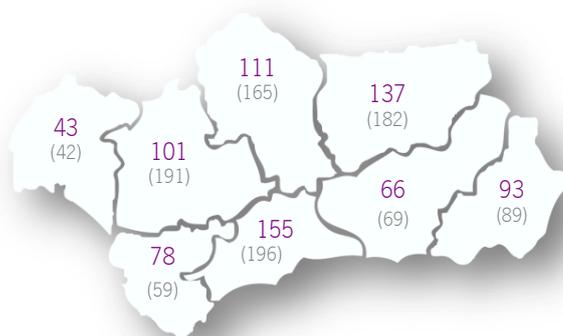
416 Nuevas derivaciones
250 en Centros Provinciales en 2015
166 en CMIM en 2015

285 Nuevas incorporaciones
175 en Centros Provinciales en 2015
110 en CMIM en 2015

El Programa de atención psicológica a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género se dirige a la descendencia, de entre 6 y 17 años, de aquellas mujeres que estén siendo atendidas en el Programa de atención psicológica grupal en los Centros Provinciales (CPM). Es ofrecido desde 2009 por el IAM.

Además, desde 2014 se ha ampliado a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), para acercar los servicios públicos a las poblaciones de residencia y evitar los desplazamientos de mujeres y menores, donde sigue aumentando el número de atenciones.

Casos Atendidos de Menores en 2015
(Casos Atendidos en 2014)



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Objetivo: Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos de mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. Y proporcionar también atención y asesoramiento a las madres.

Novedad en 2015: Ampliación de los requisitos de acceso al programa, para asegurar la legalidad de la intervención de las profesionales. Así, las madres deberán acreditar: a) la no convivencia con el agresor; b) estar realizando, o haber finalizado con éxito, un proceso terapéutico para superar los efectos de la violencia vivida; c) ser víctimas de violencia de género conforme a la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, es decir, contar con sentencia condenatoria, con orden de protección u otras medidas cautelares (como orden de alejamiento) vigentes, Informe del Ministerio Fiscal, o certificado acreditativo de atención especializada.

Datos de interés en 2015: Han recibido atención 784 menores, 399 niños y 385 niñas, y 547 madres.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía, interviene de forma experta, mediante tratamiento individual y grupal, con víctimas de entre 14 y 18 años. Se configura así como una red de atención especializada y gratuita para estas menores atendidas y además proporciona orientación e información a sus madres, padres y/o personas tutoras legales.

Puesto en funcionamiento por el IAM en 2012 como experiencia innovadora, se desarrolla en los Centros Provinciales (CPM) y **en 2015 destaca el aumento** de menores atendidas (37%) y grupos realizados (28%). Además, se ha continuado la sensibilización y formación de diversos colectivos profesionales implicados con menores y la elaboración de recursos derivados del análisis del objeto de intervención, como la Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género.

Novedad en 2015: Se ha iniciado el proyecto de sistematización de las intervenciones adaptadas a las menores y de elaboración de un modelo de intervención psicológica con mujeres adolescentes que sufren violencia de género en Andalucía. Las conclusiones de este estudio de investigación permitirán diseñar actuaciones específicas para su implementación a partir de 2016 en las áreas de coordinación institucional y formación de profesionales.

Casos Atendidos de Adolescentes en 2015



Datos de interés en 2015: El equipo de psicólogas se compone de **9 profesionales**. Cada itinerario de intervención se distribuye en **28 horas por menor**. Y las sesiones de madres y padres, ya consolidadas, se complementan con los **9 talleres grupales con madres y padres** de usuarias del programa, iniciados en 2013 con 3 impartidos. Por edades, tenía 17 años el 42,6% de víctimas atendidas, 16 años el 25%, 15 años el 16,3%, 14 años el 14,6% y un 1,5% cumplió 18 años durante la terapia.

Desde el inicio del programa, **entre 2012 y 2015, 318 menores han sido atendidas** por ser víctimas de violencia de género. El incremento ha sido constante en el número de menores y de actuaciones.

SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA

3.162 actuaciones jurídicas y psicológicas (3.309 en 2014)

863 mujeres atendidas (790 en 2014, 9% más en 2015)

1.638 Actuaciones jurídicas

1.524 Sesiones psicológicas



5.773 consultas jurídicas y psicológicas 55% más que en 2014 (con 3.718)

El Servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales se configura como una red de atención especializada y gratuita a las mujeres mayores de 18 años con domicilio en Andalucía, que son víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en el territorio, y a sus familiares. Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con AMUVI se proporciona información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos en todas las provincias andaluzas.

Datos de interés en 2015: Fueron atendidas 863 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales y 91 familiares (sobre todo madres, porque más de la mitad de los casos se producen en ámbito intrafamiliar). 3.162 actuaciones en total para las 2 áreas: 1.638 actuaciones jurídicas y 1.524 sesiones de intervención psicológica. Se atendieron 5.773 consultas telefónicas y telemáticas (3.058 al Teléfono de Información Especializada, 560 consultas por correo electrónico y 2.155 consultas presenciales).

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

PROGRAMA
DE TRATAMIENTO
A FAMILIAS
CON MENORES EN
SITUACIÓN DE RIESGO
O DESPROTECCIÓN

En 2015 se ha puesto en funcionamiento el nuevo Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección de la Dirección General competente en materia de infancia y familias de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

Regulación normativa: Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección (BOJA núm. 237, de 9 de diciembre).

Objetivo:

- ➔ Regular el programa, su financiación y su gestión mediante la cooperación entre las administraciones implicadas a través de convenio
- ➔ Otorgar rango normativo a un modelo de atención consolidado en los últimos 15 años, haciendo estable su sistema de financiación y garantizar la autonomía local, pasando de un sistema de subvenciones a uno de transferencia.
- ➔ Sistematizar la organización y gestión del programa que la Junta de Andalucía y las Entidades Locales desarrollan desde el año 2000 para evitar la separación del entorno familiar y reducir el número de tutelas por parte de la Administración

Es de aplicación a las diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes de Andalucía que suscriban el correspondiente convenio, en el constarán las obligaciones que contraen las partes, forma de pago y vigencia del mismo, de carácter prorrogable cumpliendo las condiciones que se establecen.

En el preámbulo del Decreto se recoge lo siguiente en materia de violencia de género: “Cabe destacar que el presente Decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; además, y dadas las posibles situaciones de violencia en el seno familiar, se tendrá en cuenta en la aplicación de este Decreto la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas para la Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género”. Así, **las menores víctimas de violencia de género son protegidas** especialmente en este ámbito de actuación.

Datos de interés en 2015: Son **143 los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF)** que participan en el programa en Andalucía, adscritos a las Entidades Locales, integrados por **550 profesionales** de la psicología, el trabajo social y la educación social (461 en puestos técnicos y 89 de coordinación). La colaboración se materializa a través de **90 convenios**, 8 con diputaciones provinciales y 82 con municipios de más de 20.000 habitantes.

PROGRAMA PREVENTIVO
PARA FAMILIAS
CON MENORES
EN SITUACIÓN
DE CONFLICTO
O DIFICULTAD SOCIAL
EN CÓRDOBA

El Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Córdoba es una actuación de atención e intervención social a menores que están en exposición a la violencia de género.

Se desarrolla por la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de la Delegación Territorial en Córdoba y la Dirección General competente en materia de infancia y familias. Lo gestiona la Asociación de Mujeres Profesionales EncuentraAcuerdos, de Córdoba.

Desde 2015 se ha modificado la denominación del proyecto (anteriormente era Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar y funcionó de 2008 a 2014) y se ha producido un giro en la concepción y carácter del programa ampliando los perfiles beneficiarios y el tipo de conflictos objeto de intervención.

Objetivos:

- ➔ Prevenir la aparición o el mantenimiento de factores de riesgo o conflicto social que puedan desencadenar en conductas de inadaptación en la población menor destinataria, mediante una intervención sistemática individualizada en los ámbitos personal, familiar, educativo y sociosanitario y la promoción de factores de protección, derivando a los recursos, programas o servicios disponibles y necesarios, en su caso
- ➔ Prevenir conductas delictivas en la población menor, que redunde en una disminución del número de menores que pasan por el sistema de reforma
- ➔ Promover el desarrollo óptimo y el adecuado funcionamiento de las familias y menores a su cargo, dando respuesta a las necesidades planteadas por los padres y madres en relación con las dificultades para ejercer sus funciones parentales como consecuencia de la conflictividad con sus hijas o hijos, orientándolos en la resolución de las problemáticas manifestadas en las relaciones conflictivas con sus hijas o hijos, cuya característica definitoria sea la agresividad
- ➔ Ser un espacio para las familias en el que compartir experiencias en situaciones similares con el objetivo de encontrar soluciones comunes, mediante la expresión de las propias experiencias, dificultades y necesidades relacionadas con la familia

Entre los perfiles a los que se dirige el programa en esta nueva etapa ampliada, se encuentran las familias con menores que hayan estado en exposición de forma indirecta a la violencia de género, o de forma directa por la violencia ejercida por progenitores a sus hijas o hijos, y que no sea susceptibles de atención por parte de otros recursos disponibles, y a aquellas víctimas menores de acoso en el ámbito socio-familiar.

Datos de interés en 2015: Se ha atendido a **21 menores por violencia de género** (17% del total de 123 casos en intervención), procediendo 16 del año anterior y siendo 5 de nueva entrada, residentes en Córdoba y su provincia. El equipo técnico multidisciplinar está compuesto por 3 profesionales (una persona profesional de la Psicología, una de Educación Social y una de Trabajo Social).

07

ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En Andalucía se desarrolla una importante labor desde el ámbito sanitario para prestar la debida atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, dando respuesta a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

PLANIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El personal de salud que atiende a la población desde los centros asistenciales actúa a través de actividades de prevención, de detección precoz, de atención sanitaria a los casos existentes y realiza seguimiento de la recuperación de estas mujeres, y de sus hijas e hijos.

Objetivos de la planificación sanitaria:

- ➔ Promover e impulsar las actuaciones relacionadas con la contribución del sector sanitario en la lucha contra la violencia de género.
- ➔ Desarrollar objetivos específicos en los distintos documentos de planificación de la Consejería competente en materia de salud, como queda reflejado en el Plan de Salud, el Plan de Calidad, los Protocolos, los Contratos Programa, la Cartera de Servicios y en los Mapas de Competencias elaborados para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) o en los Planes Provinciales de Salud en los que se han priorizado las actuaciones relacionadas con la violencia de género y distintas estrategias específicas para la intervención.

Características:

- ➔ Las áreas de especial incidencia son detección precoz, atención sanitaria, información sobre recursos disponibles, derivaciones a otros niveles asistenciales o sociales, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los juzgados de guardia, etc.
- ➔ Se actúa desde los centros sanitarios de Andalucía, de Atención Primaria y Atención Hospitalaria, y desde el ámbito de las Urgencias y Emergencias Sanitarias.
- ➔ Se desarrollan las políticas públicas y líneas estratégicas desde la Consejería competente en materia de salud, el Servicio Andaluz de Salud, las Empresas Públicas Sanitarias (EPES), el servicio de Salud Responde, etc.

PARTES DE LESIONES AL JUZGADO DE GUARDIA

El personal médico de los servicios de salud de Andalucía que trabaja en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y del sector privado, emite partes de lesiones cuando detecta casos de violencia de género, en aplicación del Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género y del Protocolo andaluz para la actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género, vigentes en Andalucía, y los remite a los Juzgados de Guardia. La Consejería competente en materia de salud es la administración responsable de generar las condiciones propicias para ello.

4.856

Partes de Lesiones
al Juzgado emitidos
(aumenta 25,8% respecto a 2014)

49,7% por violencia física
26,8% por violencia física y psicológica
13,3% por violencia psicológica

Datos de interés en 2015:

- ➔ Se emitieron **4.856 partes de lesiones por violencia de género al Juzgado de Guardia**. Las provincias que más partes emitieron fueron Sevilla con 1.280, Málaga con 983, Cádiz con 639 y Almería con 511, seguidas de Granada 455, Huelva 428, Córdoba 342 y Jaén 218.
- ➔ Partes de lesiones emitidos según tipología de la violencia: 2.412 de tipo físico (**49,7%**), 1.300 por violencia física y psicológica (**26,8%**) y 645 de tipo psicológica (**13,3%**). En el 8,3% no se especifica y en el 2% restante de los partes indican violencia física, sexual y psicológica; violencia física y sexual; violencia psicológica y sexual; y agresión sexual.
- ➔ Por grupos de edad, el **71,8%** se encuentra entre los 20 y 44 años. El mayor número, 840 mujeres, está en el intervalo entre 30 y 34 años, 771 de 35 a 39 años, 698 de 25 a 29 años, 619 entre 40 y 44 años, y 558 entre 20 y 24 años. Son 40 mujeres las menores de 14 años y 290 están entre los 15 y 19 años. Hay 894 mujeres entre 45 y 64 años y 121 a partir de 65 años.
- ➔ Además, se han emitido **234** partes de lesiones por agresión sexual no ocurrida en relaciones de pareja o expareja, que no pueden encuadrarse en el concepto de violencia de género según la LO 1/2004 y que están protegidas por la Ley 13/2007. Esta emisión de partes ha aumentado un **73%** respecto a 2014. El 50,4% han sido a menores, 118 casos.

8.550 mujeres atendidas
(en los proyectos subvencionados)

43 proyectos abordan expresamente la violencia de género
(supone el 57% de los proyectos ejecutados en 2014 y 2015)

El Instituto Andaluz de la Mujer promueve y financia el desarrollo de programas de entidades, oenegés y asociaciones sin ánimo de lucro, que prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres con mayores dificultades con especial atención a las víctimas de violencia de género. En 2015 ha continuado la ejecución de proyectos concedidos el año anterior en la línea de violencia de género y también en las otras dos líneas existentes, empoderamiento y liderazgo de las mujeres y fomento de la participación de las jóvenes en asociaciones y del uso de las tecnologías.

Regulación normativa:

- ➔ Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 210, de 26 de octubre)
- ➔ Orden de 15 de abril de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2014 (BOJA núm. 85, de 6 de mayo)
- ➔ Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifican determinadas Órdenes de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014. (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre), que ampliaba el plazo de ejecución a 2015

Objetivo: Impulsar actuaciones e intervenciones dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad desde la perspectiva de los factores estructurantes de las relaciones de género que dan lugar a situaciones de discriminación, para intentar revertir el riesgo y alentar su recuperación integral.

**TELÉFONO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
900 85 83 81**

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 85 83 81 es un servicio público y gratuito desde 2006. Se presta a personas con residencia en Andalucía, ofrece atención continua, personalizada y a cualquier punto geográfico andaluz, realizada por personas profesionales cualificadas. Es de carácter permanente las 24 horas del día, los 365 días al año.

Es prestado por la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de la Dirección General competente en materia de personas mayores, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía.

Regulación normativa:

- ➔ Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores (BOJA núm. 87, de 29 de julio)
- ➔ Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores (BOJA núm. 25, de 6 de febrero), que indica que se establecerá un teléfono gratuito y específico para las denuncias de situaciones de maltrato y desasistencia a personas mayores.

Objetivos: Detectar situaciones de riesgo o de maltrato a mayores (físico, psicológico, sexual, financiero, violencia de género o cualquier otro que suponga vulneración de derechos), promoviendo de forma rápida la investigación y la intervención; facilitar información de servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores; recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada e instar a los servicios de inspección correspondientes para su estudio e intervención.

El funcionamiento del Servicio supone la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía (incluyendo a la Dirección General, las Delegaciones Territoriales de la Consejería y las Inspecciones Provinciales de Servicios Sociales), la Administración Local (Servicios Sociales Comunitarios) y, en su caso, el Ministerio Fiscal y las fuerzas de seguridad. Existe un protocolo de funcionamiento para los casos de presuntas situaciones de desatención o maltrato detectadas a través del Teléfono 900 85 83 81.

Datos de interés en 2015: Se han atendido **25 llamadas** en las que la persona usuaria ha informado sobre situaciones de posible violencia de género, siendo todas ellas trasladadas al Ministerio Fiscal y derivadas a la Sección de Violencia sobre la Mujer (32 llamadas atendidas en 2014, 13 en 2013 y 32 en 2012).

INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería competente en materia de políticas sociales realiza, con carácter continuo y permanente, actuaciones de atención e intervención social a personas mayores en riesgo de exclusión social que puedan sufrir alguna forma de maltrato y en especial violencia de género. Se gestiona su ingreso en un centro residencial, proporcionando la atención integral requerida en cada caso.

Para prestar este Servicio, la Dirección General competente en materia de personas mayores cuenta con el apoyo de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, ayuntamientos (Servicios Sociales Comunitarios), fiscalías provinciales, servicios sanitarios, recursos y servicios especializados para personas sin hogar, personas con drogodependencias, mujer, etc.

Regulación normativa: Orden de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 39, de 25 de febrero), por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social en Andalucía.

Requisitos para el acceso a un centro:

- ➔ Tener residencia en Andalucía de más de un año de antigüedad o ser personas oriundas de Andalucía que residan actualmente en el extranjero
- ➔ Tener 60 años cumplidos, encontrarse en condiciones físico-psíquicas que le permitan realizar las actividades básicas de la vida diaria y haber agotado los recursos de intervención comunitaria y de proximidad
- ➔ La situación de la persona debe ser encuadrable dentro de los parámetros considerados de exclusión social de conformidad con los criterios recogidos en la Orden
- ➔ La excepcionalidad en los supuestos de maltrato es que únicamente es necesario que cumpla con los requisitos previstos en el apartado 1 anterior, no necesitando el concurso del resto, al establecerse la existencia de maltrato como causa suficiente para el ingreso debido a su gravedad. Consecuentemente, las víctimas de violencia de género se englobarían en este supuesto

La Consejería competente en materia de políticas sociales se hace cargo de las plazas en centros que se concedan a personas mayores en situación de exclusión social, pudiendo realizarse el ingreso tanto en centros residenciales de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía como en centros residenciales con plazas conveniadas o concertadas con dicha Administración.

Datos de interés en 2015: Han sido tramitados y resueltos favorablemente **3 expedientes** en los que el motivo de la solicitud era violencia de género. Existen **11 profesionales** asignados al Servicio: 2 personas técnicas y una jefatura de servicio en Servicios Centrales y al menos una persona técnica de referencia en cada territorio de Andalucía, ubicadas en las Delegaciones Territoriales.

10 ESTRATEGIA ANDALUZA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y MENORES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La Junta de Andalucía desarrolla la Estrategia Andaluza contra la trata de mujeres y menores con fines de Explotación Sexual, a través de la Dirección General competente en materia de violencia de género de la Junta de Andalucía, con la colaboración de oenegés, la Universidad de Granada, el Turno de Oficio especializado en trata de personas, la Dirección General competente en materia de víctimas y el Turno de Oficio especializado en violencia de género. Se enmarca dentro de un plan de colaboración entre instituciones con competencia en la materia y de participación de organizaciones, asociaciones y oenegés que tengan como objetivo directo o indirecto, la atención, la asistencia o cualquier otra relación con mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual así como las hijas e hijos menores de edad de estas mujeres.

El carácter transnacional del delito de trata ha hecho necesaria la colaboración entre gobiernos para crear mecanismos que palien los efectos de esta realidad a través de la generación de recursos en el ámbito judicial, policial, de igualdad y otras áreas, así como de la adopción de políticas que garanticen a las víctimas: protección y seguridad; información sobre sus derechos; un alojamiento seguro; atención médica y psicológica; atención social; asesoramiento jurídico legal en su idioma; planificación formativa; recuperación integral, etc.

En 2015 se ha avanzado en la elaboración del acuerdo de formulación de la Estrategia, trámite preceptivo para la posterior aprobación de la misma mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía. La Estrategia tiene ámbito de actuación en Andalucía y un plazo de ejecución a determinar a partir de su aprobación.

Regulación normativa:

- ➔ La Estrategia se implementa a partir de la Proposición No de Ley, de 21 de noviembre de 2012, del Parlamento de Andalucía
- ➔ La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, recoge la explotación sexual como una situación de riesgo extremo y contempla la idoneidad del tratamiento multidisciplinar en la lucha contra la violencia de género: áreas de prevención, sensibilización, seguridad, atención jurídica, atención social, atención sanitaria y asistencia a víctima
- ➔ El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, recoge las medidas “para prevenir y atender a mujeres víctimas de la explotación sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual”
- ➔ Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos; y Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la Trata de Seres Humanos y a la Protección de las Víctimas
- ➔ Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016) y Estrategia Nacional para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2013-2016)
- ➔ Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), firmado el 6 de agosto de 2014
- ➔ Nueva Ley de 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (BOE núm. 101, de 28 de abril). Es la transposición de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012

Objetivos:

- ➔ Promover planes, programas y actuaciones orientados a dotar de información veraz a la ciudadanía sobre la realidad de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, con el fin de visibilizar la grave vulneración de los derechos humanos que supone
- ➔ Sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre la proximidad de este fenómeno
- ➔ Empoderar a la población andaluza frente a este grave delito
- ➔ Promover la identificación correcta y eficaz de las víctimas para posibilitar su protección y asistencia integrales
- ➔ Intensificar los mecanismos de detección, protección y asistencia a víctimas de colectivos especialmente vulnerables (menores de edad, personas con discapacidad, víctimas con hijas e hijos menores y otras situaciones)
- ➔ Acentuar la coordinación público-privada, a nivel autonómico, potenciando el papel fundamental de las organizaciones especializadas que ofrecen atención continuada a las mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual
- ➔ Facilitar la investigación del delito a los organismos responsables de su persecución
- ➔ Desarrollar mecanismos de coordinación a todos los niveles para avanzar en la lucha contra la trata de seres humanos y la activa participación de la sociedad
- ➔ Potenciar las relaciones internacionales de cooperación destinadas a la ayuda a las mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual
- ➔ Desarrollar mecanismos de información, investigación y estudios a fin de realizar un análisis pormenorizado de las causas, modalidades, tendencias y consecuencias de la trata con fines de explotación sexual
- ➔ Coordinar a nivel institucional y territorial la relación con otros organismos estadísticos que elaboren información relativa a la realidad andaluza en materia de trata con fines de explotación sexual

Ejes Estratégicos:

- ➔ Prevención, sensibilización y visibilización
- ➔ Detección, protección y asistencia a las víctimas
- ➔ Promoción de la tolerancia 0 ante las situaciones de trata con fines de explotación sexual
- ➔ Cooperación y coordinación con los distintos agentes
- ➔ Investigación, transferencia del conocimiento y formación

Líneas esenciales a seguir por la Dirección General competente en materia de violencia de género en sus actuaciones:

- ➔ Elaboración y puesta en funcionamiento del Protocolo Andaluz de actuación institucional sobre adopción de medidas de prevención, investigación y tratamiento a las mujeres víctimas de trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual
- ➔ Protección a las víctimas y sensibilización social, dado el alto grado de vulnerabilidad y silencio al que son sometidas
- ➔ Coordinación y colaboración con instituciones y entidades como herramienta clave para la erradicación de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual
- ➔ Formación especializada de profesionales intervinientes, con capacidad de sensibilización, detección y actuación ante esta violencia

La Consejería competente en materia de interior ha concedido subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en 2015 para el desarrollo de diversos programas relacionados con las mujeres inmigrantes en Andalucía, a través de la Dirección General competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

En 2015, se han otorgado subvenciones a través de dos cauces:

- ➔ Convocatoria FSE. Convocatoria financiada por el Fondo Social Europeo (FSE). Orden de 15 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ámbito regional destinados al fomento de la cohesión social entre la sociedad andaluza y la población inmigrante y la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, y se efectúa su convocatoria para 2014. Fecha de resolución de concesión 4 de diciembre de 2014, e inicio de la ejecución de los proyectos subvencionados.
- ➔ Convocatoria FDGCPM. Resolución de 27 de marzo de 2015 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2015, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la línea 1 en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades sin ánimo de lucro (al amparo de la Orden de bases reguladoras de 28 de mayo de 2009). En dicha convocatoria se contempla dotación presupuestaria para financiar proyectos de ámbito uniprovincial. Se convoca con fondos de la Dirección General y se gestiona desde las respectivas Delegaciones del Gobierno de Andalucía, teniendo por tanto fechas de concesión diferenciadas según territorios.

Objetivo: Desarrollar proyectos dirigidos a la atención y asistencia de mujeres inmigrantes prostituidas y/o trata con fines de explotación sexual.

9 Proyectos realizados 1.859 Mujeres atendidas 2.270 Personas beneficiadas

Datos de interés en 2015: 9 proyectos subvencionado. 2 son cofinanciados por FSE. 7 son financiados por FDGCPM con gestión descentralizada a través de las Delegaciones del Gobierno. A continuación se detalla la información individualizada de los proyectos.

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y APOYO RESIDENCIAL A LA MUJER INMIGRANTE EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN Y TRATA. CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL ALMERÍA

El proyecto “Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante” se dirige a aquellas en contexto de prostitución y trata con fines de explotación sexual. Es realizado por la entidad sin ánimo de lucro Comunidad RR. Adoratrices de Almería, mediante subvención de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias y la Delegación del Gobierno en Almería. Continúa desde 2013.

Objetivo: Conocer y analizar el fenómeno de la trata y de la prostitución así como la situación de las mujeres inmigrantes para mejorar en su medio sus condiciones de vida, favoreciendo su acceso a la red de servicios sociales, sanitarios y laborales normalizados mediante acercamiento a los lugares donde ejercen la prostitución, la acogida residencial de aquellas que lo demanden, prestación de atención sanitaria, psicológica, jurídica, social y laboral.

Regulación normativa:

- ➔ Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio) de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.
- ➔ Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la Línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro (BOJA núm. 72, de 16 de abril).

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Almería desde noviembre de 2015 a diciembre de 2016, en el medio donde se ejerce la prostitución. Se prevé que el proyecto beneficie a **30 mujeres** migrantes víctimas de explotación sexual de forma directa y **300 más de manera indirecta**

PROYECTO INTERVENCIÓN CON MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. ALMERÍA

El proyecto “Intervención con mujeres migrantes víctimas de explotación sexual” viene desarrollándose de forma continuada desde 2013. Es implementado por la Asociación para la Atención Integral de las Mujeres en Riesgo Social (AIMUR), mediante subvención de la Dirección General y la Delegación del Gobierno en Almería.

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad de las mujeres migrantes víctimas de explotación sexual, acercando el recurso a los lugares en los que ejercen la prostitución y prestándoles asesoramiento, atención social, psicológica, sanitaria, jurídica y laboral para procurar su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Regulación normativa:

- ➔ Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio) de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro
- ➔ Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la Línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro (BOJA núm. 72, de 16 de abril)

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Almería capital y Zona del Poniente de la provincia de Almería, en localidades como El Ejido, Vicar, Roquetas de Mar, etc., entre junio y diciembre. Se han beneficiado **1.000 mujeres y 10 hombres** migrantes víctimas de explotación sexual, entendida como violencia de género.

PROYECTO ENCUENTRO. ALMERÍA

El “Proyecto Encuentro” está desarrollado por la Asociación Oviedo y Jorbalan, mediante subvención de la Dirección General y la Delegación del Gobierno en Almería.

Objetivos: Acoger y acompañar a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, mujeres de trata con fines de explotación sexual o mujeres que se encuentran en proceso de exclusión social, con el fin de mejorar su calidad de vida y generar dinámicas de transformación social mediante el establecimiento de contacto directo con las beneficiarias, acompañamiento a los recursos como a los centros de salud o a las oficinas del SAE, etc.

Regulación normativa: Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio y Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (BOJA núm. 72, de 16 de abril)

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Almería capital y periferia, durante 2015. Se han beneficiado **350 mujeres** migrantes víctimas de explotación sexual.

PROYECTO
DESARROLLA
TUS ACTITUDES
Y APTITUDES. CÓRDOBA

El proyecto “Desarrolla tus Actitudes y Aptitudes” se enmarca en el Programa Fuente de Vida de Acogida, Atención integral, promoción e inserción para mujeres en contextos de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia de género que se encuentran en estado de gestación y familias monoparentales en exclusión social. Es una actuación de la Comunidad RR. Adoratrices de Córdoba mediante subvención de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias y la Delegación del Gobierno en Córdoba.

Objetivo: Desarrollar hábitos y habilidades domésticas y de cuidado e higiene personal y habilidades para la elaboración de comidas y presupuesto.

Regulación normativa: Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio y Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, (BOJA núm. 72, de 16 de abril)

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Córdoba capital, entre julio y septiembre de 2015. Se han beneficiado **16 mujeres** de forma directa y **otras 16 mujeres y 16 hombres** de manera indirecta. Las mujeres eran migrantes en estado de gestación o familia monoparental, entre 18 y 40 años, víctimas de trata y/o explotación sexual, entendiéndose esta como violencia de género en situación de desempleo, gestantes en contextos de prostitución.

PROYECTO
APOYO JURÍDICO
A MUJERES
EN CONTEXTO
DE PROSTITUCIÓN
Y TRATA. GRANADA

El proyecto “Apoyo jurídico mujeres en contexto de prostitución y trata” es desarrollado por la Fundación Solidaridad Amaranta mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Granada y la colaboración de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias. Continúa desde 2013.

Objetivos: Crear un itinerario de apoyo jurídico a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución que incluye orientación, intermediación, derivaciones de acciones de acompañamiento individualizadas. Y proporcionar asesoramiento y apoyo en procesos judiciales.

Regulación normativa: Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio) de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Granada capital, durante 2015. Se han beneficiado 29 personas, siendo **24 mujeres** inmigrantes indocumentadas que ejercen la prostitución, víctimas de explotación y trata, más 1 niña y 4 niños que acuden a la sede de la asociación, que es centro de acogida, atención e información y como casa de acogida para 10 personas. El 100% de las mujeres recibe información jurídica y asesoramiento y el 83% recibe apoyo específico e intermediación.

PROYECTO
REDUCCIÓN DE RIESGOS
EN MUJERES
INMIGRANTES.
GRANADA

El proyecto “Reducción de riesgos en mujeres inmigrantes prostituidas” es una actuación de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) en Granada, financiada mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Granada y en colaboración con la Dirección General. Continúa desde 2013.

El proyecto consta de tres líneas de actuación: mediación y orientación social a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, información jurídica y laboral, derivación a servicios sociales; formación y charlas sobre orientación social, empoderamiento de la mujer inmigrante, prevención y lucha contra la trata de personas, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas; e intervención en los clubes de alterne.

Regulación normativa: Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio) de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Granada capital, de marzo a diciembre de 2015. Se han beneficiado 446 personas, siendo 97 hombres y **349 mujeres** inmigrantes indocumentadas que ejercen la prostitución. La difusión se realiza a través de charlas, cineforos, talleres informativos, actos en la calle, trípticos y carteles. La asociación cuenta con un punto de atención y asesoramiento permanente y ha organizado 8 eventos.

PROYECTO PROGRAMA CAMINA. MÁLAGA

El proyecto denominado Programa “Camina” aborda el asesoramiento integral a las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social en todos los ámbitos de actuación: ámbito jurídico, de la información, seguridad, salud, atención social, planificación formativa, recuperación integral, etc. Continúa desde 2012.

Es desarrollado por la Comunidad RR. Adoratrices de Málaga, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Málaga y la colaboración de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias.

Objetivo: Acompañar a mujeres inmigrantes en exclusión social con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Regulación normativa:

- ➔ Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio) de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro
- ➔ Orden de 10 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 251, de 26 de diciembre), por la que se convoca, para el ejercicio 2013, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la Línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Málaga capital, durante 2015. Se han beneficiado **35 mujeres** inmigrantes en exclusión social, incluyendo casos de población reclusa o exreclusa, violencia de género, en prostitución, en drogadicción. 20 personas asignadas al proyecto

PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER MIGRANTE FRENTE A LA EXCLUSIÓN SOCIAL. ANDALUCÍA

El proyecto “Empoderamiento de la mujer migrante frente a la exclusión social” es realizado por la Asociación para la atención integral de mujeres en riesgo social (AIMUR) mediante subvención de la Dirección General. Continúa desde 2014.

Objetivo: Lograr que las mujeres inmigrantes se responsabilicen en el desarrollo de sus capacidades, potencialidades, estrategias y usos de recursos.

Regulación normativa: Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 15 de julio de 2014 (BOJA núm. 146, de 29 de diciembre), que convoca subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de ámbito regional destinados al fomento de la cohesión social entre la sociedad andaluza y la población inmigrante y la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Andalucía durante 2015. Se han beneficiado **35 mujeres** inmigrantes víctimas de explotación sexual de forma mayoritaria en situación de desempleo.

PROYECTO DE
INTEGRACIÓN SOCIO-
LABORAL PARA MUJERES
VÍCTIMAS DE TRATA.
CONSTRUYENDO
ALTERNATIVAS.
ANDALUCÍA

El proyecto “Integración socio-laboral para mujeres víctimas de trata. Construyendo alternativas” está desarrollado por la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de las Mujer Prostituida (APRAMP) mediante subvención de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias. Continúa desde 2014.

Objetivo: Favorecer la cohesión social, la igualdad de género, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y combatir las dificultades educativas, culturales sociales y laborales.

Regulación normativa:

Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 15 de julio de 2014 (BOJA núm. 146, de 29 de diciembre), que convoca subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de ámbito regional destinados al fomento de la cohesión social entre la sociedad andaluza y la población inmigrante y la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se efectúa su convocatoria para 2014.

Datos de interés en 2015: Se desarrolla en Andalucía durante 2015. Se han beneficiado **20 mujeres** inmigrantes víctimas de explotación sexual de forma mayoritaria en situación de desempleo.

12 APOYO A PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería competente en materia de políticas sociales ha apoyado, a través de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, proyectos y programas dirigidos a colectivos con necesidades especiales y a personas inmigrantes, en el marco de lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014 en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 106, de 4 de junio), modificada por la Orden de 5 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre).

En 2015 se han financiado **13 programas** en materia de violencia de género (fueron 3 proyectos en 2014, 7 en 2013 y 1 en 2012), divididos en 3 actuaciones de sensibilización y prevención y 9 de protección y atención a las víctimas de violencia de género.

13 Proyectos realizados
(3 en 2014)

3.545 Mujeres atendidas
(191 en 2014)

3.637 Personas beneficiadas
(759 en 2014)

3.663 Actuaciones

102 Profesionales

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN PROSTITUCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA. ANDALUCÍA

Programa de acción formativa implementado por profesionales de la salud de la entidad sin ánimo de lucro Médicos del Mundo, que ocupan una situación privilegiada en la detección de la violencia de género en los ámbitos de prostitución en espacios abiertos, incluyendo la violencia de género comunitaria y la violencia en general (agresiones, robos, violaciones).

Objetivos: Mejorar el estado de salud bio-psico-social de las mujeres en situación de prostitución; empoderar a las mujeres en prostitución atendidas, sobre violencia de género, trata con fines de explotación sexual, así como sobre los recursos especializados de asistencia a víctimas; mejorar la prevención y detección y atención a casos de violencia de género y trata y promover la mejora de la salud en las mujeres en situación de prostitución.

Datos de interés en 2015:

- ➔ En Andalucía, en concreto en Almería, Málaga y Sevilla, dirigido a colectivos con necesidades especiales
- ➔ Actuaciones de sensibilización y prevención. Se efectúan desde 2009
- ➔ Realización de acciones formativas sobre aspectos legales, de acceso a recursos especializados, información sobre salud, instrucción en seguridad personal, atención psicológica, sensibilización de la población general, así como formación de profesionales en la detección de la violencia de género y sobre la trata con fines de explotación sexual
- ➔ Talleres e intervenciones de asesoramiento, información, etc., dirigidos a mujeres en situación de prostitución. Se han realizado 7 talleres grupales de violencia de género con mujeres inmigrantes (2 en Málaga, 2 en Sevilla y 3 en Almería) y 569 talleres individuales sobre violencia de género. Se han formado 98 mujeres en prevención de agresiones
- ➔ Personas usuarias únicas beneficiarias de todas las acciones (talleres, charlas, mesas redondas): 1.576 personas -1.516 mujeres y 60 transexuales-
- ➔ Perfil de las personas atendidas: mujeres inmigrantes en situación de prostitución, expuestas a la violencia de género. Por edad, más del 70% entre 25 a 44 años. Por origen, el 33,12% proceden de Latinoamérica y el 32% de Europa del Este. Más del 60% tienen hijas e hijos y en torno al 97% manifiestan que comenzaron a ejercer la prostitución en España
- ➔ Se detecta una disminución en el número de mujeres en prostitución desde la llegada de la crisis. Causas:
 - a) muchas mujeres inmigrantes han retornado a sus países
 - b) han sido trasladadas a pisos privados, donde no pueden ser controladas y es más difícil llegar a ellas para que denuncien su situación
- ➔ Difusión: Exposiciones, charlas, comunicados de prensa, material impreso en diversos idiomas
- ➔ Ejecución: enero a diciembre de 2014 mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogadicción

PROGRAMA LILITH. TRABAJO EN RED EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. ANDALUCÍA

El Programa Lilith. Proyecto de sensibilización y fortalecimiento del trabajo en red en materia de trata de personas especialmente con fines de explotación sexual, es desarrollado por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto, entidad sin ánimo de lucro, para la sensibilización directa de mujeres en situación de prostitución, víctimas de violencia de género.

Objetivo: Combatir la trata de seres humanos mediante la sensibilización, el trabajo en red y la intervención directa con las víctimas.

Datos de interés en 2015:

- ➔ En Andalucía, especialmente en Almería, Córdoba y Huelva, dirigido a colectivos con necesidades especiales
- ➔ Actuaciones de sensibilización y prevención. Se implementan desde 2010
- ➔ Actividades de formación interna del área de acción social de la entidad en materia de seres humanos y la coordinación interna de la entidad en esta materia, así como tareas de sensibilización con las personas usuarias de la entidad
- ➔ Personas beneficiarias: colectivo de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
- ➔ Formación en la materia a 12 personas trabajadoras de la entidad: 11 mujeres y 1 hombre
- ➔ Ejecución: diciembre de 2014 a marzo de 2015, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogadicción

**PROYECTO
INTEGRACIÓN SOCIAL
Y APOYO A LA MUJER
INMIGRANTE
EN CONTEXTOS
DE PROSTITUCIÓN
EN ALMERÍA**

El proyecto Integración social y apoyo a la mujer inmigrante en contextos de prostitución, está enfocado a la problemática de la prostitución y la trata y es abordado en Almería por la Entidad Congregación Religiosas Adoratrices Esclavas Santísima Caridad, entidad sin ánimo de lucro.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de las personas que ejercen la prostitución, facilitando su acceso a servicios sanitarios, sociales y laborales, a la vez que se les acoge y ofrece un lugar de residencia, siendo un espacio de referencia y apoyo social a las mujeres.

Datos de interés en 2015:

- En Almería, dirigido a personas inmigrantes. Actuaciones de sensibilización y prevención implementadas desde 2008
- Talleres y apoyo a las mujeres que se encuentran en el Centro Casa Adoratrices en Almería y piso de acogida
- Impartición de talleres de empleo, cocina, informática, orientación y acompañamiento en materia sanitaria y social e inserción laboral
- Las mujeres acceden a la casa de acogida por varios canales, entre ellos el acercamiento en los lugares donde las mujeres ejercen la prostitución, así como la derivación de otras entidades públicas y privadas, con las que se trabaja en red.
- De las 30 mujeres acogidas, 24 estaban en una situación de prostitución o de haber sido víctimas de trata con fines de explotación sexual (85%) en el momento de acceder al Centro
- Perfil de las 30 mujeres atendidas: mayoritariamente menores de 30 años, mayoritariamente inmigrantes de nacionalidad marroquí, que han sufrido violencia de género. Por nivel de estudios, 4 con bachillerato, 11 con estudios secundarios, 9 con estudios primarios y 6 sin estudios. Y 16 estaban en situación administrativa irregular
- Ejecución: enero a diciembre de 2014, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería competente en políticas sociales

**PROYECTO DE ATENCIÓN
INTEGRAL
E INTERVENCIÓN
CON PERSONAS
EN PROSTITUCIÓN
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL
EN ALMERÍA**

El proyecto de Atención Integral e Intervención con personas en situación de prostitución y explotación sexual es desarrollado por Asociación almeriense para la Atención integral a mujeres en riesgo Social (AIMUR), entidad sin ánimo de lucro. Es una actuación orientada al asesoramiento jurídico a víctimas y gestión de documentación en materia de extranjería, orientación laboral, asesoramiento social, mediación y actividades formativas y educativas.

Objetivo: Proporcionar a las mujeres en situación de prostitución y explotación sexual una primera acogida, diagnóstico, plan de actuación, seguimiento y evaluación

Datos de interés en 2015:

- En Almería y su territorio, dirigido a colectivos con necesidades especiales. Protección y atención desde 2009
- Centro de atención integral, departamento de atención social, programa de capacitación personal e intervención socio-laboral, asesoramiento jurídico
- Personas beneficiarias: 5 en tratamiento pro-intervención y 282 asesoradas, todas mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución víctimas de explotación sexual
- Perfil de las 282 mujeres por edad: 56 mujeres de 18 a 30 años, 155 de 30 a 45 años, 69 de 45 a 65 años y 2 de más de 65 años
- Perfil de las 282 mujeres por nivel de estudios: 99 con estudios primarios; 62 con secundarios, 21 con grado de Universidad, 26 con Formación Profesional, 21 sin estudios y 53 sin registro
- Ejecución: mayo a diciembre de 2014, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería competente en políticas sociales

PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE PISOS DE ACOGIDA EN ALMERÍA

El proyecto Mantenimiento de Pisos de Acogida es desarrollado por la Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor. Comunidad Oblatas Virgen del Mar, entidad sin ánimo de lucro, en Almería y se trata de una actuación dirigida a la atención social y recuperación integral de mujeres que ejercen la prostitución o víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual y mujeres en exclusión social.

Objetivos:

- ➔ Ofrecer a las mujeres alojamiento residencial, acogida, apoyo social, atención integral, acompañamiento alternativas laborales.
- ➔ Realizar el seguimiento de atención social y laboral a las mujeres que han dejado los pisos residenciales para su integración en la sociedad.
- ➔ Funcionar como recurso no residencial: servicio de atención social y orientación e intermediación laboral. Y lograr el acercamiento al medio en contexto de prostitución.

Datos de interés en 2015:

- ➔ En Almería y su territorio, dirigido a personas inmigrantes. Actuaciones de protección y atención desde 2009
- ➔ Recursos residenciales y sus áreas de intervención (sanitaria, social, psicológica, formación, inserción laboral y área de cultura), atención y orientación laboral, talleres de formación interna y externa y acercamiento al medio de prostitución
- ➔ Personas beneficiarias de las 8 plazas residenciales: 29 mujeres en acogida residencial (ocupación directa)
- ➔ Personas beneficiarias de atención: 474 mujeres en actuaciones externas del programa (ocupaciones indirectas)
- ➔ Perfil de las mujeres: que ejercen la prostitución o víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual y mujeres en exclusión social. Entre los colectivos de especial vulnerabilidad se detecta inmigración, población reclusa o exreclusa, y víctimas de violencia de género
- ➔ Perfil de las 29 mujeres de ocupación residencial por nivel de estudios: 7 sin estudios, 10 con estudios primarios sin terminar, 4 con Graduado Escolar, 3 con Formación Profesional, 5 con ESO/Bachillerato
- ➔ Hay 18 profesionales en el proyecto: 6 personas (Directora, Trabajadora Social, Psicóloga, 2 Educadoras sociales, Administradora) y 12 personas voluntarias
- ➔ Ejecución: enero a diciembre de 2014, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES CON NECESIDADES ESPECIALES, CON ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CÁDIZ

Programa de Atención a mujeres con necesidades especiales con especial atención a mujeres víctimas de violencia de género, desarrollado por la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, entidad sin ánimo de lucro. La atención a las mujeres atendidas se realiza mediante una intervención integral, centrada en dotarlas de los recursos y las habilidades necesarias para mejorar su proceso de reconstrucción personal y reinserción social.

Objetivo: Proporcionar orientación psicológica a la mujer, asesoramiento legal, promoción de recursos para la prevención, detección y/o intervención ante maltratos y sensibilización de la población.

Datos de interés en 2015:

- ➔ En la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz), dirigido a colectivos con necesidades especiales
- ➔ Estas actuaciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género se realizan desde 2009
- ➔ Realización de actuaciones sociales (valoraciones, prestaciones), psicológicas (terapias individuales y grupales), jurídicas (asesoramientos, apoyo), formativas y laborales (orientación, itinerarios), etc.
- ➔ Personas beneficiarias: 600 mujeres en exclusión social, especialmente las que son víctima de violencia de género, que han recibido 643 acciones de atención

- ➔ Perfil de las mujeres atendidas: 49% entre 30 y 44 años
- ➔ Hay 3 profesionales que abarcan las áreas de asesoría jurídica, psicología y trabajo social
- ➔ Ejecución: septiembre de 2014 a agosto de 2015, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN CÁDIZ

Programa de Atención a personas víctimas de explotación sexual, también implementado por la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, entidad sin ánimo de lucro. Se centra en la atención de personas en exclusión social que ejercen la prostitución.

Objetivos: Dotar a las personas atendidas de instrumentos diversos, como es la atención social, laboral-formativa, jurídica, psicológica, sanitaria y de mediación intercultural para el normal desarrollo de sus vidas; generar recursos para hacer frente a la violencia estructural que sufre el colectivo; eliminar los factores que propician su situación de exclusión social y vulnerabilidad.

Datos de interés en 2015:

- ➔ En la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz), dirigido a colectivos con necesidades especiales. Protección y atención
- ➔ Elaboración de un diagnóstico del campo de actuación con las víctimas de violencia de género, proporcionando atención integral al colectivo y actividades de difusión del programa y sensibilización en materia de salud y prevención de la violencia a través de charlas y talleres, coordinación con organismos y entidades y estrategias de análisis de la situación del colectivo así como la evaluación y análisis del programa
- ➔ Personas beneficiarias: 290 personas (279 mujeres y 11 hombres) en exclusión social, que ejercen la prostitución, que han recibido 290 acciones de atención
- ➔ Perfil de las mujeres atendidas: 50% de 36 a 45 años y 22,8% de 26 a 35 años
- ➔ Hay 3 profesionales que abarcan las áreas del derecho, la psicología y el trabajo social
- ➔ Ejecución: septiembre de 2014 a agosto de 2015, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A MUJERES PROSTITUIDAS EN CÓRDOBA

El programa Atención socio-sanitaria a mujeres prostituidas en Córdoba, es una actuación de atención social y recuperación integral de Cruz Roja Española, entidad sin ánimo de lucro.

Objetivo: Prestar atención y realizar intervención sociosanitaria de prostituidas en pisos encubiertos y en la calle (Polígonos Industriales).

Datos de interés en 2015:

- ➔ En la ciudad de Córdoba, dirigido a colectivos con necesidades especiales
- ➔ Actuaciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género
- ➔ Se realiza una intervención integral individualizada en diversos ámbitos, social, sanitario y laboral. Entre las distintas intervenciones que llevan a cabo, una es la realización de Test de diagnóstico rápido de VIH
- ➔ Personas beneficiarias: 118 mujeres, prostituidas expuestas a la violencia de género. 1.201 intervenciones realizadas con ellas
- ➔ Perfil de las 118 mujeres por edad: franjas mayoritarias son 18-25, 25-40 y 40-65 años
- ➔ Perfil de las 118 mujeres por nacionalidad: española, rumana, rusa, paraguaya y brasileña
- ➔ Personal asignado al proyecto: 1 trabajador social y 53 personas voluntarias
- ➔ Ejecución: enero a diciembre de 2015, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CÓRDOBA

El Programa de atención integral y empoderamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad, realizado por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto, entidad sin ánimo de lucro, es una actuación que abarca diversos ámbitos: el jurídico, el de información, atención social, planificación formativa y recuperación integral de las mujeres atendidas.

Objetivo: Ofrecer una vía de salida a todas aquellas mujeres que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad social, como inmigración, prostitución, drogodependencias, víctimas de violencia de género.

Datos de interés en 2015:

- El programa se desarrolla en Córdoba, dirigido a colectivos con necesidades especiales
- Actuación de protección, atención y empoderamiento de las víctimas de violencia de género. Se realiza desde 2013
- Se realiza a través de un servicio integral que procura atención social, psicológica, jurídica, formativa, cultural y de ocio
- Personas beneficiarias: 118 mujeres, especialmente inmigrantes expuestas a la violencia de género y víctimas de trata de personas. 405 actuaciones realizadas con ellas
- Personal asignado al proyecto: 1 monitor
- Ejecución: abril a noviembre de 2015, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE ACOGIDA A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LABORAL Y TRÁFICO ILÍCITO, EN CÓRDOBA

Programa de Acogida a posibles víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y tráfico ilícito, desarrollado por la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM), entidad sin ánimo de lucro.

Objetivos: Proporcionar atención social y recuperación integral, incluyendo la localización y toma de contacto de las mujeres, hacerles entrega de material de higiene personal, realizar entrevistas con ellas y, si fuera posible, iniciar la búsqueda de recursos para que abandonen esa situación.

Datos de interés en 2015:

- En la ciudad de Córdoba, concretamente en el Polígono de las Quemadas, en el Polígono de la Torrecilla y en las calles Caldereros y Rey Heredia. Dirigido a colectivos con necesidades especiales
- Actuaciones análogas de protección y atención de mujeres en prostitución víctimas de violencia de género desde 2013
- Personas beneficiarias: 45 mujeres, prostitutas y víctimas de trata con fines de explotación sexual. 74 actuaciones realizadas con ellas
- Perfil de las 45 mujeres por nacionalidad: española, nigeriana, rumana, congoleña y marroquí
- Personal asignado al proyecto: 1 mediador intercultural
- Ejecución: diciembre de 2014 a abril de 2015, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA "DAMARIS" EN SEVILLA

Programa de mantenimiento de la Casa de Acogida "Damaris", gestionada por las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad - Centro Juvenil Santa María Micaela, entidad sin ánimo de lucro.

Objetivo: Proporcionar atención social y recuperación integral a mujeres víctimas de explotación sexual, prostitución y ex-reclusas, en la Casa de Acogida "Damaris".

Datos de interés en 2015:

- En Sevilla, dirigido a colectivos con necesidades especiales
- Estas actuaciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género se realizan desde 2014
- La Casa de acogida y el piso tutelado son espacios de acogida integral donde se trabaja la adquisición de habilidades y herramientas necesarias para la emancipación desde las áreas psicopedagógicas y sociolaboral
- Primer contacto, acogida, derivación, talleres formativos, de idiomas, de cultura general, búsqueda de empleo, acompañamiento, asesoramiento, educación afectivo-sexual, taller de autoestima, de tabaquismo y otras drogas, cocina saludable, higiene y aseo personal, habilidades interpersonales, salud bucodental, ocio y servicio doméstico
- Personas beneficiarias: 73 mujeres, víctimas de explotación sexual, prostitución y ex-reclusas
- Personal asignado al proyecto: directora, educadoras, monitoras, administrativa, psicóloga, trabajadora social, mantenimiento, limpieza y cocinera
- Ejecución: junio a diciembre de 2014, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO PARA LA MUJER "AL ALBA" EN SEVILLA

Programa de mantenimiento del Centro para la Mujer "Al Alba", gestionada por la Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, entidad sin ánimo de lucro.

Objetivo: Proporcionar atención social y recuperación integral en el Centro para la Mujer "Al Alba" y apoyo para la inserción sociolaboral a mujeres en situación de desigualdad social y/o prostitución/trata con fines de explotación sexual.

Datos de interés en 2015:

- En Sevilla, dirigido a colectivos con necesidades especiales. Estas actuaciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género se realizan desde 2010 en la capital hispalense, y en Almería y Cádiz
- Contacto directo con las mujeres, Información sobre los recursos ofrecidos por el Centro, entrega de preservativos y material preventivo. Atención integral en el centro "Al Alba": sociolaboral, promoción para la salud, escuela de madres, herramientas para el empleo, curso de corte y confección, curso de empleo doméstico, curso de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, curso de catering, bolsa de empleo, microcréditos, intervención socioeducativa con madres y con sus hijas e hijos, sensibilización, voluntariado
- Personas beneficiarias: 175 mujeres en situación de desigualdad social y/o de prostitución o de trata con fines de explotación sexual
- Personal asignado al proyecto: director, técnico en intervención social, 2 trabajadoras sociales, educador social, 3 monitoras de taller y asesor laboral
- Ejecución: enero a diciembre de 2014, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería competente en políticas sociales

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR "VILLA TERESITA" EN SEVILLA

Programa de mantenimiento de Casa Hogar "Villa Teresita", centro gestionado por las Religiosas Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor "Villa Teresita", entidad sin ánimo de lucro.

Objetivo: Prestar atención integral a mujeres en situación de prostitución y exclusión social, mediante actuaciones de atención social y recuperación integral.

Datos de interés en 2015:

- El programa se desarrolla en Sevilla, dirigido a colectivos con necesidades especiales
- Estas actuaciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género se realizan desde 2012
- Atención integral en la Casa Hogar "Villa Teresita": acogida, alojamiento y manutención, acompañamiento servicios de salud y talleres de salud y hábitos saludables; clases de español; cursos de formación variados para el empleo y derivaciones a los servicios normalizados de empleo
- Personas beneficiarias: 8 mujeres en situación de prostitución y exclusión social
- Personal asignado al proyecto: 2 trabajadoras sociales
- Ejecución: enero a diciembre de 2014, mediante subvención con cargo al presupuesto 2015 de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería competente en políticas sociales

13 APOYO A PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015 se han desarrollado **5 proyectos** en materia de discapacidad, mediante subvenciones concedidas por la Orden de 28 de mayo de 2014, de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), que dedica la Línea 16 a actuaciones específicas con mujeres con discapacidad en Andalucía. El apoyo de la Dirección General competente en materia de discapacidad y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería se ha circunscrito al I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía (2008-2013).

Los 5 proyectos se organizan en dos líneas de actuación: la prevención a través del empoderamiento para la igualdad de oportunidades real y efectiva, y de la formación en violencia de género.

Las actuaciones, que se dirigen directamente a las mujeres con discapacidad, favorecen su empoderamiento, integración, seguridad, autoestima y les permiten adquirir habilidades para prevenir posibles situaciones de violencia o enfrentarse a ellas con mayor conocimiento.

814 personas beneficiadas

5 proyectos con apoyo

66 profesionales

203 actuaciones desarrolladas

PROYECTO FORMACIÓN A PROFESIONALES EN NUEVOS ESCENARIOS A MUJERES CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

La Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI) ha realizado un proyecto de "Formación a profesionales en nuevos escenarios de violencia a mujeres con discapacidad en Andalucía", con el apoyo de la Dirección General.

Objetivo: Formar a profesionales que trabajan con personas con discapacidad en detección de violencia de género y violencia sexual ejercida a través de las redes sociales y mensajería rápida.

Objetivos específicos:

- Formar a profesionales desde una perspectiva de género y enfoque multidisciplinar sobre violencia contra la mujer y los nuevos escenarios donde se están produciendo otras expresiones de violencia de género, especialmente, entre las mujeres con discapacidad más jóvenes, al disponer éstas de acceso a las tecnologías de información y comunicación online.
- Dotar de herramientas para la detección y evaluación de casos de violencia de género.
- Proporcionar habilidades y recursos para la intervención así como instrumentos para la prevención.

Datos de interés en 2015:

- Curso de 14 horas lectivas, distribuidas en dos jornadas formativas
- 2 ediciones del curso, con 28 horas lectivas cada uno
- Ejecución en septiembre de 2015: edición en Sevilla el día 28 y edición en Córdoba el día 29
- Personas destinatarias: personas con discapacidad y profesionales que trabajan con ellas
- Personas beneficiarias del curso: 60 profesionales, 30 profesionales por cada acción formativa
- Personas beneficiarias de los talleres de formación: 30 personas con discapacidad, 15 por cada taller

TALLER EVOLUCIÓN DE LAS MUJERES SORDAS EN CÓRDOBA

La Asociación de Mujeres Sordas de Córdoba Magdalena Carmona ha promovido el taller denominado “Evolución de las mujeres sordas en Córdoba y provincia”, contando con el apoyo de la Delegación Territorial en Córdoba.

Objetivo: Escuchar a un grupo de mujeres de diferentes edades que cuentan su experiencia vital y la evolución que ellas han observado en diferentes sectores, como el laboral, el social y el familiar, transmitiendo la importancia de la detección y prevención de la violencia de género entre las asistentes.

Las mujeres que han participado son mujeres experimentadas, luchadoras, con larga trayectoria vital, que han superado barreras y que se sienten capacitadas para expresarlo ante la sociedad.

Datos de interés en 2015:

- Proyecto social dirigido a mujeres con discapacidad auditiva que viven en Córdoba y provincia
- Se desarrolla en la ciudad de Córdoba, en el Salón Social de la Asociación Provincial de Personas Sordas de Córdoba
- Ejecución: de 1 de abril a 30 de junio del 2015, con dos sesiones semanales de dos horas cada una. 50 horas lectivas
- Personas beneficiarias: 200 personas
- 2 profesionales asignadas al proyecto: perfil de personas monitoras o técnicas
- Difusión: Tablón de anuncios de la Asociación de Mujeres Sordas de Córdoba

PROYECTO NUTRICIÓN, SALUD Y PILATES EN GRANADA

El proyecto “Nutrición, salud y pilates” es realizado por la Asociación Agrupación de Mujeres Sordas 10 de Febrero con el apoyo de la Delegación Territorial en Granada. Se organiza en dos actividades dirigidas a mujeres con discapacidad auditiva de Granada y su provincia: el “Curso de salud y pilates” y el “Taller Nutricional”.

Objetivos: Conseguir que las participantes logren un control preciso del cuerpo de la forma más saludable y eficiente posible: lograr que las mujeres aprendan a elaborar platos cardiosaludables y conozcan los valores nutricionales de los alimentos y su influencia en nuestro organismo; conocer para detectar y prevenir la violencia de género.

Datos de interés en 2015:

- 2 eventos realizados: Curso de salud y pilates y Taller nutricional. Curso de una sesión semanal de una hora de duración
- 3 profesionales asignadas: monitora de pilates e intérprete de Lengua de Signos Española; monitora en nutrición
- Se desarrolla de 1 de octubre de 2014 a 25 de febrero de 2015
- Personas beneficiarias: 30 mujeres con discapacidad auditiva
- Difusión: a través de correo electrónico, redes sociales y página web

PROYECTO TALLERES INCLUSIVOS: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MÁLAGA

El proyecto “Talleres inclusivos: igualdad de oportunidades”, de carácter social, es una iniciativa de la Fundación AFIM con la colaboración institucional del Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Territorial en Málaga, mediante subvenciones de ambas.

Objetivos: Potenciar las habilidades individuales de las personas con diversidad funcional, especialmente a través de los talleres inclusivos y de estimulación cognitiva, y abordar la violencia de género de forma transversal para su detección y prevención.

Los talleres se imparten en lenguajes accesibles y de género, adaptados a las capacidades individuales de cada asistente. Se han adoptado estrategias personalizadas y espacios adecuados para la comunicación y la relación con todas las personas, para conseguir una capacitación individual, que ha facilitado el avance en el desarrollo personal y la inclusión en el entorno familiar y social.

Datos de interés en 2015:

- Proyecto social en Málaga capital. Asistencia de personas de todos los distritos municipales
- Ejecución: Proyecto anual de la entidad. Primera fase de septiembre a diciembre 2014 y continuación durante 2015
- Se benefician 35 personas con discapacidad, de 6 asociaciones y entidades beneficiarias participantes
- 4 talleres temáticos diferentes realizados, una edición de cada uno. 100 asistentes
- 100 intervenciones personales y 63 intervenciones grupales
- 9 actividades lúdico-culturales. 193 asistentes
- En 2015 se han realizado nuevas ediciones de los 4 talleres y se han continuado las 9 actividades lúdico-culturales
- Difusión: Revista y web de la Fundación; transmisión oral entre las personas participantes en el proyecto

PROYECTO COMPETENCIA SOCIAL PARA NIÑAS CON DISCAPACIDAD EN MÁLAGA

La Asociación Nacional para Problemas del Crecimiento CRECER ha realizado el proyecto Competencia social niñas con discapacidad: somos una familia con discapacidad, con apoyo de FEDER y la Delegación Territorial en Málaga.

Objetivos: Reducir la falta de competencia social de los niñas y niños con discapacidad física que se detecta en el ámbito escolar y universitario, que se refleja en el alto índice de absentismo escolar y casi nula presencia en las universidades. Desarrollar, durante la infancia, habilidades sociales necesarias para conseguir una adaptación plena y en sus padres y madres los estilos educativos adecuados que eviten la sobreprotección. Se aborda la violencia de género de forma transversal.

Datos de interés en 2015:

- Se desarrolla en Málaga y provincia, de enero de 2014 a marzo de 2015
- 4 talleres temáticos, una edición de cada uno. 5 campañas en centros escolares
- Se benefician 160 personas (siendo 60% mujeres y 40% hombres) de la Asociación CRECER, 5 colegios de primaria del territorio, centros atención temprana. Asociación Comenta Málaga
- Personas destinatarias: padres, madres, familiares y personas de talla baja familiar. Profesionales del ámbito sanitario, escolar y social
- Difusión: Redes sociales, web y boletín informativo de la Asociación. Correo electrónico a las personas socias

14 ABORDAJE INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN

III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (PASDA) Y VIOLENCIA DE GÉNERO

400
profesionales

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016 – 2021 (PASDA) contiene entre sus líneas prioritarias y principios rectores la perspectiva de género de forma transversal a todas las actuaciones y programas a implementar dentro de este marco normativo.

El Plan ha sido desarrollado por la Consejería competente en materia de políticas sociales. En el proceso han colaborado las consejerías de la Junta de Andalucía competentes en materia de justicia, salud, educación y empleo. Han participado más de 400 profesionales, instituciones, agentes sociales, movimientos asociativos y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes. Destaca la labor de la Dirección General competente en materia de violencia de género.

En el PASDA se otorga especial prioridad a la población adolescente y joven y a las personas en riesgo de exclusión, entre ellas las víctimas de violencia de género. Se prevé su aprobación por el Consejo de Gobierno en 2016.

HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

La Historia Clínica Digital es un sistema informático que permite compartir la historia con todos los recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones y está incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA). La Consejería competente en materia de políticas sociales encargó el desarrollo del proyecto de diseño y programación del SIPASDA en 2013 a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). Las mujeres drogodependientes o con adicciones son un colectivo de especial vulnerabilidad, habiéndose detectado científicamente que existe una relación entre las adicciones y la violencia contra las mujeres.

Objetivos:

- ➔ Ser implantada en los centros de tratamiento ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía, orientada a profesionales de la red asistencial a las adicciones, red sanitaria, instituciones penitenciarias y profesionales de la medicina forense, para facilitar y mejorar los resultados del trabajo.
- ➔ Incluir un bloque específico en materia de violencia de género para aplicar de forma efectiva el Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de las drogodependientes a los centros de atención a víctimas de violencia de género cuando se detecte.

Actuaciones en 2015:

- ➔ Se ha adaptado al marco normativo del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, concluido este año. Se prevé su aprobación en 2016
- ➔ Se ha implantado en todos los centros de tratamiento ambulatorio y en las 6 comunidades terapéuticas gestionadas por ASSDA. Para 2016 se prevé implantar en las otras 17 comunidades terapéuticas que están integradas en la Red
- ➔ Se ha definido el modelo de Historia Clínica, desarrollando los módulos sobre consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones y su tratamiento. En una segunda fase está prevista su revisión incluyendo el apartado específico sobre violencia de género, con especial atención al mantenimiento de la confidencialidad

3. RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género los recursos y ayudas que le faciliten una recuperación integral. Para ello, ofrece ayudas económicas directas, ayudas para el acceso y alquiler de viviendas así como programas de formación para el empleo que permitan su inserción laboral. Todas estas actuaciones están orientadas a que las mujeres obtengan su independencia económica y puedan recuperar su vida de forma plena.

01 AYUDAS ECONÓMICAS

El Instituto Andaluz de la Mujer, con el objetivo de promover la recuperación y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, otorga ayudas económicas en dos modalidades:

→ Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género (Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía).

→ Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (artículo 27 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre).

Las ayudas asignadas en 2015 han sido 122 (fueron 112 en 2014 y 122 en 2013). El montante concedido es de 475.087,20 euros (siendo de 522.365,20 euros en 2014 y 583.969,20 euros en 2013). Destaca que:

→ El importe de las ayudas económicas está condicionado a lo solicitado por las mujeres beneficiarias y no condicionado a limitación presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer.

→ La situación de las mujeres solicitantes resulta ser mejor en 2015 que el año anterior. Por ello, si bien aumenta el número de mujeres que reciben ayuda, disminuye el montante total que han solicitado concedido.

122 Ayudas concedidas
112 en 2014

475.087,20 euros
522.365,20 euros en 2014

AYUDAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

69 Ayudas concedidas

(32% inmigrantes)
46 en 2014, aumenta 50%

150.475,20 euros

101.957,20 euros en 2014, aumenta el 48%

Ayudas IAM concedidas en 2015
Cuantía de las ayudas en euros



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

AYUDAS PARA MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO
CON INSUFICIENCIA DE
RECURSOS Y
DIFICULTAD PARA
EMPLEABILIDAD

53 Ayudas
concedidas
(15% inmigrantes)

Ayudas por art.27 L.O. 1/2004 concedidas en 2015
Cuantía de las ayudas en euros



324.612,00 euros

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

02 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO

PROGRAMA
CUALIFICA

11 Cursos
(8.140 horas lectivas)

233 Mujeres participantes
(84 con empleo al terminar)

Cualifica es un programa de formación para el empleo dirigido a mujeres que están siendo o han sido atendidas en el Servicio Integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género de Andalucía. Está promovido y financiado por la Consejería competente en materia de educación, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), mediante la firma de un convenio de colaboración el 24 de julio de 2014 para desarrollar la 13ª edición durante el curso 2014/2015. Se coordina desde la Dirección General competente en materia de formación para el empleo.

El programa cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE integrado en el “Marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013”, para la concesión de prestaciones económicas a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

Regulación normativa: Resolución de 4 de julio de 2014 del Instituto Andaluz de la Mujer y por la Orden de 14 de febrero de 2012 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2012).

Objetivo: Facilitar la inserción laboral de dichas mujeres, mediante un proceso integral de cualificación, para la adquisición de habilidades sociales y competencias profesionales, que incluye una fase de formación profesional para el empleo, seguida de un período de prácticas profesionales no laborales en empresas. Dicho programa complementa los Planes anuales de actuación para la red de centros y los Planes Individuales de Actuación (PIA) elaborados para cada mujer que accede a las casas de acogida.

Cursos realizados en la 13ª edición del Programa Cualifica



Participantes en 2014/2015

AL	22
CA	40
CO	25
GR	24
HU	22
JA	23
MA	40
SE	37

Participantes en 2012

AL	14
CA	28
CO	15
GR	15
HU	15
JA	16
MA	28
SE	28

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo (SAE) / Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

INSERCIÓN SOCIOLABORAL: CURSOS DE FORMACIÓN

48

 Cursos

realicen cursos de formación a profesionales. Están encaminados a la inserción laboral en el mercado de trabajo de las participantes y son impartidos por el centro de estudios Adams, mediante un acuerdo entre las dos entidades.

El proyecto se centra en la concesión de becas de formación por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres acogidas en el Servicio Integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género de Andalucía para que distancia para la mejora de sus competencias

El proyecto, iniciado en 2013 con buenos resultados para las 12 usuarias, continuó en 2014 con 17 usuarias que finalizaron satisfactoriamente los cursos de formación.

Datos de interés en 2015: 48 cursos, 12 solicitados en 2014 y 36 de los 39 solicitados este año. Los 3 restantes se concluirán en 2016, año en que se mantiene abierta la opción de solicitar otros nuevos a las usuarias interesadas.

GESTIÓN DEL INFORME DE EMPLEABILIDAD PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

73

 informes

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas determinado y respecto de las que se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener empleo.

Regulación normativa: Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), que regula la ayuda económica a las víctimas de violencia de género contemplada en el citado artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre.

Para la tramitación de estas ayudas en Andalucía, debe incorporarse informe del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el que se especifique que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

Datos de interés en 2015: emitidos 73 informes de empleabilidad para mujeres víctimas de violencia de género.

**INSERCIÓN
SOCIOLABORAL:
GARANTÍA DE ATENCIÓN
PERSONALIZADA
Y CONFIDENCIALIDAD**

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) ha definido e implementado los procedimientos necesarios para facilitar la incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes acciones de Políticas Activas de Empleo.

Regulación normativa: Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, regula el Programa para la inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género (BOE núm. 297, de 10 de diciembre)

Objetivo: Ofrecer una adecuada atención a las mujeres víctimas de violencia de género y posibilitar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las mismas.

**MEDIDAS
PARA GARANTIZAR LA
ATENCIÓN
PERSONALIZADA Y
CONFIDENCIALIDAD DE
LOS DATOS DE LAS
MUJERES VÍCTIMA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO**

En el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía, HERMES, se implantan medidas específicas para garantizar la atención personalizada y confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Además, cuando la demanda de empleo se ponga en conocimiento de terceras personas, sólo se podrá dar a conocer la situación de violencia de género con el consentimiento expreso de la mujer.

**PUNTOS DE ATENCIÓN
A MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO**

La atención especializada y confidencial se desarrolla través de los Puntos de Atención a mujeres víctimas de la violencia de género, con el objeto principal de acompañar a las mujeres víctimas de la violencia de género en su proceso de inserción sociolaboral.

En dichos Puntos son atendidas aquellas mujeres inscritas en el SAE, que hayan optado por la confidencialidad de sus datos. Para ofrecer esta atención se creó la **Red de Personas Tutoras** de mujeres víctimas de violencia de género, integrada por personal técnico del propio SAE con formación específica en materia de violencia de género.

Datos de interés en 2015: se han registrado 3.132 nuevas inscripciones de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía. De ellas, 383 han solicitado la confidencialidad de sus datos personales, destacando en las provincias de Sevilla y Cádiz. Hay en funcionamiento 45 Puntos de Atención específicos con 109 tutoras que atienden a las mujeres. Desde el SAE se han gestionado 2.555 acciones de Políticas Activas de Empleo (itinerarios, tutorías, etc.).

3.132 Nuevas inscripciones de mujeres demandantes (gestión de 2.555 acciones de PAE)

383 Mujeres que marcaron el indicador de confidencialidad en 2015 (12,23% del total de inscritas)

109 Personas tutoras que atienden a mujeres inscritas en 45 Puntos de Atención

Evolución de la implantación del proyecto en el SAE: el número de mujeres inscritas como demandantes con la condición de víctimas de violencia de género ha fluctuado. Desde el inicio hasta 2012 se inscribieron 5.131 mujeres, de las que 298 solicitaron la confidencialidad de sus datos personales. En 2013, se registraron 3.801 nuevas inscripciones de mujeres víctimas y 314 solicitaron confidencialidad. Y en 2014 las nuevas inscripciones ascendieron a 3.814, optando 408 mujeres por la confidencialidad.

	Nº DE MUJERES INSCRITAS COMO DEMANDANTES CON LA CONDICIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Nº DE MUJERES QUE SOLICITARON LA CONFIDENCIALIDAD DE SUS DATOS PERSONALES	% DE SOLICITUDES DE CONFIDENCIALIDAD	Nº PERSONAS TUTORAS	Nº DE ACCIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (ITINERARIOS, TUTORÍAS, ETC.)
2012	5.131	298	5,81	97	2.152 tutorías
2013	3.801	314	8,26	109	12.500 tutorías
2014	3.814	408	10,70	142	7.528 tutorías
2015	3.132	383	12,23	109	2.555 acciones

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

EXENCIÓN DE MATRÍCULA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Desde el curso 2014/2015 las víctimas de la violencia de género gozan de exención en el pago de precios públicos por servicios académicos universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía.

Objetivo: Facilitar su retorno a la formación y sus opciones de reinserción sociolaboral para una recuperación integral.

Regulación normativa:

- ➔ Decreto 113/2014, de 15 de julio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios de las Universidades públicas andaluzas para el curso 2014/2015. El artículo 3,6-f) dispone la exención para las víctimas de violencia de género (BOJA núm. 138, de 17 de julio).
- ➔ Decreto 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015/2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía. El artículo 2.6.f).1º contempla la exención en el pago a víctimas de violencia de género. (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2015).

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO FEMENINO Y SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL

9 mujeres emprendedoras
(2 cooperativas creadas)

80 mujeres participantes

El proyecto de Fomento del emprendimiento cooperativo femenino y situaciones de exclusión social es desarrollado por AMECOOP Andalucía (Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía), para la reinserción laboral y recuperación económica de víctimas de violencia de género entre 2014 y 2016. La Consejería competente en materia de economía, a través de la Dirección General competente en materia de economía social, es la entidad promotora y financiadora.

Objetivos:

- ➔ La finalidad última es el triple empoderamiento de las mujeres participantes, que son o han sido víctimas de violencia de género: el personal, el económico y el social.
- ➔ Proporcionar formación básica de iniciación al emprendimiento bajo la fórmula cooperativa.
- ➔ Realizar un trabajo previo de fortalecimiento de su autoestima, con la finalidad de que entiendan el autoempleo como salida laboral posible.
- ➔ Dotar a las participantes de más alternativas y otras herramientas ante situaciones de desempleo, vitales para las mujeres que tratan de salir del círculo de la violencia de género.

Regulación normativa: Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, y según lo establecido en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo (BOJA núm. 113, de 13 de junio).

Tras la primera fase de formación teórico-práctica, se establecen encuentros con mujeres empresarias cooperativistas que ya han emprendido, empoderándose personal, económica y socialmente. Con ellos, las participantes conocen la existencia de oportunidades reales para un cambio de vida y estas experiencias actúan como espejo para descubrir su propio potencial como empresarias.

El programa finaliza con la tutorización, seguimiento, asesoramiento y apoyo a los proyectos que han iniciado, o pretender iniciar en un futuro próximo, redundando en la creación de nuevas cooperativas constituidas y formadas por mujeres. Una vez constituida la empresa se realiza un seguimiento garantizando la continuidad de las empresas creadas.

Datos de interés en 2015:

- ➔ El programa se desarrolla en Andalucía, dirigido a mujeres en exclusión social. En 8 municipios con alta tasa de desempleo
- ➔ Personas beneficiarias: 80 mujeres en exclusión social, formadas para el emprendimiento
- ➔ Se ha realizado el seguimiento de las 9 emprendedoras y 2 cooperativas creadas en 2014 dentro del proyecto
- ➔ Se han realizado tareas preparatorias del proyecto para continuar la ejecución a inicios de 2016
- ➔ Personal asignado al proyecto: 2 técnicas y grupo de personas expertas con distintas titulaciones tales como psicología, derecho y género, con nivel académico y experiencia profesional en el desarrollo de proyectos de similares características en materia de emprendimiento femenino
- ➔ Instituciones colaboradoras: Universidad de Sevilla, Área de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, Centros de Información a la Mujer (CPM y CMIM), Diputación de Granada, Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía
- ➔ Ejecución: 2014 a 2016

03 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

El Gobierno Andaluz

promueve procesos específicos de adjudicación o permuta de viviendas protegidas para víctimas y concede ayudas económicas para las personas inquilinas que las necesiten

La Consejería competente en materia de vivienda cuenta desde 2008 con ficheros automatizados que recogen la circunstancia de ser víctima de violencia de género para los programas de gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler con la suficiente confidencialidad.

ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA

Las víctimas de violencia de género son grupo de especial protección para el acceso a viviendas protegidas y hay cupos destinados para cubrir sus necesidades. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía recoge la opción de los cupos específicos y la Orden de 26 de enero de 2010, que lo desarrolla, establece que las víctimas son grupo de especial protección.

El proyecto del nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en proceso de tramitación, considerará también a las víctimas de violencia de género como grupo de especial protección a los efectos de acceso a las medidas contempladas en el Plan. A la finalización de 2015 se ha firmado el acuerdo de inicio de la tramitación del Decreto por el que se regula el Plan y se ha comenzado el trámite de audiencia y de solicitud de informes preceptivos.

SELECCIÓN
DE PERSONAS
ADJUDICATARIAS
A TRAVÉS DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS
MUNICIPALES DE
VIVIENDA PROTEGIDA

620 Municipios andaluces
adheridos **80,2%**

8 Incorporados
en 2015

8 Viviendas adjudicadas
con la herramienta

296 Solicitudes
en 83 municipios
en 2015

Los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, que vienen constituyéndose desde 2009, realizan la selección de personas adjudicatarias, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento regulador, aprobado mediante Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. En la solicitud de inscripción, para cumplir la normativa, se contempla poder indicar grupos de especial protección en que se incluya la familia de la persona solicitante, siendo uno de ellos víctimas de violencia de género.

Los Registros Municipales tienen así conocimiento de las familias del municipio necesitadas de vivienda por casos de violencia de género:

- ➔ No se exige empadronamiento a las víctimas
- ➔ Se establece el cupo destinado a este colectivo según la demanda existente
- ➔ Se reserva a las víctimas las viviendas que mejor se adapten a sus circunstancias familiares y económicas (superficie, régimen de cesión, propiedad o alquiler, precio, adaptación a personas con movilidad reducida en su caso, etc.)

La Consejería competente en materia de vivienda coordina las actuaciones de los citados Registros Municipales mediante una herramienta informática a disposición de todos ellos para la gestión de los Registros, que estos cumplimentan. Además permite coordinar unos Registros con otros y también extraer datos estadísticos desagregados y de forma global para Andalucía, siempre que los municipios los graben o remitan.

Entre 2009 y 2015, **237 de los Registros** Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Andalucía registraron en la herramienta informática **3.138 solicitudes** de víctimas de violencia de género.

PERMUTAS DE VIVIENDA
PROTEGIDA

La permuta de las viviendas protegidas adjudicadas a las mujeres víctimas de violencia de género, son consideradas por ley una excepción a la prohibición de transmisión de este tipo de viviendas y se ordena a las Administraciones públicas de Andalucía que faciliten su efectividad.

Las víctimas pueden transmitir su vivienda protegida antes del transcurso del plazo fijado de diez años, tanto del Plan Concertado 2008-2012 como de planes de vivienda anteriores, como se recoge en la Orden de 26 de enero de 2010.

ALQUILER DE LA
VIVIENDA PROTEGIDA
QUE POSEAN CON
ANTERIORIDAD

El Plan Concertado 2008-2012 permite a las víctimas de violencia de género recibir una autorización expresa para alquilar la vivienda protegida de la que sean propietarias, para que puedan trasladarse de domicilio y residencia. Esta opción continua vigente.

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía establecían ayudas de hasta el 40% del importe de la renta para personas inquilinas que sean víctima de violencia de género.

El Plan Estatal 2009-2012 terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2012 y en 2015 no se ha concedido ninguna ayuda a personas inquilinas de las solicitadas durante su vigencia y a su amparo, por falta de dotación presupuestaria.

- La Orden de 29 de julio de 2014 (BOJA núm. 151, de 5 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas gestionadas por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014 en Andalucía, establece una priorización para el acceso a las subvenciones, que otorga puntuación a las familias en las que alguno de sus miembros sea víctima de violencia de género. Durante 2015 se ha resuelto la concesión de dicha ayuda para el alquiler de viviendas a **94 mujeres** víctimas de violencia de género, por un importe total de 135.462,7 euros.
- El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, contempla un programa de ayudas al alquiler de viviendas. Permite a las Comunidades Autónomas establecer criterios de preferencia en la selección de los solicitantes, por lo que Andalucía ha determinado entre ellos tener la condición de víctima de violencia de género. La Orden de 3 de marzo de 2015 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015. La resolución de concesión de dichas ayudas no se produjo en 2015, estando prevista para fechas próximas.
- El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía ha sido prorrogado hasta la publicación del nuevo Plan, actualmente en tramitación, a efectos de calificación de actuaciones pero sin que se puedan solicitar ayudas al amparo del mismo. Durante 2015, en todo caso, se han visado **24 contratos** de arrendamiento de viviendas protegidas calificadas para el alquiler, cuyas destinatarias han sido mujeres víctimas de violencia de género. Las arrendatarias de las mismas no han obtenido ayudas directas al alquiler, aunque se han beneficiado del alquiler social de estas viviendas, gracias a las subvenciones concedidas a las promociones.

Continúa siendo escaso el número de víctimas de violencia de género que solicitan estas ayudas. Deciden no indicar en la solicitud esta circunstancia, sino otras de especial protección y similar cuantía como jóvenes, familias monoparentales, familias numerosas, etc.

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 consideraba a las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias con derecho a protección preferente, regulando un incremento de la ayuda a la entrada en la adquisición de viviendas protegidas. **Entre 2010 y 2015 se han concedido 58 ayudas** para la compra de vivienda protegida a víctimas de violencia de género.

Es escaso el número de víctimas de violencia de género que solicitan estas ayudas. Deciden no indicar en la solicitud esta circunstancia, sino otras de especial protección y similar cuantía como jóvenes, familias monoparentales, familias numerosas, etc.

El Plan Estatal 2013-2016 y el proyecto del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 de Andalucía no contemplan ayudas directas para la compra de viviendas, apostándose por fomentar el acceso a la vivienda en arrendamiento y por la rehabilitación.

PONDERACIÓN DE LOS INGRESOS FAMILIARES

El Plan Concertado 2008-2012 prevé una ponderación mayor de los ingresos percibidos por las unidades familiares con víctimas de la violencia de género. Esto permite que estas familias puedan acceder a distintos programas de viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler, y optar a un mayor número de las ayudas que se regulan. Se viene aplicando dicho coeficiente ponderador desde la aprobación del Plan. El proyecto del nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación contempla también este tipo de ponderaciones.

04 ACTUACIONES ORIENTADAS A EMPLEADAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE MOVILIDAD ORIENTADO AL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL

Para los casos de violencia de género ocurridos en Andalucía, la Consejería competente en materia de administración pública facilita el cambio de localidad de la trabajadora o funcionaria afectada, mediante el traslado y la asignación de un nuevo puesto de trabajo.

Con ello se da cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y a las previsiones establecidas en el artículo 40.3 bis del Estatuto de los Trabajadores (sic) y artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (sic). Se trata de actuaciones que tienen como finalidad el mantenimiento de la relación de servicios, mediante la movilidad o cambio de destino de la persona interesada.

Datos de interés en 2015: Se han recibido **2 solicitudes** de movilidad, adoptando las resoluciones para 1 funcionaria y 1 laboral durante 2015.

TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJO AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería competente en materia de educación autoriza el traslado del puesto de trabajo al personal docente y no docente que sea víctima en Andalucía, en virtud en del artículo 29 del Decreto 302/2010 (BOJA núm. 108, de 4 de junio), de 1 de junio. Las funcionarias víctimas de violencia de género obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios para la Consejería competente en materia de educación, tienen derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo de análogas características. El órgano competente adjudica una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad, y del mismo carácter, si es el caso. Se vela por la protección de la intimidad de las víctimas, de sus datos personales, de sus descendientes y de las personas bajo su guarda o custodia.

4. SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con los artículos 8 a 10 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y en el desarrollo competencial de la Junta de Andalucía, se llevan a cabo un conjunto de actuaciones planificadas y dirigidas a la sensibilización y prevención de las víctimas de violencia de género. Igualmente, en desarrollo de los artículos 5 a 7, se fomentan las acciones que permiten seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, las características y consecuencias de la violencia de género, así como su difusión. En este apartado del informe quedan recogidas todas las actuaciones y medidas que guardan relación con este mandato legislativo.

01 SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

CAMPAÑA:
25 DE NOVIEMBRE
CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

“Yo no soy cómplice”

En 2015, la campaña anual de sensibilización con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres ha consistido en la emisión de un spot televisivo en el que aparecen hombres conocidos, del mundo de la cultura, el deporte y el periodismo apostando por la erradicación de dicha violencia, y la difusión del mensaje en las redes sociales. Es diseñada y organizada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivos:

- ➔ Realizar la campaña institucional de la Junta de Andalucía con motivo del 25 de Noviembre para fomentar la implicación y la unión ciudadana contra la violencia de género
- ➔ Dirigir el mensaje a la población en general y de modo especial a los hombres para trabajar en torno a la acción de "quitarse la venda" ante el maltrato machista

En el spot televisivo, con el subtítulo “La violencia de género existe aunque no la queramos ver”, los hombres van retirándose unas vendas que inicialmente les cubren los ojos y van denunciando todo aquello que está vinculado al maltrato machista: dominio, control, posesión, insultos, gritos, desprecio, descrédito...

La campaña se ha reforzado con la participación activa de instituciones, asociaciones, agentes sociales, el tejido asociativo de mujeres y la ciudadanía en general, mediante la difusión del mensaje a través de medios en línea y tradicionales, principalmente de sus web y redes sociales, con la etiqueta o hashtag #YoNoSoyCómplice.

Se ha completado con la actuación “Quitate la venda” consistente en que las personas participantes compartieron en sus perfiles de redes sociales un mensaje de repulsa, de llamada a la implicación, con la etiqueta #YoNoSoyCómplice junto con una fotografía o video realizando la acción; y con una campaña específica de prevención de la violencia de género para el ámbito educativo.

3.850.654

Impresiones con el hashtag
en Twitter

87.500

Impresiones
en Facebook

3.210

Visualizaciones
en Youtube

Datos de interés en 2015:

- Emisión en Canal Sur Televisión, Canal Sur Radio y en internet de CanalSurWeb: spot televisivo de 20 segundos, cuña radiofónica de 20 segundos y audiovisual disponible en el sitio web de Canal Sur
- Audiovisual “Yo no soy cómplice” disponible en el sitio web del IAM y en el canal de Youtube
- Campaña **#YoNoSoyCómplice** en redes sociales entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre
- Twitter: 30 mensajes publicados en la cuenta del IAM, 42.052 impresiones de los tuits, 1.131 interacciones en los tuits, 1.654 tuits con el hashtag, 3.850.654 impresiones con el hashtag
- Cuentas con más repercusión: Alejandro Sanz, cantante, Jesús Castro, actor, y Susana Díaz, presidenta de la Junta de Andalucía
- Youtube: Audiovisual con 3.210 visualizaciones y 35 me gusta
- Facebook: 17 mensajes publicados, 87.500 impresiones y 1.988 clics en los mensajes

SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Las funciones de supervisión y asesoramiento a las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, en campañas de publicidad institucional y en contenidos institucionales, recaen sobre la Consejería competente en materia de Presidencia, a través del Gabinete de Comunicación de la Dirección General competente en materia de comunicación social.

En desempeño de dichas funciones se presta especial atención para evitar toda forma de violencia de género y se difunde el beneficio que para las instituciones públicas supone contribuir a su erradicación en la sociedad andaluza.

Regulación normativa: Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que instan a las instituciones públicas a velar por una publicidad y contenidos libres de violencia de género.

Objetivos en materia de supervisión y asesoramiento en campañas institucionales:

- Efectuar la coordinación y asesoramiento en materia de violencia de género en las campañas de publicidad institucional
- Velar por el correcto uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas
- Realizar la supervisión desde el enfoque de igualdad, que incluye el análisis de mensajes e imágenes que pudieran mostrar o generar violencia de género para evitarla

Objetivos en materia de supervisión y asesoramiento en contenidos institucionales:

- Proceder a la organización y normalización del respaldo que se presta a las consejerías y entidades instrumentales.
- Homogeneizar las páginas, perfiles y canales de las redes sociales y la Web TV de la Junta de Andalucía, incluidas todas en el portal web de la Junta de Andalucía, cuyos contenidos son gestionados por esta Dirección General.
- Apoyar el desarrollo de las campañas de concienciación que se implementan durante el año en las provincias.
- Dar apoyo preferente a toda la información y comunicación institucional que se elabore y proponga por la Dirección General competente en materia de violencia de género y por el Instituto Andaluz de la Mujer.

**CAMPAÑA:
ANTE LA VIOLENCIA
NO GUARDES SILENCIO
EN EL ÁMBITO
SANITARIO**

La campaña “Ante la violencia de género, no guardes silencio” está dirigida a mujeres víctimas y a su entorno, para que puedan ser atendidas en los centros de salud. Es una campaña atemporal de sensibilización realizada por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería competente en materia de salud.

“Ante la violencia de género, no guardes silencio”

El mensaje “Pide Ayuda. En tu centro de salud, estamos para ayudarte” se añade con el fin de enfatizar el lema de la campaña. Los centros de salud son recursos cercanos y presentes en las rutinas familiares, y también el primer lugar donde una mujer acude para ser atendida tras una agresión y donde primero reconocen su situación de maltrato en un alto porcentaje.

Objetivos: Ofrecer ayuda a las víctimas de violencia de género que acuden a los centros de salud de Andalucía, así como a las personas de su entorno que puedan tener conocimiento de la situación, poniendo a su disposición toda la red de recursos de la Junta de Andalucía, a la que pueden acceder pidiendo apoyo en los propios centros de salud.

Los centros sanitarios públicos andaluces disponen de protocolos de actuación sanitaria ante la violencia de género tanto en el ámbito de Atención Primaria como en los servicios de urgencias de los hospitales. Desde 2009, se han llevado a cabo labores de formación y/o sensibilización contra el maltrato a cerca de 18.000 profesionales (preferentemente personal de medicina y de enfermería) a través del programa Red Formma.

Datos de interés en 2015:

- La red de la Junta de Andalucía cuenta con 1.500 centros de salud
- Colocación de 10.000 carteles en las salas de espera y espacios estratégicos de los centros de atención primaria de Andalucía
- Público diana: los centros realizan más de 41,5 millones de atenciones médicas al año. El 60,6% de ellas son a mujeres
- Se ha implementado durante el primer semestre

10.000 carteles
1.500 centros de salud

**GRUPOS
SOCIO-EDUCATIVOS
DE ATENCIÓN PRIMARIA
PARA MUJERES
(GRUSE)**

El proyecto de Grupos Socioeducativos de Atención Primaria para mujeres (GRUSE) es una actividad de promoción de la salud. Los GRUSE están integrados en el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), en la línea de actuación “Promoción de la salud y prevención de la enfermedad mental de la población andaluza”. Es realizado por la Consejería competente en materia de salud desde 2010, en colaboración con los centros de salud de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Los GRUSE se conciben como una estrategia de trabajo que se ha orientado a los grupos vulnerables y que se centra en las mujeres mayores de edad hiperfrecuentadoras de las consultas de Atención Primaria con patologías no clínicas y problemas sociofamiliares, para ayudarles a activar sus propias habilidades y recursos de afrontamiento. A través de talleres, se les ofrece un espacio de ayuda a la reflexión sobre qué les pasa, con qué factores lo relacionan y con qué “recursos y/o activos” cuentan para cambiar esta situación.

Objetivos:

- Potenciar los talentos y habilidades personales de las mujeres destinatarias e incrementar así su capacidad de afrontamiento ante las dificultades de la vida cotidiana, entre ellas las diversas formas de violencia de género
- Dotar a las mujeres que participan en estos grupos de un espacio que facilita la potenciación de sus habilidades emocionales y permite el abordaje de los determinantes de género
- Dotar de herramientas a personas con una situación social en riesgo en el proceso de desmedicalizar la vida cotidiana para hacer frente al día a día
- Capacitar a las personas participantes a utilizar además de sus recursos personales, aquellos disponibles en su comunidad, para tomar el control de su salud y mejorar su calidad de vida, así como convertirse en agentes generadores de salud de su entorno
- Empoderar a las mujeres, desde una perspectiva de género y enfoque de desigualdades, para hacer frente a su salud y bienestar, favoreciendo los activos individuales (competencia social, autoestima, compromiso con el aprendizaje), comunitarios (redes de apoyo, solidaridad, cohesión comunitaria...) e institucionales

Datos de interés en 2015:

- Público destinatario: mujeres mayores de edad que consultan a los servicios sanitarios con signos de malestar y/o síntomas somáticos que no se explican por una enfermedad orgánica.
- Cualquier profesional de una Unidad de Gestión Clínica de Atención Primaria que asuma la atención directa a pacientes, puede ofertar el programa a la mujer que considere con un perfil beneficiario de la actividad grupal.
- Impartido por profesionales de trabajo social en centros de Atención Primaria.
- Taller: actividad grupal de al menos 8 sesiones por edición, 15 personas máximo
- Duración de 8 semanas: sesión inicial, 6 sesiones de contenidos relacionados con la potenciación de activos en salud mental y sesión de cierre
- Jaén en 2015: Las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria de la provincia han formado 54 grupos. 500 mujeres, de 30 a 65 años, han sido atendidas por 38 profesionales (32 mujeres y 6 hombres)

500
mujeres

I ENCUENTRO PROVINCIAL DE MUJERES PARTICIPANTES EN GRUSE

En 2015 se ha celebrado el I Encuentro provincial de mujeres participantes en Grupos Socioeducativos de Atención Primaria para mujeres (GRUSE) en Jaén. Al evento, organizado por la Delegación Territorial de Salud en Jaén y el Servicio Andaluz de Salud (SAS), acudieron mujeres del territorio que han sido atendidas en los GRUSE creados en las Unidades de Gestión Clínica (UGC).

Objetivo: Promocionar la salud mental y prevención de los trastornos mentales en el marco de la Promoción de la salud de la Secretaría General de Salud Pública y del Plan Integral de salud mental de Andalucía.

150
mujeres
en 59 UGC

Datos de interés en 2015:

- Celebrado el 15 de abril de 2015 en el Antiguo Hospital San Juan de Dios y Centro cultural Baños Árabes, Jaén
- Asistentes: Mas de 150 mujeres de la provincia participantes en los GRUSE
- 59 Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Atención Primaria de la provincia de Jaén cuentan con GRUSE

- ➔ El encuentro ha permitido compartir experiencias, contadas en primera persona por las protagonistas
- ➔ Se han realizado de tres talleres simultáneos de risoterapia, reiki y pensamiento positivo

**TALLER SOBRE GÉNERO
PARA MUJERES
ATENDIDAS EN
LOS GRUPOS GRUSE
DE ATENCIÓN PRIMARIA**

El “Taller sobre género: conceptos básicos en perspectiva de género” está dirigido a mujeres que asisten a los Grupos socioeducativos de Atención Primaria (GRUSE) y está impartido por profesionales que las atienden. Se organiza desde la Consejería competente en materia de salud, en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Los GRUSE están conformados por mujeres mayores de edad hiperfrecuentadoras de las consultas de Atención Primaria con patologías no clínicas y problemas sociofamiliares, que durante 8 sesiones grupales son guiadas por personas trabajadoras sociales de manera organizada y homogénea buscando la mejora de su autoestima y empoderamiento para hacer frente a los problemas sociales, familiares y de pareja.

Objetivos:

- ➔ Trabajar los conceptos de sexo, género y roles de género con las personas profesionales que las atienden
- ➔ Trabajar la construcción social de roles de género
- ➔ Entender la influencia que ejercen las desigualdades de género en la salud

Datos de interés en 2015:

- ➔ Impartido por trabajadoras sociales de grupos socioeducativos de Atención Primaria
- ➔ Celebrado en el centro de salud del Distrito Sanitario Huelva Costa
- ➔ 8 mujeres beneficiarias, pertenecientes a un grupo GRUSE
- ➔ El grupo ha sido seleccionado por el personal de medicina de familia y la trabajadora social del centro

**PROYECTO
SENSIBILIZACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO, PSVG,
EN INTERVENCIÓN
COMUNITARIA**

El Proyecto Sensibilización contra la Violencia de Género, pSVG, es una intervención comunitaria a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS), el Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe-Sevilla Norte y su Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud. Es implementado por la Consejería competente en materia de salud.

146
asistentes
de 25 entidades

Objetivo: Realizar una acción participativa de sensibilización sobre violencia de género dirigida a la población mayor de 15 años en los municipios sevillanos de Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra.

El pSVG parte de la experiencia de teatro “Ante el Espejo” como instrumento de sensibilización contra la violencia de género, representando esta obra en los 3 municipios y elaborando una Guía Didáctica con la técnica de video fórum grupal sobre dicha obra para su utilización como vehículo de sensibilización en colectivos, asociaciones, instituciones y otros agentes locales de los citados municipios. Se complementa con acciones de difusión y formación sobre violencia de género, incluyendo una campaña de sensibilización, jornadas, talleres, apoyo y subvenciones a asociaciones, actividad cultural y artística, cine, premios, entre otras.

Se ha contado con la colaboración del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur, ayuntamientos, diversos colectivos, entidades culturales (Compañía Artemisia Teatro de Sevilla y el portal web Grupo Apuleyo Espacio Abierto www.apuleyo.es), asociaciones ciudadanas e instituciones locales (Institutos de Educación Secundaria y Centros Guadalinfo).

Actuaciones en 2015:

- Difusión de notas de prensa y carteles sobre acciones de violencia de género en los medios de comunicación local y sitios web de colectivos. Junio, noviembre y diciembre 2015
- Elaboración de la “Guía Didáctica Ante el Espejo de sensibilización contra violencia de género” por el grupo interdisciplinar constituido por 7 personas profesionales expertas en violencia de género de diferentes instituciones (Universidad Pablo Olavide, Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur, Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte, etc.). Edición y publicación en diciembre 2015
- Representaciones de la obra de teatro “Ante el Espejo” en Alanís, Cazalla de la Sierra y Guadalcanal. Noviembre 2015
- Presentación y entrega de la Guía de Uso Didáctico “Ante el Espejo” a colectivos y agencias locales, como material audiovisual de trabajo de sensibilización en grupos. Alanís, diciembre 2015
- Taller de formación sobre violencia de género para sensibilización de representantes colectivos y agentes locales participantes en el pSVG. Alanís, enero 2016 (previsión)

Datos de interés en 2015:

- Las líneas de trabajo han sido dos: de acción comunitaria e integración en objetivos y programas y de elaboración de una Guía Didáctica y puesta en escena de Ante el Espejo
- Se ha creado un grupo de trabajo para cada una, sumando 38 profesionales de diversas disciplinas
- Es un proyecto de intervención intersectorial comunitaria de 12 meses de duración, de junio 2015 a julio 2016
- Se han beneficiado 25 asociaciones y entidades y la población mayor de 15 años de los 3 municipios implicados: Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra, con especial incidencia en Institutos de Educación Secundaria (IES)
- 146 asistentes: 117 personas en representaciones de la obra “Ante el Espejo” y 29 en el taller de formación
- En el desarrollo de la 9ª edición de la Diplomatura de Especialización en Salud Pública y Género de la Escuela Nacional de Sanidad en Madrid, se ha realizado un trabajo final sobre el pSVG. El proyecto se ha presentado en octubre de 2015 y la presentación de conclusiones se prevé para octubre de 2016
- El proyecto está en formato de libre acceso en el sitio web www.apuleyo.es

MÁS ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Actividades de sensibilización contra la violencia de género en el Distrito Sanitario (DS) Aljarafe-Sevilla Norte. En 18 unidades de gestión clínica (UGC) de este distrito sanitario, dependiente de la Consejería competente en materia de salud, se han realizado 158 actividades específicas en materia de violencia de género durante 2015 orientadas a la

sensibilización de la ciudadanía. Las UGC implicadas ha sido Los Alcores, Camas, Castilleja de la Cuesta, Gines, Brenes, Cantillana, Sanlúcar la Mayor; Pilas, La Rinconada, Coria del Río, Carmona, Lora del Río, Algaba / Alcalá, Guillena, Santa Olalla, Olivares, Mairena del Aljarafe y Cazalla / Constantina.

158
actividades
en 18 UGC

Jornadas de sensibilización comunitaria en materia de violencia de género desde el ámbito de la salud. La Consejería competente en materia de salud ha organizado en el territorio de Sevilla diversas actuaciones dirigidas a la ciudadanía, a jóvenes y a profesionales:

- 2 Jornadas de Sensibilización Comunitaria, en colaboración con los ayuntamientos de Montellano y Arahal, en los meses de marzo y noviembre respectivamente
- 1 Jornada de Sensibilización Comunitaria, en colaboración con la Comisión de Participación Comunitaria, en Montequinto en el mes de mayo
- Talleres sobre Relaciones Igualitarias en 8 IES de Dos Hermanas, en colaboración con el Servicio de Información a la Mujer (SIM) del municipio

16
actividades

- ➔ Talleres “El amor no es ciego” en 3 Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Montequinto.
- ➔ 2 Sesiones Clínicas sobre “Procedimiento de Atención a personas en situación de Riesgo Social en la UGC de Cuidados Críticos y Urgencias (UGC_CCUC)”. Acción formativa dirigida al personal facultativo de la unidad de gestión clínica (UGC) de Urgencias. Organizada por la Unidad de Trabajo Social Hospitalaria. 19 de febrero y 4 de noviembre de 2015

Seguimiento del protocolo de atención directa a las víctimas de violencia de género por parte de la Unidad de Trabajo Social Hospitalaria (UTSH) del Hospital de Valme (Sevilla), dependiente de la Consejería competente en salud, e implementación de la actuación integral de “Abordaje, valoración social, derivación y seguimiento de víctimas de violencia de género (VVG) que son atendidas en el Hospital”.

Fases:

- ➔ Derivación de mujeres víctimas de violencia de género a las trabajadoras sociales de Atención Primaria y las que son detectadas en el Hospital a través de partes de lesiones
- ➔ Registro de partes de lesiones por violencia de género que son remitidos al Juzgado de Guardia de Sevilla
- ➔ Remisión a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de datos cuantitativos anuales sobre mujeres atendidas en el hospital por violencia de género y agresión sexual, detectados por los partes de lesiones que desde el Registro se envían a la UTSH (actuación vinculada al informe de partes de lesiones)

De forma complementaria, se desarrollan proyectos de divulgación de información. En 2015, se ha elaborado un díptico informativo de la UTSH donde se recoge la atención en casos de mujeres víctimas de violencia de género.

SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA RED GUADALINFO EN ANDALUCÍA

La Red de Centros Guadalinfo / Centros de Acceso Público a Internet Guadalinfo (CAPI) es una red pública de centros de acceso ciudadano a la sociedad de la información en Andalucía. Se ubican en ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, Entidades Locales Autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas, trabajan desde 2003 en la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC y la promoción del talento y la inteligencia colectiva. Es un programa de la Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales, que se gestiona a través del Consorcio Fernando de los Ríos desde 2007.

La sensibilización y prevención de la violencia de género es una acción transversal en las actuaciones de los Centros Guadalinfo, ubicados en municipios ubicados en entornos rurales. La red cuenta con alrededor de 800 centros físicos enraizados en sus comunidades, interconectados y vinculados a www.guadalinfo.es, dirigidos por Agentes de Innovación Local que conocen las necesidades y potencialidad de su más de un millón de personas usuarias. Se ofrecen servicios TIC y de capacitación en competencias digitales, de asesoramiento a personas emprendedoras, de impulso de iniciativas colectivas en empleabilidad, alfabetización digital, cultura innovadora, digitalización empresarial, acelerador de iniciativas ciudadanas, innovación social, etc.

Objetivos:

- ➔ Generar alfabetización digital, detectar el talento y el fomento de la empleabilidad con las TIC como elemento catalizador
- ➔ Reducir la brecha digital en los municipios menores de 20.000 habitantes, Entidades Locales Autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas
- ➔ Eliminar la brecha digital de género puede considerarse un objetivo de promoción de la igualdad de género y de prevención de la violencia de género puesto que tiende a disminuir la desigualdad de género que muestra la actual sociedad digital

Actuaciones en 2015:

- Actividades realizadas en la Red de Centros Guadalinfo en la Categoría de Mujeres. 531.007 mujeres inscritas en la red. Incorporación de 21.119 nuevas usuarias. Media anual de en torno a 18.000 usuarias conectadas/mes en la red
- Entre las actividades de dinamización y formación durante el año en la Red, se han realizados 107 actividades y 2 proyectos en materia de violencia de género

531.007
mujeres inscritas
(21.119 nuevas usuarias en 2015)

107
actividades y 2 proyectos
sobre violencia de género

Actividades de sensibilización en relación a la violencia de género. En la Red de Centros Guadalinfo y CAPIs se han realizado 107 actividades sobre violencia de género. Destacan:

- Semana cultural contra la violencia de género y las TIC. Noviembre. Bacares, Almería
- Día internacional contra la violencia de género. Noviembre. El Carpio, Córdoba
- Curso “Prevención de la violencia de género a través de las TIC”. Enero. Agrón, Granada
- Curso “Infórmate sobre recursos en internet en prevención de la violencia de género”. Enero. Moclin, Granada
- Curso “25N contra violencia de género en las redes sociales”. Noviembre. Alosno, Huelva
- Taller “Contra la violencia de género en las TIC”. Noviembre. Cañaverale de León, Huelva
- Acción “Creación de murales en contra de la violencia de género”. Noviembre. Cabra del Santo Cristo, Jaén
- Acción “Cuentacuentos contra la violencia de género a través de las TIC”. Noviembre. Cazalilla, Jaén
- Gala del deporte contra la violencia de género. Junio. Villanueva de Algaidas, Málaga
- Curso “La violencia de género a través de internet”. Junio. Viñuela, Málaga
- Curso “Concienciados con la violencia de género”. Noviembre. Castilleja del Campo, Sevilla
- Jornadas “Violencia de género en redes sociales”. Noviembre. Estepa, Sevilla

Realizados 2 proyectos en los Centros Guadalinfo en materia de violencia de género:

- Proyecto de jornadas de “Ciberbullying y violencia de género a través de las redes sociales”. Objetivo: analizar el problema del ciberacoso en la juventud y componer una visión general del fenómeno. En Mollina, Málaga, y Casariche, Sevilla. Proyecto bianual con 37 actividades, 28 de dinamización y 9 de formación. En 2015, 13 actuaciones realizadas, 9 de dinamización y 4 de formación, con 102 horas lectivas y 103 participantes.
- Proyecto “Guadalinfo contra la violencia de género”. En los Centros de Purullena, Lugros, Marchal y Polícar, en la provincia de Granada. Objetivo: dar a conocer a la población las diferentes formas en que se manifiesta la violencia de género, y concienciar y solidarizar a toda la ciudadanía sobre esta lacra social. Desarrollo de 32 actividades, 30 de dinamización y 2 de formación, estando 8 de ellas relacionadas directamente con la violencia de género con motivo del día 25 de noviembre. En 2015 se llevaron a cabo 3 actividades de dinamización con 19 horas lectivas y 19 asistentes.

Datos de interés en 2015:

- 531.007 mujeres inscritas en la red Guadalinfo y 107 actividades en materia de violencia de género
- Personas beneficiarias en las 12 actividades VG destacadas: 48 horas lectivas, 181 asistentes
- Personas beneficiarias en las 16 actividades VG de proyectos: 121 horas lectivas, 122 participantes

ASOCIACIONISMO EN ANDALUCÍA

El tejido asociativo andaluz promueve valores solidarios y de transformación social; brinda oportunidades de participación en diversos campos de actuación, incluida la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género; y facilita el acceso a los recursos a quien los requiere.

La ciudadanía juega un papel esencial para la sensibilización y prevención de la violencia de género en Andalucía. Las asociaciones son importantes transmisoras del mensaje necesario para el cambio social que rechaza la permisividad ante las actitudes y costumbres que perpetúan la violencia contra las mujeres.

ASOCIACIONISMO DE MUJERES EN ANDALUCÍA

El Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla el Programa Asocia desde 2005 realiza actuaciones formativas en el marco de Mujeres Asociadas y se mantiene en permanente contacto con el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Regulación normativa: Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y se regula el Censo de entidades colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 241 de 12 de diciembre).

Objetivos:

- ➔ Apoyar la configuración de un movimiento asociativo de mujeres que sea solvente y sostenible
- ➔ Reforzar el contacto entre el IAM y las entidades, asociaciones y federaciones de mujeres que están inscritas en el mismo a través del Censo de entidades colaboradoras y el CAPM
- ➔ Computar las entidades que tienen entre sus intereses la violencia de género, de forma directa o transversal
- ➔ Colaborar en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas

2.217 organizaciones de mujeres
recogidas en el Programa Asocia
(152 asociaciones existentes en 1989)

220.855 personas
asociadas

Además, el Instituto Andaluz de la Mujer concede subvenciones a proyectos desarrollados por las asociaciones de mujeres, a través de tres áreas preferentes, siendo una de ellas para actuaciones en materia de violencia de género.

VOLUNTARIADO ANDALUZ

El voluntariado es una estrategia óptima para facilitar el acceso a recursos de aquellos colectivos y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, incidiendo en las circunstancias socioeconómicas, culturales y emocionales que desencadenan la violencia de género, y paliando las consecuencias sobre las mujeres víctimas de violencia de género.

Además, la sociedad civil organizada, una de cuyas expresiones es el movimiento de voluntariado, desempeña un papel destacado en el control de los recursos públicos destinados a la prevención y/o recuperación de las víctimas de la violencia de género.

Objetivo: Prevenir la violencia de género y procurar atención a las víctimas mediante actuaciones de voluntariado.

Actuaciones en 2015:

- ➔ Consulta del Registro General de Entidades de Voluntariado, que cuenta con el indicador específico sobre entidades vinculadas con el movimiento asociativo a favor de las víctimas de violencia de género
- ➔ Sensibilización y concienciación a favor de la participación ciudadana y el voluntariado en materia de violencia de género, a través de la participación. Diseño y planificación de futuras ediciones del Congreso Andaluz del Voluntariado y la Participación
- ➔ Fortalecimiento del tejido asociativo a favor de las víctimas de la violencia de género a través del análisis de las subvenciones en materia de violencia de género. En 2015 se ha procedido a la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades de voluntariado, incluyendo las destinadas a proyectos específicos sobre violencia de género
- ➔ Evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 de la Junta de Andalucía, el instrumento a través del cual se coordinó el conjunto de políticas públicas en materia de voluntariado en ese periodo, y elaboración del IV Plan

14 asociaciones inscritas que desarrollan programas solidarios vinculados con la violencia de género (aumento del **17%** respecto a 2014)

2.236 personas voluntarias registradas que colaboran en programas vinculados con la violencia de género (aumento del **27%** respecto a 2014)

Datos de interés en 2015: 14 asociaciones inscritas que desarrollan programas solidarios vinculados con la violencia de género (0,5% del total de las entidades de voluntariado en el Registro). Se registraron 2.236 personas voluntarias que colaboran en programas vinculados con la violencia de género, siendo 1.840 mujeres (82%) y 396 hombres (18%).

PROGRAMA FORMA JOVEN

El Programa Forma Joven (PFJ) para la promoción de la salud en la adolescencia y la juventud, se desarrolla mediante asesorías individuales y actividades grupales en los centros de Educación Secundaria y Universitaria, y en otros entornos juveniles. Se creó y se desarrolla mediante acuerdo entre las consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en salud y en educación, es de carácter transversal y de ejecución anual durante el curso escolar en los centros que lo solicitan.

Regulación normativa: Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

932 Puntos Forma Joven en centros educativos y otros inscritos en el programa 2014/15

237.955 alumnado beneficiado en el curso 2014/2015)

Objetivos:

- ➔ Promocionar el reconocimiento de la salud como derecho fundamental de la persona entre la población joven y adolescente, dotándoles de competencias para promover su desarrollo positivo, saludable y pacífico
- ➔ Implicar y formar al resto de la comunidad educativa, profesorado y familias, incorporando conocimientos, actitudes y hábitos positivos para la salud de menores y mayores
- ➔ Fomentar la igualdad entre chicos y chicas y la prevención de la violencia de género en parejas jóvenes
- ➔ Incorporar un método que desarrolle una mentalidad crítica para identificar y eliminar los riesgos para la salud
- ➔ Profundizar en la promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas, la prevención del SIDA, ETS y embarazos no deseados, la prevención e intervención eficaz contra la violencia de género
- ➔ Comprender que la salud es una responsabilidad compartida, desarrollando la capacidad de participar en la búsqueda conjunta de soluciones
- ➔ Contextualizar la salud en las situaciones sociales y en las condiciones de vida que influyen en ella

Características:

- ➔ Programa implementado en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y Universidades, al que se han incorporado los centros juveniles de otros entornos.
- ➔ Va dirigido a jóvenes de 12 a 25 años de los IES, Universidades y otros centros juveniles. Destaca el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional y Bachillerato.
- ➔ Es desarrollado por personal del Programa Forma Joven del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en colaboración con el personal orientador de los centros educativos, profesorado con enfoque integrador y mediadores o mediadoras juveniles.

La actividad de los PFJ aborda la violencia de género en el **área temática de sexualidad y relaciones igualitarias** que incluye la sexualidad como parte de la vida, orientación y diversidad sexual, prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados, y relaciones igualitarias en prevención de la violencia de género.

Datos de interés en 2015: Hay 932 Puntos de Forma Joven (PFJ) en el curso 2014/2015: 779 en centros educativos (84%) y 153 en asociaciones/instituciones juveniles (16%). 7.635 asesorías individuales del área de sexualidad y relaciones igualitarias, beneficiándose 7.635 jóvenes, siendo 4.467 mujeres (58,5%) y 3.168 hombres (41,5%). 7.384 actividades grupales del área de sexualidad y relaciones igualitarias, con participación de 230.320 jóvenes, siendo 103.644 mujeres (45%) y 126.676 hombres (55%).

7.384 actividades grupales
45% mujeres y 55% hombres

7.635 asesorías individuales
58,5% mujeres y 41,5% hombres

Novedades en 2015: Se ha actualizado la perspectiva de la Promoción de la Salud en el Sistema Educativo, que aporta una visión integradora y salutogénica en el Programa Joven en el Ámbito Educativo. Características:

- Permite trabajar en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la Escuela, para ampliar el conocimiento de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud y desarrollar los valores y las habilidades personales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los 12 años y a lo largo de la vida de cada persona
- Se configura como una herramienta para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado en la promoción de la salud y la prevención de la violencia de género y de las adicciones, y en un cambio en conductas saludables y que incida en la práctica educativa diaria, entre otras cuestiones
- Queda reflejado normativamente en el acuerdo de 2015 entre las consejerías competentes y en el dossier informativo del Programa del curso 2015/2016

VII ESCUELA DE IGUALDAD PARA JÓVENES

Actividad de sensibilización y formación para promover la igualdad de género y prevención de la violencia de género entre la juventud andaluza que organiza anualmente el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer, ambos de la Consejería competente en materia de igualdad. En 2015 se ha modificado la organización, pasando de una actividad única, de carácter andaluz con jóvenes de todos los territorios en un fin de semana, a 8 talleres provinciales que se desarrollan a lo largo de un mes.

Objetivos:

- Convertir la Escuela de Igualdad en un espacio de sensibilización y aprendizaje, donde poder desarrollar acciones informativas e formativas que favorezcan la participación, promoción e información de la juventud en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Crear un espacio de encuentro para favorecer la reflexión conjunta sobre la igualdad de género entre la juventud andaluza
- Mejorar el conocimiento de qué es y que significa la igualdad entre mujeres y hombres, integrando dichos conocimientos en la aplicación práctica y cotidiana en los distintos espacios en los que los jóvenes se desenvuelven
- Crear una red social de jóvenes andaluces y andaluzas por la igualdad y contra la violencia de género

Datos de interés en 2015:

- La VII Escuela de Igualdad se ha desarrollado provincialmente. Cada territorio ha dedicado un fin de semana
- Actuaciones celebradas entre el 17 de octubre y el 22 de noviembre de 2015
- 8 talleres para fomentar la igualdad en la juventud: charlas y talleres dinámicos sobre igualdad de género, violencia de género y el sexismo, analizando la música, las noticias, la publicidad, los videojuegos, etc.
- Impartidos por 16 personas formadoras y monitoras
- 50 plazas por provincia, participando 384 jóvenes estudiantes de toda Andalucía
- Difusión en el marco del Plan de Formación del IAJ, a través del sitio web Patio Joven del Instituto Andaluz de la Juventud y en soporte publicitario Mural Informativo, en prensa y otro medios de comunicación

16 personas formadoras
en 8 talleres
(se cuadruplica respecto a 2014)

384 jóvenes participantes de 14 a 17 años
278 mujeres y 106 hombres
(se cuadruplica respecto a 2014)

**CAMPAÑA:
ÍMPlicate POR LOS
BUENOS TRATOS**

El proyecto “Ímplicate por los Buenos Tratos” es un programa que fomenta la educación en valores dirigido a la población joven de Andalucía para la prevención de la violencia de género. Esta campaña de sensibilización es desarrollada por la Asociación Acción en Red, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Juventud.

Regulación normativa: Orden de 24 de julio de 2014 por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 101, de 27 de mayo), por la que se regulan y convocan las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras asociaciones, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de Juventud de Andalucía.

Objetivos:

- ➔ Fomentar en la población joven una educación en valores básicos como la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y resolución pacífica de los conflictos, para prevenir la violencia de género en la juventud andaluza, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja
- ➔ Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos
- ➔ Estimular la acción y capacidades colectivas, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo como mejor forma de contribuir a la sociedad que la población joven andaluza desea

65 agentes sociales
46 mujeres y 19 hombres

3.769 jóvenes beneficiados
2.073 mujeres y 1.696 hombres
(aumenta un 66% respecto a 2014)

Actuaciones:

- ➔ Intervenciones en enseñanza media y superior: labor formativa en Institutos de Educación Secundaria desde 4º curso de la ESO y primeros cursos de universidad, durante dos cursos académicos
- ➔ Formación de personas formadoras y entidades sociales; Investigación social y evaluación
- ➔ Campaña de sensibilización social
- ➔ Estudio y promoción de propuestas dirigidas a las Administraciones Públicas (AAPP)
- ➔ Información y asesoramiento en caso de violencia
- ➔ Difusión del cortometraje “Hechos son amores”, realizado el curso anterior

Datos de interés en 2015:

- ➔ Se desarrolla en IES, Asociaciones y Comercios de Sevilla, Almería, Granada, Málaga; y también en 5 Universidades, las de Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla durante el curso escolar 2015/2016
- ➔ Intervienen en el proyecto 65 agentes sociales, siendo 46 mujeres y 19 hombres
- ➔ Se han beneficiado 3.769 jóvenes, un 66% más de personas jóvenes que en el curso anterior, siendo 2.073 mujeres y 1.696 hombres. Y también favorece a las personas voluntarias, personal docente de enseñanzas media y superior, las AMPA, etc. de los centros y zonas donde se desarrolla el programa

**ACTUACIONES
DE SENSIBILIZACIÓN
Y PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN
MENORES INFRACTORES**

La rehabilitación de menores y jóvenes infractores en materia de violencia de género se organiza a través de talleres, cursos y programas dirigidos a esta población que con frecuencia ha vivido en entornos sociofamiliares que como forma habitual de relacionarse entre sus miembros utilizan la violencia. Se coordina desde la Consejería competente en materia de justicia, a través de la Dirección General competente en materia de justicia juvenil.

Objetivo: Formar a menores y jóvenes infractores para su sensibilización en materia de violencia de género, para que aprendan a detectarla y rechazarla, tanto hombres como mujeres.

Actuaciones:

➔ En Centros de Internamiento: Talleres dirigidos a menores y jóvenes infractores de toda Andalucía que cumplen medida privativa de libertad en centros de internamiento, a través del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en CIM

➔ En Centros y Servicios de Medio Abierto: Talleres dirigidos a menores y jóvenes infractores de toda Andalucía que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad en estos centros y servicios

En 2015, se han realizado **136 acciones formativas y de concienciación** en materia de violencia de género en total, impartándose 88 acciones en 28 centros y servicios de medio abierto cuando la medida judicial no es de privación de libertad y 48 en 15 centros de internamiento de menores y jóvenes infractores.

Indicadores del Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción en 2015:

88 actuaciones formativas
en 28 centros y servicios

1.082 menores participantes

- ➔ Se han organizado 88 actuaciones en 28 centros y servicios de medio abierto
- ➔ Se han beneficiado 1.082 menores con medidas judiciales no privativas de libertad
- ➔ Se han realizado actuaciones en las mismas tres líneas de intervención sobre violencia de género:
 - ➔ Formación de profesionales: 16 cursos de formación, 69 profesionales participantes
 - ➔ Prevención: se han organizado tres tipos de actuaciones
 - Programa Forma Joven: 106 participantes
 - Talleres específicos de prevención de la violencia de género: 387 participantes
 - Otras actividades preventivas de violencia de género: 569 participantes
 - ➔ Tratamiento: Programas específicos de intervención sobre violencia de género: 39 menores

48 actuaciones formativas
en 15 centros de internamiento

1.576 menores participantes
1.384 hombres y 192 mujeres

Indicadores de Centros de Internamiento en 2015:

- ➔ Se han organizado 48 actuaciones en 15 centros de internamiento
- ➔ Se han beneficiado 1.576 menores, 1.384 hombres y 192 mujeres
- ➔ Se ha realizado actuaciones en tres líneas de intervención sobre violencia de género:
 - ➔ Formación de profesionales: 16 cursos de formación, 108 profesionales participantes
 - ➔ Prevención: se han organizado tres tipos de actuaciones
 - Programa Forma Joven: 888 participantes
 - Talleres específicos de prevención de la violencia de género: 101 participantes
 - Otras actividades preventivas de violencia de género: 494 participantes
 - ➔ Tratamiento
 - Intervenciones grupales sobre violencia de género: 7 menores
 - Programas específicos de intervención sobre violencia de género: 4 menores

ACTUACIONES
DE COEDUCACIÓN
DEL IAM ANTE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL ÁMBITO
EDUCATIVO

En 2015 se ha continuado impulsando, difundiendo y realizando programas y campañas coeducativos que se dirigen a todos los sectores de la comunidad educativa de Andalucía, profesorado, alumnado y familias, con la finalidad de sensibilizar, formar y proporcionar recursos que hagan posible la educación para la igualdad.

Los programas y campañas coeducativos del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) responden al convencimiento de la necesidad de educar en igualdad desde las edades más tempranas, que supone la base para la prevención de la violencia de género.

En el marco del acuerdo de colaboración entre el IAM y la Consejería competente en materia de educación, se trabaja específicamente desde el Área de Coeducación del IAM para la sensibilización, la formación del profesorado y de las AMPA, la impartición de talleres dirigidos al alumnado, la edición de materiales didácticos elaborados para facilitar al profesorado, familias y alumnado, recursos para la formación y herramientas para trabajar diversos temas relacionados con la igualdad y la prevención de violencia.

FORMACIÓN
EN COEDUCACIÓN
PARA ASOCIACIONES
DE MADRES Y PADRES
(AMPA)

4.273 personas participantes
en formación en coeducación a AMPA
entre 2005 y 2015

El programa formativo en coeducación para las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA) para la prevención de la violencia de género en menores y adolescentes se realiza desde 2005. Las nueve ediciones celebradas se han dirigido a AMPA de las capitales andaluzas, a las familias en general y a profesionales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía y centros municipales de información a la mujer (CMIM).

Un equipo de formadoras imparte talleres en materia de coeducación y en prevención de la violencia de género en menores y adolescentes trabajando en dos ámbitos de gran importancia: en el entorno familiar y escolar. Cada jornada provincial consta de dos sesiones: una primera de ponencias generales sobre coeducación, y una segunda de talleres prácticos en los que se forman grupos de trabajo simultáneos para tres niveles educativos: infantil, primaria y secundaria.

Objetivo: Organizar acciones de sensibilización y formación en materia de coeducación, igualdad y violencia de género para ofrecer habilidades y estrategias a fin de promover desde el entorno familiar y educativo relaciones igualitarias, la corresponsabilidad y prevenir la violencia de género en menores y adolescentes.

Objetivos específicos:

- ➔ Sensibilizar a las familias en la necesidad de coeducar desde las edades más tempranas
- ➔ Mostrar que mediante la coeducación y la corresponsabilidad se mejora la vida de las personas y se promueve la convivencia pacífica
- ➔ Impulsar la corresponsabilidad en las familias reflexionando sobre las ventajas que conlleva en la vida de cada una de las personas que la componen
- ➔ Dotar de herramientas y recursos para coeducar desde las familias
- ➔ Fomentar la participación de las familias en el Plan de Igualdad del Centro Educativo de niñas y niños, chicas y chicos
- ➔ Sensibilizar ante el problema de la violencia de género para prevenirla, prestando una atención especial a la juventud

**CAMPAÑA 25
DE NOVIEMBRE EN
EL ÁMBITO EDUCATIVO**

La Campaña 25 de Noviembre en el ámbito educativo en 2015 se ha realizado de forma complementaria a la campaña general del Instituto Andaluz de la Mujer, titulada "Yo no soy cómplice", dado que la educación en valores de igualdad, la coeducación, es el pilar fundamental para construir una sociedad libre de violencia machista mediante la prevención.

La campaña general ha consistido en un spot televisivo en el que aparecen hombres conocidos denunciando todo aquello que está vinculado a la violencia de género. Se ha completado con la campaña en redes sociales con el hashtag #YoNoSoyComplice centrada en "quitarse la venda" ante el maltrato machista.

Las acciones de sensibilización y propuestas de actividades específicas para el ámbito educativo han sido difundidas a través del sitio web del IAM y del Portal de Igualdad de la Consejería competente en materia de educación, para uso de los Institutos de Educación Secundaria (IES) y Centros Educativos de Andalucía, con el fin de sensibilizar a la población juvenil.

campaña
en el ámbito educativo
"Yo no soy cómplice"

**CAMPAÑA 8 DE MARZO
EN EL ÁMBITO
EDUCATIVO**

La Campaña 8 de Marzo en el ámbito educativo en 2015 ha conmemorado esta señalada fecha con el lema "Yo miro desde la Igualdad, ¿y tú?", dirigida a profesorado y responsables de coeducación de los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

Se promueve la sensibilización y el compromiso personal de quienes tienen la responsabilidad de educar a menores en los centros, para que adopten y transmitan los valores de la cooperación, creando redes interpersonales e interprofesionales, aunando recursos materiales y humanos que faciliten el impulso, el diseño y la planificación de Programas Coeducativos insertados de forma transversal en los Planes Educativos de Centro.

La campaña ha constado de una publicación didáctica "Yo miro desde la Igualdad, ¿y tú?" con propuestas de materiales en torno a diferentes aspectos clave de la igualdad y organizados por niveles educativos. Así mismo, se ha propuesto al profesorado participar en un mural interactivo en el que compartir experiencias sobre los materiales didácticos editados.

campaña
en el ámbito educativo
"Yo miro desde la igualdad ¿y tú?"

Se trata de un recurso didáctico electrónico en línea editado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), que se encuentra disponible en su página web en el Área Temática de Coeducación.

CAMPAÑA "EL AMOR NO SE MIDE"

La campaña para prevenir la violencia de género en la juventud, El amor no se mide, es una iniciativa específica dirigida al empoderamiento de las jóvenes frente a situaciones incipientes de relaciones insanas, que desarrollan de forma conjunta el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) en los Institutos de Educación Secundaria (IES).

Objetivos:

- ➔ Aportar los conocimientos y mecanismos suficientes para que las jóvenes (ellas) sepan detectar rápido cuando una relación no es sana.
- ➔ Dotar de herramientas suficientes para los jóvenes (ellos) sepan reconocerse dentro del uso de determinados comportamientos adquiridos en una sociedad machista y puedan eliminar sus conductas y roles machistas.

"El Amor no se Mide" hace referencia a las relaciones entre adolescentes y su impacto en las redes sociales (cuantos "me gusta" tiene mi foto o comentario, cuantas "visitas" ha tenido mi perfil, donde hacer "check in", número de followers o seguidores, etc.).

campaña en el ámbito educativo "El amor no se mide"

Actuaciones en 2015:

- ➔ Talleres impartidos por personal técnico de los Centros Municipales de la Mujer (CMIM) durante el curso escolar en los Institutos de Educación Secundaria (IES) de Andalucía, para abordar las claves para detectar las relaciones tóxicas y los comportamientos machistas que llevan a la violencia de género, con el fin de motivar a la población adolescente andaluza hacia nuevos roles igualitarios y relaciones sanas y basadas en el respeto.
- ➔ Acciones de comunicación como acto de presentación de la misma, espacios web en los sitios del IAM y el IAJ, difusión a través de las redes sociales de ambos organismos (Facebook, Twitter, Youtube, etc.).

GUÍA DIDÁCTICA DE LA APP "DETECTAMOR"

En 2015, el Instituto Andaluz de la Mujer ha difundido la nueva **guía didáctica** de la App DetectAmor, una aplicación para teléfonos inteligentes de carácter lúdico dirigida principalmente a adolescentes que fue elaborada durante 2014 con carácter pedagógico en la detección y prevención de la violencia de género.

Objetivo: Dotar al profesorado de Educación Secundaria de una herramienta didáctica para extraer el máximo partido a la aplicación DetectAmor cuando la utiliza con el alumnado.

Características:

- ➔ La app se compone de 10 juegos que abordan temas como el amor, las relaciones de parejas adolescentes, etc., por lo que resulta una aplicación lúdica a la vez que un recurso de sensibilización y prevención de la violencia machista en el noviazgo. El valor añadido de DetectAmor es que es una app basada en los actuales y rigurosos datos del estudio "Andalucía Detecta" del IAM, sobre el diagnóstico actual de la juventud en relación con el sexismo interiorizado, los mitos de amor romántico, la percepción de abuso o el riesgo de violencia machista
- ➔ La guía aporta además 10 dinámicas a partir de cada juego de la app para poder trabajar los contenidos en grupo y utiliza el simulador de la aplicación proyectable en pantalla grande. La App DetectAmor, el simulador y el manual de uso se encuentran disponibles en la web del IAM
- ➔ Los datos-teoría y dinámicas se estructuran dentro de cada nivel de la APP (que incluye Test de Amor, Test Pareja, Test Detecta y + Ligue) en dos apartados: "Lo que hay detrás" y "Para jugar en grupo". Tras la descripción de los 4 niveles, con su marco teórico, estadísticas y dinámicas concretas, la guía se complementa con 20 sugerencias didácticas para optimizar el uso didáctico de DetectAmor

La **App DetectAmor** está diseñada para llegar a la población juvenil con el fin de ofrecerle de una forma lúdica, dinámica y pedagógica las claves para desarrollar relaciones afectivas sanas e igualitarias y prevenir la violencia de género, mediante una herramienta educativa no formal, cercana e innovadora, a través de la telefonía móvil. Permite jugar para la reflexión de forma individual o en pareja, dando la opción además de compartir si se desea. Y además también se puede jugar en grupos guiados por profesionales.

**CAMPAÑA
"LA VIOLENCIA
NO ES UN JUEGO"**

La violencia no es un juego es una campaña de coeducación y prevención de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer desde 2011 para acercarse a la infancia y juventud por las redes sociales. Al mismo se vinculan la Campaña 25 de Noviembre y la Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No violento.

Objetivos:

- ➔ Transmitir valores no sexistas e igualitarios para la resolución de conflictos sin hacer uso de la violencia, con la intención y la finalidad de prevenir conductas violentas y relaciones de poder basadas en el sexo y, por tanto, la violencia de género.
- ➔ Concienciar sobre la necesidad de cambiar el uso de juegos y juguetes como elementos coeducativos para impulsar nuevos valores más igualitarios.

Se han editado los siguientes materiales y recursos didácticos:

➔ **Decálogo para elegir juegos y juguetes no sexistas, no violentos**

10 puntos que ayudan a seleccionar aquellos juegos y juguetes que promueven la igualdad entre las niñas y niños, evitando roles y estereotipos.

➔ **Decálogo interactivo para elegir juegos y juguetes no sexistas, no violentos**

Un banco de recursos interactivos para trabajar cada punto del decálogo, en casa y en el aula con recursos didácticos dirigidos al profesorado, alumnado y familias.

➔ **Calendario de juegos y juguetes no sexistas, no violentos**

Actividad dirigida a que las personas menores realicen su propio calendario de juegos, seleccionando aquellos que prefieren para divertirse en cada estación del año.

➔ **Carta de deseos**

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se ha propuesto esta actividad para trabajar en el aula y en casa durante el periodo navideño, en la que las personas menores son invitadas a escribir su carta de deseos con juegos y juguetes que les hacen especial ilusión por poder compartirlos con sus amigas y amigos. El objetivo de la actividad es que entiendan que no hay juegos y juguetes de niñas o de niños. Los mejores juegos y juguetes son aquellos que les hacen felices y ayudan a crecer y formarse como personas en igualdad.

Está dirigida a la ciudadanía en general, y especialmente dentro del ámbito educativo a:

- ➔ Profesorado: para trabajar en ello desde los centros educativos
- ➔ Alumnado: para despertar el interés por juegos y juguetes no sexistas y promover una actitud crítica con el sexismo
- ➔ AMPA: con el fin de llegar a las familias, que son las responsables de las compras de juegos y juguetes

Los recursos electrónicos en línea se encuentran disponibles en el sitio web del IAM.

XI ENCUENTRO INTERCAMBIA 2015

El XI Encuentro Intercambia, se ha desarrollado en torno al tema "Una mirada de género en la convivencia escolar", en noviembre de 2015.

8 materiales
compartidos

Objetivo: Compartir experiencias, proyectos y materiales sobre prácticas educativas, con especial atención a la violencia de género.

Los encuentros se realizan anualmente desde 2005 y se circunscriben al Programa Intercambia, iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE) y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con los organismos de igualdad y las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

La Junta de Andalucía participa en el programa a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Consejería competente en materia de educación.

El Portal Intercambia se concibe como un "centro virtual de recursos temáticos", un espacio web de intercambio de información y conocimiento sobre prácticas educativas que recoge, reconoce y difunde aquellas aportaciones a la educación cuyo fin es contribuir a educar en y para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Materiales coeducativos presentados en 2015:

- ➔ Presentación de coeducación para la convivencia escolar, con motivo del 8 de marzo "Yo miro desde la Igualdad, ¿y tú?" (IAM)
- ➔ Materiales y programas propios e innovadores que transmiten la necesidad de establecer relaciones saludables para la prevención de la violencia de género: la app DetectAmor y su Guía de uso, el programa El amor no se mide, la Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género, y el Programa de atención psicológica a las menores víctimas de violencia de género en Andalucía (IAM)
- ➔ Conclusiones de las Jornadas Construyendo Igualdad de 2015 sobre Educación afectiva y educación sexual desde la infancia. Prevención de la violencia de género (IAM y Consejería competente en materia de educación)
- ➔ Materiales elaborados en 2014: el Protocolo de identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz, y la Guía de buen trato y prevención de la violencia de género (Consejería competente en materia de educación)

PROGRAMA FORMACIÓN A PROFESIONALES: PROYECTO RELACIONA

El Proyecto Relaciona es un programa de formación dirigido a profesionales de la educación dentro de las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género. Está desarrollado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y cuenta con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y de la Consejería competente en materia de educación para su realización en Andalucía.

Objetivos: Promover mediante talleres formativos y participativos el diálogo y la reflexión en torno a la sensibilización y la prevención de la violencia a través de la educación y apoyar acciones dirigidas a eliminarla, prestando especial atención a la que se ejerce contra las mujeres.

644 personas,
entre 2009 y 2015
(512 mujeres y 132 hombres)

Los talleres son impartidos anualmente por asesoras del proyecto y se distribuyen materiales didácticos específicos. Las asesoras y el profesorado participante aportan sus conocimientos y experiencias, así como las buenas prácticas implementadas en sus propios centros educativos.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Los talleres correspondientes al curso 2015/2016 se celebran durante el último trimestre escolar
- ➔ Taller con 8 ediciones de 12 horas lectivas cada una, uno por provincia andaluza
- ➔ Taller participativo dividido en 3 sesiones de trabajo de 4 horas lectivas cada una
- ➔ Grupos de 15-20 personas máximo: profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía

PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE LAS AMPA

Los proyectos de coeducación son realizados por las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA) de alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, mediante subvenciones

121 AMPA seleccionadas (9% más que en 2014)

concedidas por la Consejería competente en materia de educación.

Regulación normativa: El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Orden de 15 de abril de 2011 de convocatoria de la Dirección General competente en materia de participación y equidad y las Resoluciones de 23 de marzo y 15 de octubre de 2015.

Objetivos: Desarrollar estrategias de colaboración entre la familia y la escuela para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Tipos de proyectos existentes:

- ➔ Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos al fomento, promoción y sensibilización sobre la igualdad de género y la coeducación
- ➔ Proyectos de actividades complementarias y extraescolares dirigidos al fomento de los principios de igualdad de género y coeducación

Las AMPA promueven y ejecutan los proyectos seleccionados, que tienen un año de duración. Los 121 proyectos implementados durante el curso 2015/2016 en centros educativos de niveles no universitarios, se dirigen al alumnado y comunidad educativa en general (es un 9% más que el curso anterior). Complementan las actuaciones en coeducación que están incluidas en el Plan de cada Centro educativo.

IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ROSA REGÁS A MATERIALES CURRICULARES COEDUCATIVOS

En 2015 se ha celebrado la IX edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares coeducativos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, con especial atención a la violencia de género. Son organizados por la Consejería competente en materia de educación.

Pueden presentarse a concurso materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía.

En octubre de 2015 se ha celebrado la entrega de premios de la VIII edición correspondiente al curso 2013/2014. 3 de los galardones están relacionados directamente con la prevención de la violencia de género: Exposición "Reacciona", "Un Cancionero Petrarquista" y el programa "Vivir en Igualdad". Posteriormente se ha procedido a la publicación y distribución de los trabajos premiados en dicha edición.

En la IX edición de los premios, correspondiente al curso 2014/2015, que se entregarán en 2016, el primer y segundo premios en la Modalidad A han recaído en trabajos que abordan la violencia de género.

➔ Primer premio a "Rosa más azul igual a violenta", que incluye los siguientes materiales: cortometraje con gran valor pedagógico titulado «Pequeños machismos»; videoclip no sexista «Happy no sexista»; reportaje documental «Grandes mujeres»; spot relacionado con las familias diversas «Si hay amor, hay familia»; guías didácticas y otros materiales informativos. Se han editado y distribuido 250 ejemplares

➔ Segundo premio a "Campañas mensuales para educar en la igualdad y prevenir la violencia de género desde los centros educativos: invitación a un compromiso para que ninguna mujer más soporte el peso de la violencia" por promover la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia de género mediante una educación en valores, una cultura de la paz y del cuidado, así como una formación en el manejo de las emociones y la resolución de los conflictos

Los materiales coeducativos están disponibles como recursos electrónicos en el sitio web de la Consejería competente en materia de educación y en el Portal de Igualdad de dicha consejería. Se beneficia de esta actuación el profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, el alumnado de niveles no universitarios y la comunidad educativa de Andalucía en general.

5 materiales premiados sobre violencia de género

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CREACIÓN DE UN MONUMENTO EN JAÉN

Programa de sensibilización para la prevención de la violencia de género consistente en la realización de un monumento contra la violencia de género por parte de estudiantes de la Escuela de Arte José Nogué de Jaén y que será ubicado en la ciudad de Jaén.

Es una iniciativa de la Delegación del Gobierno en Jaén, en colaboración con la Escuela de Arte José Nogué de Jaén y otras instituciones como el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Instituto de Medicina Legal (IML), el Servicio de Atención a Víctimas (SAVA), la Fiscalía de Violencia de Género, el Punto de Encuentro Familiar (PEF), la Asociación de Mujeres Juristas Themis y la Asociación AMUVI. Para erigir el monumento ganador ante la fachada de la Delegación del Gobierno, se firmó un acuerdo de colaboración que recoge la actuación.

Objetivos:

- ➔ Realizar un proyecto de monumento contra la violencia de género, mediante un concurso entre el alumnado de la Escuela de Arte José Nogué de Jaén
- ➔ Desarrollar un programa de sensibilización para la prevención de la violencia de género en el mismo ámbito educativo donde se celebra el concurso

59 personas implicadas

Datos de interés en 2015:

- Convocatoria del concurso durante el curso 2014/2015 entre estudiantes de la Escuela de Arte José Nogué
- En el concurso han participado 9 proyectos y 3 han resultado finalistas
- El proyecto ganador debe elaborar el monumento, dentro del programa de prevención
- 59 personas beneficiadas, todas alumnas de la Escuela. Han recibido la campaña y colaborado en la construcción del proyecto de monumento ganador como proyecto de fin de curso
- Premio al proyecto ganador: erigir el Monumento contra la Violencia de Género en la fachada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, que se inaugurará institucionalmente en el año 2016
- Materiales propios de la escuela de arte (escayola, maderas, aluminio etc.)
- Campaña de sensibilización: difusión a través de los medios de comunicación local

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LOS CENTROS DE ESO DE JAÉN

Programa de prevención de la delincuencia en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de Jaén, que pretende incrementar la sensibilización ante la delincuencia en general, y que aborda la prevención de violencia machista.

Está organizado y coordinado por el

Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en colaboración con la Delegación Territorial de Educación, el SAVA y los recursos de Justicia Juvenil realizan las actuaciones de sensibilización.

6 IESO en Jaén
425 participantes en 16 eventos
(6,2% aumento)

Objetivos:

- Promover una campaña de prevención de la delincuencia y violencia dirigida a menores, llevándola a cabo en la comunidad educativa (alumnado, padres y madres y profesorado)
- Detectar las formas de violencia más habituales entre menores
- Diseñar estrategias de intervención para prevenir la delincuencia
- Dotar de herramientas y habilidades para prevenir y solucionar positivamente situaciones de conflicto
- Crear un espacio de reflexión, debate y comunicación sobre conductas y comportamientos delictivos y concienciar acerca de las consecuencias judiciales para menores infractores

Datos de interés en 2015:

- Programa implementado en 6 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) de Jaén
- Ejecución durante el curso académico 2014/2015. Comenzó en 2011/2012 y continuará en el curso 2015/2016
- Eventos realizados. 5 sesiones de 1 hora en cada centro
- 425 personas menores beneficiarias: estudiantes de 2º de ESO, de 14 y 15 años
- Materiales: utilización de medios audiovisuales
- Difusión del proyecto a través de medios de comunicación locales y de la Delegación Territorial de Educación

RED CIUDADANA
DE VOLUNTARIADO
PARA LA DETECCIÓN
Y APOYO A LAS VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA
DE GÉNERO EN LA
UNIVERSIDAD DE
SEVILLA

La Red Ciudadana de Voluntariado para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género en la Universidad de Sevilla se incluye como medida en el II Plan de Igualdad de esta universidad, tras la destacada acogida que alcanzó la red en la comunidad universitaria y los resultados obtenidos con su implantación inicial.

Objetivo: Utilizar la red de personas voluntarias como recurso inestimable de sensibilización para el resto de la población universitaria, contribuyendo a visibilizar posibles situaciones de violencia contra las mujeres y facilitando apoyo en el acompañamiento, y también en el asesoramiento y divulgación de recursos.

La Universidad de Sevilla, que aborda este proyecto con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer, ha realizado en 2015 la segunda edición de formación a personas voluntarias.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Formación dirigida al alumnado de la Universidad de Sevilla en grupos de 60 personas
- ➔ La segunda edición se ha desarrollado durante los meses de noviembre y diciembre de 2015
- ➔ Duración: 25 horas (20 teóricas y 5 prácticas)
- ➔ Formación teórica impartida en 4 Campus: Macarena, Reina Mercedes, Ramón y Cajal Pirotecnica y Central
- ➔ Contenidos de la formación teórica: presentación de la Red Ciudadana de voluntariado; conceptos sobre las violencias machistas hacia las mujeres y menores; violencia de género en las relaciones de pareja: proceso de instauración y mantenimiento y consecuencias derivadas; taller de parejas saludables; acoso sexual y por razón de sexo
- ➔ Formación práctica: 5 horas de duración en cada campus universitario. Centrada en el acercamiento a la población universitaria para informar y posibilitar la detección de posibles casos de victimización procurando su derivación a los recursos pertinentes. Ha incluido tareas de difusión del voluntariado, de sus funciones, de información relevante para la prevención de la violencia de género y de los recursos disponibles para hacerle frente
- ➔ Se ha trabajado en la planificación para la creación de un espacio permanente de información actualizada y de asesoramiento, para el mantenimiento de la web (creada en la primera edición) y para la gestión de actividades que proponga el alumnado voluntario que resulten adecuadas a los fines previstos en la Red de Voluntariado

RTVA: CAMPAÑAS
DE SENSIBILIZACIÓN,
INFORMACIÓN Y
PROGRAMACIÓN
EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO

La radio, televisión e internet de la RTVA unen su contrastado compromiso social al cumplimiento de su función de servicio público y a su labor de divulgación de los derechos, principios y valores convivenciales, igualitarios y democráticos.

Objetivos:

- ➔ Desarrollar actuaciones a través de sus servicios informativos y de la programación de la RTVA para colaborar en la erradicación de la violencia de género
- ➔ Incluir publicidad institucional para la sensibilización de la ciudadanía sobre esta lacra social

Regulación normativa:

- Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vigente desde el 15 de enero de 2008. El artículo 4, apartado 3.i, ordena expresamente a los medios de la RTVA favorecer la erradicación de la violencia de género en Andalucía
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (artículos 13 y 14) y Ley 13/2007, de 26 de noviembre (artículo 17)
- Código de Autorregulación y Código de Buenas Prácticas para uso de Canal Sur Televisión, ratificado en 2011 por la RTVA. Se presenta como demostración de férreo compromiso con las prácticas igualitarias y de prevención de la violencia contra las mujeres

Actuaciones:

- Cualquier noticia o información en materia de violencia de género recogida en el territorio andaluz y estatal se acompaña de difusión e información de los teléfonos gratuitos habilitados por las administraciones públicas competentes
- En todos los programas informativos se insertan rótulos con el mensaje “Contra la violencia de género, llama al 016. No deja rastro en la factura” (las llamadas recibidas en el 016 se derivan al 900 200 999 -Teléfono de Información a la Mujer de la Administración de la Junta de Andalucía-)
- Información relativa al teléfono igualmente gratuito 900 116 016 para mujeres con discapacidad auditiva y/o del habla
- Intensa labor de sensibilización a través de las actuaciones realizadas en 2015, dirigidas al fomento de la conciencia ciudadana contra la violencia machista, mediante la producción propia y coproducción de programas, realización y emisión de campañas publicitarias en colaboración con organismos públicos y asociaciones, y apoyo a actividades culturales (cine, pintura y escultura) contra la violencia machista

Campañas: Fomento de la conciencia ciudadana contra la violencia machista

La RTVA fomenta la sensibilización contra la violencia machista a través de campañas de concienciación ciudadana y de divulgación de valores cívicos a lo largo del año y, especialmente, en torno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer. En 2015 se ha actuado igualmente en el ámbito interno de la RTVA y Canal Sur impulsando la prevención y erradicación de potenciales mensajes publicitarios sexistas.

- Campaña “1.000 niñas con educación, 1.000 niñas con futuro” de Plan Internacional, organización sin ánimo de lucro con especial dedicación a los abusos que sufren niñas víctimas de mutilación genital y de violencia por razón de sexo. En televisión y radio. Emisión: 14 abril a 9 mayo de 2015
- Campaña “Contra la violencia de género” del Instituto Andaluz de la Mujer con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer. En radio, televisión y sitio web. Noviembre de 2015
- Campaña permanente “Canal Sur Por/Con la Igualdad” de la RTVA en Canal Sur Radio, para difundir los derechos de la mujer y las ayudas y apoyo social existentes para las víctimas de violencia de género. Desde octubre de 2015
- Campaña “Alzamos la voz porque las están matando” de la RTVA en CanalSurWeb, en ventana específica del sitio web para Andalucía y el mundo. Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2015
- Campaña “Pinta el mundo de naranja: pon fin a la violencia contra mujeres y niñas” de la ONU con motivo del 25 de noviembre. En 5 programas de televisión, 6 de radio y sitio web. Emisión del documental “Punto de partida” dedicado a las 52 casas de acogida de Andalucía para mujeres víctimas de violencia machista. Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2015

Servicio público de información a la ciudadanía en relación a los casos de violencia machista

Noticias e información sobre casos de violencia de género, en todos los programas de noticias e informativos diarios y no diarios, en Canal Sur Televisión y Andalucía Televisión, en Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información (RAI), y CanalSurWeb.

Programación propia: fomento de la conciencia ciudadana contra la violencia machista

La RTVA fomenta la sensibilización contra la violencia machista a través de programas, de elaboración propia y de coproducción, para la concienciación ciudadana y la divulgación de valores cívicos, a lo largo del año y especialmente en torno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.

- ➔ Programación transversal especial de Canal Sur Radio por el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, el 25 de noviembre de 2015
- ➔ Programación especial “Jaén en Hora Sur” de Canal Sur Radio con motivo del 25 de noviembre de 2015
- ➔ Programa “Compromiso Canal Sur” en Andalucía Televisión. Difusión de acciones de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), con especial dedicación a las campañas y actuaciones realizadas contra la violencia de género desde la RTVA. Producción iniciada en 2015
- ➔ Programa “Encuentros por la igualdad” en Andalucía Televisión. Producción iniciada en 2015
- ➔ Programas informativos y divulgativos de producción propia de Canal Sur Televisión con temática divulgativa de la lucha contra la violencia machista. 8 programas y 13 reportajes y documentales específicos en 2015
- ➔ Programas informativos y divulgativos de producción propia de Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información (RAI) con temática divulgativa de la lucha contra la violencia machista. 9 programas en 2015

Coproducciones: fomento de la conciencia ciudadana contra la violencia machista

Las coproducciones audiovisuales participadas por Canal Sur Televisión con temática divulgativa de la lucha contra la violencia machista se realizan en colaboración con empresas del tejido audiovisual de Andalucía para su posterior emisión en Canal Sur Televisión y Andalucía Televisión. En 2015 fueron contratadas 5 coproducciones.

Apoyo a proyectos: fomento de la conciencia ciudadana contra la violencia machista

- ➔ Exposición del proyecto pictórico y escultórico “Ánimo, esta es la hora y el mejor momento, mujer valiente” de la Asociación Humanos con Recursos, con la asistencia del Instituto Andaluz de la Mujer. Se celebró en la sede de la RTVA, sita en la Isla de la Cartuja de Sevilla, estando abierta al público durante julio de 2015.
- ➔ Premio de la RTVA “El Dilema” a la mejor creación audiovisual andaluza en el III Festival de Cortometrajes contra la violencia de género celebrado en Jaén. Apoyo y participación activa de la RTVA a este festival andaluz desde su creación en 2013. Las 3 obras premiadas fueron emitidas en Canal Sur Televisión.

ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) debe velar para que los medios audiovisuales sobre los que ejerce sus funciones traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa sobre violencia de género y en los códigos de autorregulación.

Objetivos:

- ➔ Adoptar indicadores y herramientas para evaluar los avances y retrocesos de los medios de comunicación en su función de promoción de la igualdad, información sobre la violencia de género y sensibilización a la población.
- ➔ Realizar acciones concertadas, estudios o investigaciones que permitan evaluar de forma homogénea la discriminación de género en los contenidos audiovisuales.
- ➔ Colaborar de forma activa y proactiva con los medios audiovisuales, instituciones, otras autoridades reguladoras y agentes implicados con el propósito de conseguir que todos los medios de comunicación y sus profesionales asuman normas de autorregulación para informar sobre la violencia de género.

Regulación normativa:

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que establece en el capítulo IV que los medios de comunicación, públicos y privados, están obligados a contribuir a la sensibilización de la población, así como a la prevención y erradicación de los malos tratos hacia las mujeres difundiendo una información adecuada.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 79, de 1 de abril), que prohíbe en España desde 2012 la emisión abierta de programas con escenas de violencia de género, maltrato, violencia gratuita y pornografía.

Actuaciones en 2015:

El CAA ha culminado las acciones previstas en el plan estratégico 2011-2016 en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género en el ámbito de los medios de comunicación y de la publicidad. Se detallan a continuación:

Convenio de colaboración entre el CAA y la Acutel

El CAA y la Acutel (Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales de Andalucía) integrada por más de 90 medios audiovisuales públicos y privados, suscribieron en marzo un acuerdo de colaboración para promover la sensibilización de la sociedad, así como la protección y apoyo a las víctimas, con los siguientes compromisos:

- En todas las informaciones que se realicen sobre episodios de violencia de género, se incluirá una mención expresa, verbal o escrita, al teléfono contra los malos tratos 016, dejando claro a toda la sociedad y, especialmente, a las mujeres que puedan estar sufriendo violencia que ese recurso está a su disposición las 24 horas del día los 365 días del año
- Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual informarán de las sentencias recaídas en casos de violencia de género que hubieran difundido en su día con el propósito de contribuir a erradicar cualquier sensación de impunidad que pueda existir en la sociedad respecto de estos crímenes
- El CAA se compromete a adoptar medidas para facilitar la difusión y remisión de sentencias u otros pronunciamientos judiciales que puedan ser de utilidad, en el marco del protocolo de colaboración suscrito en 2003 con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Colegio de Periodistas
- Se acuerda garantizar el tratamiento informativo adecuado de la violencia de género mediante el seguimiento de las recomendaciones incluidas en la Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales, editada por el Consejo Audiovisual de Andalucía

Informe sobre la violencia de género como asunto de actualidad informativa

El CAA realiza un seguimiento sistemático de las noticias sobre violencia de género desde 2010. Evalúa el tratamiento informativo televisivo mediante ocho indicadores. Remite informes periódicos al Parlamento de Andalucía, a Corporaciones Locales que gestionan televisiones municipales y a prestadores del servicio televisivo. Para el informe de 2015 se analizaron 3.242 horas de programación informativa emitidas en 2014 por la RTVA, desconexiones de RTVE para Andalucía y 10 televisiones locales públicas. Conclusiones generales:

- Las noticias sobre violencia de género han aumentado un 37% en cuatro años y un 46% el tiempo que los telenoticiarios dedican a este asunto. En Andalucía, pasa del sexto al tercer lugar en relevancia informativa
- El 30% de las noticias se refieren a agresiones o asesinatos a mujeres. Ello denota que las noticias sobre violencia de género responden a la tarea encomendada a los medios de informar y sensibilizar a la sociedad sobre la violencia de género, no sólo cuando se produce una agresión o un asesinato
- Las instituciones lideran la voz en los medios contra la violencia de género en Andalucía. Sus mensajes suponen el 60% del tiempo de palabra en las noticias del tema. El 66% de las intervenciones están protagonizadas por representantes del Gobierno Andaluz, del Gobierno de España y ayuntamientos, con un progresivo y positivo incremento de la Administración de Justicia. Esta relevancia institucional es muy superior a la que se registra en otro tipo de noticias (30%)

- ➔ Persiste la feminización del tema a través de las televisiones. El 67% de las personas que intervienen en las noticias son mujeres (sólo un 31% en el resto de las noticias). El 78% de las personas expertas entrevistadas en noticias sobre violencia de género son mujeres (sólo un 23,5% en el resto de las informaciones)
- ➔ En la representación de la Administración de Justicia, las mujeres copan el 80% de las noticias sobre violencia de género y sólo un 14% en el resto de los casos. En la Administración de la Junta de Andalucía, la brecha es del 95% frente al 30%

Informe sobre tratamiento informativo dado al asesinato de una víctima de violencia de género en Sanlúcar la Mayor (Sevilla). El CAA ha analizado los telenoticiarios emitidos en noviembre de 2015 por 11 televisiones públicas y privadas de ámbito estatal, andaluz y local, así como 13 programas magazines y de actualidad informativa. El informe concluyó que sólo la RTVA respetó las normas deontológicas. Actuaciones:

- ➔ Se advirtió a los medios sujetos a la competencia del CAA su incumplimiento de las normas deontológicas
- ➔ Se pidió al órgano regulador nacional que actuase con los medios de ámbito estatal
- ➔ Se remitió el informe al Colegio de Periodistas (que ha suscrito un protocolo con el CAA para promover la autorregulación), al Observatorio de Violencia de Género de Andalucía y al Parlamento de Andalucía

Barómetro Audiovisual de Andalucía. En la encuesta de opinión de 2015, el CAA incluyó preguntas específicas para conocer la percepción de la ciudadanía andaluza sobre la utilidad de algunas medidas para poder reforzar la lucha contra la violencia de género a través de los medios de comunicación y de la publicidad. La población es claramente partidaria de actuar. En este sentido, se arrojan las siguientes conclusiones:

- ➔ 88,1% considera que eliminar el sexismo en la publicidad contribuiría a erradicar la violencia machista
- ➔ 87,9% cree que deben imponerse normas obligatorias para el tratamiento informativo de la violencia de género
- ➔ 87,9% cree muy útil que se difundan las sentencias condenatorias
- ➔ 85,3% opina que resulta necesario cambiar los mensajes de las campañas de sensibilización con el fin de concienciar más a los hombres

Modificación del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia. Mediante la colaboración en 2015 del CAA con CNMC, órgano regulador nacional, se modificó el Código de Autorregulación, pasando a incluir la violencia de género, la violencia doméstica y violación o abusos sexuales entre los criterios que determinan la calificación por edades de la programación televisiva, cumpliendo la legislación.

MÁS ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN 2015

Premio Meridiana. Iniciativas contra la violencia de género.

En marzo de 2015 se ha celebrado la 18ª edición de este premio. El Instituto Andaluz de la Mujer ha reconocido con este galardón a dos mujeres que destacan por su labor:

- ➔ María Jesús Cala Carrillo, en reconocimiento a su amplia trayectoria como docente e investigadora en temas de género, y por su contribución en la puesta en marcha de la Red Universitaria Andaluza para la igualdad y la Red Ciudadana de Voluntariado para la detección y apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad de Sevilla
- ➔ Amparo Díaz Ramos, en reconocimiento a su amplia trayectoria en la atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del Turno de Oficio de Violencia de Género en la pareja, y en el Turno de Oficio contra la Trata y la Explotación Sexual de mujeres, así como por su contribución en la persecución de la ciberdelincuencia de género

OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género es un órgano colegiado de ámbito andaluz, transversal, además de una herramienta multidisciplinar de observación, estudio y análisis de la realidad. Es gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación en 2008. En 2015 se ha constituido el nuevo Observatorio, vigente hasta 2018.

Se centra en las causas que originan el fenómeno de la violencia de género, para poder afrontarlas, analizando igualmente sus consecuencias, los factores de riesgo que inciden en él y su prevalencia social; establece un sistema integrado de información y análisis. En su seno, se realizan estudios específicos e investigaciones sobre la violencia contra las mujeres, estadísticas, análisis de las nuevas formas de violencia y sus manifestaciones, diagnósticos y se examinan las buenas prácticas, actuaciones dirigidas a preparar estrategias concretas de prevención y valoración de la eficacia y efectos de las políticas puestas en marcha para combatir esta forma de violencia.

Regulación normativa:

- ➔ Creado en aplicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- ➔ Se rige por el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento (BOJA núm. 116, de 15 de junio)

Objetivos:

- ➔ Analizar la incidencia y evolución del fenómeno de la violencia de género
- ➔ Ofrecer asesoramiento y evaluar de la repercusión y los resultados de las políticas públicas diseñadas para prevenir y erradicar este tipo de violencia
- ➔ Generar una mayor coordinación multisectorial y una mayor efectividad en la prevención integral de la violencia de género

PROYECTO PILOTO DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

El Proyecto Piloto de Detección Precoz de la Violencia de Género es una iniciativa de la Junta de Andalucía que se constituye como un espacio de ayuda en la generación de nuevos procesos y formas de trabajo en materia de violencia de género para profesionales, principalmente policías locales, en relación a su proximidad con la ciudadanía, al manejo de información que poseen del municipio, al conocimiento del entorno y a la permanente coordinación con otros operadores y profesionales con implicación en la protección (servicios sociales comunitarios o especializados, servicios

de salud o educativos, organismos de igualdad, órganos judiciales, otros cuerpos de seguridad, etc.). Se desarrolla de forma conjunta por la Dirección General competente en materia de violencia de género y la Dirección General competente en materia de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Objetivos:

- ➔ Dar visibilidad a los hechos de violencia de género en sus etapas iniciales a través de la detección en fases previas a dicho hecho (entendido conforme a los tipos penales) por parte de agentes de Policía Local de Andalucía y la intervención en los mismos
- ➔ Proceder a la creación y pilotaje de un modelo de intervención temprana en materia de violencia de género desde la práctica profesional de los Cuerpos de Seguridad
- ➔ Homogeneizar estrategias y definir protocolos para aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género desde la intervención temprana
- ➔ Reforzar la coordinación y la colaboración permanente de todos los recursos y agentes implicados en el proyecto piloto
- ➔ Crear, mantener e impulsar la Comisión Local de Seguimiento de la Violencia de Género en los municipios vinculados al proyecto

Líneas de actuación:

- Formar a agentes de la Policía Local y de la Unidad de Policía adscrita a Andalucía (UPA), siempre desde la perspectiva de género, en materia de violencia contra la mujer
- Especializar a profesionales de la UPA para su colaboración en el proyecto piloto
- Formar, en el marco del proyecto piloto, a profesionales de los cuerpos de Policía Local para desarrollar las acciones especializadas de detección precoz
- Dar a conocer las técnicas de análisis y recogida de información y documentación en los casos de violencia de género, a los agentes de Policía Local y de la UPA
- Definir, diseñar, impulsar y coordinar un protocolo especializado para la alerta temprana y la detección precoz centrado en la recogida sistemática y el análisis de indicios de violencia de género en los municipios a través de sus Policías Locales
- Coordinar las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del proyecto piloto
- Evaluar cada una de las fases del proyecto piloto así como las acciones iniciadas con el objetivo de poder generar, tras su finalización, un catálogo de buenas prácticas

En 2015 se han realizado dos actuaciones de formación relacionadas con la implementación del Proyecto Piloto de Detección Precoz. Están dirigidas a policías locales y a miembros de la policía adscrita a Andalucía (UPA) y se imparten en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

559 profesionales
en formación
(52 mujeres y 507 hombres)

PROYECTO DE II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

En 2015 ha concluido la elaboración del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, por la Dirección General competente en materia de participación y equidad de la Consejería competente en materia de educación. Se prevé su aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a principios de 2016.

El II Plan Estratégico consolida las medidas del I Plan de Igualdad y profundiza e incluye nuevas acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y a evitar cualquier otra discriminación por motivo de identidad de género, orientación sexual, modelos de familia o formas de convivencia.

La Consejería competente en materia de educación apuesta firmemente por contribuir a la eliminación de desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando entornos igualitarios en los centros docentes y en la propia administración andaluza.

Regulación normativa:

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, que insta a contribuir desde la Administración educativa a la prevención
- Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos. En su Anexo III se detalla el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

Objetivos:

- ➔ Establecer las condiciones necesarias para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género
- ➔ Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género
- ➔ Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo
- ➔ Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella

Actuaciones previstas:

- ➔ Elaborar Planes de centro con perspectiva de género
- ➔ Promover la sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa
- ➔ Contribuir a erradicar la violencia de género
- ➔ Implementar medidas estructurales dentro del propio sistema educativo
- ➔ Elaborar, difundir y actualizar indicadores para facilitar la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo

El II Plan Estratégico estará vigente para los niveles educativos no universitarios de Andalucía sostenidos con fondos públicos por un periodo de cuatro años, entre 2016 y 2021, para los cursos 2016/2017 a 2020/2021.

Periódicamente, la Comisión de Igualdad en Educación realizará un informe de seguimiento y evaluación del II Plan Estratégico que permitirá:

- ➔ Analizar y valorar periódicamente el desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones que en él se recogen, identificando y valorando los avances y las dificultades, a través de los indicadores establecidos en el mismo y cualesquiera otros que consideren necesarios
- ➔ Recabar la información de las diferentes estructuras, agentes y recursos humanos participantes
- ➔ Realizar propuestas de mejora

EXPERIENCIA PIONERA NUEVAS ESTRATEGIAS EN SALUD PARA EL ABORDAJE INTEGRAL Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

“Nuevas estrategias en Salud para el abordaje integral y la coordinación interinstitucional contra la violencia de género” en Andalucía. Se trata de una experiencia pionera que recoge resultados positivos tras la aplicación de los protocolos de actuación sanitaria ante la violencia de género, las ventajas de la existencia de comisiones interdisciplinarias y la participación del personal de salud en las comisiones intersectoriales a nivel local. Ha sido desarrollada por el Hospital de Alto Rendimiento (HAR) de Puente Genil, en la provincia de Córdoba, con el apoyo de la Consejería competente en materia de salud y las entidades locales del municipio.

El proyecto se ha ejecutado entre 2011 y 2015 en el propio HAR de Puente Genil y por extensión en el municipio, siendo beneficiarias las mujeres rurales, uno de los grupos de personas especialmente vulnerables a la lacra de la violencia de género detallados en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG).

Resultados significativos: Desde la implantación de los protocolos y la creación de las comisiones en 2011, se han detectado 166 mujeres en situación de maltrato. Se ha activado el protocolo de violencia de género en el 100% de los casos en los años 2014 y 2015; en todos ellos, han sido derivados a instituciones de ayuda y el 100% han acudido a las citas programadas de seguimiento.

La proporción de denuncias ha sido del 100% y solamente el 6,60% de las mujeres las han retirado. En 2015 se ha realizado seguimiento del 100% de los casos con resto de instituciones, destacando que el 92% de las mujeres se han beneficiado de medidas de protección y atención psicológica y el 33% de recursos económicos y sociales.

La experiencia andaluza ha sido incluida en el Banco de Buenas Prácticas del Observatorio de Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud (SNS) en el marco de la convocatoria estatal de Buenas Prácticas correspondiente a 2015 para la **transferencia de las prácticas exitosas**.

**INVESTIGACIÓN:
MODELO DE
INTERVENCIÓN
PSICOLÓGICA
CON ADOLESCENTES
QUE SUFREN
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Estudio de investigación elaborado de forma complementaria al proyecto de sistematización de las intervenciones terapéuticas adaptadas a las menores en el marco del Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía del Instituto Andaluz de la Mujer. El estudio se desarrolla entre 2014 y 2016.

Las características de las menores atendidas en el Programa (por edad, proceso de socialización, modelo de relaciones de parejas, influencias del grupo de iguales, actuación de las familias, etc.) y el propio proceso de violencia sufrido, han hecho necesario que las terapeutas adapten el modelo de intervención terapéutica con mujeres que sufren violencia de género, configurando un modelo específico y especializado.

El estudio de investigación se inició a finales de 2014, con la colaboración del IAM, procediendo a un análisis global. Durante 2015 se ha abordado el trabajo de campo, consistente en realizar entrevistas a mujeres menores atendidas en el Programa, con el objetivo de profundizar en sus características personales así como en el conocimiento acerca de las parejas violentas con las que se han relacionado, contribuyendo así a profundizar y estudiar la expresión de la violencia machista en la población adolescente. De forma complementaria, también se ha entrevistado a hombres menores infractores.

Resultados significativos: Del análisis y evaluación del programa del IAM, se ha constatado que un 10% de las menores usuarias de dicho programa estaban tuteladas por la Junta de Andalucía. Como resultado, en 2015 se ha impulsado la coordinación entre la Dirección General competente en materia de infancia y familias y el Instituto Andaluz de la Mujer, que se ha concretado, por un lado, en actuaciones para informar y formar a profesionales que trabajan con menores con medidas de protección y, por otro, en el diseño de talleres específicos cuya impartición está prevista para 2016.

**INVESTIGACIÓN:
ESTUDIO SOBRE
VIOLENCIA DE GÉNERO
EN MUJERES
CON ADICCIONES**

La investigación “Desarrollo de estudios descriptivos e investigaciones sobre las causas, efectos, tipología y frecuencia de la violencia contra mujeres con problemas de adicciones y otras mujeres especialmente vulnerables” es una actuación implementada por la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de la Secretaría General de Servicios Sociales en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). Se inició en 2013.

Objetivos:

- ➔ Detectar casos de violencia de género en mujeres que acceden a la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) a través de un cuestionario y la aplicación del Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a los centros de atención a víctimas de violencia de género
- ➔ Conocer la prevalencia de víctimas de violencia de género entre las atendidas en la RPAA, lo que permitirá una mejor planificación de los recursos y programas destinados a estas mujeres
- ➔ Profundizar en el conocimiento de la génesis y de los efectos derivados de la violencia, con objeto de elaborar actuaciones de prevención e implementar mejoras en la atención a estos fenómenos

Regulación normativa:

- ➔ III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones
- ➔ Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres
- ➔ I Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Andalucía
- ➔ Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio)

El proyecto se desarrolla en los centros de tratamiento ambulatorio de la RPAA, en todas las provincias de Andalucía y en las comunidades terapéuticas. En la fase correspondiente a 2015, se ha diseñado un cuestionario específico para la detección de casos de violencia de género.

Las mujeres drogodependientes o con adicciones son un colectivo de especial vulnerabilidad. Se ha detectado una fuerte relación entre el consumo de sustancias adictivas y la violencia contra las mujeres. Además, se observan tasas de consumo de sustancias entre las mujeres víctimas de violencia notablemente superiores a las encontradas en la población femenina en general. Por otro lado, las mujeres que son víctimas de violencia pueden recurrir al consumo de sustancias adictivas (alcohol, psicofármacos o drogas) para afrontar el sufrimiento experimentado, constituyendo un factor de riesgo para el abuso de sustancias y las adicciones.

INVESTIGACIÓN MASCULINIDADES Y CONSUMO DE PROSTITUCIÓN EN ANDALUCÍA

La investigación “Masculinidades y consumo de prostitución en Andalucía” ha sido desarrollada durante 2015 por profesionales de la psicología de la Fundación Iniciativa Social, por encargo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, dependiente de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Se trata de un estudio científico pionero de carácter cualitativo que aborda las razones, posiciones y actitudes de los hombres hacia el comercio del sexo. Reúne las opiniones de más de 40 hombres, seleccionados de acuerdo con criterios de muestreo estructural del universo estudiado: hombres andaluces de entre 18 y 70 años que consumen prostitución agrupados en cinco categorías: propietarios rurales, trabajadores manuales, empleados urbanos, jóvenes precarios metropolitanos y homosexuales urbanos.

Premisas: La investigación se planteó a partir de premisas contrastadas sobre consumo masculino de prostitución: uno de cada cuatro hombres españoles ha pagado alguna vez por mantener relaciones sexuales; no existen diferencias significativas entre los hombres que pagan por sexo por edades, tamaño de hábitat, nivel de estudios, estatus o condición socioeconómica; entre los españoles, aunque sea minoritario, es un fenómeno bastante generalizado que no parece asociado a ningún perfil o característica sociodemográfica.

Conclusiones:

- ➔ Destaca que todos los participantes en los grupos de discusión, con independencia de su origen social, coinciden en señalar la necesidad sexual como una condición innata a la condición masculina o una condición fisiológica a la que se debe dar salida
- ➔ Afirman que pagar por sexo es un acto social que no es rechazable en sí mismo. En todos los casos se condena enérgicamente tanto la trata de personas como el abuso de menores
- ➔ A excepción de estos dos puntos, la reserva moral ante la prostitución sólo se advierte si se convierte en una infidelidad a la pareja
- ➔ En todos los casos el consumo de sexo de pago se asocia con frecuencia a las celebraciones de ocio en grupo, celebración de fiestas y juergas de hombres, y se considera una exaltación de la masculinidad
- ➔ Las opiniones de los hombres en el debate sobre la prostitución son mayoritariamente favorables a su legalización aunque por diferentes razones. Estos motivos varían desde la necesidad de un control sanitario y fiscal de quienes la ejercen, hasta la protección de los derechos de las mujeres que la ejercen voluntariamente

En 2015 se ha elaborado el informe de conclusiones del II Plan Integral de Juventud (2011-2014) Plan GYGA, que reúne los datos globales de las dimensiones analizadas. La igualdad entre mujeres y hombres y el rechazo a la violencia de género han sido líneas transversales a todas las actuaciones.

Las **actuaciones relacionadas con la violencia de género**, específicas y transversales, están incluidas en la dimensión **“Participación y Formación en Valores”** que se compone de tres grandes tipos de actuaciones: participación en actividades de promoción de valores, dotación de recursos para la acción juvenil y voluntariado.

Participación de jóvenes en actividades de promoción de valores. Medidas orientadas a mejorar el nivel de conocimiento de la población joven andaluza sobre la importancia de vivir de conformidad con valores sociales, tales como la igualdad y la violencia de género. 163.000 anuales, **650.000 participaciones** en total.

Prestación directa de recursos a jóvenes para que puedan acceder a información de su interés (portales web, centros y teléfonos de información juvenil, etc.) **y concesión de subvenciones** a entidades, asociaciones y colectivos juveniles para proyectos y actividades de fomento de participación activa de jóvenes.

- Estimación del número de usos de los servicios y recursos a disposición de jóvenes: **5 millones de utilizaciones**
- Número de participaciones de jóvenes en acciones de información y/o asesoramiento específico o de la difusión de cuestiones de interés a través de medios digitales: **promedio anual de 1.200.000 jóvenes**
- Número de ayudas a entidades, asociaciones y colectivos juveniles o que trabajan con jóvenes: cercano a **4.200 subvenciones**. Se destinaron a proyectos a favor de la integración de personas con discapacidad, seguidas por el fomento del deporte, las mujeres y las organizaciones estudiantiles
- Número de entidades, asociaciones y colectivos juveniles con subvenciones: cerca de **1.100 entidades**

Acciones de voluntariado. Implicación de aproximadamente 16.400 personas, lo que supone una media anual de más de **4.000 personas voluntarias** participantes en campos de trabajo o servicios de atención.

A partir de este documento de análisis de las actuaciones entre 2011 y 2014, se han iniciado los trabajos para la formulación del III Plan Integral de Juventud y su posterior elaboración. Recogerá todas las acciones que desde la Junta de Andalucía vayan dirigidas a la población joven andaluza y estén relacionadas con la erradicación de la violencia de género, igual que en los anteriores planes.

En el nuevo Plan se afianzarán los logros conseguidos en el que finaliza y se establecerán nuevas propuestas, para que la población juvenil en Andalucía reafirme su intención de vivir en una sociedad justa, equitativa e inclusiva, que contemple la diversidad de las mujeres y que interiorice la prevención de la violencia de género.

La investigación “Intérpretes de aquí y allá. Migración femenina, estrategia familiar y respuesta institucional desde el Trabajo Social” ha sido reconocida con el primer premio de la décima edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral en Andalucía, correspondiente a 2015. Este premio es una iniciativa de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, dependiente de la Consejería competente en materia de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Aborda la situación sociolaboral que viven las mujeres de origen boliviano, así como el impacto que la decisión de emigrar genera en su vida familiar, en dos contextos espaciales concretos: Jaén como lugar de destino y la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia como lugar de origen.

El estudio es novedoso por su enfoque transnacional y por la incorporación de la perspectiva de género, atendiendo a la manera en que son pensadas y realizadas las migraciones femeninas frente a las masculinas, y analizando las formas de violencia de género existentes en dichas migraciones. Destaca, asimismo, la difusión en redes sociales y web del Centro de Estudios Andaluces, así como las listas de distribución en línea y medios de comunicación.

03 PUBLICACIONES

INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA 2014

La elaboración del Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía responde al mandato legislativo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Objetivo: Proceder a la publicación anual de un informe donde deben figurar contempladas y detalladas todas las actuaciones que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha llevado a cabo para garantizar el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en la citada ley.

El Informe contiene un análisis de la magnitud de la violencia de género en Andalucía (denuncias, actuaciones judiciales, víctimas mortales, percepción de la sociedad respecto de la violencia de género), además de medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para la erradicación de la misma (investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las víctimas; recuperación integral de las víctimas; coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia).

En 2015 se ha elaborado y editado el Informe Anual correspondiente a 2014. Se ha presentado en el Parlamento de Andalucía en el mes de noviembre. Se ha publicado en soporte electrónico.

Datos de interés en 2015: Tirada: 150 ejemplares en formato papel y 1.500 envíos en formato pdf.

INFORME DE MAGNITUDES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La elaboración y publicación del Informe de Magnitudes en materia de Violencia de Género en Andalucía, da cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre. La Dirección General competente en materia de violencia de género de la Junta de Andalucía es la encargada de generar el informe, actualizando las tablas de datos e ilustraciones de forma permanente.

Para su elaboración se analiza y explota la información de Andalucía aportada por el Consejo General del Poder Judicial y por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, organismos considerados como fuentes primarias.

Objetivos:

- ➔ Presentar las magnitudes de la violencia de género en Andalucía de forma permanentemente actualizada a través del análisis detallado de sus principales indicadores, de acuerdo con las propias competencias
- ➔ Ser un instrumento útil de información numérica relevante que incida en el fenómeno de la violencia de género, dando una visión de sus magnitudes en Andalucía, bajo criterios de uniformidad y homogenización en los indicadores que se analizan

Datos de interés en 2015: El informe actualizado es publicado en el sitio web de la Consejería competente en materia de igualdad y de la Consejería competente en materia de justicia. También se realizan informes de evaluación y seguimiento con carácter semestral. Se encuentra disponible para profesionales que desarrollan su labor en el ámbito de la violencia de género principalmente y, por extensión, a la ciudadanía andaluza en general.

ARTÍCULOS PREMIADOS EN EL CONGRESO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Recopilación de artículos de investigación premiados por el comité científico en las cinco ediciones del Congreso para Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Ha sido elaborada y publicada por la Dirección General competente en materia de violencia de género de la Junta de Andalucía.

Objetivo: Profundizar en el estudio y divulgación de materias relacionadas con la prevención, intervención y erradicación de la violencia de género

Datos de interés en 2015: Publicación realizada en edición digital en formato pdf, dirigida a profesionales que realizan su labor en el ámbito de la violencia de género y ciudadanía en general

PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO ANDALUZ PARA LA ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2015

Publicación del nuevo Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2015 y de sus Guías Rápidas. Incluye una revisión bibliográfica exhaustiva con las evidencias disponibles hasta 2015 y asume e integra las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG). Ha sido editado por la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Objetivos:

- ➔ Actualizar el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género editado de 2008 y el Protocolo andaluz de actuación sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género de 2012
- ➔ Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal profesional sanitario a fin de disminuir la variabilidad interprofesional, mediante la actualización del conocimiento, basado en nueva experiencia y evidencia científica
- ➔ Proporcionar al personal sanitario más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario
- ➔ Fomentar la sensibilización y formación del personal sanitario sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud
- ➔ Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijas e hijos para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen

Datos de interés en 2015:

- ➔ Publicación doble: Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2015 y Guías Rápidas
- ➔ Personas destinatarias: personal sanitario y no sanitario del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)
- ➔ Público objetivo: mujeres residentes en Andalucía que viven en situación de violencia de género, así como sus hijas e hijos
- ➔ Edición digital, publicada en la web de la Consejería competente en materia de salud, incluida en la aplicación Diraya. Comunicación a las direcciones-gerencias de los centros sanitarios de Atención Primaria y Hospitalaria. Envío en archivo digital

GUÍA DE USO DIDÁCTICO ANTE EL ESPEJO DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La publicación de la Guía de uso didáctico Ante el Espejo para la sensibilización contra la violencia de género es un material audiovisual de sensibilización grupal para su uso en colectivos, asociaciones e instituciones locales. Forma parte del Proyecto de Sensibilización contra la Violencia de Género, pSVG, una intervención comunitaria inserta en el marco de la formación interna del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe-Sevilla Norte de la Consejería competente en materia de salud.

Objetivo: Sensibilizar contra la violencia de género mediante la elaboración y publicación de una guía didáctica que toma como base la obra de teatro “Ante el Espejo”.

Editada en 2015 por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la Consejería competente en materia de salud, ha sido desarrollada por el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte a partir del trabajo realizado por el Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur. Comprende un contenido teórico sobre violencia de género, los contenidos y guion de la obra, una parte práctica de propuesta de actividades grupales de sensibilización, direcciones y recursos de interés y un CD con la obra de teatro completa.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Elaborada por un grupo interdisciplinar con 7 personas profesionales expertas en violencia de género de la Universidad Pablo Olavide, el AGS Sevilla Sur y el DS Aljarafe-Sevilla Norte
- ➔ Se crea a partir de la experiencia de la obra de teatro Ante el Espejo (investigación realizada en 2008/2009)
- ➔ Personas destinatarias: mayores de 15 años de Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra (Sevilla)
- ➔ Ejecución del proyecto completo: 1 junio 2015 al 30 julio 2016. La evaluación será posterior
- ➔ Edición: Sevilla, noviembre 2015. Impresión en papel y CD por la UGC de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud de Distrito Aljarafe-Sevilla Norte. 50 ejemplares en papel
- ➔ Presentación: diciembre 2015 en el Ayuntamiento de Alanís
- ➔ Distribución: la guía se entrega a los colectivos, asociaciones e instituciones locales participantes en el pSVG a través de los 3 ayuntamientos colaboradores
- ➔ La edición digital de la publicación está disponible en el portal www.apuleyo.es

PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CIBERDELINCUENCIA DE GÉNERO

La publicación del nuevo Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género es una iniciativa impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Objetivo: Ofrecer a profesionales del IAM las herramientas y pautas necesarias para atender de manera adecuada a las víctimas que acuden a su red y que en algún momento del proceso de atención presentan síntomas de sufrir violencia de género a través de las redes sociales.

El protocolo prevé la detección y recogida de información de los casos en sus formularios de atención (psicológica, jurídica y social), su valoración, la elaboración de un diagnóstico al respecto y la planificación para la intervención en el ámbito de la seguridad informática, en coordinación con el área jurídica para la adopción de las medidas legales necesarias, además de la puesta en marcha de estrategias psicológicas terapéuticas para paliar los efectos y dar el apoyo necesario a las víctimas durante la exposición gráfica de las pruebas electrónicas en el procedimiento judicial.

Datos de interés en 2015: Se trata de un recurso electrónico en línea, editado por el IAM en 2015, disponible en su catálogo de publicaciones en formato digital.

PUBLICACIÓN DE LA
GUÍA DE INTRODUCCIÓN
Y RECURSOS PARA LA
ATENCIÓN A MUJERES
VÍCTIMAS DE TRATA
EN ANDALUCÍA

Publicación de la Guía de introducción y recursos para la atención a mujeres víctimas de trata en Andalucía, elaborada por la Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres y editada con el apoyo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivo: Proporcionar a las personas profesionales de intervención directa con mujeres víctimas o potenciales víctimas de trata, y especialmente las de trata con fines de explotación sexual, una serie de herramientas que apoyen su labor de prevención, identificación y derivación a las entidades y recursos especializados.

En la guía se define la trata desde una perspectiva de género; se recoge el marco normativo; se exponen planes, protocolos y mecanismos de coordinación; se explica cómo detectarla; se desarrollan los derechos de las víctimas y, finalmente, se recopilan los recursos en Andalucía al respecto.

Datos de interés en 2015: Recurso electrónico en línea, editado por el IAM en 2015, disponible en su catálogo de publicaciones en formato digital.

GUÍA PARA MADRES
Y PADRES CON HIJAS
ADOLESCENTES
QUE SUFREN
VIOLENCIA DE GÉNERO

Publicación de la Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género, elaborada a partir de la experiencia del Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía que implementa el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) desde 2012. Este es un proyecto pionero que está resultando eficaz y beneficioso.

Objetivo: Crear una herramienta que ayude a otras familias a detectar a tiempo y afrontar adecuadamente la violencia de género que sufren sus hijas, y que, además, sirva de apoyo a profesionales que trabajen en este ámbito.

La guía, realizada durante 2014, es fruto de la experiencia vivida durante dos años en el Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género y especialmente el trabajo con las familias asistentes a los grupos de apoyo. En estos se detectó la demanda de formación, de apoyo y de orientación ante un problema que les resultaba nuevo y desconocido. Sus dudas, sus miedos, sus experiencias, etc. han servido de base para realizar una guía sistematizada. Se encuentra a disposición pública como material de trabajo en los programas de coeducación que se realiza con AMPA y con docentes.

Datos de interés en 2015: Recurso electrónico en línea, editado por el IAM en 2015, disponible en su catálogo de publicaciones en formato digital.

PUBLICACIÓN
EL NOVIO DE MI HIJA
LA MALTRATA ¿QUÉ
PODEMOS HACER?

Elaboración del cuaderno “El novio de mi hija la maltrata ¿qué podemos hacer?” dentro de la Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género. El Instituto Andaluz de la Mujer ha promovido esta publicación en formato divulgativo, asociada al programa de atención a menores víctimas y a la guía para familias.

Objetivo: Proporcionar una versión reducida de la guía que sirva como herramienta de ayuda a las familias para afrontar la violencia de género que sufren sus hijas, y facilitar la labor de profesionales que trabajen en este ámbito.

Esta publicación, realizada durante 2014 de forma análoga a la guía citada y al programa de talleres orientados a madres y padres de menores víctimas de violencia de género del IAM, organiza sus contenidos para orientar en positivo a personas progenitoras, ya que la implicación de las familias se revela indispensable para la adecuada recuperación de las menores.

Datos de interés en 2015: Recurso electrónico en línea, editado por el IAM en 2015, disponible en su catálogo de publicaciones en formato digital a través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer. Difusión en entornos digitales.

**GUÍA DE BUEN TRATO
Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.
PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN EN EL
ÁMBITO EDUCATIVO**

Publicación de la Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo, número 11 de la Colección Plan de Igualdad que coordina la Dirección General competente en materia de participación y equidad de la Consejería competente en materia de educación.

Objetivo: Ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, dotar de una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en la sociedad andaluza.

El ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género. Actuar ante la violencia de género es un imperativo, máxime en los centros educativos donde hay que tener muy claro qué hacer para que la intervención sea eficaz y educativa, ofreciendo una respuesta adecuada al alumnado del centro ante posibles casos de violencia de género.

Datos de interés en 2015: Recurso electrónico en línea, editado por la Consejería competente en educación en 2015.

**GUÍA PARA LA
CONCIENCIACIÓN
SOBRE LAS
MUTILACIONES
GENITALES FEMENINAS**

Elaboración de la Guía para la concienciación sobre las mutilaciones genitales femeninas por la Asociación Mujeres Entre Mundos con apoyo de la Consejería competente en materia de igualdad, a través del trabajo coordinado de la Dirección General competente en materia de violencia de género y el Instituto Andaluz de la Mujer. Se dirige a profesionales del ámbito sanitario, educativo, social y jurídico, entre otros, como agentes claves en la prevención de la mutilación genital femenina (MGF).

Objetivos:

- ➔ Concienciar a diversos sectores profesionales tanto públicos como privados respecto de la problemática que supone la mutilación genital femenina (MGF) y la situación actual de la misma en nuestro entorno sociocultural
- ➔ Contribuir a prevenir la mutilación genital femenina de más de 1.500 niñas menores de 14 años que viven en Andalucía y que pertenecen a familias procedentes de países donde se realiza esta práctica

La guía sigue las pautas marcadas por el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que considera la mutilación genital femenina como una forma de violencia contra las mujeres, en consonancia con la ONU. A nivel estatal, esta práctica es tipificada como delito en el Código Penal, así como en el Estatuto de la Víctima del Delito y en la Ley de Protección del Menor (sic).

Datos de interés en 2015: En 2016 están previstas las fases de maquetación, impresión de una tirada de 6.000 ejemplares, presentación a los medios de comunicación y publicación en entornos digitales de la Junta de Andalucía.

OPAM: VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL HECHO MIGRATORIO EN ANDALUCÍA

Desarrollo del sitio web del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), en el que se recogen publicaciones especializadas y el estudio OPIA (Opiniones y Actitudes de la población andaluza ante la inmigración), entre otros documentos. Es una iniciativa de la Consejería competente en materia de interior, a través de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias.

La violencia de género en la población migrante se aborda en el tema 10 del OPAM, denominado “De los datos desagregados por sexo, a la perspectiva de género del hecho migratorio en Andalucía”.

Datos de interés en 2015: Elaboración y publicación del sitio web del OPAM, incluyendo el tema 10 sobre violencia de género disponible en entornos digitales y como recurso electrónico. Edición de 500 ejemplares de sus publicaciones en papel.

CÓDIGO DE PROFESIONALES DE CANAL SUR PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIONES SOBRE VIOLENCIA MACHISTA

La Radio Televisión de Andalucía (RTVA), el ente público de radio y televisión andaluz, dispone del Código de profesionales de Canal Sur para la elaboración de informaciones sobre violencia machista. La publicación se encuentra disponible de forma permanente en su intranet corporativa, con directriz de aplicación efectiva.

Objetivo: Contar con una publicación de consulta sobre el tratamiento informativo en materia de violencia de género, que funcione como código de autorregulación y de buenas prácticas, y que sea de obligado cumplimiento para la RTVA.

El documento surgió como una iniciativa dirigida a profesionales de Canal Sur Televisión. Posteriormente se ha planteado la necesidad de hacerlo extensivo de manera que esté a disposición de profesionales que trabajan en los servicios informativos de todos los medios de la RTVA. El cumplimiento del código se está mostrando beneficioso para la sensibilización del personal profesional del ente público y, por extensión, para la RTVA y la ciudadanía andaluza.

Datos de interés en 2015: Recurso electrónico en línea, editado por la RTVA y disponible en la intranet corporativa desde su elaboración en 2014.

PUBLICACIÓN LIBRO DE ESTILO DE CANAL SUR EN ANDALUCÍA

El Libro de Estilo de Canal Sur es una publicación de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), el ente público de radio y televisión andaluz, que está disponible de manera permanente en su intranet.

Objetivo: establecer, entre otras, normas para el tratamiento informativo de la violencia machista y para fomentar los valores cívicos y de respeto a los derechos de la mujer.

La publicación, editada en 2004, funciona como código de autorregulación y buenas prácticas y beneficia a todas las personas profesionales que trabajan en los medios de la RTVA y, por extensión, a la ciudadanía andaluza.

Resultados significativos: La utilización de ambas publicaciones por profesionales de Canal Sur queda reflejada en los avances positivos registrados en los informes y estudios que se realizan. En noviembre de 2015, El Consejo Audiovisual de Andalucía publicó el Informe sobre tratamiento informativo dado al asesinato de una víctima de violencia de género en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), que concluía, tras el análisis de los telenoticiarios de 11 televisiones públicas y privadas de ámbito estatal, andaluz y local, y de 13 programas magazines y de actualidad informativa, que la RTVA fue el único medio audiovisual que **cumplió el código deontológico** demostrando así su implicación para lograr erradicar la violencia de género en Andalucía.

OTRAS PUBLICACIONES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Díptico informativo sobre violencia de género de la UTSH del Hospital de Valme de Sevilla. La Unidad de Trabajo Social Hospitalaria (UTSH) ha elaborado un díptico informativo donde se recoge, entre otras, la atención que desarrolla dicha unidad en casos de mujeres víctimas de violencia de género. Se trata de una actuación dentro de los proyectos de divulgación de información que desarrolla la UTSH, complementarios al seguimiento del protocolo de atención directa a las víctimas de violencia de género de la unidad. El objetivo es que llegue a conocimiento del personal profesional del Hospital y que este pueda remitir a las mujeres a la UTSH cuando detecte posibles casos de maltrato.

04 FORMACIÓN A PROFESIONALES

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, considera la formación a profesionales un eje transversal que permite favorecer y establecer un espacio de encuentro, coordinación y trabajo en red técnico y metodológico, entre las diferentes administraciones públicas, entidades locales, instituciones, agentes sociales, profesionales y servicios que, desde sus ámbitos de actuación, desarrollan actuaciones en la atención, asistencia y protección a las víctimas de violencia de género.

VI CONGRESO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD. SEVILLA, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

El Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres es una cita científica de carácter anual dirigida a profesionales desde 2010. Destaca por el alto número de participantes y por su difusión e incidencia en entornos digitales, convirtiéndose en una herramienta esencial para profesionales del sector.

Está organizado por la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General competente en materia de violencia de género. Se celebra coincidiendo con la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Es referente andaluz y estatal en las políticas dirigidas a la erradicación de la violencia de género.

En 2015 se ha celebrado el VI Congreso sobre **situaciones de especial vulnerabilidad**, en Sevilla, los días 9 y 10 de noviembre. En esta edición se han abordado las situaciones de doble discriminación que inducen a una especial vulnerabilidad ante la violencia de género.

A través de un enfoque integrado de género y una visión multidisciplinar, este encuentro ha permitido crear un espacio de diálogo y reflexión sobre un tema de relevancia social y política, a fin de encontrar soluciones conjuntas encaminadas a detectar y prevenir sus consecuencias. Así, se ofrece formación a profesionales con especialización en la intervención con las víctimas de violencia de género, con especial atención en esta edición a quienes atienden a las mujeres más vulnerables. Puede asistir, igualmente, la ciudadanía con interés en la materia.

Previamente, se ha realizado un proceso de detección de necesidades y expectativas a través de un sondeo entre las posibles personas asistentes con el objetivo de extraer conclusiones y diseñar el evento de forma ajustada a los colectivos contactados. La encuesta ha permitido identificar las temáticas de mayor interés que permitan a las personas participantes obtener recursos y herramientas encaminados a la lucha contra la violencia de género. Las materias más demandadas fueron las relacionadas con menores, jóvenes y educación, agresores, homosexualidad, nuevas tecnologías, medios de comunicación, nuevas masculinidades, violencia económica, crisis, prostitución, inmigración y discapacidad.

Objetivos:

- ➔ Profundizar en el estudio de la violencia contra las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad y cómo intervenir desde su entorno educativo y comunicativo
- ➔ Detectar las principales carencias en los entornos educativos para prevenir la violencia de género
- ➔ Analizar e investigar sobre las nuevas formas de ejercer la violencia contra la mujer tanto en los medios tecnológicos como en el entorno de la juventud
- ➔ Difundir la importancia de los medios de comunicación para la erradicación de la violencia de género y concienciar acerca de los estereotipos machistas adquiridos por la sociedad
- ➔ Analizar a nivel jurídico los nuevos retos y valorar posibles mejoras para ejercer un mayor control
- ➔ Dotar a profesionales de un espacio formativo y de comunicación donde amplíen su conocimiento y generen sinergias intraprofesionales

El Congreso ha constado de **tres fases**:

- ➔ Fase virtual, utilizando una plataforma de comunicación en la que las personas participantes han tenido acceso a los artículos científicos y a los materiales elaborados por ponentes del congreso sobre las materias a debatir; en este espacio han podido plantearse dudas, formular preguntas y remitir comentarios en los foros virtuales habilitados para ello, permitiendo ampliar conocimientos e intercambiar experiencias que ayuden a mejorar las prácticas profesionales
- ➔ Se han celebrado dos jornadas presenciales en el Palacio de Congresos y Exposiciones FIBES de Sevilla, para el estudio integral desde el enfoque de género mediante conferencias magistrales de profesionales de reconocido prestigio y el desarrollo de diversos grupos de trabajo que permiten crear redes y reforzar las existentes para continuar avanzando en la erradicación de la violencia de género
- ➔ Finalizadas las sesiones presenciales, el congreso continúa en una plataforma virtual, incorporando las ponencias presentadas y prolongándose la participación y el debate a través de foros y espacios de conocimiento

64.496 impactos
en redes sociales

986 personas
asistentes
presenciales

Datos de interés en 2015:

Asistieron **986 personas** al Congreso, **un 85,13% de mujeres y un 14,80% de hombres**. Se contó con **31 ponentes**. El IAAP homologó la acción formativa con 22 horas lectivas (presencial + en línea). Cumplimentaron el cuestionario previo de detección de necesidades **1.063 personas** en 15 días. Fase virtual en la plataforma virtual de la Junta de Andalucía: **777 personas** inscritas; 5 sesiones de seminarios web. Entrega de premios a artículos científicos: 39 artículos presentados, **5 premiados** por su calidad en un total de 3 categorías. Alcance global de la actividad del Congreso: **66.496 impactos** en redes sociales sólo en el acceso (Twitter, Facebook, LinkedIn y FourSquare). 295 registros al Congreso asociados a redes. En perfiles del Congreso durante los 2 días presenciales: Twitter: **49.700 menciones**, 1.118 cuentas seguidoras, 3.469 menciones al hashtag, **3 millones de impresiones** del hashtag que fue tendencia toda la mañana del día 9 de noviembre. Facebook: **10.580 menciones**. LinkedIn: **6.216 menciones**. Medios de comunicación y blogs o bitácoras: **10 apariciones y reseñas**.

PROGRAMA RED FORMMA

El Programa Red Formma, Red andaluza de formación a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en maltrato contra las mujeres, es una actuación formativa iniciada en 2008 por la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía. Se desarrolla en los centros sanitarios propios con la colaboración del Servicio Andaluz de Salud (SAS), Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía (EPS) y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). La formación se dirige al personal profesional que trabaja en el SSPA, sanitario y no sanitario.

Objetivos:

- ➔ Formar a profesionales de la salud en el uso de los protocolos andaluces de actuación ante la violencia de género.
- ➔ Sensibilizar y formar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), sanitario y no sanitario, en materia de violencia de género.

111 ediciones de formación
con 1.305 horas lectivas y
139 docentes en Red Formma

2.117 personas asistentes
en 2015
(1.513 mujeres y 604 hombres)

Características:

- ➔ El programa formativo sobre maltrato contra las mujeres está incluido en los objetivos prioritarios de los Contratos-Programa entre la Consejería competente en materia de salud con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y Empresas Públicas Sanitarias y de los Acuerdos de gestión de la Consejería competente en materia de salud con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
- ➔ Está acreditado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), habiéndose renovado la acreditación en 2012 y en 2014 para cumplir los criterios exigidos a escala estatal por la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016.
- ➔ En 2015 se han elaborado y validado 2 nuevos cursos semipresenciales de formación básica de 35 horas para adaptar las actuaciones a las necesidades expresadas por el personal del SSPA en relación a la asistencia en la fase presencial. Por ello, los cursos pasan a configurarse con 8 horas presenciales y 27 de contenido en línea.
- ➔ Los tres grupos de personas médicas internas residentes de Medicina Preventiva que se crean anualmente, reciben formación acerca del maltrato, protocolos y partes de lesiones. Uno de los grupos realizó un trabajo de campo en agosto de 2012 sobre el manejo de la violencia psicológica titulado: "Manejo de la violencia psicológica: Una revisión bibliográfica".
- ➔ Desde 2014, la formación y sensibilización en maltrato se ha incluido en los Manuales de Competencias como evidencia para la acreditación de la carrera profesional del personal de Medicina y de Enfermería del SSPA a partir de su publicación.

Datos de interés en 2015: Actividad de formación continuada, impartida por 139 profesionales del SSPA (personal sanitario y de trabajo social con formación en violencia de género adquirida específicamente entre 2010 y 2012 mediante el curso Formación para formar). En 2015, se formaron 2.117 profesionales (1.513 mujeres y 604 hombres) en 111 actividades formativas con 1.305 horas lectivas impartidas.

Se ha realizado un gran avance en concienciación y sensibilización, mediante la **formación de 17.755 profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) entre 2008 y 2015:** 17.755 en sensibilización, 2.438 en formación básica y 139 en formación avanzada.

Encuentros de la Red Formma

Por segundo año, se han celebrado 9 encuentros, 8 provinciales y un encuentro general de ámbito andaluz.

Bloques de Sensibilización de la Red Formma

- Sensibilización contra la violencia de género dirigida a personal, sanitario o no, que trabaja en centros sanitarios del SSPA
- Formación: sesión de 4 horas. 70 ediciones. 280 horas lectivas en total
- Celebración: en los centros sanitarios de atención primaria y hospitalarios del SSPA a lo largo de 2015
- **1.651 personas beneficiadas: 1.144 mujeres y 507 hombres**
- Perfil profesional: 534 de Enfermería, 502 de Medicina, 218 de Auxiliar de Enfermería, 117 de Personal Administrativo, 60 de EIR, 33 de Gerencia y Mandos Intermedios, 29 de Trabajo Social, 25 de personas Matronas y 79 de otras áreas (chóferes, personal de atención a la ciudadanía, personal técnico de laboratorio, de rayos, anatomía patológica, etc.)

Curso de Formación Básica de la red Formma

- Formación básica en violencia de género dirigido a personal específico de Medicina, Enfermería y de Trabajo Social SSPA
- Formación: Curso de 25 horas lectivas (20 presenciales y 5 no presenciales). 1.025 horas lectivas
- 41 ediciones del curso de formación básica
- Celebración: en los centros sanitarios de atención primaria y hospitalarios del SSPA a lo largo de 2015
- **466 personas asistentes: 369 mujeres y 97 hombres**
- Perfil profesional: 178 de Enfermería, 129 de Medicina, 52 de Auxiliar de Enfermería, 28 de Trabajo Social, 21 de personas especialistas internas residentes (EIR), 16 de personas Matronas, 15 de Personal Administrativo y 25 de otros

ACTUACIONES FORMATIVAS A PROFESIONALES DE LA SALUD EN CÓRDOBA

94 asistentes de la UCO
alumnado en formación
de medicina y enfermería

En 2015, la Consejería competente en materia de salud, a través de la Delegación Territorial en Córdoba, ha proporcionado formación específica a profesionales de la salud mediante la organización de actuaciones en materia de violencia de género denominadas "El maltrato contra las mujeres".

Formación de personal médico interno residente (MIR 4) de Medicina Familiar y Comunitaria

En colaboración con la Unidad Docente de Medicina de Familia y Comunitaria de Córdoba, con el objetivo de formar a profesionales de la medicina residentes de familia, en materia de maltrato contra la mujer, esta formación se centró en abordar la cumplimentación del Parte al Juzgado de Guardia en casos de violencia de género.

Celebrado en la Unidad docente de Medicina de Familia y Comunitaria de Córdoba, el 27 de marzo del 2015. 4 horas lectivas presenciales. Asistieron 19 personas (13 mujeres y 6 hombres), de 18 a 40 años.

Seminario sobre Maltrato a la Mujer dirigido al alumnado de Medicina y Enfermería de la UCO

En colaboración con la Facultad de Medicina y de Enfermería de la Universidad de Córdoba (UCO), se celebró en la Facultad, el 17 de noviembre de 2015. 3 horas lectivas presenciales. Asistieron 20 personas (11 mujeres y 9 hombres), de 18 a 25 años.

Clase docente sobre Maltrato a la Mujer al alumnado de Medicina y Enfermería de la UCO

En colaboración con la Facultad de Medicina y de Enfermería de la Universidad de Córdoba (UCO), dirigida a estudiantes de medicina y de enfermería. Se desarrolló en la Facultad, el 17 de noviembre de 2015. 1 hora lectiva presencial. Asistieron 55 personas (36 mujeres y 19 hombres), de 18 a 25 años.

TALLER DE FORMACIÓN
SOBRE PROTOCOLO
ANDALUZ PARA LA
ATENCIÓN SANITARIA
SOBRE EL MALTRATO
CONTRA LAS MUJERES
ORIENTADO A LAS
TRABAJADORAS
SOCIALES. CÓRDOBA

El “Taller de formación sobre Protocolo Andaluz para la Atención Sanitaria sobre el Maltrato contra las Mujeres orientado a las trabajadoras sociales” se imparte en el Distrito de Atención Primaria de Córdoba. Organizado por la Consejería competente en materia de salud a través de la Delegación Territorial en Córdoba.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Se desarrolla en la sede del Distrito de Atención Primaria de Córdoba
- ➔ 4 de noviembre de 2015. 3 horas lectivas presenciales
- ➔ Asistentes: 21 personas (20 mujeres y 1 hombre), de 25 a 65 años

FORMA JOVEN:
TALLERES SOBRE
VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL NOVIAZGO PARA
PROFESIONALES QUE
ATIENDEN ASESORÍAS

Los talleres sobre violencia de género en el noviazgo son actuaciones formativas dirigidas a personas profesionales sanitarias para el abordaje de la violencia de género en el noviazgo en las asesorías del programa Forma Joven. Son organizados por la Consejería competente en materia de salud a través de sus Delegaciones Territoriales, con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Celebración de 8 talleres
- ➔ 5 horas lectivas presenciales por taller
- ➔ Personas beneficiarias: 345 (210 mujeres y 145 hombres)
- ➔ Se desarrollan en los centros asignados por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería competente en materia de educación en los 8 territorios de Andalucía. Abril y mayo de 2015
- ➔ Impartidos por personal del IAM para profesionales que atienden las asesorías del programa Forma Joven

345
asistentes
a 8 talleres

FORMA JOVEN:
CURSOS PARA
PERSONAS MEDIADORAS
DEL PROGRAMA EN JAÉN

Formación dirigida a personas mediadoras en salud del programa Forma Joven en la provincia de Jaén, financiada por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). Las actuaciones han sido una colaboración intersectorial del IAJ y las Delegaciones Territoriales competentes en salud, educación e igualdad.

60
asistentes
a 3 acciones formativas
(40 mujeres y 21 hombres)

Curso de iniciación para personas mediadoras de salud Forma Joven

- ➔ Objetivos: conocer y aplicar las técnicas básicas de dinámicas de grupos en la relación entre iguales. Utilizar habilidades de comunicación en la interrelación con iguales como personas mediadoras de salud
- ➔ Celebrado en el Albergue Juvenil de Jaén. 21 y 22 de marzo de 2015
- ➔ Público objetivo: alumnado de 2º y 4º de la ESO que colabore activamente en la Asesoría Forma Joven de sus centros educativos, con edades entre 13 a 14 años y 16 a 17 años
- ➔ Asistentes: 22 personas jóvenes (15 mujeres y 7 hombres)

Curso de especialización de personas mediadoras de salud Forma Joven

- ➔ Objetivo: Proporcionar técnicas e instrumentos para el diseño de actividades en promoción de salud
- ➔ Celebrado en el Albergue Juvenil de Jaén. 23 de mayo de 2015
- ➔ Público objetivo: alumnado de 2º y 4º de la ESO que colabore activamente en la Asesoría Forma Joven de sus centros educativos, con edades entre 13 a 14 años y 16 a 17 años
- ➔ Asistentes: 14 personas jóvenes (11 mujeres y 3 hombres)

Proyecto piloto de formación de personas mediadoras juveniles en salud Forma Joven

- ➔ Objetivo: Impulsar la creación de un grupo de personas jóvenes formadas como mediadoras juveniles en salud para su posterior implicación, presencia e intervención, especialmente en los ámbitos de protección y justicia juvenil
- ➔ Actuación formativa de 7 sesiones, con 30 horas lectivas, realizadas durante el mes de abril de 2015
- ➔ Público objetivo: Alumnado de primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) Santa Catalina de Alejandría y Jabalcuz del municipio de Jaén; jóvenes de los recursos de Justicia Juvenil y Centros de Protección de menores
- ➔ Asistentes: 24 personas jóvenes (14 mujeres y 11 hombres)

JORNADA FORMA JOVEN: VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN JÓVENES Y ADOLESCENTES, EN JAÉN

La Jornada “Forma Joven: violencia psicológica en jóvenes y adolescentes” es una iniciativa de la Consejería competente en salud a través de la Delegación Territorial, que ha contado con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer.

Los contenidos formativos se dividen en tres bloques: expectativas y experiencia en prevención de la violencia de género desde nuestro ámbito de intervención; estereotipos vigentes sobre violencia de género en jóvenes y adolescentes: evaluación e intervención en violencia de género desde el Centro Provincial de la Mujer; y propuestas didácticas: herramientas para la intervención.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Público objetivo: Actuación dirigida a profesionales de las Asesorías Forma Joven de centros educativos, profesionales de los recursos de Justicia Juvenil, Protección de Menores, Escuelas Taller y Casas de Oficios
- ➔ Se han realizado 2 ediciones de la jornada: 19 de febrero y 3 de diciembre de 2015
- ➔ Participantes: **31 personas** (22 mujeres y 9 hombres), entre 25 y 50 años
- ➔ Perfil profesional: ámbito sanitario, servicios sociales, educación, protección de menores y justicia juvenil

VIII JORNADAS CONSTRUYENDO IGUALDAD

Las Jornadas Provinciales “Construyendo Igualdad”, de formación en igualdad de género, se centran en la prevención de la violencia de género desde 2012 y se celebran ocho ediciones anualmente, una por provincia andaluza.

Se desarrollan en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de educación y el Instituto Andaluz de la Mujer. Desde su firma en 2008, entre otras actividades, promocionan la difusión de campañas y la formación para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo andaluz.

Las VIII Jornadas, celebradas durante el curso 2015/2016, se han dedicado a la violencia de género por cuarta edición consecutiva. La relevancia del tema y la demanda recibida en la materia determinan la necesidad de seguir profundizando en los mecanismos de prevención desde las distintas etapas educativas y ofrecer propuestas prácticas y recursos adaptados a todos los niveles educativos.

Esta edición, titulada **"Educación afectiva y educación sexual desde la infancia. Prevención de la violencia de género"**, se ha desarrollado entre octubre y noviembre de 2015, con 80 horas lectivas (10 horas por provincia, de las que 8 han sido presenciales y 2 en línea). Los municipios que han acogido las jornadas han sido Almería, La Línea de la Concepción (Cádiz), Córdoba, Granada, Huelva, Baeza (Jaén), Málaga y Sevilla.

La educación afectiva y la educación sexual, ambas basadas en modelos igualitarios, son la premisa indispensable para la prevención de la violencia de género; hacerlo desde los cero años, contando con todos los agentes socializadores y trabajando en equipo, potenciará la eficacia de los resultados. Por este motivo, distintos colectivos profesionales han participado en estas jornadas, para aunar conocimientos y experiencias e impulsar el trabajo en redes, facilitando estrategias adaptadas a las diferentes edades, necesidades y desarrollo evolutivo del alumnado para cada una de las etapas educativas.

Se ha realizado una conferencia marco común en todas las jornadas, "Sexualidad(es): afectos, valores, género y diversidad. Los puntos de partida de la Educación Sexual" y dos talleres "Educación afectivo sexual en Educación Infantil y Primaria: prácticas pedagógicas y conceptos claves" y "Prevención de Violencia Sexual en Adolescentes en Educación Secundaria". Además, cada territorio ha completado su programa con talleres y experiencias coeducativas destinadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria; igualmente, se han ofrecido recursos y materiales para facilitar el tratamiento de las temáticas y propuestas de trabajo dirigidas a los distintos niveles educativos.

7.475 personas
formadas
(entre 2008 y 2015)

1.064 personas
participantes en 2015
(909 mujeres y 155 hombres)

946 son profesionales
del ámbito educativo
(809 mujeres y 137 hombres)

Objetivos:

- ➔ Fomentar la educación afectiva y la educación sexual basada en modelos de relaciones igualitarias en todas las etapas del sistema educativo
- ➔ Sensibilizar para prevenir la violencia de género en el ámbito educativo
- ➔ Profundizar en los mecanismos de prevención de la violencia de género en las distintas etapas educativas
- ➔ Intercambiar experiencias y buenas prácticas en Educación Infantil, Primaria y Secundaria y educación de personas adultas relacionadas con la prevención de la violencia de género
- ➔ Compartir materiales y recursos coeducativos

Perfil de profesionales asistentes:

- ➔ Profesorado de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía
- ➔ Equipos directivos, personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros, personas encargadas de impulsar la igualdad en el Consejo Escolar, equipos y departamentos de orientación.
- ➔ Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar
- ➔ Personal Técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información Municipal (CMIM)
- ➔ Personal técnico de Promoción de la Salud: profesionales del ámbito de la salud que trabajan con jóvenes de Educación Secundaria a través del programa Forma Joven. Participan desde 2014 y se ha repetido la invitación dados los resultados positivos obtenidos
- ➔ Como novedad en 2015, se ha invitado a participar a personas de las AMPA que desarrollan proyectos de coeducación

FORMACIÓN
A PROFESIONALES
QUE TRATAN CON
MENORES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015, han continuado las acciones de sensibilización y formación especializada del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), en el marco del Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía.

Se han desarrollado diversas jornadas de formación para la detección temprana de maltrato en jóvenes dirigidas a profesionales con vinculación a la atención a la infancia:

995 profesionales
en 2015
(300 en 2014)

profesorado, personal técnico del servicio de protección de menores, participantes en el programa Forma Joven, profesionales del sector sanitario y de trabajo social, etc.

Datos de interés en 2015: Formación especializada a 995 profesionales (fueron más de 300 en 2014).

FORMACIÓN
A PROFESIONALES
QUE TRATAN CON
MENORES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
TUTELADAS POR LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

El Plan de formación a profesionales que tratan con menores víctimas de violencia de género tuteladas por la Junta de Andalucía ha surgido como nueva medida de sensibilización y prevención en este ámbito, tras constatar el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) que un 10% de las menores usuarias del Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía estaban tuteladas por la Junta de Andalucía.

Es una actuación coordinada entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Dirección General competente en materia de infancia y familias, ambos centros directivos de la Consejería competente en materia de igualdad y en políticas sociales.

Objetivos: Concretar actuaciones para formar en materia de detección y prevención de la violencia de género a profesionales que trabajan con menores con medidas de protección; diseñar talleres específicos sobre el tema para profesionales que atienden a las menores tuteladas.

Actuaciones:

➔ Envío a los Servicios de Protección de Menores de todas las Delegaciones Territoriales de información y documentación sobre el Programa de atención psicológica a mujeres menores víctimas de violencia de género, para ser difundida en los centros de protección de menores de cada provincia

➔ Preparación, en cada territorio, de un Taller de Detección e Intervención en violencia de género entre jóvenes, impartido por profesionales del IAM y la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM). Se prevé su celebración a partir de enero de 2016

FORMACIÓN
A PROFESIONALES
QUE TRATAN CON
MENORES VÍCTIMAS
DE TRATA

Organización del curso “Menores Víctimas de Trata para profesionales en el ámbito de la atención social”. La formación ha sido impartida por la Asociación Amaranta en la plataforma virtual del Observatorio de la Infancia de Andalucía (OIA), con apoyo de la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de la Dirección General competente en materia de infancia y familias, y con la colaboración del OIA y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Objetivos: Formar e informar a profesionales sobre la realidad de la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación, profundizar en las formas de detección y de intervención, y vincular este fenómeno con la violencia de género.

Objetivos específicos:

- ➔ Abordar conceptualmente el fenómeno de la trata de niñas y niños a nivel global y en el entorno
- ➔ Conocer el marco normativo actual y los mecanismos de protección internacional en este ámbito
- ➔ Desarrollar habilidades que permitan detectar posibles situaciones de trata en menores
- ➔ Conocer la red de recursos disponibles para la atención a niñas y niños víctimas de trata
- ➔ Compartir buenas prácticas profesionales con niñas y niños víctimas de trata
- ➔ Reflexionar y proponer mejoras en la intervención con este colectivo

Datos de interés en 2015: El curso virtual contó con **34 participantes** (26 mujeres y 8 hombres), con perfiles profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar de Andalucía, del programa de mediación intercultural, personal de los Centros de Acogimiento Residencial de Menores y profesionales de los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de políticas sociales de la Junta de Andalucía. Formación en línea de 10 horas lectivas, impartida del 15 al 30 de junio de 2015.

FORMACIÓN AL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Los Colegios de la Abogacía se encargan de las actuaciones formativas destinadas a profesionales del ámbito jurídico y la abogacía que atienden a las víctimas en el Turno de Oficio especializado en violencia de género. Cuentan con el apoyo y coordinación del Consejo Andaluz de Colegios de la Abogacía de Andalucía.

En los Colegios Profesionales recae la función de constatar la formación realizada como requisito para acceder al turno especializado.

4.291 profesionales
en 13 acciones
(aumenta 64%)

Regulación normativa:

- ➔ Decreto 67/2008, de 26 de febrero, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía y garantiza esta asistencia para las víctimas a través del Turno de Oficio especializado en violencia de género
- ➔ Orden de 11 de junio de 2001 (BOJA núm. 77, de 7 de julio), que establece los requisitos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales

Objetivos:

- ➔ Dotar de formación adecuada para su actividad a profesionales del ámbito jurídico y la abogacía con adscripción al turno especializado de violencia de género
- ➔ Garantizar la correcta atención a las víctimas de violencia de género

Datos de interés en 2015:

- ➔ 13 acciones formativas en sedes de los Colegios
- ➔ 4.291 participantes. En concreto, los Colegios de la Abogacía de Almería, Antequera, Córdoba, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla facilitan los datos de participación a la formación de forma desagregada por sexo: 1.479 mujeres y 1.278 hombres

FORO PARA LA GOBERNANZA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El “Foro para la Gobernanza en Materia de Violencia de Género: un enfoque desde la coordinación local”, es una actuación formativa y de debate dirigida a la coordinación profesional. Ha sido organizado por la Dirección General competente en materia de violencia de género como actuación vinculada al proyecto Aplicación Plan Personalizado de Protección y Seguridad a mujeres víctimas de violencia de género dentro del PIASP/VG.

Las jornadas han abordado la formación e implantación del Protocolo Marco de especificaciones de las actuaciones profesionales a quienes trabajan en el ámbito de la seguridad, protección y justicia en Andalucía, y aplicar el Plan Personalizado de Seguridad y Atención Integral para víctimas de Violencia de Género.

Objetivos:

- ➔ Proporcionar formación y homogeneizar procedimientos de actuación en materia de violencia de género entre profesionales que tratan con las víctimas en sus ámbitos de actuación: Judicatura, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG), Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA), Puntos de Encuentro Familiar (PEF) o Emergencias 112.
- ➔ Mejorar y reforzar la coordinación local y para poder intervenir en municipios de menos de 5.000 habitantes, centrando el enfoque desde la coordinación interinstitucional e interprofesional al ámbito local, como vía para dar una respuesta adecuada a las víctimas de violencia de género en su espacio más cercano.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Realización de 2 jornadas en Andalucía, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
- ➔ Celebrado en Granada y en Sevilla, los días 10 y 14 de diciembre de 2015 respectivamente
- ➔ Asistieron 312 personas: 138 en Granada y 164 en Sevilla (fueron 213 en 2014, aumentando un 46%)

312
asistentes
en 2 jornadas
(aumenta un 46%)

CURSO DE PROCEDIMIENTO Y GESTIÓN EN LA ORDEN DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Curso de Procedimiento y Gestión en la Orden de Protección a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, para formación específica dirigida a personal funcional y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Organizado por la Consejería competente en materia de justicia, se enmarca dentro del Plan de Formación en materia de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la consejería.

Datos de interés en 2015: Curso de formación de perfeccionamiento sectorial de 20 horas, homologado por el IAAP. Celebrado en Sevilla, del 23 de marzo al 8 de abril de 2015, para **19 profesionales** (12 mujeres y 7 hombres).

JORNADA FORMATIVA SOBRE EL PUNTO DE COORDINACIÓN (PCOP) Y EL SISTEMA VIOGÉN EN ANDALUCÍA

La Jornada formativa sobre el Punto de Coordinación (PCOP) y el Sistema VioGén fue organizada por la Consejería competente en materia de justicia e interior, a través de la Dirección General competente en materia de violencia de género, e impartida por personal experto de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del Gobierno de España y de la propia Dirección General.

Fruto de la colaboración con el Ministerio del Interior, la Dirección General competente en materia de violencia de género ha habilitado el acceso al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) de las personas usuarias adscritas a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo la administración de dichos perfiles usuarios.

Objetivos: formar a profesionales en la gestión de las herramientas del Sistema VioGén y PCOP, facilitarles el acceso y ayudarles en su cometido de contribuir a la administración general a las mismas.

Datos de interés en 2015: Jornada celebrada en Córdoba en abril de 2015, con la asistencia de **23 profesionales** de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer con acceso ya habilitado a las herramientas.

**CURSO
JUZGADOS DE GUARDIA,
ENJUICIAMIENTO RÁPIDO
DE DELITOS Y FALTAS**

El Curso "Juzgados de Guardia, enjuiciamiento rápido de delitos y faltas" ha sido organizado por la Consejería competente en materia de administración pública, como en ediciones de años anteriores. El SAVA de Jaén imparte la formación, destacando la ponencia "El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía. Actuaciones que comprenden la asistencia inmediata y la terapia leve, acompañamiento a la víctima, colaboración con juzgados, fiscalía y colegio de abogados (sic). El nuevo Estatuto de la Víctima".

Datos de interés en 2015: Curso de teleformación de 30 horas lectivas, iniciado el 15 de noviembre de 2015. Asistieron **25 profesionales** del funcionariado de los distintos órganos judiciales en Andalucía.

**PLAN DE FORMACIÓN
DE LA ESPA - ESCUELA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE ANDALUCÍA EN 2015:
POLICÍA LOCAL Y UPA**

9 cursos
sobre violencia
de género

673 policías locales y UPA
(64 mujeres y 609 hombres)
aumenta **25%** respecto a 2014

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Consejería competente en materia de interior, incluye en su Plan Anual de Formación acciones formativas en materia de violencia de género, dirigida tanto a las Policías Locales como a la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía (UPA). La importancia de la intervención de los cuerpos de seguridad en la lucha contra la violencia de género viene dada por el hecho de que el 79% de las denuncias por malos tratos a las mujeres se tramitan a través de atestados policiales.

La formación en el ámbito de la seguridad está diseñada por la Dirección General competente en materia de Interior, Emergencia y Protección Civil, contando con la colaboración de la Dirección General competente en materia de violencia de género. Es impartida por profesionales de la ESPA.

Objetivo: Proporcionar formación e información sobre la violencia de género (malos tratos y agresiones sexuales a las mujeres) y sobre la trata de personas para desempeñar su labor como agentes y para facilitar la detección precoz de la violencia de género. Enseñar las pautas de intervención policial ante estos casos.

Objetivos específicos:

- ➔ Hacer visibles los hechos de violencia de género en sus etapas iniciales a través de la detección en las fases previas, conforme a los tipos penales, por parte de agentes de Policía Local de Andalucía y UPA, así como la intervención sobre los mismos
- ➔ Crear un modelo de intervención temprana en materia de violencia de género desde la práctica profesional de los cuerpos de seguridad
- ➔ Homogeneizar estrategias y definir protocolos para aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género desde la intervención temprana
- ➔ Reforzar la coordinación y la colaboración permanente de todos los recursos y agentes implicados
- ➔ Proporcionar formación especializada a agentes de Policía Local de Andalucía y UPA
 - ➔ Obtener el nivel de sensibilización adecuado de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía y UPA, desde la perspectiva de género, sobre los condicionantes de género en las situaciones de violencia contra las mujeres
 - ➔ Actualizar el conocimiento del marco legal de actuación ante casos de violencia contra las mujeres
 - ➔ Conocer las pautas de intervención policial que mejoren sus capacidades para combatir la violencia contra la mujer y prestar apoyo y protección a las víctimas
 - ➔ Incorporar mecanismos que faciliten la interacción y el intercambio rápido de información entre autoridades e instituciones competentes, garantizando una respuesta global para combatir la violencia contra la mujer
 - ➔ Capacitar para la difusión de los conocimientos adquiridos en el curso al resto de la plantilla a la que pertenecen, propiciando así la formación especializada del personal de policía que trabaja con las víctimas

Los cursos, que son presenciales, semipresenciales y a distancia, están dirigidos a profesionales de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, con especial atención a puestos de jefatura y mando, y a la Unidad de Policía adscrita a Andalucía (UPA). Los contenidos, amplios y tratados en profundidad, abordan aspectos generales de la violencia de género, aspectos psicosociales, aspectos legales y la intervención unilateral policial de la Policía Local o en coordinación con otros cuerpos de seguridad y policía, especialmente la UPA y la Guardia Civil de Andalucía.

En 2015 además se ha incorporado formación específica sobre violencia de género en población inmigrante y sobre las novedades legislativas introducidas con la publicación del Estatuto de la Víctima de Delito.

Ediciones en 2015:

- ➔ Acciones formativas de ingreso o capacitación. 3 ediciones. 70 horas lectivas
- ➔ Acciones formativas de perfeccionamiento. 6 ediciones. 168 horas lectivas. Se desglosan en:
 - ➔ Curso “Actuación policial ante la violencia de género en población inmigrante”. Aznalcázar, Sevilla. Junio de 2015. Formación presencial en la sede de la ESPA, de 21 horas lectivas. Realizado por 44 policías locales y de la UPA: 40 hombres y 4 mujeres. Nueva temática en 2015
 - ➔ Curso “Trata de seres humanos”. ESPA, Aznalcázar, Sevilla. Septiembre y octubre de 2015. Formación presencial de 21 horas lectivas. Realizado por 19 policías locales y de la UPA: 18 hombres y 1 mujer
 - ➔ Curso “Violencia de género 2015 con actualización normativa”. ESPA, Aznalcázar, Sevilla. Noviembre de 2015. Formación presencial de 35 horas lectivas. Realizado por 18 policías locales y de la UPA: 13 hombres y 5 mujeres. Temática actualizada en 2015
 - ➔ Curso avanzado “Gestión policial de la violencia de género para jefaturas y mandos”. ESPA, Aznalcázar, Sevilla. Noviembre de 2015. Formación presencial en la sede de la ESPA de 21 horas lectivas. Asistieron 28 policías locales y policías de la UPA: 27 mujeres y 1 hombre
 - ➔ Curso “Actuación policial ante la violencia de género. Nivel I Proyecto Detección precoz de la violencia de género”. Aznalcázar, Sevilla. Formación en red de 35 horas lectivas. Realizado por 559 policías locales: 507 hombres y 52 mujeres. Detalle por ediciones:
 - Curso 1ª edición. Octubre y noviembre de 2015. 259 policías locales: 236 hombres y 23 mujeres
 - Curso 2ª edición. Noviembre y diciembre de 2015. 300 policías locales y policías de la UPA: 271 hombres y 29 mujeres

Datos de interés en 2015:

- ➔ Celebración de 9 cursos, con 238 horas en total
- ➔ Realización de 7 cursos presenciales en la sede de la ESPA, en Aznalcázar, Sevilla, y 2 en teleformación
- ➔ Personas beneficiarias: 673 profesionales: 64 mujeres y 609 hombres
- ➔ Perfil profesional: policías locales (oficiales y mandos en materia de violencia de género) y policías de la UPA
- ➔ Actualización del material didáctico del curso “Actuación policial ante la violencia de género”
- ➔ Se promueve la formación entre los efectivos hombres
- ➔ Presencia de policías de la UPA en todas las actuaciones formativas

Es indiscutible la necesidad de profundizar en la formación en materia de violencia de género en los términos anteriormente mencionados y extenderla a la mayoría de las plantillas en los municipios. Se trata de una formación orientada al ejercicio de sus funciones que contemple tanto aspectos teóricos como prácticos y, fundamentalmente, que impulse la toma de conciencia con respecto a lo que significa la violencia contra la mujer, sin olvidar las múltiples implicaciones que a nivel personal y social conlleva esta situación de violencia. La violencia contra la mujer afecta a aspectos del ámbito económico, social, educativo, sanitario, psicológico, jurídico, etc. Todos estos ámbitos han de ser atendidos de forma conveniente para poder ofrecer una atención de calidad, eficaz e integral a las víctimas.

FORMACIÓN DEL IAAP EN VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), dependiente de la Consejería competente en materia de administración pública, tiene como misión la gestión de la formación del personal de las administraciones públicas de Andalucía, a través del Plan de Formación del IAAP anual, y la homologación de las actividades formativas realizadas por terceros dirigidas al personal de la Administración.

312 horas lectivas
en 12 actividades
de formación
(120 en 2014)

422 Participantes
(323 en 2014)

Regulación normativa: Resolución de la Dirección del IAAP por la que se publica el Plan de Formación para 2015 y se convocan los cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.

Datos de interés en 2015: Se han realizado 12 actividades formativas en materia de violencia de género dentro del Plan de Formación 2015, con 312 horas lectivas y beneficiando a 422 participantes. Se han agrupado en cuatro bloques:

ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acciones Formativas del IAAP en violencia de género para Profesionales de la Administración Pública: "Procedimiento y Gestión en la Orden de Protección a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género". **Datos de interés en 2015:** 20 horas lectivas. Imparte IAAP. 16 participantes (9 mujeres y 7 hombres).

ACCIONES FORMATIVAS PARA PERSONAL NO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acciones Formativas del IAAP en violencia de género para Personal no judicial de la Administración de Justicia: "Protección Integral contra la Violencia de Género, Aspectos Penales y Procesales" se dirige a funcionariado no judicial en tramitación procesal y administrativa, gestión procesal y administrativa, y medicina forense.

Objetivos: Dar a conocer la actuación de las distintas instituciones frente a la violencia de género para así poder informar correctamente a las víctimas que lo soliciten; dar a conocer las competencias y funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y las medidas de protección de las víctimas para poder ejercer sus funciones con mayor eficacia.

Datos de interés en 2015: Curso de teleformación. 40 horas lectivas. 4 de marzo al 30 de abril de 2015. Imparte IAAP y la Consejería competente en materia de justicia e interior. Participan 165 personas (121 mujeres y 44 hombres).

ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. HOMOLOGADAS

Acciones Formativas en violencia de género para Profesionales de la Administración Pública. Homologadas por IAAP a la Consejería competente en materia de igualdad:

- ➔ VI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. 22 horas lectivas. 36 participantes
- ➔ Curso Sensibilización sobre prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo. 25 horas lectivas. 8 ediciones impartidas. 175 participantes en total
- ➔ Curso Prevención y abordaje del acoso laboral, sexual y por razón de sexo. 15 horas lectivas. 30 participantes

CURSO DE FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y MIGRACIONES

Actuación formativa FORINTER2, Formación en Interculturalidad y Migraciones, promovida por la Consejería competente en materia de interior, a través de la Dirección General competente en materia de políticas migratorias, en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEA(R).

Se realiza en el marco del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016.

Objetivos: Dotar de competencias en interculturalidad, migraciones y derecho de extranjería mediante distintas acciones de formación, a personas profesionales de los distintos niveles y áreas de las entidades públicas, privadas, oenegés y otras que trabajan de manera directa o indirecta con población migrada en Andalucía, a nivel andaluz, territorial y local.

Datos de interés en 2015:

- ➔ 6 acciones formativas, de 20 horas lectivas cada una, desarrolladas en 2 cursos presenciales con 3 ediciones de cada uno de ellos:
 - ➔ “Migraciones y Género. La feminización de la Migración Transnacional”, con un módulo específico de “acercamiento a la Trata de personas con fines de explotación sexual”
 - ➔ “Asilo y Protección Internacional. La situación de las personas Refugiadas”, con un módulo específico “Condiciones de acogida y efectos de la resolución. La práctica española en la protección de las Mujeres Víctimas de Trata”
- ➔ Celebradas en Almería, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla
- ➔ Ejecución en octubre y noviembre 2015
- ➔ Asistentes: 135 personas (90 mujeres y 45 hombres)
- ➔ Publicación de 2 materiales didácticos digitales, de libre acceso en la web de la Consejería competente en materia de interior

6 actuaciones formativas
y 2 materiales didácticos

135 participantes
(90 mujeres y 45 hombres)

TALLER LA TRATA DE SERES HUMANOS Y LA PROSTITUCIÓN: UN PROBLEMA INVISIBLE

El taller “La trata de seres humanos y la prostitución: un problema invisible” se celebró en el marco del Día Internacional de la Mujer para profundizar en esta forma de violencia de género. Fue organizado e impartido por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, dependiente de la Consejería competente en materia de Presidencia, con la colaboración de Universidad de Córdoba.

Objetivos:

- ➔ Analizar el alcance del marco competencial de Andalucía para la resolución de los problemas inherentes a la trata de personas con fines de explotación sexual
- ➔ Analizar las causas sociales y antropológicas de la prostitución y la eficacia de los instrumentos jurídicos implementados para su contraste y/o regulación
- ➔ Estudiar y analizar la problemática desde el punto de vista del análisis empírico de los consumidores de prostitución

El taller ha ofrecido una perspectiva global sobre la prostitución partiendo de los aspectos legislativos, que en España no son homogéneos; la relación entre la masculinidad y las violencias contra las mujeres; y el papel de la prostitución en la economía.

La actuación formativa ha promovido la reflexión sobre la dramática de éste fenómeno, así como sobre el papel de los poderes públicos y los agentes sociales en la asistencia a las mujeres en situación de exclusión social y en riesgo de explotación sexual, analizando temas como el patriarcado como fundamento y origen de las violencias contra las mujeres y la construcción social, cultural y jurídica del sujeto "hombre" desde el triángulo de la masculinidad patriarcal/poder/violencia.

Datos de interés en 2015:

- ➔ Celebrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba
- ➔ 10 de marzo de 2015, con 2 horas lectivas
- ➔ Difusión: redes sociales, web del Centro de Estudios Andaluces, listas de distribución, medios de comunicación

CURSO ENVEJECIMIENTO ACTIVO COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTERGENERACIONAL

El curso “Envejecimiento activo como estrategia de prevención de la violencia intergeneracional” es una acción formativa impartida por la Asociación AMUVI con apoyo de la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de la Dirección General competente en materia de personas mayores.

Objetivos:

- ➔ Formar sobre las acciones que afectan a la salud integral de las personas mayores y a su seguridad, dirigida a profesionales que trabajan en los centros de atención a mayores
- ➔ Formar en las formas de violencia de género ejercidas contras las mujeres mayores
- ➔ Generar cauces para crear redes de trabajo y coordinación entre profesionales

Contenidos en materia de violencia de género:

Las intervenciones que han abordado la violencia de género durante el curso fueron 4 ponencias:

- ➔ Violencia intergeneracional. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal
- ➔ Indicadores de denuncia, medidas de protección y victimización secundaria
- ➔ Herramientas para la detección y evaluación
- ➔ Intervención y prevención en casos de maltrato a personas mayores

Datos de interés en 2015:

- ➔ Edición de 10 horas lectivas. Curso presencial con posterior seguimiento y tutorización
- ➔ Se desarrolla en la sede de ADOREA Sevilla, en octubre de 2015, en Sevilla
- ➔ Formato multimedia con proyecciones, presentaciones dinámicas y documentación
- ➔ Valoración de 4,93 sobre 5
- ➔ Personas beneficiarias: **22 profesionales** que trabajan en centros de atención a mayores (86% de mujeres y 14% de hombres) y, de forma indirecta, las personas usuarias de los centros y sus familias
- ➔ Perfil profesional: profesionales de Trabajo Social (27%), de la Psicología (23%), de perfiles sanitarios (14%), responsables de gestión (9%), monitores de taller (9%) y otros (18%)

NUEVOS PLANES DE IGUALDAD EN RTVA Y CANAL SUR: FORMACIÓN A PROFESIONALES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

En noviembre de 2015, se han aprobado los nuevos planes de igualdad para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A.

Objetivo: Marcar las pautas, de aplicación permanente, en materia de igualdad de género y contra la violencia de género a las personas profesionales empleadas y directivas que trabajan en el ente público de la RTVA y sus medios de comunicación.

Características:

- ➔ Minucioso proceso de redacción: iniciado en 2014 y finalizado con la aprobación de los documentos en 2015
- ➔ Incluye formación en materia de igualdad de género y contra la violencia machista
- ➔ Incorpora como anexo un Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo

OTRAS ACTUACIONES DE FORMACIÓN A PROFESIONALES EN ANDALUCÍA

Prácticas curriculares del Máster de Género y Desarrollo Profesional en la Dirección General de Personas con Discapacidad. Tutorización de prácticas académicas externas, desarrolladas por una alumna, en los servicios centrales de la Dirección General. Duración 100 horas, a realizar durante máximo doce meses.

En 2015, en virtud del Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Universidad Hispalense de Sevilla, se ha promovido la realización de prácticas de alumnado universitario en esta consejería. La actuación queda regulada normativamente por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por el Real Decreto 1497/1981, que regula las prácticas académicas externas de estudiantes de nivel universitario a través de los correspondientes convenios de colaboración así como por la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad Hispalense de Sevilla.

Formación en igualdad de género de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, con especial atención a la violencia de género. En 2015, dentro del Plan de Formación en Igualdad de Género anual, se han desarrollado actividades formativas dirigidas al personal empleado público de la Consejería en Servicios Centrales y en las Delegaciones Territoriales de Andalucía, así como de organismos adscritos a la misma. Los 17 cursos impartidos dentro del programa formativo han sido coordinados por la Unidad de Igualdad de Género con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). Se han beneficiado **371 personas** (268 mujeres y 103 hombres).

5. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía promueve la cooperación institucional como estrategia clave para abordar la violencia hacia las mujeres y avanzar hacia su erradicación en la sociedad. Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios.

Actuar contra la violencia de género solo es posible desde la actuación conjunta y la colaboración interinstitucional de todas las instancias implicadas públicas y privadas y de la sociedad civil. Esta colaboración y cooperación va a suponer asimismo una gestión más eficiente de los recursos y garantizar actuaciones eficaces y eficientes frente a la violencia.

El Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de violencia de género (PIASP/VG), implementado durante 2015, ha reforzado la colaboración interinstitucional en esta materia para mejorar la seguridad y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía y sus hijas e hijos.

Los convenios de colaboración ratifican la voluntad de coordinación y cooperación interinstitucional. Se han realizado las actuaciones contempladas en el convenio entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Andalucía (PCOP) con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado (Sistema VioGén). Se ha ampliado el ámbito de actuación del convenio sellado con el Ministerio de Defensa y han seguido implementándose el convenio con el Ministerio Fiscal, para el funcionamiento del Punto de Coordinación que refuerza la protección de las víctimas de violencia de género, y los dirigidos al ámbito educativo, al empoderamiento de las mujeres en las TIC y a la atención sanitaria y de atención en las urgencias.

Además, se han elaborado protocolos específicos de actuación ante casos de violencia de género en diversos ámbitos de aplicación, especialmente en el de la seguridad, en el ámbito sanitario y en el de atención a las víctimas, y se ha trabajado en dos protocolos dirigidos a menores víctimas de trata de personas. Se mantiene igualmente la actividad de las comisiones interdisciplinarias e interinstitucionales en el ámbito sanitario andaluz. Y se ha avanzado en la elaboración del reglamento que unifica el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales de violencia de género.

Un año más, Andalucía se abre al mundo como tierra solidaria y pionera en iniciativas contra la violencia de género, continúa generando concienciación en la población andaluza y apoyando las redes internacionales de cooperación contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo, a través de proyectos que cuentan con el apoyo de la Agencia Andalucía de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

PROYECTO INTEGRAL ANDALUZ DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PIASP/VG)

El Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de Violencia de género (PIASP/VG) ha sido cofinanciado por la Junta de Andalucía, promotora del mismo, y el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo a través del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, operado en España por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El proyecto ha sido elaborado, coordinado y supervisado por la Dirección General competente en materia de violencia de género de la Junta de Andalucía.

Objetivo:

- ➔ Mejorar la seguridad y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.
- ➔ Mejorar la coordinación interinstitucional y la eficiencia y eficacia de los recursos dispuestos en Andalucía para la protección de las víctimas y sus hijas e hijos.
- ➔ Primar criterios de calidad en la gestión y formación para profesionales que atienden a víctimas, activando protocolos de atención individualizados y un sistema de información compartido.

Regulación normativa:

- ➔ Andalucía ha resultado beneficiaria de las ayudas destinadas a proyectos dirigidos al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Memorandum de Acuerdo sobre la Aplicación del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (EEE), suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia y el Principado de Liechtenstein (Estados donantes) y el Reino de España (Estado beneficiario), mediante resolución de fecha 22 de julio de 2014, en el marco de la convocatoria para la mejora de la coordinación institucional y puesta en marcha de un plan personalizado de atención a víctimas de violencia de género con el proyecto del mismo nombre, y por tanto se constituye como Promotor del Proyecto según la regulación del Mecanismo Financiero del EEE 2009-2014
- ➔ Para cumplir la Regulación del Mecanismo financiero de EEE 2009-2014 procede la formalización de un Convenio-Programa que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la subvención. Se firmó con fecha de 17 de septiembre de 2014 y ha finalizado a 30 de agosto de 2015

Actuaciones:

- ➔ Identificación de procedimientos administrativos relacionados con violencia de género
- ➔ Integración coordinada de las plataformas: PCOP/Sistema VioGén
- ➔ Formación especializada de las personas implicadas de las diferentes Administraciones
- ➔ Diseño de un Plan Personalizado de Seguridad y Atención Integral para víctimas de Violencia de Género en el que se establezcan estrategias de coordinación y mejora de la intervención pública desde los diferentes ámbitos de actuación con las víctimas (judicial, policial, psicosocial, sociolaboral, etc.)
- ➔ Elaboración de 3 protocolos específicos para el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA)

El PIASP/VG ha alcanzado resultados superiores a los inicialmente establecidos. Lo más destacable, entre todas las actuaciones realizadas, ha sido la elaboración de un **Protocolo Marco**, la **Integración de 2 plataformas de gestión de datos**, logrando la interconexión de los sistemas con competencias en Andalucía: el estatal, Sistema VioGén, y el andaluz, Punto de Coordinación, y el diseño de un **Plan Personalizado** de Seguridad y de Atención Integral a las víctimas de Violencia de Género.

INTEGRACIÓN DEL PUNTO DE COORDINACIÓN Y EL SISTEMA VIOGÉN

Dentro del PIASP/VG, durante 2015 se ha procedido a integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Andalucía (PCOP) con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado (Sistema VioGén).

Regulación normativa: Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía de 23 de septiembre de 2014.

Objetivos:

- ➔ Mejorar la protección integral de las víctimas de violencia de género mediante la interconexión de las dos aplicaciones telemáticas, favoreciéndose los planes de seguridad personal y avanzando en la ventanilla y expediente únicos en Andalucía.
- ➔ Profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre las Administraciones implicadas, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones por violencia de género.
- ➔ Interconectar el Sistema VioGén de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior con el Punto de Coordinación de Andalucía (PCOP) que incluye a los agentes involucrados en la protección social y activa los mecanismos de apoyo a la víctima de los SAVA y del IAM.

Actuaciones realizadas:

- ➔ Se ha trabajado en la **interconexión de los sistemas telemáticos PCOP y VioGén** para que compartan la información de la que disponen y, de esta forma, mejorar y hacer más eficaz la protección de las mujeres víctimas de la violencia machista. Así, el Punto de Coordinación mostrará información policial, como la valoración del riesgo de la víctima
- ➔ Se ha habilitado a **23 profesionales** de los Centros Provinciales de la Mujer para que puedan acceder a la información contenida en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)
- ➔ Se ha administrado la **gestión de perfiles** de personas usuarias adscritas a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad de Andalucía para que puedan acceder a la información del Sistema VioGén
- ➔ Se ha impartido una **acción formativa** conjunta en abril de 2015 sobre el manejo de los sistemas de información Punto de Coordinación y Sistema VioGén. Esta formación fue impartida por personas expertas de la Secretaría de Estado de Seguridad del Gobierno de España y de la Consejería competente en materia de justicia e interior de la Junta de Andalucía

En el marco del proyecto, en 2015 la Dirección General de Violencia de Género ha facilitado el acceso al Sistema VioGén a las personas usuarias adscritas a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se ha dado de alta a 23 profesionales de los Centros Provinciales de la Mujer, con una distribución provincial proporcionada: 3 en Almería, 3 en Cádiz, 4 en Córdoba, 3 en Granada, 2 en Huelva, 3 en Jaén, 2 en Málaga y 3 en Sevilla. De forma complementaria se ha proporcionado formación a las personas que acceden al Sistema VioGén a través del Punto de Coordinación de Andalucía para facilitar su acceso y utilización de estas nuevas herramientas.

APLICACIÓN PLAN PERSONALIZADO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

El proyecto Aplicación Plan Personalizado de Protección y Seguridad a Mujeres víctimas de violencia de género, realizado durante 2015, constituye parte de la segunda fase para llevar a cabo la implementación de aquellas actuaciones que se han diseñado en la primera fase del PIASP/VG.

Objetivo: Diseñar un plan individual que sea parte del itinerario personalizado de las víctimas para su protección y seguridad, mientras se encuentren en situación de riesgo.

Regulación normativa:

- ➔ Resolución de 21 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la relación certificada de proyectos a realizar por las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía, para la mejora de la coordinación y puesta en marcha de planes personalizados para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, en el año 2015.
- ➔ Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de mayo de 2015, para formalizar los criterios de distribución y la distribución resultante para 2015 de los compromisos financieros aprobados para la financiación de proyectos al amparo de la Propuesta común para la mejora de la coordinación y puesta en marcha de planes personalizados para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas aprobada en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 17 de junio de 2013.

Actuaciones:

- ➔ Aplicación Plan Personalizado de Protección y Seguridad a Mujeres víctimas de violencia de género
- ➔ Foros de la Gobernanza en materia de violencia de género, formación a profesionales
- ➔ Difusión del proyecto

LA APP PLAN PERSONALIZADO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN ANDALUCÍA

El proyecto ha permitido diseñar una aplicación informática (app) para webs, tabletas y móviles, destinada a que, tanto profesionales como las propias mujeres víctimas de violencia de género, puedan elaborar un plan personalizado de protección y seguridad a través de la misma, como actuación dentro del PIASP/VG.

Objetivo: Contribuir a aumentar la seguridad y protección de las mujeres en Andalucía cuando sean víctimas de violencia de género o crean que pueden serlo, mediante una aplicación que sirva como herramienta para empoderarlas y protegerlas, en el marco del Plan Personalizado de Protección y Seguridad.

Características:

- ➔ La aplicación se plantea como una plataforma de gestión y monitorización de víctimas de violencia de género, donde se definan los planes personalizados de protección y seguridad, se asignen recursos y se supervisen alertas y notificaciones desde dispositivos móviles ante situaciones de agresión o riesgo
- ➔ La aplicación móvil permite alertar de una situación de riesgo a través del uso de SMS, llamadas telefónicas y señal sonora. Asimismo, la aplicación permite la grabación de audio ante situaciones de riesgo
- ➔ La actuación se completa con la elaboración de contenidos, metodología y guía didáctica para el desarrollo de la aplicación informática del Plan Personalizado de Protección y Seguridad
- ➔ En la fase inicial, se realizó el trabajo de diseño de los requisitos funcionales y técnicos de la aplicación, contenido, estructura, guía de aplicación, y propuesta para su difusión. Apoyo y asesoramiento para desarrollar la app

→ Se ha propuesto un protocolo de actuación para homogenizar criterios de atención y de coordinación, mejorar la eficacia y eficiencia de la atención prestada por profesionales al implementarse los planes personales de seguridad

→ Se ha completado con un flujograma de actuación profesional en el ámbito de los Centros de la Mujer, para dar respuesta adecuada en materia de seguridad y protección a las diferentes situaciones de violencia y a las necesidades concretas de las mujeres y de sus hijas e hijos

DIFUSIÓN DEL PROYECTO EN ANDALUCÍA

Con el fin de dar a conocer el proyecto Aplicación del Plan Personalizado de Protección y Seguridad a las mujeres víctimas de violencia de género y con ello los recursos y servicios con los que cuenta la Dirección General competente en materia de violencia de género en la Junta de Andalucía, se pone en marcha una estrategia de comunicación y difusión en medios sociales.

Objetivos:

- Dar a conocer la Aplicación Plan Personalizado de Protección y Seguridad a Mujeres víctimas de violencia de género, los recursos y servicios a disposición de las víctimas de violencia de género y su entorno más cercano así como de la ciudadanía en general.
- Fomentar el intercambio de conocimientos, opiniones y experiencias en torno a la atención a las víctimas de violencia de género, especialmente entre los y las profesionales relacionados con los servicios de atención, sensibilización y formación.

Para ello, se recurre a los perfiles y espacios que la Dirección General competente en materia de violencia de género tiene en diferentes redes sociales: Twitter y Facebook y la web de la Consejería competente en materia de igualdad.

Acciones desarrolladas:

- Publicación diaria en redes sociales de contenidos alusivos a los recursos y servicios dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus familiares y entorno más cercano así como a los y las profesionales relacionados con la atención a las mismas
- Seguimiento de acciones en redes sociales para dar a conocer el proyecto Aplicación del Plan Personalizado de Protección y Seguridad en los siguientes eventos: I Foro Andaluz para la Gobernanza en materia de Violencia de Género y VI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres

PROPUESTA ANDALUZA PARA EL PACTO DE ESTADO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Andalucía se considera la violencia de género como un problema de primera magnitud que afecta a la sociedad en su conjunto. Por ello, en 2015 se ha procedido a la elaboración de la Propuesta Andaluza de un Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

La iniciativa surgió del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) en el Pleno del 27 de abril de 2015. La presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, asumió el compromiso de promover un Pacto de Estado para combatir la violencia de género y el machismo que la sustenta y encargó al Instituto Andaluz de la Mujer, con el respaldo del CAPM, la elaboración del documento inicial.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptó un Acuerdo el día 17 de noviembre de 2015 por el cual aprobó proponer al Gobierno de España un Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Asimismo se acordó expresamente instar a la adhesión a dicho Pacto a las diferentes fuerzas políticas, colectivos, entidades, agentes económicos y sociales, movimiento feminista y asociativo de mujeres, instituciones de Andalucía y Gobierno de España, entidades representativas en la defensa de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se promovió la participación formulando propuestas en desarrollo del mismo en el periodo abierto para alegaciones, aportaciones y sugerencias.

Durante el mes de diciembre se remitió la propuesta de Pacto de Estado solicitando la adhesión al mismo así como solicitando aportaciones para enriquecer el texto final. Se propició un proceso rápido y eficaz, de forma que al iniciarse 2016 pudiera contarse con un compromiso general que comenzará a dar sus frutos a escala estatal a partir de cinco áreas de contenidos mínimos para la Propuesta Andaluza de Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y un paquete de medidas urgentes frente a la violencia de género.

La Propuesta Andaluza de Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, enviada por la Junta de Andalucía al Gobierno de España, plantea entre otras medidas urgentes:

- La suspensión del régimen de visitas a las hijas e hijos para las personas denunciadas o condenadas por maltrato
- La reposición del presupuesto estatal en prevención y asistencia social, recortado durante los últimos cuatro años un 17%
- El mantenimiento de la red de atención directa en todos los niveles territoriales
- La reactivación inmediata de la actividad del Instituto de la Mujer estatal
- El restablecimiento de la asignatura de Educación para la Ciudadanía
- La inclusión en las estadísticas oficiales de las víctimas indirectas (familiares, amistades y entorno más íntimo de las mujeres) para conocer el alcance real de esta lacra

02 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL MINISTERIO FISCAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Convenio de colaboración para la coordinación institucional en materia de violencia de género, entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, firmado en 2014 para renovar el rubricado en 2011. Tiene una vigencia de tres años y después prorrogable anualmente por acuerdo expreso de las partes.

Regulación normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, de Andalucía
- Convenio de colaboración para la coordinación institucional en materia de violencia de género, entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, firmado el 27 de noviembre de 2011

Objetivos:

- Articular la cooperación entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Andalucía
- Potenciar la adquisición de conocimientos técnicos y jurídicos de las personas pertenecientes a la Carrera Fiscal y con destino en Andalucía que desarrollen sus funciones en las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer o que prestan sus funciones en cualquier Órgano Jurisdiccional como especialistas en esta misma materia
- Establecer cauces concretos de Cooperación Institucional de dichas personas con la Junta de Andalucía
- Mejorar la eficacia del convenio de colaboración, adaptándose a las nuevas formas de violencia de género detectadas y una revisión de las competencias atribuidas en el ámbito de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía

El convenio establece la existencia de una comisión mixta de seguimiento, que se ha creado durante 2015 y que se reúne con carácter anual, estando programada para septiembre de 2016. En ella se tratará la formación de fiscales y otros órganos. Además, en 2015 se ha mantenido la comunicación para la actuación coordinada de la Dirección General de Violencia de Género y la Fiscal Delegada de Violencia contra la Mujer de Andalucía.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN EN ANDALUCÍA

El Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía, se firmó en 2011 y está en vigor. La Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración, que analizar el funcionamiento del Punto de Coordinación, celebró su reunión anual el 30 de noviembre de 2015.

Regulación normativa:

- ➔ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- ➔ Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, de Andalucía
- ➔ Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía, firmado el 28 de julio de 2011

Objetivo: Establecer un marco formal de colaboración entre las partes firmantes, que garantice la total coordinación en el desarrollo de todas y cada una de las medidas y actuaciones que favorezcan el adecuado funcionamiento del **Punto de Coordinación de las órdenes de protección en Andalucía.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Andalucía (PCOP) con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado (Sistema VioGén) se suscribió el 23 de septiembre de 2014 y durante 2015 se han realizado actuaciones para la implementación de las acciones contenidas en el mismo.

Regulación normativa:

- ➔ Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica
- ➔ Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, firmado el 28 de julio de 2011, para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las Órdenes de protección en violencia doméstica y de género
- ➔ Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de Andalucía, por la que publica el Convenio de colaboración para interconectar el Punto de Coordinación de Andalucía y el sistema estatal, conocido como Sistema VioGén (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre)

Objetivo: Dar respuesta a la solicitud de la Junta de Andalucía de elaborar este convenio para mejorar la protección integral de las víctimas de violencia de género mediante la interconexión de las dos aplicaciones telemáticas, favoreciéndose los planes de seguridad personal y avanzando en la ventanilla y expediente únicos en Andalucía.

CONVENIO
DE COLABORACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO
DE DEFENSA Y LA JUNTA
DE ANDALUCÍA
EN MATERIA
DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

El 27 de febrero de 2015, se ha modificado mediante Adenda el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género, firmado el 27 de enero de 2012, centrado en actuaciones formativas.

Regulación normativa:

- ➔ Resolución 420/38016/2012, de 6 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía en materia de prevención de violencia de género (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2012)
- ➔ Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Viceconsejería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género (BOJA núm. 51, de 14 de marzo)
- ➔ Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía, en materia de prevención de la violencia de género (BOJA núm. 102, de 29 de mayo)

Objetivo: Realizar campañas de sensibilización, jornadas y talleres, organizadas por los centros directivos con competencias en materia de violencia de género dependientes de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Ministerio de Defensa.

Objetivos específicos:

- ➔ Permitir la participación de personal destinado en unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra ubicadas en Andalucía en actividades promovidas, organizadas, financiadas o apoyadas por la Junta de Andalucía, tanto informativas (conferencias, debates, dinámicas de grupos, trípticos, etc.) como formativas (formación de mediadores, cursos profesionales, talleres de trabajos, etc.), destinadas a la prevención de la violencia de género
- ➔ Abordar la violencia de género en el sentido amplio de la expresión, incluyendo conceptos de discriminación sexual o acoso por razón de sexo, violencia en el seno familiar y acoso sexual y violación
- ➔ Contribuir a la prevención de la violencia de género en el seno del Ejército de Tierra
- ➔ Adquirir la necesaria experiencia que permita una reciprocidad entre ambas Administraciones

La Adenda de modificación, entre otras cuestiones, **amplía el ámbito de aplicación del Convenio Marco** que se circunscribía a las unidades de la Fuerza Terrestre y pasa a extenderse al total de las unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CEICE Y EL IAM PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TIC

Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer para la mejora del posicionamiento de las mujeres a través del uso de las TIC. El convenio se firmó a 23 de diciembre de 2014 y es desarrollado por la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Objetivos:

→ Establecer un espacio común de colaboración y coordinación, en aras a aunar y coordinar los esfuerzos y recursos encaminados a promover y mejorar el posicionamiento de las mujeres en las TIC

→ Establecer un marco de colaboración para promover la mejora del posicionamiento socioeconómico de las mujeres a través del fomento del uso de las TIC, así como su representación en el sector de las TIC como directivas y creadoras

Las tecnologías de la información y la comunicación permiten una participación igualitaria de mujeres y hombres en el acceso a la información. Las actuaciones se centran en extender los conocimientos tecnológicos básicos a las mujeres de Andalucía, reconociéndolos como instrumento adecuado para reducir las diferencias de oportunidades entre mujeres y hombres. El Convenio tiene vigencia anual prorrogable y se contempla la constitución de una Comisión de Seguimiento formada por cuatro personas.

CONVENIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES ANDALUZAS

Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. El objeto del convenio es establecer las bases de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad con la finalidad de desarrollar actuaciones conjuntas contra la violencia de género.

Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA). El convenio tiene la finalidad de promover la igualdad de género en las zonas rurales, a través de la formación y del impulso de proyectos de desarrollo local con perspectiva de género. Supone un avance para llevar la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género a aquellas zonas de Andalucía que no cuentan con centros municipales de atención a la mujer, ya que ARA aglutina a 52 Grupos de Desarrollo Rural (GDR) que dan cobertura al 90% de la superficie total de la comunidad andaluza. ARA y el IAM se comprometen a colaborar en la organización de jornadas, foros y otras actividades destinadas a la difusión e implantación de la perspectiva de género en el desarrollo territorial; promover la formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Local, con el fin de que cuente con la cualificación adecuada para ofrecer información en materia de género; difundir campañas de igualdad entre mujeres y hombres y, sobre todo, trabajar en proyectos con perspectiva de género. También contempla la realización conjunta de estudios e investigaciones dirigidas a analizar la situación de las mujeres en los territorios rurales de Andalucía. Asimismo, ambas entidades colaborarán en el intercambio de experiencias y conocimiento en materia de igualdad de género en el ámbito rural, con especial atención a la violencia de género.

**COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL
CON EL PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA PARA EL
GRUPO DE TRABAJO
PARA ANÁLISIS Y
REVISIÓN DE LA LEY
13/2007**

En 2015 el Gobierno Andaluz ha continuado colaborando con el Parlamento de Andalucía en los trabajos de la próxima reforma legislativa, a partir de las conclusiones del proceso de análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género.

El Grupo de Trabajo constituido en el seno de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del Parlamento realizó durante 2014 un análisis completo y exhaustivo del grado de aplicación, desarrollo y eficacia en Andalucía de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Y propuso la adopción de las medidas que estimó más adecuadas para la mejora de los considerados aspectos de ambas leyes y para la solución de los problemas que al respecto se identificaran.

Del proceso, el Grupo de Trabajo extrajo la constatación de la relevancia que tiene, para el conjunto de la sociedad andaluza, el fomento de la igualdad y la lucha contra la violencia de género, así como el necesario e imprescindible fomento de las políticas públicas como fortalecimiento y garantía del cumplimiento de las Leyes.

El documento final de conclusiones y recomendaciones elaborado por el Grupo de Trabajo y presentado al Parlamento Andaluz en noviembre de 2014, recogió que la Ley 12/2007 (Ley de Igualdad) y Ley 13/2007 (Ley Violencia de Género) son leyes avanzadas y útiles, que han gozado de amplio consenso político y social. No obstante, se indicó que la experiencia adquirida con su aplicación durante estos años, ha puesto en evidencia la necesidad de adaptarlas mejor al contexto actual e introducir reformas que permitan profundizar en las políticas de igualdad y erradicar la violencia de género en la sociedad andaluza.

Por ello, desde la Administración de la Junta de Andalucía se recogió el informe de las 85 conclusiones y recomendaciones y durante 2015 han comenzado los trabajos para la futura tramitación parlamentaria de la modificación de las Ley de Igualdad y Ley de Violencia de Género.

**NUEVO ESTATUTO
DE LA VÍCTIMA
DE DELITO**

En 2015 se ha publicado el nuevo Estatuto de la víctima del delito como Ley de 4/2015, de 27 de abril (BOE núm. 101, de 28 de abril de 2015).

Supone la transposición de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

Posteriormente, se ha publicado el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, y se regulan las Oficinas de Asistencia a víctimas del delito.

*** Ley de 4/2015,
de 27 de abril:
reparar y minimizar
el daño
a las víctimas**

Objetivos:

- Dotar de estatuto jurídico a la víctima del delito
- Ofrecer desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica sino también social, a las víctimas, no sólo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal
- Estar en línea con la normativa europea en la materia y con las demandas que plantea la sociedad española
- Reconocer la dignidad de las víctimas, la defensa de sus bienes materiales y morales y, con ello, los del conjunto de la sociedad
- Aglutinar en un texto legislativo estatal el catálogo de derechos de la víctima, transponiendo las Directivas de la Unión Europea en la materia y recogiendo la demanda de la sociedad española

COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de la consejería competente en materia de salud, participa en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS). El personal técnico de Andalucía participa en los 5 grupos de trabajo específicos en materia de violencia de género, creados en el seno de la Comisión del Consejo Interterritorial del SNS (CISNS).

Los grupos de trabajo son:

- De Aspectos éticos y legales de actuación sanitaria ante la violencia de género
- De Protocolos y Guías de actuación sanitaria ante la violencia de género
- De Formación de profesionales sanitarios en materia de violencia de género
- De Sistemas de Información y Vigilancia epidemiológica de la violencia de género
- De Evaluación de actuaciones en ámbito sanitario frente a la violencia de género

04 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Los protocolos de actuación han ido evolucionando. Sin duda las indicaciones incluidas en ellos, seguidas por el personal profesional, han contribuido a aumentar el porcentaje de mujeres que salen de la espiral de la violencia de género. Así, según el avance de resultados de la Macroencuesta 2015, han salido de la violencia el 77,60%, frente al 72,48% que mostraba la Macroencuesta 2011. La “Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015” ha sido realizada a una muestra de 10.171 mujeres mayores de 16 años en todo el territorio español por el Centro de Investigaciones Sociológicas y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (diciembre 2014).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PERSONAL DE SEGURIDAD

El Protocolo de Actuación para la elaboración del Plan Personal de Seguridad se ha elaborado en 2015, enmarcado en el proyecto del Plan Integral Andaluz de Seguridad y Protección de las víctimas de violencia de género PIASP/VG, y en concreto en el Plan Personalizado de Seguridad, que está gestionado por la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería competente en materia de igualdad de la Junta de Andalucía.

Este proyecto da cumplimiento a lo dispuesto en la legislación nacional y autonómica en materia de violencia de género, así como, a los compromisos institucionales adquiridos por la Junta de Andalucía en el Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía aprobado en 2013.

*** Protocolo elaborado en 2015**

Objetivos:

- ➔ Coordinar la intervención de profesionales que intervienen en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos
- ➔ Unificar criterios de intervención para la elaboración del Plan Integral de Actuación (PIA) y del Plan Personalizado de Seguridad específico para cada víctima y las personas que de ellas dependen

Características:

- ➔ Es de carácter interno y se plantea como apoyo para el diseño e implementación de los Planes Personales de Seguridad (PPS) a las víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos que desarrolle el personal profesional desde la red centros de atención a la Mujer en Andalucía: Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer.
- ➔ Está dirigido a la mejora del funcionamiento de los Centros de la Mujer a nivel provincial y municipal en la elaboración de los Planes Personales de Seguridad. Establece criterios homogéneos de actuación e **incorpora una herramienta novedosa que es la Valoración social del riesgo (VSR-VG).**

Está previsto que este Protocolo sea complementado dentro del Protocolo Marco Andaluz de Coordinación Institucional y en un Sistema de información coordinado de Actuaciones que lleven a implantar en Andalucía la ventanilla única de atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL SAVA ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015 se han adoptado los 3 protocolos elaborados el año anterior para la coordinación del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA) de la Consejería competente en materia de justicia con otras instituciones también implicadas en materia de violencia de género en Andalucía en el marco de actuación del Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección a Víctimas de Violencia de Género (PIASP/VG).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SAVA

El Protocolo de actuación con víctimas de violencia de género en el SAVA ha permitido unificar los criterios y pautar las actuaciones a realizar por las personas profesionales que atienden a víctimas de violencia de género desde las oficinas del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA). Incluye todo el proceso y todos los ámbitos, para una adecuada atención, seguimiento, acompañamiento y derivación, hasta la conclusión del caso.

Objetivos:

- ➔ Detallar las pautas de actuación de las personas integrantes de los Equipos Técnicos del SAVA en lo relativo a la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género en todos los ámbitos, no solamente en el de la pareja
- ➔ Facilitar a estas personas profesionales su compleja labor y garantizar la calidad de la misma en beneficio de las víctimas, cumpliendo con los mandatos legales al respecto

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON MENORES VÍCTIMAS DE DELITOS EN EL SAVA

Entre las personas usuarias del SAVA, se encuentra uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad: menores que son víctimas. Con este protocolo de actuación se pretende detallar la actuación profesional de quienes atienden a las víctimas menores de edad, pues además de la atención genérica que deben recibir como todo sujeto pasivo de un delito, presentan particularidades en todos los ámbitos de actuación, ya que su edad y nivel de madurez obligan necesariamente a realizar una adaptación tanto en lo concerniente al modelo de intervención psicológico, social

y jurídico, como en el ámbito procesal, donde se precisa una especial intervención del SAVA en colaboración con los juzgados y fiscalías.

Por sus características específicas y por la gravedad del fenómeno se tendrá especialmente en cuenta a las mujeres menores víctimas de violencia de género por parte de su pareja o expareja, o en el ámbito escolar, o cualquier otro (por ejemplo, captación por internet, pornografía infantil, etc...); también a menores, niñas o niños, en situación de inmersión en la violencia de género por parte de la pareja o expareja de su madre o mujer de la que dependen.

Objetivos:

- ➔ Dar una respuesta homogénea a todas las víctimas menores en Andalucía
- ➔ Ofrecer un procedimiento riguroso y garantista que refuerce una coordinación institucional lo más eficaz posible
- ➔ Redoblar el esfuerzo especialmente en aquellas intervenciones dirigidas a atender a las personas menores de edad y a evitar las consecuencias de la victimización secundaria

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE EL SAVA Y ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍAS

El protocolo de Coordinación entre el SAVA y órganos judiciales y fiscalías se elabora como herramienta de coordinación entre el Servicio de Asistencia a la Víctima en Andalucía (SAVA), los Órganos Judiciales y Fiscalía, en aras a la salvaguarda integral de la víctima, con especial referencia a la víctima de violencia de género dada la gravedad del fenómeno.

Incluye información sobre:

- ➔ Marco legal, funciones del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), Juzgados de Violencia de sobre la Mujer y otros tribunales, conceptos de Victimización primaria y secundaria
- ➔ Forma de trabajo en Atención de la víctima de violencia de género en las dependencias del SAVA y en los juzgados de violencia sobre la mujer, bases de datos e intervención general
- ➔ Atención en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer del partido judicial en el que se encuentra la oficina del SAVA y en otros tribunales
- ➔ Seguimiento de los casos y derivación

Incluye información sobre:

- ➔ Procedimiento de intervención
- ➔ Asistencia a personas víctimas menores de edad en el SAVA
- ➔ Acompañamiento y asistencia a víctimas y testigos menores de edad en el acto del juicio oral
- ➔ Intervención en declaraciones de menores víctimas de delitos contra la libertad sexual
- ➔ Programa de colaboración con los tribunales para intervención con víctimas testigos menores de edad
- ➔ Asistencia a la práctica de la prueba testifical preconstituida con menores de edad víctimas y/o testigos

Objetivos:

- Establecer un marco de referencia asistencial de coordinación entre el Servicio de Asistencia a la Víctima, los Órganos Judiciales y la Fiscalía en Andalucía
- Mejorar la eficacia y fortalecer la respuesta y asistencia a las víctimas
- Brindar una atención integral, accesible y de calidad a las víctimas
- Reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria
- Incrementar la eficacia de la protección de las víctimas y de sus derechos, facilitando y promoviendo el ejercicio de éstos, teniendo especial consideración, en aquellas víctimas de especial vulnerabilidad (menores, personas con discapacidad...)
- Acercar la Justicia a la ciudadanía

Incluye información sobre:

- Agentes que intervienen: Internos (Jefaturas de Servicio de Justicia, Personas Coordinadoras del SAVA, Equipos Técnicos del SAVA) y externos (Órganos Judiciales y Fiscalías)
- Intervención: Con respecto a los Órganos Judiciales; en lo referente al SAVA; en lo referente a la colaboración entre el SAVA, Órganos Judiciales y Fiscalías
- Evaluación: seguimiento y evaluación anual del protocolo por parte del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (Órgano Colegiado Consultivo establecido en el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía)

En el proceso de elaboración de los 3 protocolos del SAVA, se han tenido en consideración las líneas estratégicas y de actuación que se recogen en el Estatuto de la Víctima del Delito, publicado en 2015 como Ley. Destaca, entre otras cuestiones, el fomento de la participación, por parte de los colectivos profesionales especializados en el trato, en la atención y protección a las víctimas dentro del sistema de evaluación del funcionamiento de los propios protocolos.

* 3 Protocolos adoptados en 2015

PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CIBERDELINCUENCIA DE GÉNERO

El Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género es una iniciativa del Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivo: Ofrecer al equipo de profesionales del IAM las herramientas y pautas necesarias para atender de manera adecuada a las víctimas que acuden a su red y que en algún momento del proceso de atención presentan síntomas de sufrir violencia de género a través de las TIC y las Redes Sociales.

El protocolo prevé la detección y recogida de información de los casos en sus formularios de atención (psicológica, jurídica y social), su valoración, la elaboración de un diagnóstico al respecto y la planificación para la intervención en el ámbito de la seguridad informática, en coordinación con el área jurídica para la adopción de las medidas legales necesarias; además la puesta en funcionamiento de estrategias psicológicas terapéuticas para paliar los efectos y dar el apoyo necesario a las víctimas durante la exposición gráfica de las pruebas electrónicas en el procedimiento judicial.

* Protocolo publicado en 2015

Dedica un apartado muy amplio a las **pautas que se deben dar** a la usuaria para garantizar su seguridad informática y para recabar pruebas electrónicas que puedan servir en un juicio (imágenes, capturas de pantalla, whatsapps, vídeos, etc.).

Incluye información complementaria sobre:

- ➔ Los derechos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
- ➔ La atención específica a menores de edad
- ➔ Los derechos de la mujer
- ➔ Las recomendaciones sobre la prueba electrónica
- ➔ Las pautas básicas de seguridad informática (custodia de información, copias de seguridad, actualización y privacidad de las contraseñas, cortafuegos, protección de la red wifi, consulta a personas técnicas ante geolocalizadores o aplicaciones espías, etc.)

- ➔ Los **signos de alarma para detectar** la ciberdelincuencia de género, que deben tener en cuenta tanto la víctima como el equipo profesional que la atiende. Son señales como: publicar fotos de la mujer o mensajes cariñosos sin su consentimiento, controlar las fotos, los mensajes o las relaciones en las redes; presionar para compartir contraseñas o para ver sus mensajes; exigir que cambie el estado o fotos de su perfil; insistir para mantener relaciones sexuales mediante webcam, etc.

Se encuentra como recurso electrónico disponible en línea en el sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES DEL PUNTO DE COORDINACIÓN EN ANDALUCÍA

El Protocolo de coordinación de actuaciones del Punto de Coordinación de órdenes de protección por violencia de género y doméstica en Andalucía quedó establecido en el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia de 2011, en el que fue incorporado como anexo.

De acuerdo con los itinerarios de actuaciones coordinadas en materia de asistencia social integral a las víctimas con órdenes de protección por violencia de género y doméstica, las actuaciones de protección social son realizadas por los Centros Provinciales del IAM y los SAVA e incluyen el seguimiento de las órdenes de protección en violencia de género y de violencia doméstica incoadas por los órganos judiciales.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Es una herramienta que la Consejería competente en materia de educación desarrolla desde 2011 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional inicial.

Según el Protocolo de Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre la trasladará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Objetivo: Promover la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.

Regulación Normativa:

- ➔ La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. En el artículo 5 se recogen los objetivos consistentes, entre otros, en favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa; promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres; promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
- ➔ Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA núm. 132, de 7 de julio). El Anexo III detalla el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, incluyendo la identificación y comunicación de la situación.

PROTOCOLO ANDALUZ PARA LA ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015 se ha elaborado, publicado e implantado el nuevo Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, y sus Guías Rápidas, por la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud, que a su vez participa en los grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud (SNS), en que se integran las Comunidades Autónomas.

Tras el primer protocolo de 2008 y el segundo de 2012, que se centró en el ámbito de las Urgencias e incorporó las innovaciones ocurridas, novedades científicas y acuerdos con instituciones no sanitarias, se publica este tercero de 2015, que incluye una revisión bibliográfica exhaustiva con las últimas evidencias disponibles y asume e integra las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG).

*** Protocolo
publicado
e implantado
en 2015**

En su redacción y revisión han contribuido personas expertas, el Instituto Andaluz de la Mujer y otros sectores como la Fiscalía General de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, el Instituto de Medicina Legal de Sevilla y asociaciones que atienden a mujeres con discapacidad y a inmigrantes.

La ENEVG especifica que dentro de la lacra de la violencia de género, existen grupos de personas especialmente vulnerables: menores hijas e hijos de las madres víctimas de maltrato; las menores de edad en sus relaciones de pareja; finalmente, las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como las que tienen alguna discapacidad, las mujeres de mayor edad, las que habitan en el entorno rural y las inmigrantes.

Regulación normativa:

- ➔ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- ➔ Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía
- ➔ 3 protocolos de actuación editados por la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, dos de ellos para Atención Primaria y otro para el ámbito de las Urgencias
- ➔ Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG)

Objetivos:

- ➔ Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal profesional sanitario a fin de disminuir la variabilidad interprofesional, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y las últimas evidencias científicas
- ➔ Proporcionar al personal sanitario más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario
- ➔ Fomentar la sensibilización y formación del personal sanitario sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud
- ➔ Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijas e hijos para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen

Novedades:

- ➔ Este nuevo documento se refiere a cualquier forma de violencia y malos tratos ejercida contra las mujeres, de acuerdo con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, aunque las actuaciones que se proponen están más centradas en la violencia ejercida por la pareja o expareja, por entender que es la violencia más frecuente y, al mismo tiempo, invisibilizada en nuestros entornos; además, se han caracterizado a los y a las menores como víctimas directas de la violencia de género
- ➔ Se ha desarrollado un capítulo específico para la atención a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad (mujeres que viven en el medio rural -mediante la adaptación a su realidad, contemplando los recursos existentes y su temporalización-; a mujeres mayores -respetando su mentalidad y antecedentes lejanos y recientes- y se ha orientado acerca de las peculiaridades en la atención a las mujeres inmigrantes, dependiendo de su historia de vida y características culturales y laborales)
- ➔ También aporta como novedad la prevención de la mutilación genital femenina, la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a aquellas que viven en situación de prostitución
- ➔ En el caso de agresiones sexuales, dadas las medidas e implicaciones legales que conlleva, se aborda ampliamente la coordinación médico-forense y, por primera vez de manera protocolizada, la búsqueda y detección de sustancias facilitadoras de la agresión (sumisión química)
- ➔ Se han perfeccionado los mecanismos de derivación de mujeres desde los servicios sanitarios a las redes de recursos de asistencia integral
- ➔ Se completa con anexos que amplían el conocimiento sobre legislación y temas no contemplados en otros protocolos, tales como la mutilación genital femenina o el abordaje de la trata de mujeres y una revisión minuciosa de los recursos existentes

PROTOCOLOS RELATIVOS A PERSONAS MENORES VÍCTIMAS DE TRATA

En 2015, se ha trabajado en la realización de propuestas para dos protocolos relativos a menores víctimas de trata de personas que se están elaborando a nivel andaluz y estatal. La responsable es la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de la Dirección General competente en materia de infancia.

Resultados:

- ➔ Elaboración de una propuesta inicial al borrador del "Protocolo Marco relativo a la **detección y atención** a las personas menores víctimas de trata". El borrador ha sido realizado por el Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aportando la Dirección General una propuesta inicial.

→ Redacción de una propuesta inicial de "Protocolo sobre la **intervención de protección** de menores en la trata de personas menores de edad". Se ha participado en reuniones de coordinación sobre esta materia a nivel andaluz en el marco de la Estrategia andaluza contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, celebradas en la Dirección General de Violencia de Género y, a nivel estatal, celebradas en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE MUJERES CON ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género fue elaborado y puesto en funcionamiento en 2013 por la Consejería competente en materia de políticas sociales, a través de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la colaboración de la Dirección General competente en materia de violencia de género.

Implantado en todos los centros y servicios de la red de drogodependencias de Andalucía, el protocolo supone homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención personalizada y específica para mejorar la orientación e información a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial durante todo el proceso de tratamiento.

Objetivos: Disponer de un documento de consenso para profesionales de la red asistencial de adicciones que permita la detección, actuación y derivación en su caso de mujeres drogodependientes víctimas de violencia de género. Además, prestar una atención personalizada en los Centros de la Red Andaluza de Tratamiento de Drogodependencias y Adicciones (Red de Tratamiento).

El Protocolo está incluido, desde 2014, en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA) para que esté disponible para profesionales de la Red de Tratamiento, cumpliendo los requisitos de confidencialidad.

05 PROCEDIMIENTOS Y MESAS DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

El Gobierno Andaluz, para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, cuenta con el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. De forma complementaria a la actuación coordinada para Andalucía, se impulsa la coordinación institucional a nivel territorial y local, y se promueve el desarrollo de procedimientos y la creación de instrumentos de coordinación que permitan un tratamiento globalizado e integral de la asistencia a las mujeres víctimas de malos tratos.

Entre ellos se encuentra el establecimiento en los municipios de una mesa de coordinación interinstitucional de los agentes implicados, para implementar las directrices necesarias para la coordinación, seguimiento y evaluación de los casos de violencia de género que se produzcan en la localidad. Además, se refuerza la coordinación andaluza a escala provincial como elemento aglutinador de coordinación.

*** Coordinación local y territorial para erradicar la violencia contra las mujeres**

En cuanto al ámbito sanitario, para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios, por un lado se han determinado pautas de actuación recogidas en los documentos de planificación sanitaria (acuerdos de gestión y protocolos de actuación sanitaria): por otro, se ha establecido la coordinación de actuaciones a través de mesas o comisiones interdisciplinares en el ámbito de la salud. Con ellas se mejora la coordinación entre niveles asistenciales y la continuidad asistencial, aumentando la eficiencia de la intervención en los centros sanitarios de Andalucía.

* **Coordinación interdisciplinar e interinstitucional contra la violencia de género desde el ámbito sanitario**

COORDINACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Los mandatos legales consagran, con carácter general, la coordinación institucional como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género. Esta necesidad de coordinación, dirigida a ofrecer un servicio más eficaz, es ampliable a la asistencia a todo tipo de víctimas, especialmente menores, y ha de hacerse extensiva a la armonización del trabajo de los distintos servicios entre sí. Por ello, se ha impulsado la coordinación provincial en materia de violencia de género y asistencia a víctimas, que se instrumenta mediante la comunicación y los encuentros entre representantes de los organismos implicados.

La Consejería competente en materia de igualdad, a través de la Dirección General competente en materia de violencia de género, en colaboración con la Consejería competente en materia de justicia y con las Delegaciones de Gobierno territoriales, mantiene la coordinación en materia de violencia de género.

Objetivos:

- ➔ Coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollan en cada provincia de Andalucía en materia de violencia de género
- ➔ Fomentar la incorporación de instituciones públicas encargadas de la protección y atención de las víctimas en general y de violencia de género en particular

Representantes: centros directivos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno, Judicatura, Fiscalía, Cuerpos de Seguridad, Instituto Andaluz de la Mujer, Colegios de la Abogacía y profesionales de la psicología y, eventualmente, cualquier otro que, por la materia a tratar, pudiera resultar de interés para debatir las cuestiones comunes, adoptar acuerdos e impulsarse la cooperación institucional.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Las comisiones se han creado progresivamente desde 2007 en las localidades integrantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). En 2015 se ha avanzado en la elaboración del reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales de violencia de género, de forma conjunta entre la Consejería competente en igualdad y la FAMP.

Objetivos:

- ➔ Coordinar a los agentes locales que intervienen ante casos concretos de violencia de género en cada territorio (desde el centro de salud hasta la policía local o el colegio), de modo que las mujeres y menores víctimas reciban una respuesta unánime y eficaz, evitando la desorientación y la doble victimización
- ➔ Buscar iniciativas concretas adaptadas a la zona, tanto a nivel provincial como local, para la prevención de la violencia machista

El nuevo reglamento marcará que las comisiones deberán elaborar protocolos locales de coordinación para la prevención y la atención, implicando al ámbito sociolaboral de la víctima y al educativo, en los casos con hijos e hijas, que también son consideradas víctimas.

El papel de las comisiones locales y provinciales, así como el de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), se verá reforzado a través de la reforma de la Ley andaluza de Igualdad, que prevé garantizar que todas las administraciones locales desarrollen periódicamente sus propios planes estratégicos de actuación en materia de igualdad de género, con el fin de llevar a cabo iniciativas concretas a nivel territorial para la prevención de la violencia machista y el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres.

COMISIONES INTERDISCIPLINARES EN CENTROS SANITARIOS CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las comisiones interdisciplinarias son órganos de representación, incluidos en el plan de cada centro sanitario, para abordar los problemas relacionados con la detección y la actuación ante los casos de violencia de género. La Consejería competente en materia de salud indica que las comisiones interdisciplinarias, durante 2015, realizaron las actividades específicas en materia de violencia de género encomendadas.

Objetivos:

- ➔ Procurar que los servicios sanitarios y sus profesionales den una respuesta homogénea y eficaz a las mujeres en situación de maltrato, sus hijas e hijos y personas dependientes de ellas, de acuerdo con los protocolos de actuación
- ➔ Adaptar los protocolos de actuación a sus entornos, realizar el seguimiento de los casos, actualizar y difundir los recursos existentes
- ➔ Promover la sensibilización y formación de profesionales y la representación institucional en las comisiones intersectoriales

Datos de interés en 2015:

- ➔ Existen 25 Comisiones interdisciplinarias: 6 en Distritos Sanitarios de Atención Primaria (DS de AP), 6 en centros hospitalarios (H) y 13 en Áreas de Gestión Sanitaria (AGS)
- ➔ Hay comisiones en funcionamiento en 5 territorios de Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga
- ➔ Los centros sanitarios cuentan con una persona como referente para el resto de profesionales en situaciones de violencia contra las mujeres

25 Comisiones interdisciplinarias

6 en Distritos Sanitarios Atención Primaria (DS-AP)
6 en Hospitales (H)
13 en Áreas de Gestión Sanitaria (AGS)

En 2015 se ha elaborado el Informe de Comisiones, donde se hace balance de las comisiones interdisciplinarias existentes en centros sanitarios de Andalucía y sus indicadores de actividad durante 2014.

A partir del nuevo Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2015 y la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016, se prevé la creación de nuevas comisiones interdisciplinarias que sirvan para sensibilizar al personal de salud sobre la necesidad de lograr una atención integral para mejorar la vida de las mujeres en esta situación atendiendo a su vulnerabilidad y a sus hijas e hijos.

COMISIONES
INTERINSTITUCIONALES
O INTERSECTORIALES
A NIVEL LOCAL
O DE ZONA
CON PARTICIPACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SALUD

La Consejería competente en materia de salud, para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios en materia de violencia de género, continúa participando en la coordinación de actuaciones a través de comisiones interinstitucionales o intersectoriales creadas a nivel local o de zona, siguiendo las directrices de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016.

10 Unidades de Gestión Clínica (UGC) asisten a 20 reuniones de 13 comisiones locales

Objetivos: Facilitar a través de las comisiones la coordinación entre diferentes organismos con competencias y dar así una atención integral en materia de violencia de género.

Participan profesionales de distintos ámbitos como el sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales y organismos de igualdad, educación, asociaciones, empleo, medicina legal, fiscalía y juzgados. En las comisiones se establecen las directrices para la coordinación y el seguimiento de los casos que se produzcan en cada localidad o zona.

Datos de interés en 2015: Se comunica actividad el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte, en la provincia de Sevilla. Profesionales de 10 Unidades de Gestión Clínica (UGC) asisten a 20 reuniones de las 13 comisiones locales ya existentes y se participa en la creación de la nueva comisión en Burguillos.

Las Unidades de Gestión Clínica (UGC) asisten a las Comisiones Locales con actividad en 2015:

- UGC de Brenes: asistencia a 2 comisiones de violencia de género
- UGC de Cantillana: asistencia a una reunión de la comisión de Cantillana, 2 reuniones de la de Tocina – Los Rosales y 2 reuniones de Villanueva de Río y Minas
- UGC de Carmona: asistencia a una reunión de la comisión de violencia de género
- UGC de Coria del Río: asistencia a las reuniones de la comisión interinstitucional local de igualdad en Coria del Río y una reunión de la comisión de violencia de género en Almensilla
- UGC de Gines: asistencia a una reunión de la comisión local
- UGC de Guillena / Santa Olalla: asistencia a la reunión de la comisión de violencia de género de Gerena
- UGC de La Algaba / Alcalá: reuniones cuatrimestrales de la comisión de violencia de género en Castilblanco de los Arroyos y creación de la nueva comisión de violencia de género de Burguillos
- UGC de La Rinconada: asistencia a una reunión de la comisión local de violencia de género
- UGC de Pilas: asistencia a una reunión de la comisión local de seguimiento de violencia de género
- UGC de Olivares: asistencia a una reunión de la comisión local de violencia de género

Andalucía, pionera y a la vanguardia de las políticas activas en materia de violencia de género, mantiene su compromiso con la promoción de proyectos en diferentes lugares del mundo, para la prevención de la violencia sobre las mujeres, mediante la sensibilización de la población así como para la atención, protección y recuperación de las víctimas. El reconocimiento de la violencia de género como violación de los derechos humanos de las mujeres y como factor inhibitor del desarrollo, son temas coincidentes en las agendas de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la cooperación internacional para el desarrollo.

En 2015, se ha publicado el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018, en línea con la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003, de 22 de diciembre) que marca como objetivo general de la política andaluza contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África.

El artículo 2.1 b) de la Ley 14/2003, establece el derecho a la equidad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión entre los principios rectores de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Así, la integración de la perspectiva de género parte de un compromiso firme de construcción de una política pública basada en la equidad de género.

La cooperación andaluza considera el género como eje vertebrador de la estrategia diseñada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo vigente; en él, se fija el claro objetivo de promover una vida libre de violencia como un derecho propio de las mujeres, puesto que las violencias por razón de género (sea cual sea su expresión: física, patrimonial, sexual, simbólica, etc.) son incompatibles con el desarrollo humano sostenible.

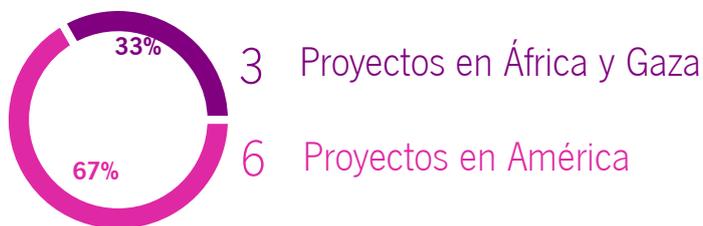
AGENCIA ANDALUZA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
(AACID)
ACTIVIDAD EN 2015

La AACID, dependiente de la Consejería competente en materia de igualdad y políticas sociales, en coherencia con las demás políticas de la Junta de Andalucía, actúa desde un enfoque integral para la erradicación y la mitigación de la violencia de género, promoviendo la sinergia y el fortalecimiento mutuo entre las actuaciones que dan respuesta a las necesidades prácticas derivadas de la violencia de género e incidiendo sobre las causas estructurales de esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Las violencias basadas en el género son un ámbito de especial interés y atención para la cooperación andaluza como lo muestran entre otros, el número de iniciativas presentadas por los actores de la cooperación (ONGD, universidades, entidades locales, sindicatos y empresas) así como que la erradicación y la mitigación del impacto de las violencias basadas en el género es uno de los 3 ejes prioritarios del Área de Equidad de Género de la AACID. En 2015, la AACID ha triplicado el número de proyectos que apoya, pasando de 3 a 9 actuaciones para contribuir a la erradicación de las violencias basadas en el género. Estos proyectos han sido presentados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realizan intervenciones de cooperación internacional. Se han regulado por la convocatoria de subvenciones a ONGD siguiendo la Orden de 20 de febrero de 2012.

49.954 personas beneficiadas en 8 países

41.256 mujeres beneficiadas (83%) y 8.698 hombres (17%)



9 proyectos internacionales financiados en 2015 y una investigación en Andalucía

Los 9 proyectos con intervenciones relativas a la violencia de género financiados en 2015 han sido:

PROYECTO
EN RAFAH, GAZA

Proyecto: Garantizado el derecho a la salud materno infantil y erradicación de la violencia contra mujeres, niños, y niñas en Rafah, Gaza

- País: Zona geográfica de la Franja de Gaza. Proyecto: OCC017/2015
- ONGD: Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)
- Ejecución: 15 meses; inicio previsto en julio de 2016
- Objetivos: Poner el foco en la salud materno-infantil y en la lucha contra la violencia basada en género (VbG) en Al Khibet aladas (Rafah, Gaza): en Gaza hay 45.000 mujeres embarazadas por lo que la salud materno-infantil es la clave para garantizar el derecho a la sanidad de mujeres, niños y niñas.

* **3.110 personas beneficiarias:**
1.955 son mujeres

Líneas principales de la intervención: i) se prestarán servicios de salud materno-infantil a 600 embarazadas, 510 neonatos, 200 mujeres lactantes, 200 bebés lactantes y 1.600 menores de 5 años; ii) el equipo médico derivará los casos de VbG identificados al equipo de género, que prestará una atención personalizada a mujeres, niñas y niños de carácter multidisciplinar (incluyendo asistencia legal), dotando así a las mujeres de herramientas de superación de la violencia; iii) se informará a las mujeres y a sus maridos de aspectos relacionados con el cuidado y educación de las criaturas, la equidad de género, etc.; iv) se realizará un amplio trabajo de testimonio y protección orientado a tres cuestiones: 1. Proteger a las mujeres y sus hijas e hijos que han roto la convivencia con el marido agresor, a través de una labor de interlocución con las familias que llevarán a cabo las CLB, las mujeres lideresas, la Municipalidad de Rafah y el Ministerio de Asuntos Sociales; 2. Concienciar a la sociedad, a través de la base social de entidades gazatías, sobre los derechos de las mujeres y la erradicación de la VbG; 3. Constituir un Observatorio permanente de evaluación de los avances en las leyes relacionadas con la VbG. v) se celebrará un curso de formación en textil para fomentar que las mujeres alcancen la independencia económica y la constitución de un órgano permanente de interlocución con las familias y protección de las mujeres víctimas de VbG; vi) se realizarán talleres de coordinación con diversas entidades, como el centro médico RSC, organizaciones ambientalistas, proveedores de salud de Rafah, etc., para garantizar el éxito de la estrategia de salida.

PROYECTO
EN EL SALVADOR

Proyecto: Promoviendo el derecho a una vida libre de violencia en ocho municipios de San Salvador y Sonsonate, con la participación de la sociedad civil y gobiernos locales, en El Salvador

- País: El Salvador. Proyecto: OC004/2015
- ONGD: Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción
- Ejecución: 24 meses; inicio previsto en abril de 2016
- Objetivos: Disminuir la violencia de género en ocho municipios de los departamentos de San Salvador y Sonsonate articulando esfuerzos con actores sociales e institucionales a nivel local, departamental y nacional. Este objetivo se concreta en la promoción de la aplicación efectiva de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) desde las competencias de las instituciones públicas y la incidencia de ocho organizaciones de mujeres salvadoreñas.

* **2.372 personas beneficiarias:**
2.111 son mujeres

Líneas principales de la intervención: i) se trabajará en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres mediante su participación en las Mesas Municipales de Prevención de la Violencia de género; ii) se fortalecerá a los 8 gobiernos municipales para que puedan cumplir la parte que el Código Municipal y la LEIV les mandata para brindar atención y prevención a la violencia de género en sus municipios; iii) se mejorarán las capacidades de la Policía Nacional Civil (PNC) para la prevención de la violencia de género y para habilitar Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia (UNIMUJER), iv) 60 policías se especializarán en atención de casos de violencia contra las mujeres para atender dos nuevas UNIMUJER y 150 lo harán en la aplicación del Instructivo de comunicación con equidad de género; v) implementarán el proyecto de creación de una Red de 37 policías promotoras de derechos de las mujeres en el interior de la PNC.

PROYECTO
EN PERÚ

Proyecto: Empoderamiento social y político de las mujeres indígenas Alto Andinas para el ejercicio de sus derechos y la reducción de la violencia de género, en Perú

- País: Perú. Proyecto: OC074/2015
- ONGD: Fundación Ayuda en Acción
- Ejecución: 24 meses; inicio previsto en 2016
- Objetivos: Abordar el problema de la brecha de género y el alto índice de violencia machista (física, psicológica y sexual) existentes en cuatro distritos de cultura predominantemente indígena de la provincia de Cangallo, Perú; reducir las brechas de género con énfasis en la prevención y atención a la violencia (física, psicológica y sexual) en 757 familias indígenas (531 mujeres y 582 hombres) de 36 comunidades en los distritos de Paras (8), Totos (8), Chuschi (12) y María Parado de Bellido (8), en la provincia de Cangallo.

* **1.113 personas beneficiarias:**
531 mujeres y 582 hombres

Líneas principales de la intervención: se intervendrá en 5 medidas de impacto para abordar la problemática en sus múltiples dimensiones, que son i) empoderamiento individual y organizativo de las mujeres de las comunidades, para que puedan hacer frente a la violencia que se ejerce sobre ellas; ii) impulso a la visibilización y reconocimiento de los aportes económicos que realizan las mujeres en el ámbito productivo (gracias a la agricultura agroecológica y la ganadería), así como en la economía de los cuidados, promoviendo la distribución de las cargas con mayor corresponsabilidad; iii) potenciación de la función de 6 instituciones públicas (Juzgados de Paz, Gobernación, Policía, DEMUNA, Salud y Educación) en la atención y prevención de la violencia de género en los cuatro distritos, en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer.

PROYECTO
EN BOLIVIA

Proyecto: Niñas, niños y adolescentes (NNA) conviven en escuelas seguras ejerciendo su derecho a una vida libre de violencia en La Paz, El Alto, Sucre y Cochabamba, en Bolivia

→ País: Bolivia. Proyecto: OC230/2015

→ ONGD: Intered

→ Ejecución: 24 meses; inicio previsto en septiembre de 2016

→ **Objetivos:** Mejorar las condiciones de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes (NNA), especialmente niñas, para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia con enfoque de género y cultura en escuelas públicas de La Paz, El Alto, Sucre y Cochabamba; tomar conciencia acerca de los alarmantes datos en varios estudios del Ministerio de Educación de Bolivia sobre la violencia en el ámbito escolar: el 60% del alumnado dice haber recibido alguna vez agresión física o verbal en la escuela y cerca del 50% participa en actos de acoso escolar, ya sea como víctimas, agresores o espectadores, siendo en su mayor parte, las niñas quienes las sufren.

*** 5.621 personas beneficiarias:
3.154 son mujeres**

Líneas principales de la intervención: i) en las comunidades socioeducativas, se establecerán o mejorarán los sistemas integrales de protección ante situaciones de violencias en el ámbito escolar, con espacios de denuncias, atención, derivación y apoyo psicológico, que se regirán bajo protocolos de calidad y de enfoque de género que son inexistentes en la actualidad; ii) se propiciará la creación de entornos escolares seguros, mediante el desarrollo de capacidades y estrategias que involucren a toda la comunidad socioeducativa y permita que niñas, niños y adolescentes se desarrollen integralmente con actitudes y valores positivos de convivencia pacífica, equidad de género e interculturalidad, iii) se favorecerá, entre los titulares de obligaciones y responsabilidades en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia -instituciones públicas, escuelas, servicios de salud, direcciones distritales y entidades de la sociedad civil en cada municipio- la coordinación para el establecimiento de protocolos comunes de detección y atención ante casos de violencias del ámbito escolar, con énfasis en la violencia de género y cultural; iv) se trabajará para lograr que estas estrategias sirvan para consolidar las escuelas como espacios seguros y protegidos.

PROYECTO
EN GUATEMALA

Proyecto: Mejorar desde la Salud Pública, la prevención y atención integral de la violencia basada en género integrando la diversidad cultural de Alta Verapaz, en Guatemala

→ País: Guatemala. Proyecto: OC093/2015

→ ONGD: Médicos del Mundo

→ Ejecución: 24 meses; inicio previsto en 2016

→ **Objetivos:** Fortalecer, desde la perspectiva de la salud pública, la prevención y atención integral de la violencia basada en género (VBG), mediante la participación comunitaria y la mejora de las capacidades del Ministerio de Salud y del Comité Ejecutivo de Justicia de Alta Verapaz (CEJAV), en Nicaragua.

*** 3.577 personas beneficiarias:
3.409 son mujeres**

Líneas principales de la intervención: i) se profundizará en aspectos culturales que orienten la aplicación de contenidos y métodos para la prevención y atención integral de la violencia basada en género; ii) se realizarán investigaciones para conocer cómo se concibe la VbG en la cosmovisión de los pueblos Q'eqchi' y Poqomchi', y así contar con elementos que sirvan para promover la incorporación de la población masculina en las políticas públicas de prevención y atención de la VbG; para ello, se contará con el asesoramiento de la Universidad, una de las contrapartes de este proyecto; iii) se fortalecerá el ámbito institucional centrándose en el sector de la Salud y en el CEJAV, que es el ente coordinador de las políticas en VBG en Alta Verapaz; iv) se trabajará, en el ámbito comunitario de los ocho municipios implicados, con las Redes Municipales de Mujeres para incidir a nivel comunitario, municipal y departamental; v) se recurrirá a metodologías que estimulen la creatividad de la población en torno a las manifestaciones de la violencia de género y sus determinantes culturales; vi) se realizará un certamen audiovisual que convocará a la participación de toda la población de Alta Verapaz y de Nicaragua en general.

PROYECTO
EN NICARAGUA

Proyecto: Estrategia educativa comunicacional integral Loma Verde para el derecho a una vida libre de violencias en Nicaragua

- País: Nicaragua. Proyecto: OC155/2015
- ONGD: Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)
- Ejecución: 24 meses; inicio previsto en 2016
- Objetivos: Promover el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres y niñas en Nicaragua, formando una opinión pública favorable que reconozca y denuncie las violencias de género y que tome conciencia del incremento de casos de trata de mujeres y niñas.

* **965 personas beneficiarias:**
579 son mujeres

Líneas principales de la intervención: i) se realizará el diseño y validación de la “estrategia educativa comunicacional integral multinivel y multimétodo” basada en productos audiovisuales; ii) se promoverá la sensibilización de la población en general; iii) se fortalecerán los medios de comunicación, nacionales y locales, proporcionando productos de educación y entretenimiento de calidad que posicionen la violencia de género; iv) se abordará un proceso formativo para el fortalecimiento de capacidades de 60 personas relacionadas con el ámbito de la comunicación, 60 del liderazgo y 60 de magisterio; v) se promoverán las alianzas de líderes y lideresas de OSC, medios de comunicación y personas comunicadoras de organizaciones de base; vi) se impulsarán acciones conjuntas en los diez municipios implicados; vii) en Andalucía, se realizará la difusión de la estrategia educativa comunicacional y se llevará a cabo el intercambio con organizaciones que trabajan a favor de una vida libre de violencias para las mujeres y contra la trata de mujeres y niñas.

PROYECTO
EN NICARAGUA

Proyecto: Contribuir a una vida libre de violencias mediante la generación de capacidades comunitarias, en Nicaragua

- País: Nicaragua. Proyecto: OC089/2015
- ONGD: Entrepueblos
- Ejecución: 24 meses; inicio previsto en 2016
- Objetivos: Trabajar para la prevención de la violencia contra las mujeres, incorporando estrategias innovadoras y sostenibles como, por ejemplo, el activismo a través del teatro, la radio comunitaria, la autodefensa feminista y la capacitación laboral.

* **3.170 personas beneficiarias:**
2.300 son mujeres

Líneas principales de la intervención: i) se fortalecerán los procesos de empoderamiento individual y colectivo, para que los grupos organizados afiancen sus acciones comunitarias; ii) los grupos implicados recibirán formación para mejorar sus capacidades, para asimilar la herramienta del teatro, aprender a planificar y desarrollar programas de radio comunitaria, cursos de defensa feminista que les permitan analizar la indefensión aprendida y la fuerza como un atributo masculino (desarrollando así su poder personal y colectivo), y para desarrollar capacidades laborales de las mujeres albergadas, en orden a su supervivencia económica; iii) se articularán acciones de prevención, promoción y denuncia con las comisiones locales dirigidas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en la lucha contra la violencia sobre las mujeres; iv) se visibilizará, desde el movimiento amplio de mujeres, su agenda y posicionamiento común, así como la denuncia pública de distintas violaciones y retrocesos en materia de derechos humanos; v) se realizará, a escala regional, un 3º Encuentro sobre derechos sexuales y reproductivos, para favorecer el debate y las propuestas articuladas con organizaciones de mujeres preocupadas porque los estados mesoamericanos desarrollen programas y estrategias para avanzar, no sólo en las políticas públicas nacionales, sino también en los compromisos firmados y ratificados en las convenciones internacionales.

PROYECTO
EN BURKINA FASO

Proyecto: Disminución de la prevalencia de la violencia basada en género (VbG) a través de los actores públicos y la sociedad civil en el DS de Sig-Nohin, en Burkina Faso

→ País: Burkina Faso. Proyecto: OC188/2015

→ ONGD: Medicus Mundi

→ Ejecución: 18 meses; inicio previsto en julio de 2016

→ **Objetivos:** Tomar conciencia de que en Burkina Faso, persisten diferentes formas y manifestaciones de Violencia basada en Género (física, psicológica, sexual, económica, simbólica e institucional), que incluye la violencia dentro de la pareja, el matrimonio precoz y/o forzado, y distintas formas de VbG ligadas a las tradiciones como la mutilación genital femenina (MGF-E), el levirato, los ritos relacionados con la viudedad y la exclusión social por brujería. Contribuir a disminuir la prevalencia de la VbG en el Distrito Sanitario (DS) de Sig-Nohin, Uagadugú, a través del fortalecimiento de las políticas públicas y de los actores implicados en la lucha contra las violencias contra las mujeres y niñas, por medio de la puesta en marcha de una experiencia piloto para su prevención, detección, referencia y atención integral.

* **29.545 personas beneficiarias:
26.928 son mujeres**

Líneas principales de la intervención: 1. El establecimiento de procedimientos estandarizados para la detección, valoración del riesgo, asistencia y derivación de casos de VbG, a partir del sistema público de salud, los servicios del Ministerio de la Acción Social y de la Solidaridad Nacional (MASSN), la policía y la gendarmería, para aportar una asistencia integral a las víctimas. 2. La implicación de la comunidad en la prevención de la VbG y la sensibilización de la población a través de la realización de actividades de IEC. Esta acción irá acompañada de formaciones a miembros de las asociaciones locales en técnicas de animación de grupos, VbG y perspectiva de género.

PROYECTO
EN RD CONGO

Proyecto: Integración socioeconómica de población desplazada, en especial mujeres vulnerables y víctimas de violencia sexual y de género, en Nord Kivu, RD Congo

→ País: República Democrática del Congo. Proyecto: OC238/2015

→ ONGD: Fundación Entreculturas - Fé y Alegría

→ Ejecución: 15 meses, iniciado en octubre de 2015

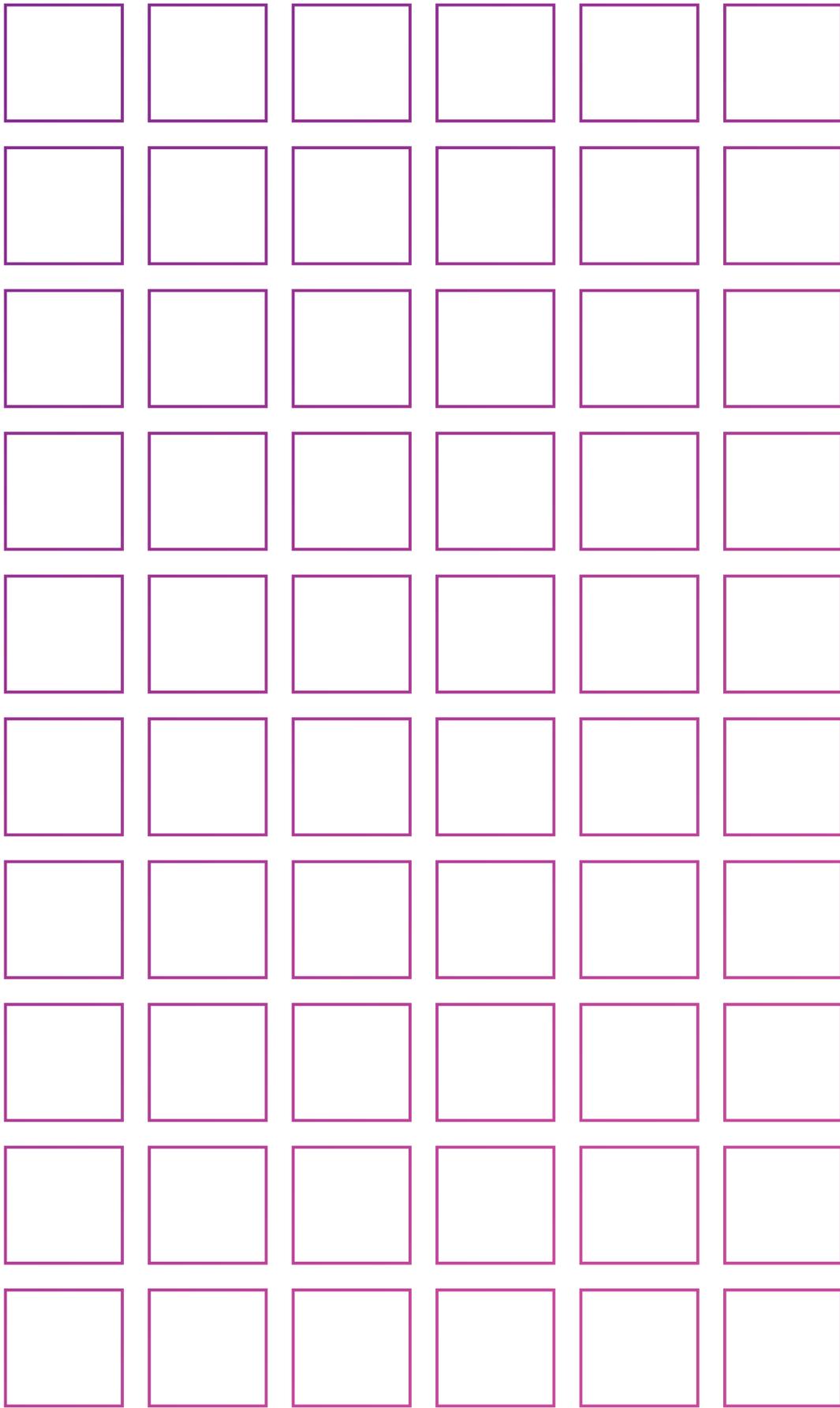
→ **Objetivos:** Mejorar la educación y capacitación laboral de estas personas desplazadas para promover su integración socioeconómica y contribuir a su autonomía y empoderamiento. Promover la equidad de género a través del reconocimiento de las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres vulnerables, y en especial de mujeres víctimas de violencia sexual y de género, así como mediante la integración de los hombres como aliados estratégicos para la transformación de las barreras de género en el acceso y control de los recursos.

* **481 personas beneficiarias:
289 mujeres
y 192 hombres**

Líneas principales de la intervención: i) alfabetización para el empoderamiento y la mejora de las capacidades educativas; ii) capacitación laboral para la diversificación de los medios de subsistencia; iii) dotación de capital semilla (kit de inserción) para la creación de actividades generadoras de ingreso; iv) capacitación y acompañamiento en la gestión de negocios para garantizar la sostenibilidad y mantenimiento de los ingresos.

Además, continúa un proyecto de investigación sobre víctimas de trata en Andalucía, iniciado en 2013:

- ➔ **ONGD:** Se trata de un proyecto de investigación desarrollado por la Organización no gubernamental de desarrollo Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).
- ➔ **Ejecución:** Iniciado en septiembre de 2013, el proyecto continúa en ejecución hasta febrero de 2017.
- ➔ **Objetivo:** Generar una mayor comprensión y conocimiento de la trata de mujeres, niñas y niños para facilitar la adopción de medidas de prevención.
- ➔ **Investigación:** Se ha realizado con participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajan con víctimas de trata y entidades públicas con responsabilidad en la investigación, represión y atención a víctimas de trata. Durante 2015 se ha elaborado el diagnóstico que aborda el fenómeno de la trata en Andalucía y se ha planificado de la difusión de la investigación con los agentes de la cooperación andaluza, además de una campaña de sensibilización mediante charlas y representaciones teatrales en cinco territorios de Andalucía (Almería, Granada, Málaga, Córdoba y Huelva) y especialmente en Algeciras.



JUNTA DE ANDALUCIA